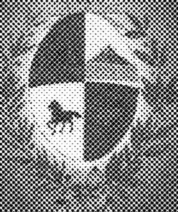
Año XCV - Montevideo, lunes 13 de marzo de 2000 - Nº 25.479

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1905

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1989

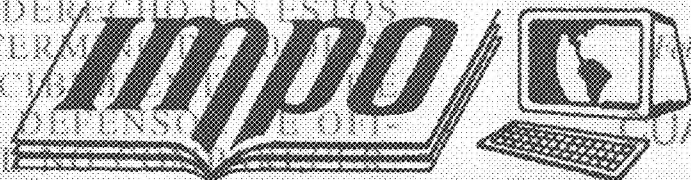
DIARIO OFICIAL

1997

DIARIO OFICIAL

DIARIO OFICIAL

Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.479 - Montevideo, lunes 13 de marzo de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 379

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1998

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 87/000

Establécese el horario que regirá para los funcionarios de la Administración Central, en el período comprendido entre el 13 de marzo de 2000 y el 8 de diciembre de 2000, inclusive.
(563*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 29 de febrero de 2000

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 368/999 de fecha 23 de noviembre de 1999, que estableció el horario en las reparticiones de la Administración Central hasta el día 10 de marzo de 2000 inclusive.

RESULTANDO: Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 317/997 de 27 de agosto de 1997, se dejó establecido que a efectos de guardar concordancia con las oficinas judiciales, los horarios en la Administración Central deberán comenzar a partir del segundo lunes de marzo, el horario de invierno y el segundo lunes de diciembre el horario de verano, de cada año, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que en consecuencia el horario de invierno para la Administración Central, que regirá en la próxima temporada, corresponde fijarlo a partir del 13 de marzo de 2000.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA

Art. 1º.- Establécese el siguiente horario que regirá para los funcionarios de la Administración Central, en el período comprendido entre el 13 de marzo de 2000 y el 8 de diciembre de 2000, inclusive:
a) para el régimen de seis horas de 12:00 a 18:00 horas.
b) para el régimen de ocho horas de 11:30 a 19:30 horas.

Art. 2º.- La atención al público se cumplirá en todos los casos a partir de las 12:00 horas y hasta media hora antes de la finalización del horario de labor.

Art. 3º.- Los horarios que, por motivos de servicio debidamente fundados, deban iniciarse antes o finalizar después de los establecidos en el artículo 1º, se fijarán exclusivamente dentro del horario comprendido entre las 8:00 y las 19:30 horas. Quedan exceptuados los servicios asistenciales hospitalarios o. extrahospitalarios, policiales de control aduanero, de tráfico aéreo u otros de naturaleza similar en los que la prestación del servicio requiera, necesariamente, el establecimiento de horarios fuera de los parámetros fijados en este decreto.

Art. 4º.- Los horarios de labor que con carácter permanente y por motivos de servicio fundados, deban iniciarse antes o finalizar después de los establecidos en el artículo 1º, deberán ser autorizados por el jerarca respectivo.

Art. 5º.- Las dependencias de la Administración Central, deberán comunicar las autorizaciones conferidas al amparo del artículo anterior a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Auditoría Interna de la Nación, en los formularios establecidos a esos efectos, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que fueron conferidas.

Art. 6º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, las dependencias de la Administración Central en las que no se autoricen horarios especiales a los que refiere el artículo 4º, deberán comunicar el hecho a la Oficina Nacional del Servicio Civil, dentro de los 30 días de la fecha de vigencia del presente decreto.

Art. 7º.- Delégase en el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la facultad de revocar las autorizaciones de horarios especiales a los que hace mención el artículo 4º, cuando la información. suministrada no justifique el horario especial autorizado. En todos los casos, la revocación deberá ser comunicada al Organismo respectivo.

Art. 8º.- La Oficina Nacional del Servicio Civil informará a la Secretaría de la Presidencia de la República, las situaciones de incumplimiento respecto de las comunicaciones previstas en los artículos 5º y 6º del presente Decreto, a efectos de que se adopten las medidas que corresponda.

Art. 9º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, GUILLERMO STIRLING, JUAN LUIS STORACE, YAMANDU FAU, LUCIO CACERES, PRIMAVERA GARBARINO, FERNANDO PEREZ TABO, RAUL BUSTOS.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

---o---

2

Decreto 88/000

Dictanse normas relativas a la uniformización de los sistemas contables y al control interno de los Incisos de la Administración Central.
(564*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 3 de marzo de 2000

VISTO: la necesidad de dictar normas relativas a la uniformización de los sistemas contables y al control interno de los Incisos de la Administración Central.-

RESULTANDO: I) que la Contaduría General de la Nación es el órgano responsable del Sistema de Contabilidad Integrado.-

II) que en tal calidad, debe establecer los requisitos que tendrán los sistemas contables y de procesamiento electrónico de datos a instalarse en los Incisos comprendidos en el Presupuesto Nacional.-

III) que de las actuaciones realizadas por los equipos técnicos de la Auditoría Interna de la Nación surgen algunas deficiencias en los sistemas de control que se aplican en el ámbito público.-

CONSIDERANDO: I) que el objetivo de los requisitos a establecer, debe dirigirse a obtener un sistema uniforme e integrado de la información, que se refleje en cuentas, estados demostrativos y balances, que permitan la medición y juzgamiento de la gestión pública.-

II) que en el marco de la Reforma del Estado, el Gobierno de la República celebró el Contrato de Préstamo de Cooperación Técnica Nº 996/OC-UR con el Banco Interamericano de Desarrollo, para el financiamiento parcial, entre otros, del programa de modernización de la "Administración Financiera Pública". Uno de los componentes del citado programa es la instalación de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) en todos los Incisos comprendidos en el Presupuesto Nacional, abarcando todas las operaciones de naturaleza presupuestal y económica que se realicen en dicho ámbito.-

III) que el mencionado proyecto implicará una revisión de los procedimientos administrativos contables, de los codificadores, del plan de cuentas y de los sistemas de procesamiento electrónico de datos vigentes, con el objeto de lograr la uniformidad de los procedimientos y sistemas y la racionalización de los recursos humanos y materiales.-

IV) que los actos y operaciones contables de los distintos Incisos comprendidos dentro del Presupuesto Nacional deben ser uniformes a fin de poder obtener un Sistema Integrado de Información Financiera del Estado.-

V) que asimismo, es voluntad del Poder Ejecutivo continuar con el proceso de fortalecimiento de los sistemas de control interno de la Administración Central.-

VI) que dentro de los objetivos de la reforma del Estado, se entiende esencial el logro de las metas presupuestales y de gestión, para lo cual resulta imprescindible la instalación de unidades de auditoría interna.-

VII) que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 47º y 48º de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, el sistema de control interno de los actos y la gestión económico financiera está encabezado por la Auditoría Interna de la Nación.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 37º, 42º, 43º y 51º de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:
CAPITULO I
Uniformización de Sistemas Contables

ARTICULO 1º.- Las contrataciones de sistemas contables y sus respectivos soportes informáticos que realicen las unidades ejecutoras comprendidas en los Incisos 02 al 14 del Presupuesto Nacional, deberán contar con informe favorable de la Contaduría General de la Nación previo al dictado del acto de adjudicación.-

A tales efectos, las respectivas unidades ejecutoras fundamentarán la necesidad de contratar el sistema contable que se desee adquirir, dando los detalles técnicos del mismo. Las contrataciones de sistemas contables y sus respectivos soportes informáticos de las unidades ejecutoras de los demás Incisos del Presupuesto Nacional deberán ajustarse a los requisitos técnicos que establezca la Contaduría General de la Nación con el fin de obtener un Sistema Integrado de Información Financiera del Estado. A tales efectos, previo al dictado del acto de adjudicación correspondiente, se deberá obtener el informe de la Contaduría General de la Nación, para lo cual se remitirán los detalles técnicos de la adquisición a dicha Oficina.-

La Contaduría General de la Nación se pronunciará dentro de los diez días de recibida la solicitud, por Resolución fundada. El Contador General de la Nación podrá prorrogar dicho plazo por veinte días más.-

ARTICULO 2º.- Cuando se constate la contratación de sistemas contables y sus respectivos soportes informáticos contra la opinión de la Contaduría General de la Nación o sin contar con el informe previsto en el artículo 1º de este Decreto, el Poder Ejecutivo, en el ámbito de la Administración Central y a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, dispondrá el inicio de una investigación administrativa a efectos de identificar a los responsables y determinar la eventual existencia de perjuicios al erario público, cometiendo su realización a la Auditoría Interna de la Nación.-

CAPITULO II
Control Interno

ARTICULO 3º.- Créanse Unidades de Auditoría Interna en los organismos comprendidos en el artículo 51º de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 las que se integrarán al sistema de control interno a cargo de la Auditoría Interna de la Nación.-

Su organización y funcionamiento estarán sujetos a la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo, en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas.-

La instalación de las mismas se hará en forma gradual, priorizando los Incisos de mayor complejidad y dimensión.-

ARTICULO 4º.- El jerarca de cada uno de los Incisos referidos será responsable de que las Unidades de Auditoría Interna que funcionen en su Ministerio cuenten con apoyo logístico y facilidades de acceso a toda información necesaria para el efectivo cumplimiento de la tarea de control.-

ARTICULO 5º.- El respectivo jerarca será también responsable de la existencia y mantenimiento de un sistema integrado de control interno, compatible con los sistemas de control de gestión y con la metodología referida por los artículos 40º y 41º de la Ley 16.736. Dicho sistema deberá incorporar instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior y deberá contar con la aprobación de la Auditoría Interna de la Nación.-

ARTICULO 6º.- La Auditoría Interna de la Nación deberá dar conocimiento al Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de la mayor brevedad, de todas las actuaciones en las que se hubiere constatado irregularidades.-

La Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas emitirá su opinión sobre lo informado por la Auditoría Interna de la Nación, sugiriendo las acciones administrativas o judiciales a tomar.

Cuando corresponda, la Auditoría Interna de la Nación verificará la promoción y seguimiento de las acciones que se adopten.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, HORACIO FERNANDEZ AMEGLIO, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

---o---

3
Decreto 89/000

Dispónese para el presente ejercicio, un abatimiento del Veinte por Ciento en el gasto total por concepto de misiones oficiales y comisiones de servicio exterior en relación al gasto realizado en 1999.
(565*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 3 de marzo de 2000

VISTO: la necesidad de tomar medidas de contención y racionalización del gasto público.-

CONSIDERANDO: que se estima imprescindible establecer restricciones a los gastos emergentes de misiones oficiales y comisiones de servicio en el exterior del país que realizan los funcionarios públicos.-

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese para el presente ejercicio, un abatimiento del 20% en el gasto total por concepto de misiones oficiales y comisiones de servicio al exterior en relación al gasto realizado en 1999, cualquiera sea su fuente de financiamiento, en los Incisos de la Administración Central.

Exhórtase a los Organismos comprendidos en los artículos 220º y 221º de la Constitución de la República a realizar igual abatimiento al dispuesto para la Administración Central.-

ARTICULO 2º.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Contaduría General de la Nación realizará la distribución entre los Incisos, del tope máximo de gasto, por fuente de financiamiento.-

La Contaduría General de la Nación habilitará el crédito del Objeto de Gasto correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 53º de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, por el importe del cupo correspondiente a misiones oficiales y comisiones de servicio en el exterior financiados con Rentas Generales y registrará separadamente el monto del gasto debidamente abatido en las restantes fuentes de financiamiento.

No se podrá afectar gastos por misiones oficiales y comisiones de servicio en el exterior, fuera de los renglones especialmente habilitados por la Contaduría General de la Nación.-

ARTICULO 3º.- El fondo permanente establecido por el artículo 54º de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, será afectado previamente con cargo al citado refuerzo de rubros.-

ARTICULO 4º.- No podrá comprometerse por trimestre más de un 25% del crédito presupuestal asignado a misiones oficiales. En caso de registrarse un compromiso menor, el saldo no comprometido podrá traspasarse al trimestre siguiente, excepto a fin de ejercicio en que dicho saldo caducará.-

A solicitud fundada del Inciso respectivo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto podrá modificar la distribución trimestral de los créditos referidos en el inciso anterior.-

ARTICULO 5º.- Cuando las misiones oficiales refieran a materias que involucran la competencia de dos o más dependencias del Estado, éstas deberán coordinar la integración de la delegación con el fin de minimizar el número de asistentes, procurando evitar la asistencia de representantes de todas las dependencias.-

ARTICULO 6º.- Disminúyese el incremento sobre la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 1º del Decreto Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, del 30% al 20%.-

ARTICULO 7º.- Disminúyese el incremento sobre la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas previsto en el artículo 5º del Decreto Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 297/995, de 8 de agosto de 1995, del 30% al 20% para el Presidente de la República, Ministros, Subsecretarios y funcionarios de rango equivalente y del 30% al 10% para los integrantes de la comitiva oficial que acompañe al Señor Presidente de la República en sus viajes al exterior.-

ARTICULO 8º.- Los jerarcas de los Incisos podrán abatir el monto de los viáticos diarios establecidos por las normas reglamentarias vigentes, hasta el equivalente a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, para las distintas ciudades.-

ARTICULO 9º.- En todas las misiones oficiales y comisiones de servicio al exterior, realizadas por funcionarios de rango inferior a Subsecretarios y funcionarios de rango equivalente, así como a los Señores Embajadores, se utilizarán pasajes de clase económica.-

ARTICULO 10º.- Comuníquese, publíquese, etc..-

BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, HORACIO FERNANDEZ AMEGLIO, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

---o---

4

Decreto 90/000

Estímase necesario establecer restricciones a los gastos de funcionamiento, suministros e inversiones para el presente ejercicio.
(566*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 3 de marzo de 2000

VISTO: las adversas circunstancias internacionales que han afectado a la economía nacional en los últimos dieciocho meses.-

RESULTANDO: que en atención a la referida situación, el Poder Ejecutivo ha dispuesto una reducción en el gasto público con la finalidad de: a) fortalecer la competitividad del sector privado; b) generar bases para retomar el crecimiento sostenido que ha caracterizado al País a lo largo de los últimos años; c) evitar el aumento de la carga impositiva; y d) fortalecer las cuentas del sector externo.-

CONSIDERANDO: que se estima necesario establecer restricciones a los gastos de funcionamiento, suministros e inversiones para el presente ejercicio.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el numeral 24º, del artículo 168º de la Constitución de la República; artículo 33º de la Ley Nº 15.767, de 13 de setiembre de 1985; artículos 56º, 71º y 738º de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996; artículos 33º, 74º y 116º y siguientes del TOCAF 1996 y artículo 20º de la Ley Nº 17.213, de 24 de setiembre de 1999.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Minsitros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- (Abatimiento de gastos de funcionamiento).- Los Incisos 02 al 14 y 24 del Presupuesto Nacional, abatirán por el presente ejercicio a nivel de Programa, sus créditos presupuestales de gastos de funcionamiento en todas las fuentes de financiamiento, con excepción del Grupo 0 "Servicios Personales", de las partidas de naturaleza salarial y de arrendamiento de inmuebles.-

Los créditos presupuestales del presente ejercicio tendrán como límite máximo el 85% del compromiso de gastos del año 1998 actualizado.-

El abatimiento será equivalente a la diferencia entre los créditos presupuestales de apertura y el 85% del compromiso de gastos del año 1998 actualizado.-

ARTICULO 2º.- (Abatimiento de inversiones).- Dispónese para el presente ejercicio que los Incisos referidos en el artículo anterior abatirán los créditos presupuestales de inversiones, en todas las fuentes de

financiamiento, excepto las fuentes 1.2 "Recursos con afectación especial" y 1.3 "Recursos propios Organismos Descentralizados", hasta llegar a los topes máximos que figuran en el anexo de este Decreto, el que forma parte integrante del mismo.-

La distribución de los topes entre los diferentes proyectos de cada Inciso y sus eventuales modificaciones será aprobada por el respectivo jerarca, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. A tales efectos, antes del 30 de marzo de 2000, deberá presentarse ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el referido proyecto de distribución.-

El Poder Ejecutivo, en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, autorizará, dentro del límite presupuestal, las inversiones que superen los tope máximos señalados, cuando se verifique que generan ahorros para el Estado y que su financiamiento es compatible con la programación financiera.-

ARTICULO 3º.- (Suministros).- Las insuficiencias presupuestales verificadas para el pago de los suministros, debrán ser atendidas con créditos asignados a otros objetos del gasto de las respectivas Unidades Ejecutoras.-

A tales efectos autorízase a la Contaduría General de la Nación a realizar trasposiciones transitorias, hasta tanto los jerarcas respectivos comuniquen la trasposición definitiva.-

ARTICULO 4º.- (Reasignación de abatimientos).- Los Incisos podrán proponer reasignaciones de los abatimientos entre los diferentes objetos del gasto o Unidades Ejecutoras o fuentes de financiamiento, compatibilizando la asignación de sus créditos con sus metas y objetivos. El Ministerio de Economía y Finanzas autorizará las referidas reasignaciones en tanto sean compatibles con el logro de la disminución del gasto público proyectada.-

ARTICULO 5º.- (Límite de gasto).- Dentro del límite máximo establecido por el artículo 1º del presente Decreto, el Poder Ejecutivo aprobará el monto y la programación de la ejecución presupuestal anual de cada Inciso, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.-

El referido monto sólo podrá superar al gasto máximo derivado de la aplicación del citado artículo 1º, en caso de actividades nuevas consideradas prioritarias e impostergables, no contempladas en la ejecución del año 1998.-

A efectos de la programación financiera, los Incisos deberán presentar la programación de la distribución de la ejecución de las inversiones.-

ARTICULO 6º.- (Seguimiento de la ejecución del gasto).- El Ministerio de Economía y Finanzas verificará el cumplimiento de lo aprobado por el Poder Ejecutivo según las disposiciones del artículo anterior. En caso de comprobarse desvíos con lo programado, los mismos deberán ser absorbidos por las restantes Unidades Ejecutoras de dicho Inciso, debiendo el jerarca reprogramar los gastos de tal forma de restablecer el equilibrio previamente acordado.-

ARTICULO 7º.- (Delegación).- El Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Resolución del Poder Ejecutivo del día de la fecha, podrá conceder los refuerzos de rubro de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley 16.736, de 5 de enero de 1996 e incrementos de crédito según lo establecido por el artículo 71º de dicha Ley, necesarios para el cumplimiento de lo aprobado por el Poder Ejecutivo, según el artículo 5º de este Decreto.-

ARTICULO 8º.- (Contrataciones directas).- Las contrataciones directas que realicen los Organismos de la Administración Central al amparo de lo dispuesto en el numeral 2º, inciso 2º del artículo 33º del TOCAF 1996, sólo podrán realizarse mediante pago al contado y con fondo rotatorio. Prohíbese el uso transitorio de fondos dispuesto por el artículo 74º del TOCAF 1996, para atender este tipo de compras.-

ARTICULO 9º.- (Constancia de disponibilidad del crédito).- En todo gasto de funcionamiento o inversión que supere el tope establecido por el numeral 2º, inciso 2º del artículo 33º del TOCAF 1996, el Gerente Financiero Contable del Inciso deberá dejar constancia de la afectación definitiva del crédito correspondiente, identificando el compromiso imputado en el sistema de registro de ejecución del gasto, en la resolución de adjudicación y en la orden de compra, previo a la firma del Ordenador del gasto. Dicha constancia, en la que se registrará el día y la hora en que se le entrega al proveedor, será emitida por el sistema y otorgada bajo responsabilidad del Ordenador del gasto y del Gerente Financiero Contable.-

La referida constancia será condición indispensable para la firma de la adjudicación y la orden de compra por el Ordenador, así como para la intervención de la obligación por parte del Contador Central, de lo cual se dejará registro en el sistema.-

ARTICULO 10º.- (Afectaciones o desafectaciones).- Toda afectación o desafectación de créditos presupuestales destinados a gastos de funcionamiento o inversión, requerirá la conformidad del Gerente Financiero Contable del Inciso. De dicha conformidad deberá dejar constancia en el registro de ejecución del gasto.-

En aquellas operaciones en que correspondiere emitir la constancia referida en el artículo precedente, el Gerente Financiero Contable no autorizará las desafectaciones de crédito sin la previa conformidad del proveedor, cuando corresponda, en forma documentada, con indicación de fecha y hora.-

El Contador Central solicitará, periódicamente, la documentación respaldante para verificar la validez de las desafectaciones. Las irregularidades que se constaten serán comunicadas inmediatamente al Ministerio de Economía y Finanzas, por intermedio de la Contaduría General de la Nación.-

En situaciones debidamente fundadas la Contaduría General de la Nación podrá autorizar procedimientos especiales de afectación o desafectación de créditos presupuestales.-

ARTICULO 11º.- (Compras por excepción).- Las adquisiciones que se celebren al amparo de lo dispuesto por el literal i), numeral 3º, inciso 2º del artículo 33º del TOCAF 1996, en todos los casos deberán contar con la previa certificación del Ministerio de Economía y Finanzas prevista en el artículo 738 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, so pena de nulidad.-

A tal efecto, las solicitudes de certificación deberán ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas con una anticipación no menor a los 3 días hábiles anteriores a la fecha proyectada para la realización de la contratación. Dicha solicitud deberá contener en forma fundada la justificación de la causal invocada y deberá estar acompañada de la siguiente documentación: constancia de disponibilidad de crédito exigida por el artículo 9º del presente Decreto, un mínimo de dos cotizaciones adicionales del bien o servicio objeto de la contratación, cuadros comparativos y cualquier otro antecedente que facilite la comparación con los precios y condiciones de mercado.-

El Ministerio de Economía y Finanzas no hará lugar a la certificación cuando no se de cabal cumplimiento a las exigencias detalladas en el inciso anterior o cuando se verifique un uso abusivo de la utilización de este régimen de excepción por parte de un mismo órgano.-

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, el monto de las compras directas amparadas en la norma legal citada que se realicen por razones de urgencia no podrá superar el 10% del crédito presupuestal del Grupo de Gasto correspondiente, en cualquier fuente de financiamiento.-

Cuando se encuentre operativo el sistema de compras del Estado previsto en el Decreto Nº 251 999, de 10 de agosto de 1999, el Ministerio de Economía y Finanzas tomará como referencia la información resultante de dicho sistema, a los efectos de la certificación de precios y condiciones de mercado.-

ARTICULO 12º.- (Subsidios y subvenciones).- El Ministerio de Economía y Finanzas, previo al otorgamiento de los subsidios y subvenciones previstos por las normas legales y reglamentarias vigentes para Organismos Privados, exigirá el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 114º y siguientes del TOCAF 1996 y el artículo 20º de la Ley Nº 17.213, de 24 de setiembre de 1999 y podrá solicitar la intervención de la Auditoría Interna de la Nación a efectos de verificar la adecuada utilización de los fondos públicos.-

ARTICULO 13º.- (Compras estatales).- Cométese a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Defensa Nacional (Dirección de Sanidad de las Fuerzas Armadas), de Salud Pública y del Interior (Dirección de Sanidad Policial), el diseño de un nuevo sistema de compras de insumos hospitalarios, medicamentos y afines, que contemple aspectos tales como el mejoramiento del poder negociador del Estado, la centralización de compras y la defensa de la competencia y el libre acceso al mercado.-

Dichos Ministerios deberán elevar a consideración del Poder Ejecutivo, dentro de los 3 meses siguientes a la fecha del presente Decreto, el proyecto correspondiente.-

ARTICULO 14º.- (Uso de Recursos Materiales y Servicios).- El Ministerio de Economía y Finanzas propondrá al Poder Ejecutivo el dictado de normas que propendan a la mayor eficiencia y racionalización en la adquisición y el uso de los recursos materiales y servicios de los Incisos 02 al 14 del Presupuesto Nacional.-

ARTICULO 15º.- (Responsabilidades).- Los funcionarios públicos que, en el ejercicio de sus funciones, verifiquen el incumplimiento de las disposiciones de este Decreto, deberán ponerlo en conocimiento del jerarca respectivo y del Ministerio de Economía y Finanzas, por escrito y en forma inmediata. Dicha Secretaría de Estado, previa constatación del incumplimiento, sin perjuicio de las decisiones que dicho jerarca adopte en el ámbito de sus competencias, dará cuenta al Poder Ejecutivo a los efectos de la adopción de las medidas correspondientes, en el marco de lo dispuesto por el Título VI "de la Responsabilidad" del TOCAF 1996.-

El comprometer gastos sin la existencia de crédito presupuestal suficiente o desafectar créditos sin la anulación de la respectiva constancia, por parte de los responsables señalados en el artículo 9º precedente, será considerada falta grave, causal de destitución.-

ARTICULO 16º.- (Exhortación).- Exhórtase a los Organismos comprendidos en el artículo 220º de la Constitución de la República, a los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados industriales y comerciales del Estado y a los Gobiernos Departamentales a adoptar las medidas pertinentes a fin de coadyuvar en el esfuerzo de mantenimiento del equilibrio de las cuentas públicas emprendido por el Poder Ejecutivo.-

ARTICULO 17º.- (Derogaciones).- Deróganse los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 24 999, de 26 de enero de 1999.-

ARTICULO 18º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, HORACIO FERNANDEZ AMEGLIO, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT.

ANEXO
INVERSIONES

Inciso	Tope máximo (miles de pesos 1/1/2000)
Presidencia de la República	412.400
Ministerio de Defensa Nacional	209.100
Ministerio del Interior	92.900
Ministerio de Economía y Finanzas	13.400
Ministerio de Relaciones Exteriores	7.000
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	243.900
Ministerio de Industria, Energía y Minería	3.000
Ministerio de Turismo	8.000
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	1:626.200
Ministerio de Educación y Cultura	110.400
Ministerio de Salud Pública	135.400
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1.400
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente	1:068.700

Incluye en cada Inciso los montos de inversión que figuran en el Inciso 24 "Diversos Créditos".-
Incluye todas las fuentes de financiamiento, excepto 1.2 "Recursos con Afectación Especial" y 1.3 "Recursos propios Organismos Descentralizados".-

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

5
Resolución 219/000

Desígnase Presidente del Directorio del Instituto Nacional del Menor al Prof. Julio César Saettone.
(579)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 29 de febrero de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Presidente del Directorio del Instituto Nacional del Menor;

RESULTANDO: que el Prof. Julio César Saettone fue designado Miembro de dicho Organismo por resolución del Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, de fecha 3 de agosto de 1995, previa venia otorgada por el Senado de la República con fecha 2 de agosto de 1995;

CONSIDERANDO: conveniente designar para el cargo vacante al precitado miembro integrante del Directorio del Instituto Nacional del Menor;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 3º de la Ley Nº 15.977 de 14 de setiembre de 1988;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en consejo de Ministros
RESUELVE:

1º.- Desígnase Presidente del Directorio del Instituto Nacional del Menor al Prof. Julio César Saettone.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, GUILLERMO STIRLING, ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI, LUIS MOSCA, JUAN LUIS STORACE, YAMANDU FAU, LUCIO CACERES, PRIMAVERA GARBARINO, FERNANDO PEREZ TABO, RAUL BUSTOS, JUAN NOTARO, BENITO STERN, BEATRIZ MARTINEZ.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

6
Resolución 277/000

Delégase en el Ministerio de Economía y Finanzas la facultad del Poder Ejecutivo de conceder los refuerzos de rubro e incrementos de crédito de acuerdo por los Decretos Leyes y Ley que se determina.
(567*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 3 de marzo de 2000

VISTO: lo dispuesto por los artículos 29º del Decreto-Ley Nº 14.754,

de 5 de enero de 1978 y 48º del Decreto-Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, en la redacción dada por los artículos 56º y 71º de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, respectivamente.-

RESULTANDO: que dichas normas confieren al Poder Ejecutivo la potestad de reforzar los créditos presupuestales asignados para gastos de funcionamiento y las asignaciones presupuestales.-

CONSIDERANDO: que a los efectos de descongestionar la labor del Poder Ejecutivo, se estima conveniente proceder a su delegación.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 160º y 168º numeral 24) de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º.- Delégase en el Ministerio de Economía y Finanzas la facultad del Poder Ejecutivo de conceder los refuerzos de rubro e incrementos de crédito de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29º del Decreto-Ley Nº 14.754, de 5 de enero de 1978 y por el artículo 48º del Decreto-Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, en la redacción dada por los artículos 56º y 71º de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, respectivamente.-

2º.- El Ministerio de Economía y Finanzas remitirá a la Secretaría de la Presidencia de la República copia de las resoluciones que se hubieren dictado en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas de adoptadas.-

3º.- Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, el Poder Ejecutivo podrá avocar la atribución delegada, como así mismo la Secretaría de Estado delegataria someterla a consideración de este Poder.-

4º.- La atribución delegada no puede ser, a su vez, objeto de delegación.-

5º.- La delegación no obsta a lo dispuesto por los artículos 160º y 165º de la Constitución de la República.-

6º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, HORACIO FERNANDEZ AMEGLIO, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

7
Resolución 220/000

Desígnase Ministro del Interior al Escribano Guillermo Eduardo Stirling Soto.
(580)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro del Interior al Escribano Guillermo Eduardo Stirling Soto.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

8
Resolución 221/000

Desígnase Ministro de Relaciones Exteriores al Doctor Didier Opertti Badán.
(581)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Relaciones Exteriores al Doctor Didier Opertti Badán.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

9
Resolución 222/000

Desígnase Ministro de Economía y Finanzas al Contador Alberto Bensión Salinas.
(582)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Economía y Finanzas al Contador Alberto Bensión Salinas.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

10
Resolución 223/000

Desígnase Ministro de Defensa Nacional al señor Luis Andrés Brezzo Paredes.
(583)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo

Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Defensa Nacional al señor Luis Andrés Brezzo Paredes.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

11
Resolución 224/000

Desígnase Ministro de Educación y Cultura al Doctor Antonio Mercader Urvoy.
(584)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Educación y Cultura al Doctor Antonio Mercader Urvoy.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

12
Resolución 225/000

Desígnase Ministro de Transporte y Obras Públicas al Ingeniero Lucio Cáceres Behrens.
(585)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Transporte y Obras Públicas al Ingeniero Lucio Cáceres Behrens.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

13
Resolución 226/000

Desígnase Ministro de Industria, Energía y Minería al Doctor Sergio Enrique Abreu Bonilla.
(586)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Industria, Energía y Minería al Doctor Sergio Enrique Abreu Bonilla.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

14
Resolución 227/000

Desígnase Ministro de Trabajo y Seguridad Social al Contador Alvaro Alonso Tellechea.
(587)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Trabajo y Seguridad Social al Contador Alvaro Alonso Tellechea.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

15
Resolución 228/000

Desígnase Ministro de Salud Pública al Contador Horacio Fernández Ameglio.
(588)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Salud Pública al Contador Horacio Fernández Ameglio.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

16
Resolución 229/000

Desígnase Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca al Ingeniero Agrónomo Gonzalo Enrique González Fernández. (589)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1° de marzo de 2000

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca al Ingeniero Agrónomo Gonzalo Enrique González Fernández.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

17
Resolución 230/000

Desígnase Ministro de Turismo al Doctor Alfonso Pablo Varela Fernández. (590)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1° de marzo de 2000

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Turismo al Doctor Alfonso Pablo Varela Fernández.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

18
Resolución 231/000

Desígnase Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Ingeniero Carlos Alfredo Cat Vidal. (591)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1° de marzo de 2000

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Ingeniero Carlos Alfredo Cat Vidal.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

19
Resolución 232/000

Desígnase Secretario de la Presidencia de la República, al señor Raúl Lago Finsterwald. (592)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1° de marzo de 2000

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el numeral 26 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Secretario de la Presidencia de la Republica, al señor Raúl Lago Finsterwald.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

20
Resolución 233/000

Desígnase Prosecretario de la Presidencia de la República, al Doctor Leonardo Costa Franco. (593)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1° de marzo de 2000

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el numeral 26 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Prosecretario de la Presidencia de la Republica, al Doctor Leonardo Costa Franco.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

21
Resolución 234/000

Desígnase Secretario Particular del Presidente de la República, al señor José Marcelo Graniero Tur.
(594)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4º de la Constitución de la República y artículo 72 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el cargo de Secretario Particular del Presidente de la República, al señor José Marcelo Graniero Tur.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

22
Resolución 235/000

Desígnase Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Contador Ariel Davrieux Celio.
(595)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 230 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Contador Ariel Davrieux Celio.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

23
Resolución 236/000

Desígnase Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Ingeniero Agrónomo Gonzalo Cibils Dutra.
(596)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y artículo 9 literal b) de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Ingeniero Agrónomo Gonzalo Cibils Dutra.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

24
Resolución 237/000

Desígnase Director de Secretaría de Prensa y Difusión en el Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al señor Walter Manuel Sánchez Darriulat.
(597)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4º de la Constitución de la República y artículo 116 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director de Secretaría de Prensa y Difusión en el Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al señor Walter Manuel Sánchez Darriulat.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

25
Resolución 238/000

Desígnase Subdirector de Secretaría de Prensa y Difusión en el Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al señor Alfredo Barrán Zufriategui.
(598)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1° de marzo de 2000

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4° de la Constitución de la República y artículo 116 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subdirector de Secretaría de Prensa y Difusión en el Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al señor Alfredo Barrán Zufriategui.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

26
Resolución 239/000

Desígnase Director de División Administración del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al Cr. Philippe Koche Le Floch.
(599)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1° de marzo de 2000

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4° de la Constitución de la República y artículo 74 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el cargo de Director de División Administración del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al Cr. Philippe Koche Le Floch.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

27
Resolución 240/000

Desígnase Director de División Servicios Generales del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al señor Juan Bautista Calderón López.
(600)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1° de marzo de 2000

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4° de la Constitución de la República y artículo 74 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el cargo de Director de División Servicios Generales del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al señor Juan Bautista Calderón López.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

28
Resolución 241/000

Desígnase Director de Relaciones Públicas del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al señor Andrés Francisco Merino Pacheco.
(601)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1° de marzo de 2000

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4° de la Constitución de la República y artículo 78 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el cargo de Director de Relaciones Públicas del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al señor Andrés Francisco Merino Pacheco.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

29
Resolución 275/000

Encárgase de la Dirección Técnica de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Programa 02 "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público del Inciso 02 "Presidencia de la República" al Sr. Orual Andina.
(635)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 2 de marzo de 2000

VISTO: que se encuentra vacante la Dirección Técnica de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Programa 02 "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: que el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha propuesto encargar el ejercicio de la función de Director Técnico al Sr. Orual Andina, quien actualmente ocupa el cargo de Director de División, Escalafón B Grado 15;

CONSIDERANDO: I) que el cargo de Director Técnico del mencionado Instituto está comprendido en el régimen establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, de acuerdo a lo expresado en el artículo 6º de dicha Ley;

II) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nª 55 993, la designación para desempeñar las funciones de alta prioridad establecidas en el artículo 7º de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, será realizado por el Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Comisión Técnica de Selección, creada por el artículo 22 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

III) que es conveniente por necesidades de servicio, encargar la Dirección Técnica de la referida Unidad a un funcionario técnico de la misma mientras se verifica el proceso de selección antes señalado.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Encárgase de la Dirección Ténica de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Programa 02 "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público" del Inciso 02 "Presidencia de la República" hasta la provisión definitiva del cargo al Sr. Orual Andina.

2º.- Comuníquese y notifíquese al interesado a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

30
Resolución 276/000

Encárgase de la Dirección Técnica de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección de Proyectos de Desarrollo" (DIPRODE) del Programa 02 "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público" del Inciso 02 "Presidencia de la República" al Ing. Jorge Schenone.
(636)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 2 de marzo de 2000

VISTO: que se encuentra vacante la Dirección Técnica de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección de Proyectos de Desarrollo" (DIPRODE) del Programa 02 "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: que el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha propuesto encargar el ejercicio de la función de Director Técnico al Ingeniero Agrónomo Jorge Schenone quien actualmente ocupa el cargo de Director de División, Escalafón A Grado 16;

CONSIDERANDO: I) que el cargo de Director Técnico de la referida Dirección está comprendida en el régimen establecido en el artículo 7º de la Ley 16.320 de 1º de noviembre de 1992, de acuerdo a lo expresado en el artículo 6º de dicha Ley;

II) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nª 55 993, la designación para desempeñar las funciones de alta prioridad establecidas en el artículo 7º de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, será realizado por el Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Comisión Técnica de Selección, creada por el artículo 22 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

III) que es conveniente por necesidades de servicio, encargar la Dirección de la referida Unidad a un funcionario técnico de la misma mientras se verifica el proceso de selección antes señalado.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Encárgase de la Dirección Técnica de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección de Proyectos de Desarrollo" (DIPRODE) del Programa 02 "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público" del Inciso 02 "Presidencia de la República" hasta la provisión definitiva del cargo al Ing. Jorge Schenone.

2º.- Comuníquese y notifíquese al interesado a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

MINISTERIO DEL INTERIOR

31
Resolución 242/000

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio del Interior al Doctor Daniel José Borrelli Uberti.
(602)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro del Interior;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio del Interior al Doctor Daniel José Borrelli Uberti.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

32
Resolución 243/000

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio del Interior al Doctor Guillermo Horacio Maciel Pappa.
(603)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1° de marzo de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio del Interior;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio del Interior al Doctor Guillermo Horacio Maciel Pappa.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

33
Resolución 265/000

Desígnase Sub Director General de Secretaría del Ministerio del Interior y Director de la Policía Nacional, al señor Inspector General Roberto Eliseo RIVERO IRARI.
(625)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 2 de marzo de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el Cargo de Sub Director General de Secretaría del Ministerio del Interior y Director de la Policía Nacional.

ATENTO: a lo dispuesto en el articulo 60 inciso 4to. y artículo 168 numeral 9no. de la Constitución de la República, artículo 15 del Decreto-Ley Nro. 14.985 del 28 de diciembre de 1979 y artículo 1ro. del Decreto 596 992 del 8 de diciembre de 1992 en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 309 997 de fecha 22 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- DESIGNASE Sub Director General de Secretaría del Ministerio del Interior y Director de la Policía Nacional, al señor Inspector General Roberto Eliseo RIVERO IRARI.

2o.- COMUNIQUESE, Publíquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

34
Resolución 244/000

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores al Doctor Guillermo Eduardo Valles Galmés.
(604)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1° de marzo de 2000

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores al Doctor Guillermo Eduardo Valles Galmés.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

35
Resolución 245/000

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Doctora Zulma Delia Guelman Guigou.
(605)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1° de marzo de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Doctora Zulma Delia Guelman Guigou.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

36
Decreto 80/000

Apruébase la estructura de cargos y contratos de función pública de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República".
(556*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de febrero de 2000

VISTO: lo dispuesto en los artículos 709 y siguientes de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;

RESULTANDO: I) que en el marco de la Reforma del Estado, ha sido aprobada la reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", por Decreto del Poder Ejecutivo N° 380 997 de 10 de octubre de 1997;

II) que de conformidad con el mismo, la referida Unidad Ejecutora ha presentado el proyecto de estructura de cargos y contratos de función pública;

CONSIDERANDO: I) que los artículos 710 y 713 de la

Ley Nº 16.736, autorizan a modificar la estructura de cargos y contratos de función pública de las unidades ejecutoras, a fin de adecuarla a los requerimientos de la nueva estructura organizativa, y, conjuntamente, a reasignar los créditos presupuestarios;

II) que la aprobación del proyecto presentado está comprendida dentro del Plan de Implantación de la estructura organizativa;

III) que el costo de las modificaciones presupuestarias se ajusta a lo dispuesto por el artículo 713 de la Ley Nº 16.736;

IV) que es necesario autorizar el pago de haberes retroactivos correspondientes a ejercicios anteriores;

V) lo dispuesto por los artículos 8 y 9 del Decreto Ley 14985 de 28 de diciembre de 1979;

VI) lo establecido en el artículo 7 de la Ley 16320 de 1º de noviembre de 1992;

VII) que el proyecto presentado ha sido analizado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (C.E.P.R.E.), el que ha entendido que cumple con los objetivos de racionalización perseguidos;

VIII) que de acuerdo con lo informado por el referido Comité, corresponde que el Poder Ejecutivo proceda a su aprobación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas citadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la estructura de cargos y contratos de función pública de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República", que consta de 2 (dos) fojas, que figuran en anexo adjunto y forman parte integrante de este decreto.

Artículo 2º.- La estructura de cargos y contratos de función pública a que refiere el artículo precedente y la correspondiente regularización, tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 1998.

Artículo 3º.- La implantación de esta estructura, no podrá aparejar devolución de las remuneraciones percibidas por los funcionarios de la citada Unidad Ejecutora, ni otros aumentos o retroactividades que los previstos en ella.

Artículo 4º.- La planilla de cargos y contratos de función pública que forma parte de este Decreto, será ajustada de acuerdo con las modificaciones con respaldo normativo efectuadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1997. Si se tratara de situaciones que fueron objeto de adecuación presupuestal, las mismas serán reformuladas en forma análoga por el órgano que intervino originalmente.

Artículo 5º.- Autorízase el pago de los importes que resulten de lo dispuesto en el presente decreto y que correspondan a ejercicios anteriores, con cargo al Objeto del Gasto 091 "Retribuciones de ejercicios anteriores".

Artículo 6º.- La Contaduría General de la Nación ajustará los créditos presupuestarios necesarios para la aplicación del presente decreto. Aquellos créditos que estuvieran destinados al financiamiento de la estructura que aprueba el artículo 1º y que no hubieran sido utilizados, podrán ser reasignados a destinos de la Reforma en un objeto del gasto específico que la Contaduría General de la Nación definirá a esos efectos.

Artículo 7º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc..
SANGUINETTI, LUIS MOSCA.

Inciso 02 Unidad Ejecutora 001

Estructura de cargos y funciones contratadas

ESC.	GR.	DENOMINACION	SERIE	Total Pres.	Total Cont.	Total
CP		PRESIDENTE DE LA REPUBLICA		1	0	1
CP		SECRETARIO DE PRESIDENCIA		1	0	1
CP		PRO SECRETARIO DE PRESIDENCIA		1	0	1
CQ		SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENTE		1	0	1
D		DIRECTOR TECNICO DE COMUNICACIONES			1	1
CQ		DIRECTOR		1	0	1
CQ		SUB-DIRECTOR		1	0	1
CQ		DIRECTOR DE DIV.		1	0	1
CQ		DIRECTOR DE DIV.		1	0	1
CQ		DIRECTOR REL. PUB.		1	0	1
CQ		DIRECTOR COM. SOCIAL		1	0	1
CQ		ESC. DE GOB. (se sup. al vacar)		1	0	1
NIVEL ASESORIA						
A	16	ESCRIBANO GOB. Y HACIENDA	ESCRIBANO	1	0	1
A	16	DIRECTOR	ABOGADO	1	0	1
A	15	SUB-DIRECTOR	ABOGADO	1	0	1
A	15	ASESOR	ABOGADO		1	1
A	14	ASESOR I	ABOGADO	1	0	1
A	14	ASESOR I	ABOGADO	3	0	3
A	14	ASESOR I	ARQUITEC.	1	0	1
A	14	ASESOR I	ESCRIBANO	1	0	1
A	14	ASESOR I	CONTADOR	2	0	2
A *	14	ASESOR I	ARQUITECTO	0	1	1
A	13	ASESOR II	LIC. BIBLIOT	1	0	1
A	12	ASESOR III	ABOGADO	1	0	1
A	12	ASESOR III	ARQUITECTO	1	0	1
A	12	ASESOR III	CIENC. COM.	1	0	1
A	12	ASESOR III	LIC. BIBLIOT	1	0	1
A	12	ASESOR III	MEDICO	6	0	6

A	12	ASESOR III (se suprime al vacar)	MEDICO	1	0	1
A	12	ASESOR III	ABOGADO	0	1	1
A	12	ASESOR III	MEDICO	0	1	1
A	12	ASESOR III	PROFESIONAL	0	1	1
B	15	TECNICO	TECNICO	0	1	1
B	12	TECNICO (se suprime al vacar)	ADM. PUBLICA	1	0	1
B	12	TECNICO I	TEC. AGROP.	1	0	1
B	12	TECNICO I	ADM. PUBLICA	0	1	1
B	11	TECNICO II	ELECTROTEC	1	0	1
	*	A partir de 18 8 99 se transforma en A 15 Director				

NIVEL DIVISION (SUPERVISION)

A	16	DIRECTOR DE DIV.	CONTADOR	1	0	1
A	15	SUB-DIR-DIV.	CONTADOR	1	0	1
C	13	SUB-DIR-DIV.	ADMINISTR.	4	0	4
C	13	SUB-DIR-DIV.	ADMINISTR.	0	1	1
D	13	SUB-DIR-DIV.	RADIOTEL.	1	0	1
D	13	SUB-DIR-DIV.(al vacar Especialización)	TRANSPORTE	0	1	1
E	13	SUB-DIR. DIV.	ELECTROTEC.	1	0	1

Inciso 02 Unidad Ejecutora 001

Estructura de cargos y funciones contratadas

ESC.	GR.	DENOMINACION	SERIE	Total Pres.	Total Cont.	Total
		NIVEL DEPARTAMENTO (SUPERVISION)				
A	15	JEFE SERV. MEDICO	MEDICO	1	0	1
A	14	JEFE DPTO.	CONTADOR	3	0	3
A	13	SUB-JEF. SERV. MED.	MEDICO	1	0	1
C	12	JEFE DPTO. I	ADMINISTR.	10	0	10
C	12	JEFE DPTO. I	ADMINISTR.	0	11	11
C	11	JEFE DPTO. II	ADMINISTR.	10	0	10
C	11	JEFE DPTO. II (al vacar 5 se transforman en C9, resto = destinos de la reforma)	ADMINISTR.	0	5	5
C	10	JEFE DE SECC.	ADMINISTR.	11	0	11
C	10	JEFE DE SECC.	ADMINISTR.	0	5	5
D	11	JEFE DPTO. II	ESPECIALIZ.	1	0	1
D	11	JEFE DPTO. II	RADIOTEL.	2	0	2
D	10	JEFE DE SECCION	RADIOTEL.	2	0	2
D	9	SUPERVISOR	RADIOTEL.	5	0	5
E	12	JEFE DE DPTO. I	ELECTROTEC.	1	0	1
E	11	JEFE DE DPTO. II	ELECTROTEC.	3	0	3
E	11	JEFE DE DPTO. II	MANT. AUTOM.	1	0	1
E	11	JEFE DE DPTO. II	MECANICA	1	0	1
E	11	JEFE DPTO. II	OFICIOS	0	1	1
E	10	JEFE DE SECCION	ELECTROTEC.	2	0	2
E	10	JEFE DE SECCION	MECANICA	1	0	1
F	8	INTENDENTE	SERVICIOS	2	0	2
F	8	INTENDENTE	SERVICIOS	0	6	6
F	7	SUB-INTENDENTE	SERVICIOS	3	0	3
F	7	SUB-INTENDENTE	SERVICIOS	0	3	3
F	6	ENCARGADO I (al vacar 2 se transf. en 1F10, 2 en 1F9 y 25 en Auxiliar, resto = destinos de la reforma)	SERVICIOS	29	0	29

CARGOS Y FUNCIONES SIN SUPERVISION (ordenados por Esc., Gdo., Denom., y Serie)

C	9	ADMINISTRAT I	ADMINISTR.	17	0	17
C	9	ADMINISTRAT. I	ADMINISTR.	0	3	3
C	8	ADMINISTRAT. II	ADMINISTR.	13	0	13
C	8	ADMINISTRAT. II	ADMINISTR.	0	3	3
C	7	ADMINISTRAT. III	ADMINISTR.	9	0	9
C	7	ADMINISTRAT. III	ADMINISTR.	0	1	1
C	6	ADMINISTRAT. IV	ADMINISTR.	17	0	17
C	6	ADMINISTRAT. IV	ADMINISTR.	0	14	14
D	14	ESPECIALISTA	ESPECIALIZ.	0	1	1
D	13	ESPECIALISTA I	TAQUIGRAFIA	1		1
D	13	ESPECIALIST. I (al vacar 2 gdo. 12 y 2 gdo. 10, serie Especialización)	TAQUIGRAFIA	4		4
D	13	ESPECIALISTA I (al vacar Especialización)	AUDIOVISUAL	0	1	1
D	13	ESPECIALISTA I (al vacar Especialización)	PERIODISMO	0	2	2
D	13	ESPECIALISTA I	ESPECIALIZAC	0	2	2
D	12	ESPECIALISTA II (al vacar Especialización)	CAMAROGRAFO	0	1	1
D	11	ESPECIALISTA III (al vacar Especialización)	PERIODISTA	0	1	1
D	11	ESPECIALISTA III (al vacar Especialización)	CAMAROGRAFO	0	3	3
D	10	ESPECIALISTA IV	RELAC. PUBLIC.	1	0	1
D	10	ESPECIALISTA IV	ESPECIALIZAC.	2	0	2
D	10	ESPECIALISTA IV	ESPECIALIZAC	0	1	1
D	10	ESPECIALISTA IV (al vacar Especialización)	PERIODISMO	0	1	1
D	9	ESPECIALISTA V (al vacar Especialización)	DIBUJO	2	0	2

Inciso 02 Unidad Ejecutora 001

Estructura de cargos y funciones contratadas

ESC.	GR.	DENOMINACION	SERIE	Total Pres.	Total Cont.	Total
D	9	ESPECIALISTA V	FOTOGRAFIA	4	0	4
D	9	ESPECIALISTA V (al vacar Especialización)	CAMAROG.	1	0	1
D	8	ESPECIALISTA VI (al vacar Especialización)	FOTOGRAFIA	1	0	1
D	7	ESPECIALISTA VII	RADIOTEL.	20	0	20
D	7	ESPECIALISTA VII	RADIOTEL.	0	2	2
D	7	ESPECIALISTA VII	ESPECIALIZ.	1	0	1
D	6	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZ.	1	0	1
D	6	ESPECIALISTA VIII	PERIODISTA	1	0	1
D	6	ESPECIALISTA VIII (al vacar Especialización)	ENFERMERIA	0	1	1
D	6	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZAC.	0	1	1
E	11	OFICIAL (al vacar Oficios)	GASTRONOMIA	1	0	1
E	10	OFICIAL I (al vacar Oficios)	ELECTRICIDAD	0	1	1
E	9	OFICIAL II	OFICIOS	0	1	1
E	8	OFICIAL III	ELECTROTEC.	2	0	2
E	8	OFICIAL III	MECANICA	2	0	2
E	8	OFICIAL III (al vacar Oficios)	ALBAÑIL	0	1	1
E	8	OFICIAL III	OFICIOS	0	1	1
E	7	OFICIAL IV	CHOFER	24	0	24
E	7	OFICIAL IV	MECANICA	1	0	1
E	7	OFICIAL IV (al vacar Oficios)	CARPINTERIA	0	1	1
E	7	OFICIAL IV (al vacar Oficios)	CHOFER	0	13	13
E	7	OFICIAL IV (al vacar Oficios)	ELECTRONICA	0	2	2
E	6	OFICIAL V	PELUQUERO	2	0	2
E	6	OFICIAL V (al vacar Oficios)	ALBAÑIL	0	1	1
E	6	OFICIAL V (al vacar Oficios)	CHAPISTA	0	1	1
E	6	OFICIAL V (al vacar Oficios)	SANITARIO	0	1	1
E	6	OFICIAL V	CARPINTERIA	1	0	1
E	6	OFICIAL V	ELECTRIC.	1	0	1
E	6	OFICIAL V	MECANICA	2	0	2
E	6	OFICIAL V	CHOFER	1	0	1
E	6	OFICIAL V (al vacar Oficios)	ELECTRICIDAD	0	1	1
E	6	OFICIAL V (al vacar Oficios)	SANITARIO	0	1	1
E	6	OFICIAL V (al vacar Oficios)	MECANICA	0	2	2
E	6	OFICIAL V (al vacar Oficios)	CARPINTERIA	0	1	1
E	6	OFICIAL V	OFICIOS	1	0	1
F	5	AUXILIAR I	SERVICIOS	25	0	25
F	5	AUXILIAR I	SERVICIOS	0	40	40
				292	147	439

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

---o---

37
Decreto 81/000

Fíjanse las tasas de devolución de tributos a las exportaciones que se determinan.
(557*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 25 de febrero de 2000

VISTO: el régimen de devolución de tributos a las exportaciones, establecido por la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994.-

CONSIDERANDO: que es procedente acceder a solicitudes de incorporación de diversos productos al referido régimen.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por la mencionada Ley Nº 16.492.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjanse las siguientes tasas de devolución de tributos a las exportaciones registradas a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto.-

ITEM N.C.M.	% DEV. S FOB
7007.19.00.90	3.25
7007.29.00.90	3.25

ARTICULO 2º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
SANGUINETTI, LUIS MOSCA, PRIMAVERA GARBARINO, JUAN NOTARO.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

38
Resolución 246/000

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Economía y Finanzas al Contador Marcelo Antonio Brasca Sarlo.
(606)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Economía y Finanzas al Contador Marcelo Antonio Brasca Sarlo.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

39
Resolución 247/000

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas al Contador Rodolfo Caretti.
(607)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas al Contador Rodolfo Caretti.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

40
Resolución 266/000

Desígnase Director General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas al Sr. Federico Arralde García.
(626)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de marzo de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de la Dirección General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas.-

ATENTO: a lo establecido en el Inciso 4º del artículo 6º de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el artículo 145º de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas al Sr. Federico Arralde García Credencial Civica AZB 4821.-

2º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

41
Resolución 267/000

Desígnase Director Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas al Sr. Jorge Sienra Añón.
(627)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de marzo de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas.-

ATENTO: a lo establecido en el Inciso 4º del artículo 60º de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el artículo 145º de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Sr. Jorge Sienra Añón Director Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas, Credencial Cívica ALA 5842.-

2º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

42
Resolución 268/000

Desígnase Director Nacional de Catastro el Ing. Agrim. Miguel Angel Aguila Sesser.
(628)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de marzo de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Catastro del Ministerio de Economía y Finanzas.-

ATENTO: a lo establecido en el Inciso 4º del artículo 60º de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el artículo 145º de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director Nacional de Catastro el Ing. Agrim. Miguel Angel Aguila Sesser, Credencial Cívica BLA 15609.-

2º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

43
Resolución 269/000

Desígnase Tesorero General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas al Contador Sergio Fuica.
(629)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de marzo de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Tesorero General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas.-

ATENTO: a lo establecido en el Inciso 4º del artículo 6º de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el artículo 145º de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y artículo 308 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Tesorero General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas al Contador Sergio Fuica, Credencial Cívica BQB 12604.-

2º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

44
Resolución 270/000

Desígnase Sub-Contador General de la Nación Cr. Eduardo Ermano Melo.
(630)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de marzo de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Sub-Contador General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas.-

ATENTO: a lo establecido en el Inciso 4º del artículo 60º de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el artículo 308º de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Sub-Contador General de la Nación Cr. Eduardo Ermano Melo, Credencial Cívica BCA 37932.-

2º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

45
Resolución 271/000

Ratifícase en el cargo de Director Nacional de Loterías y Quinielas al Dr. Roberto Alonso Mora.
(631)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de marzo de 2000

VISTO: lo establecido en el Inciso 4º del artículo 60º de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el artículo 248º del Decreto Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Ratifícase en el cargo de Director Nacional de Loterías y Quinielas al Dr. Roberto Alonso Mora, Credencial Cívica AZA 14176.-

2º.- Comuníquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

46
Resolución 272/000

Ratifícase en el cargo de Director General de Rentas al Cr. Joaquín Díaz.
(632)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de marzo de 2000

VISTO: lo establecido en el Inciso 4º del artículo 60º de la Constitucion de la República y a lo dispuesto en el artículo 145º de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Ratifícase en el cargo de Director General de Rentas al Cr. Joaquín Díaz, Credencial Cívica AXB 10.512.-

2º.- Comuníquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

---o---

47
Resolución 273/000

Ratifícase en el cargo de Contador General de la Nación al Cr. Luis Zunini.
(633)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de marzo de 2000

VISTO: lo establecido en el Inciso 4º del artículo 60º de la Constitucion de la República y a lo dispuesto en el artículo 145º del Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Ratifícase en el cargo de Contador General de la Nación al Cr. Luis Zunini, Credencial Cívica BCA 80271.-

2º.- Comuníquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

48
Resolución 248/000

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Defensa Nacional al Doctor Escribano Roberto Luis Yavarone Silva.
(608)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Defensa Nacional;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Defensa Nacional al Doctor Escribano Roberto Luis Yavarone Silva.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

---o---

49
Resolución 274/000

Desígnase Director Nacional de Comunicaciones al Doctor Fernando Omar Pérez Tabó.
(634)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 2 de marzo de 2000

VISTO: lo dispuesto en el apartado 4to. del artículo 60 de la Constitución de la República y en el artículo 139 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase Director Nacional de Comunicaciones al Doctor Fernando Omar Pérez Tabó.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.
BATLLE, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

50
Decreto 82/000

Reglaméntase las relaciones entre la población y los denominados "animales domésticos" y otros en general.
(558*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 29 de febrero de 2000

VISTO: la necesidad urgente de reglamentar las relaciones entre la población y los denominados "animales domésticos" y otros en general;

RESULTANDO: I) que los animales han mantenido a lo largo de la historia una particular interacción con los seres humanos, a quienes han acompañado en todas las actividades relevantes del quehacer cotidiano, tanto en tareas de producción como deportivas, bélicas, o de simple compañía

II) que no obstante ello, es muy escasa en nuestro país la normativa relativa al trato que deben recibir los animales en las diversas actividades en que están o son involucrados

III) que la realidad muestra también que los animales son sometidos frecuentemente a maltratos y actos de crueldad, que existen muchos de ellos errantes, heridos y sueltos en las vías públicas y rutas nacionales, y que asimismo son generadores de riesgo para la población desde el punto de vista sanitario;

CONSIDERANDO: I) que los esfuerzos que se han realizado para obtener esa normativa de rango legislativo no han cristalizado encontrándose varios Proyectos de Ley actualmente a estudio del Parlamento;

II) que el Poder Ejecutivo estima imprescindible adelantar un marco normativo que brinde protección a los animales y que redunde en beneficio de la población, buscando un mejoramiento en las relaciones entre unos y otros;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Las disposiciones de este Decreto serán consideradas de interés general y tienen por finalidad:

A) Mejorar el vínculo existente entre la población y los animales.

B) Proteger a los animales.

C) Compatibilizar las actividades de aprovechamiento sustentable de los animales con un trato humanitario y sensible hacia ellos.

D) Contribuir a la definición de las responsabilidades que les corresponden a los propietarios y tenedores de animales a cualquier título.

E) Propiciar el respecto y la consideración a los seres vivos.

F) Fomentar la implantación de planes de educación e información, para que coadyuven a una más armónica y sana convivencia de los seres humanos con los animales.

G) Crear ámbitos de coordinación, propuesta y control de políticas estatales para lograr los objetivos referidos precedentemente.

Artículo 2º.- Quedan comprendidos en este Decreto todos los animales vertebrados, sean domésticos o silvestres, entendiéndose por:

a) animales silvestres: a los pertenecientes a todas las especies zoológicas vertebradas que generalmente se han criado sin intervención humana y naturalmente tienden a vivir libres e independientes de los seres humanos, aún cuando se encuentren en cautiverio;

b) animales domésticos: a los que perteneciendo a especies que viven ordinariamente bajo la dependencia del hombre han sido cridados o se mantienen en compañía de él.

Artículo 3º.- Se reconoce la vida de todos los animales, en condiciones de dignidad y decoro que respeten las características de cada especie, como una cualidad esencial de los mismos, que merece la protección del Estado.

Quedan exceptuados del anterior reconocimiento:

a) Los animales que sean declarados plagas o de riesgo para la salud humana o de otros animales.

b) Los animales que, por resolución de la autoridad competente, sean objeto de control en el número de individuos por superpoblación, control biológico de las especies o medidas de prevención y erradicación de enfermedades.

c) Los animales destinados a la producción de alimentos o a la generación de insumos industriales, cuya explotación esté expresamente autorizada por la autoridad competente.

d) Los animales respecto de los cuales se autorice la caza deportiva o comercial, en los períodos anuales que establezca la reglamentación, para cada una de las especies de que se trate.

e) Los animales destinados a la experimentación con los fines y requisitos que establezca la ley y su reglamentación.

Las excepciones establecidas precedentemente no autorizan la realización de actos de maltrato y crueldad. En todos los casos, la caza, sacrificio o muerte de los animales deberá tener lugar mediante técnicas que tiendan a infligirles el menor sufrimiento y aflicción posibles.

Artículo 4º.- Sin perjuicio de lo que dispongan las normas jurídicas específicas sobre fauna silvestre, se reconoce a ésta como parte del patrimonio nacional, siendo obligación de todos los habitantes de la República colaborar en su protección, conservación, fomento y aprovechamiento racional.

Artículo 5º.- Toda persona física o jurídica que posea un animal doméstico o un animal silvestre en cautiverio, está obligada a:

a) Mantenerlo en condiciones físicas y sanitarias adecuadas, inmunizándolo contra las enfermedades transmisibles y combatir las que ya padezca.

b) Proporcionarle alojamiento, alimento y abrigo en cantidad y calidad suficientes a las características de su especie o raza.

c) Prestarle trato adecuado a su especie o raza.

d) Pagar los tributos nacionales o municipales que, en razón de la posesión del animal las autoridades establecieren.

e) No dejarlo suelto o abandonado.

f) Dar libre acceso a las autoridades competentes a los efectos de la fiscalización y contralor de la tenencia del animal.

Artículo 6º.- Todo tenedor de un animal que lo abandone voluntariamente será responsable del mismo y de los perjuicios que pudiere ocasionar a terceros de acuerdo al régimen del Código Civil pudiendo, además, ser sancionado administrativamente en los términos establecidos en la ley 5657.

Artículo 7º.- Salvo por motivos de fuerza mayor o peligo inminente, ningún animal podrá ser muerto en lugares públicos de libre acceso.

Artículo 8º.- Ningún animal podrá ser muerto por envenenamiento, ahorcamiento u otros procedimientos que le causen sufrimientos innecesarios o una agonía prolongada.

Se exceptúa de esta disposición el empleo de plaguicidas o productos similares utilizados para combatir animales dañinos o plagas domésticas o agrícolas, siempre y cuando la aplicación se realice al amparo de la normativa vigente.

Artículo 9º.- La faena de animales para consumo deberá realizarse observando las leyes y reglamentos aplicables en la materia.

Artículo 10º.- El sacrificio de un animal doméstico no destinado al consumo humano solo podrá realizarse:

a) Para poner fin a intensos sufrimientos producidos por lesión o herida corporal grave o enfermedad grave incurable o cualquier otra causa física irreversible capaz de producir sufrimiento innecesario.

b) Por incapacidad o impedimento grave debido a pérdida anatómica o disfunción de un órgano o miembro o por deformidad grave permanente.

c) Por vejez extrema.

d) Cuando se obre en legítima defensa actual o inminente, propia o de un tercero.

e) Por razones sanitarias o cuando el animal implique riesgos para la población humana o para otros animales.

f) En los casos en que, previa autorización de la autoridad competente y en observancia de las reglamentaciones sanitarias específicas, el destino del animal sacrificado sea el consumo por otros animales.

g) Por cumplimiento de un deber legal o de orden legítima de autoridad competente.

h) Cuando el animal haya sido sometido a experimentación y en las circunstancias y condiciones que establecen las disposiciones del presente Decreto para esos casos.

Artículo 11º.- Los circos y jardines zoológicos públicos yprivados deberán mantener a los animales en locales con una amplitud que contemple las necesidades básicas de espacios y medio ambiente de la especie de que se trata y se prohibe su alimentación con otros animales vivos, con la sola excepción de aquellas especies en las que esta particularidad signifique, por sus hábitos y características alimentarias, su única forma de supervivencia, la que debía justificarse en forma previa y circunstanciada ante la Comisión Nacional.

Artículo 12º.- El transporte de animales por arreo o cualquier tipo de vehículo, deberá realizarse en condiciones que los preserven de los daños y lesiones y mediante procedimientos que no entrañen para ellos malos tratos, fatiga extrema o carencia de descanso, bebida y alimento.

Durante el traslado no se podrá inmovilizar a los animales en posiciones que les ocasionen lesiones o sufrimientos, respetando además el número en relación al tamaño por superficie y atendiendo a las particularidades de las especies, de acuerdo a las normas y recomendaciones internacionales al respecto.

El Poder Ejecutivo reglamentará principalmente la carga, descarga, alojamiento, alimentación, asistencia veterinaria y vigilancia de los animales transportados.

Queda comprendido en este artículo el uso de animales como medio de transporte.

Artículo 13º.- La comercialización de animales y la utilización de animales vivos con fines publicitarios estará sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional de Bienestar Animal que se crea por el artículo 35º.

Artículo 14º.- Los animales utilizados para deportes no deberán someterse a la disciplina respectiva bajo el efecto de ninguna droga o medicamento perjudicial para su salud e integridad ni ser forzados más allá de su capacidad.

Artículo 15º.- El Poder Ejecutivo podrá reglamentar sobre destino, remate, esterilización y sacrificio de animales errantes, abandonados o confiscados.

El producido resultante de la venta de estos animales será devuelto a a su propietario, luego de la deducción de los gastos ocasionados.

El sobrante de la venta de un animal que no tenga o se desconozca su propietario, se destinará al Fondo de Protección Animal.

Artículo 16º.- Créase en la órbita de la Comisión Nacional de Bienestar Animal el Registro de Prestadores de Servicios Animales en

los que deberán inscribirse las personas físicas o jurídicas que determinará la reglamentación y que presten o comercialicen determinados productos para animales, así como las que comercialicen animales o los utilicen para el trabajo o la prestación de servicios. El Poder Ejecutivo reglamentará las actividades comprendidas, los requisitos y condiciones para la habilitación de los Prestadores de Servicios Animales, correspondiendo su supervisión y control a la Comisión Nacional de Bienestar Animal.

Artículo 17º.- Las intervenciones quirúrgicas sobre animales solo pueden ser practicadas por un profesional veterinario o bajo su supervisión, con anestesia local o general.

Quedan exceptuadas de esta disposición la marcación, señalado, castración, descorne, descole y otras maniobras sobre el ganado.

Artículo 18º.- El uso de animales en experimentos, prácticas de diagnóstico y entrenamiento profesional se realizará únicamente cuando esté justificado ante la autoridad competente que tal uso es imprescindible para el estudio y avance de la ciencia o la formación profesional, y siempre y cuando esté demostrado:

A) Que los resultados deseados no pueden obtenerse por otros procedimientos o técnicas alternativas.

B) Que las experiencias o prácticas son necesarias para el control, la prevención, el diagnóstico o el tratamiento de enfermedades que afecten al hombre o a los animales.

C) Que el uso o experimentos sobre animales vivos no pueden ser sustituidos por esquemas, dibujos, métodos basados en modelos matemáticos, películas, videocintas, fotografías, computador, sistemas biológicos in vitro o cualquier otro procedimiento incruento.

Artículo 19º.- Se prohibe realizar cualquiera de las actividades previstas en el articulo anterior, con animales vivos como medio de ilustración de conferencias o clases, o con el propósito de obtener destreza manual.

También se prohibe el uso de animales vivos cuando los resultados del experimento son conocidos con anterioridad o cuando el experimento no tiene un fin científico y especialmente cuando está orientado hacia una actividad comercial.

Artículo 20º.- Los animales seleccionados para experimentación, prácticas de diagnóstico y entrenamiento profesional, deberán ser de la especie y calidad apropiadas y su número no deberá exceder el mínimo necesario para obtener resultados científicamente válidos.

Las maniobras que causaren dolor a los animales, molestias o daños, los pongan en estado de gran ansiedad o puedan perturbar gravemente su estado general, deberán ser limitadas a lo indispensable.

Artículo 21º.- Los animales utilizados para la experimentación científica o demás actividades establecidas en el artículo 18º, que sean objeto de cirugía, vivisección u otras manipulaciones, serán mantenidos, antes, durante y después de la experimentación con:

a) Transporte en condiciones humanitarias e higiénicas;
b) Condiciones ambientales de alojamiento, en amplitud, temperatura, humedad, ventilación, alumbrado, ruidos, olores e interacción con otros animales, compatibles con las necesidades de la especie en cuestión;
c) Alimentación y agua potable en cantidad y calidad suficientes para sus necesidades y para conservar la salud;
d) Servicio de atención veterinaria con fines de vigilancia sanitiaria, prevención de enfermedades y cuidado de animales enfermos o lesionados.

Los bioterios serán dirigidos por personal capacitado en la materia.

Artículo 22º.- Los experimentos con animales no pueden ser ejecutados más que en institutos o laboratorios que dispongan de personal calificado y de instalaciones que permitan tener a los animales considerando sus particularidades.

Estos experimentos deberán realizarse por o bajo la supervisión de personal con la idoneidad y experiencia necesarias para ello.

Artículo 23º.- En los establecimientos destinados a la experimentación con animales deberán existir instalaciones apropiadas para el manejo y tratamiento de cadáveres y deshechos.

Artículo 24º.- Antes de la manipulación de un animal que pueda resultar dolorosa, deberá brindársele sedación analgesia o anestesia, según las prácticas veterinarias mayoritariamente aceptadas.

Artículo 25º.- Al final del experimento o durante él, si es necesario se le dará muerte bajo anestesia general al animal que, de quedar con vida, padecería dolores agudos o crónicos, trastornos, molestias o discapacidades irreversibles.

Artículo 26º.- Se prohibe la reiteración de cirugías ablasivas con carácter experimental sobre un mismo animal, salvo que se hagan sucesivamente en el mismo acto quirúrgico o se trate de actos de cirugía menor.

Artículo 27º.- Los experimentos no deberán ser ejecutados en animales de clase superior, como por ejemplo mamíferos, salvo que sea imposible realizarlos en animales de clase inferior.

Como principio general deberá evitarse la utilización en experimentos de animales domésticos reconocidos como mascota habitual.

Artículo 28º.- Las instituciones y los responsables de los actos experimentales con animales quedan obligados a instaurar tratamientos médicos destinados a la recuperación y analgesia de los que no sean sacrificados como consecuencia de maniobras experimentales.

Artículo 29º.- Para cada experimento sobre animales que esté debidamente autorizado por la autoridad competente, debe establecerse un proceso o protocolo, consignando el objetivo, modo de ejecución, los anestésicos que eventualmente se autorizarán, así como la especie y número de animales a utilizar.

Los protocolos serán conservados durante tres años y estarán a disposición de la Comisión Nacional de Bienestar Animal.

Artículo 30º.- Los experimentos con animales deberán ser registrados en la Comisión Nacional de Bienestar Animal, en forma previa y con la antelación que determine la reglamentación a los efectos de poder supervisar la observancia de las disposiciones del presente decreto, debiendo estar limitada su duración.

Artículo 31.- Los experimentos que no se ajusten al presente decreto, podrán ser denunciados por cualquier persona física o jurídica, ante la Comisión Nacional de Bienestar Animal, a fin de que se suspendan. No podrán reiniciarse hasta que el responsable ofrezca las garantías del caso a esa Comisión.

Artículo 32º.- Queda prohíbido el uso de animales vivos para la práctica de tiro al blanco.

Se prohibe la cría, hibridación y el adiestramiento de animales con el propósito de aumentar su peligrosidad.

Asimismo, se prohibe que los responsables de animales de cualquier especie promuevan peleas entre ellos.

Artículo 33º.- Quedan especialmente prohibidas las riñas de gallos, corridas de toros, novilladas o parodias en que se mate u hostilice a animales.

Artículo 34º.- Queda prohibido, en los zoológicos o circos ofrecer a los animales cualquier tipo de alimentos u objetos cuya ingestión pueda causarles daño o enfermedad.

Artículo 35º.- Créase en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, la Comisión Nacional de Bienestar Animal la que se integrará de la siguiente manera:

A) Un representante del Poder Ejecutivo que la presidirá
B) Un delegado del Ministerio de Salud Pública
C) Un delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
D) Un delegado del Ministerio de Educación y Cultura
E) Un delegado del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
F) Un delegado del Ministerio del Interior

La Comisión elegirá de su seno un Vicepresidente y un Secretario.

Artículo 36º.- Los integrantes de la Comisión Nacional de Bienestar Animal serán designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta de las instituciones respectivas.

Artículo 37º.- Son cometidos de la Comisión Nacional de Bienestar Animal:

A) Asesorar al Poder Ejecutivo sobre las políticas y los programas que estime necesarios o convenientes para mejorar la vinculación existente entre la población y los animales.
B) Proponer al Poder Ejecutivo las normas necesarias para una me-

jor gestión y un mejor aprovechamiento de los recursos en materias relacionadas con animales.

C) Planificar, organizar, dirigir, evaluar y colaborar en la ejecución de los programas que se coordinen con el Poder Ejecutivo para alcanzar los fines perseguidos por el presente Decreto.

D) Informar al Poder Ejecutivo y velar por el cumplimiento de los compromisos internacionales concernientes a los animales.

E) Realizar o fomentar investigaciones y estudios relacionados con la situación de los animales, su comportamiento y su protección.

F) Organizar, dirigir y coordinar los programas de información que coadyuven a una más armónica y sana convivencia de los seres humanos con los animales.

G) Controlar las condiciones de aprovechamiento sustentable de los animales, haciendo las recomendaciones que crea del caso para evitar abusos y una irracional utilización de los mismos.

H) Recepcionar las denuncias sobre actos de maltrato y crueldad contra los animales, requiriendo la intervención de las autoridades públicas competentes, a los efectos de prevenir tales situaciones o sancionar a los responsables.

I) Controlar a las personas físicas y jurídicas, cualesquiera que sean sus fines, que utilicen animales, supervisando que las condiciones en que éstos serán mantenidos y utilizados respondan a las previsiones del presente Decreto y su reglamento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia tengan asignadas los organismos estatales.

J) Organizar el "Registro de Prestadores de Servicios Animales" donde deberán registrarse las personas físicas o jurídicas previstas en la ley y su reglamentación.

K) Proponer normas que regulen las condiciones en que deberán prestar sus servicios los adiestradores, criadores, cuidadores y responsables de locales de pensionado o prestación de servicios de clínica veterinaria para animales de compañía o cementerios, de acuerdo a los extremos preceptuados por la ley.

L) Dictaminar, sobre las experimentaciones con animales, en forma previa a su realización, pudiendo suspender la realización de las mismas en los casos establecidos en el artículo 30º.

M) Promover y someter a reconocimiento en el plano nacional e internacional las pruebas y procedimientos que permitan renunciar a experimentos sobre animales o reducir el número de animales utilizados en los mismos.

N) Crear o promover Refugios públicos o privados para animales sin dueños, abandonados o extraviados.

Artículo 38º.- Para el cumplimiento de sus cometidos la Comisión Nacional de Bienestar Animal podrá recurrir al auxilio de la fuerza pública.

Todas las reparticiones públicas tienen la obligación de prestar su más amplia cooperación a la Comisión Nacional de Bienestar Animal para el cumplimiento de sus cometidos, considerándose falta administrativa grave el ocultamiento de información o la obstaculización no justificada al accionar de dicha Comisión..

Artículo 39º.- Créase el "Fondo de Protección Animal" el que se integrará con los siguientes recursos:

a) Contraprestaciones de servicios prestados por la Comisión Nacional de Bienestar Animal.

b) El producto de colectas públicas, sorteos y espectáculos a beneficio.

El Fondo de Protección Animal tendrá por fin atender inversiones y gastos tendientes a contribuir a un mayor bienestar de los animales, teniendo como prioridad a los animales errantes o abandonados.

Los recursos correspondientes serán depositados en una cuenta especial en el Banco de la República Oriental del Uruguay, denominada "Fondo de Protección Animal".

Artículo 40º.- Créase en el ámbito de la Comisión Nacional de Bienestar Animal, la Comisión de Protección Animal, que estará integrada por:

A) Tres delegados de las Sociedades Protectoras de Animales.

B) Un delegado de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República.

C) Un delegado de la Facultad de Medicina.

D) Un delegado de la Facultad de Agronomía.

E) Un delegado de los Profesionales Universitarios especializados en atención de pequeños animales.

F) Un técnico de reconocida competencia en materia de animales, que la presidirá.

La Comisión elegirá en su seno a un Vicepresidente y un Secretario.

Artículo 41º.- Los integrantes de la Comisión de Protección Animal serán designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta de las instituciones respectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior y por un período de dos años. Podrán ser reelectos y se mantendrán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto sean nombrados quienes deban sustituirlos.

El Poder Ejecutivo realizará la designación una vez que hubiere designado a los integrantes de la Comisión Nacional de Bienestar Animal.

Artículo 42º.- Será cometido de la Comisión de Protección Animal la de auxiliar y asesorar a la Comisión Nacional de Bienestar Animal en todos aquellos aspectos y temas referidos a la protección de los animales en los que ésta estime conveniente su intervención y con los alcances que se determinen en cada oportunidad.

En el ejercicio de sus funciones la Comisión de Protección Animal podrá solicitar, en forma fundada, la convocatoria a reunión de la Comisión Nacional de Bienestar Animal.

Artículo 43º.- Comuníquese, etc..
SANGUINETTI, YAMANDU FAU, JUAN NOTARO.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

---o---

51
Resolución 208/000

Declárase de Interés Nacional el viaje de estudio que habrá de realizar durante el año 2000 el Grupo de Viaje de la Facultad de Arquitectura - Generación 93'-.
(568)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 25 de febrero de 2000

VISTO: la solicitud del Grupo de Viaje de la Facultad de Arquitectura -Generación 93'-, a través de sus representantes, a fin de que se declare de interés nacional el Viaje de Estudios que habrán de realizar durante el año 2000;

RESULTANDO: I) que el viaje de estudios de la Facultad de Arquitectura cumple la función de contacto directo y personal con la arquitectura mundial aportando conocimientos que complementan la formación del joven arquitecto uruguayo;

II) que asimismo, constituye una experiencia de indudable valor para la complementación de la formación académica de los estudiantes;

CONSIDERANDO: que es pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el viaje de estudio que habrá de realizar durante el año 2000 el Grupo de Viaje de la Facultad de Arquitectura -Generación 93'-.

2º.-Comuníquese, notifíquese, etc.
SANGUINETTI, YAMANDU FAU, DIDIER OPERTTI, BEATRIZ MARTINEZ.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

---o---

52
Resolución 210/000

DESAFECTASE de su calidad de Monumento Histórico el inmueble sito en la calle Ana Monterroso de Lavalleja 2085 de la ciudad de Montevideo, casa del Arqueólogo Maeso Tognocchi declarado por Resolución 1018 del Poder Ejecutivo.
(570*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 29 de febrero de 2000

VISTO: la solicitud de expropiación presentada por los propietarios del Monumento Histórico padrón 21.619, sito en Ana Monterroso de Lavalleja 2085 de la ciudad de Montevideo;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1018 del 10 de octubre de 1996 se declaró Monumento Histórico la vivienda que perteneció al Arqueólogo Dr. Carlos Maeso Tognocchi;

II) que los propietarios de los inmuebles declarados Monumento Histórico pueden promover ante el Poder Ejecutivo la expropiación del bien, debiendo la autoridad pronunciarse en el término establecido a esos fines;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación promovió en su momento la declaratoria del inmueble padrón 21.619 con el fin de proteger la valiosa colección arqueológica - Monumento Histórico por Resolución Nº 1019 96 - que el Dr. Carlos Maeso Tognocchi había logrado reunir durante muchísimos años:

II) que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, entiende que la desafectación del inmueble que hoy alberga la colección arqueológica no impediría que se puedan instrumentar medidas alternativas de custodia y preservación de ese patrimonio cultural;

III) que la disponibilidad del erario público no permite por el momento hacer frente al gasto que la expropiación del inmueble genera;

IV) que el Poder Ejecutivo, accederá a lo solicitado, desafectando de la calidad de Monumento Histórico el padrón 21.619, sito en Ana Monterroso de Lavalleja 2085 de la ciudad de Montevideo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el art. 12 de la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESAFECTASE de su calidad de Monumento Histórico el inmueble padrón 21.619 sito en la calle Ana Monterroso de Lavalleja 2085 de la ciudad de Montevideo, casa del Arqueólogo Maeso Tognocchi, que fuera declarado por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1018 del 10 de octubre de 1996;

2º.- DEJANSE sin efectos las servidumbres que gravan el inmueble de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971.

3º.-COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Administración de Educación Pública, a la Intendencia Municipal de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, a la Dirección Nacional de Catastro, a los interesados y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

4º.- CUMPLIDO, vuelvan las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y archivo.
SANGUINETTI, YAMANDU FAU.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

53
Resolución 249/000

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Educación y Cultura al Doctor Fernado Araujo Abimorad.
(609)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Educación y Cultura;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Educación y Cultura al Doctor Fernando Araujo Abimorad.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

54
Resolución 250/000

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura al Dr. José Luis Vera Izeta.
(610)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura al Dr. José Luis Vera Izeta.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

55
Resolución 251/000

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Ingeniero Agustín Aguerre Fabregat.
(611)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Ingeniero Agustín Aguerre Fabregat.

2º.- Comuníquese, etc.
BATTLE, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

56
Resolución 252/000

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Esc. Alberto Peña de Elizalde. (612)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Esc. Alberto Peña de Elizalde.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

57
Decreto 79/000

Créase y determínanse los cometidos de la Unidad Reguladora del Gas (URGAS), como Autoridad Nacional Reguladora en la materia. (555*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de febrero de 2000

VISTO: los Decretos 324 997 de 3 de setiembre de 1997 y 349 997 de 23 de setiembre de 1997, por los cuales se regula la actividad de importación, transporte, almacenamiento y distribución de gas natural;

RESULTANDO: que el Decreto mencionado en primer término en el Visto del presente Decreto dispone que el Ministerio de Industria, Energía y Minería actuará como Autoridad Nacional Reguladora del Gas, fijando sus respectivas atribuciones;

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente que la regulación del mercado del gas natural sea ejercida por un órgano con autonomía técnica ajeno a la estructura orgánica funcional del Ministerio copartícipe en la fijación de las políticas energéticas;

II) que se entiende pertinente la integración de la autoridad reguladora por técnicos independientes, no subordinados a las jerarquías ministeriales;

III) que a tales efectos la nueva Unidad que se crea por el presente Decreto funcionará en el ámbito de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y se comunicará a través de ésta con el Poder Ejecutivo..

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase la Unidad Reguladora del Gas (URGAS), como Autoridad Nacional Reguladora en la materia. La misma funcionará en el ámbito de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a través de ésta se comunicará con el Poder Ejecutivo.

Artículo 2º.- La URGAS estará dirigida por una Comisión integrada por tres miembros designados por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3º.- Sustitúyese el acápite del artículo 2º del Decreto 324 997 de 3 de setiembre de 1997 por el siguiente:

"Fíjanse los siguientes objetivos para la importación y la regulación del transporte y la distribución de gas natural, que serán ejecutados por la Unidad Reguladora del Gas (URGAS)":

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 9º del Decreto 324 997 de 3 de setiembre de 1997 por el siguiente

"Art. 9º - La URGAS tendrá las siguientes atribuciones:
a) interpretar y ejecutar las disposiciones del presente proponiendo las modificaciones que estime correspondan;
b) resolver en forma preliminar las disputas que se planteen entre las concesionarias o permisarias y los demás sujetos de este reglamento
c) intervenir de oficio o a solicitud de parte como autoridad primaria y exclusiva en asuntos relacionados con el contrato de concesión o el permiso;
d) las decisiones de la Unidad Reguladora que tengan carácter general, entrarán en vigor a los treinta días siguientes de su publicación en el Diario Oficial o de la notificación personal si correspondiere;
e) aplicar sanciones a los infractores de las normas del presente Decreto, de las reglamentaciones de ejecución del mismo que dicte la Unidad Reguladora, de conformidad con el procedimiento que se establece;
f) dictar reglamentos en materia de seguridad y calidad de los servicios prestados, de los materiales y de los dispositivos a utilizar;
g) dictar normas y procedimientos técnicos de medición y facturación de los consumos, de control y uso de medidores y de conexión de suministros;
h) asesorar al Poder Ejecutivo en el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones relativas a actividades del Sector, así como lo relacionado al seguimiento de los convenios y contratos que celebren los agentes del mercado;

Artículo 5º.- Sustitúyese el acápite del artículo 10 del Decreto 324 997 de 3 de setiembre de 1997 por el siguiente:

"Artículo 10º - La Unidad Reguladora del Gas (URGAS) podrá aplicar las siguientes sanciones a los infractores del presente reglamento según la gravedad de la infracción y el carácter de primario o reincidente del infractor:"

Artículo 6º.- La Unidad Reguladora del Gas podrá comunicarse directamente con las distintas reparticiones del Estado a fin de requerir todo tipo de antecedentes e informaciones para el cabal cumplimiento de sus cometidos.

Artículo 7º.- Los miembros de la Comisión que dirige la Unidad Reguladora serán designados por períodos anuales. No obstante, el Poder Ejecutivo, hasta el límite de su mandato, podrá renovar total o parcialmente por períodos iguales la Comisión, así como cesar total o parcialmente la misma antes de la finalización de los plazos establecidos en sus designaciones.

Artículo 8º.- Los miembros de la Comisión no podrán desempeñar actividades profesionales o de representación en el ámbito público o privado vinculadas a la materia de competencia de la Unidad.

Artículo 9º.- Dentro de los noventa días de su constitución, la URGAS proyectará su reglamento de funcionamiento y organización interna, que será elevado para su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Artículo 10º.- El cincuenta por ciento (50%) de la suma anual que por concepto de tasa de control abonan las Sociedades Concesionarias de Servicios de Gas será destinado a la URGAS, para solventar los gastos de funcionamiento de dicha Unidad y los de contralor de las concesiones otorgadas o a otorgarse en el área de su competencia.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto coordinarán las medidas administrativas pertinentes para hacer efectivo el traspaso de fondos correspondientes a la URGAS.

Artículo 11º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

---o---

58

Decreto 83/000

Amplíase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland al ejercicio 1998.
(559*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de febrero de 2000

VISTO: La gestión iniciada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicitando una ampliación en su presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 1998;

RESULTANDO: I) Que el Decreto Nº 147 98 de 10 de junio de 1998 aprobó el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondiente al ejercicio 1998;

II) Que la ampliación solicitada obedece a las compras extraordinarias de petróleo crudo, por encima de las necesidades normales, aprovechando la coyuntura de baja de precios.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Amplíase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondientes al ejercicio 1998, aprobadas por Decreto Nº 147 98 de 10 de junio de 1998, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO OPERATIVO

PROGRAMA COMBUSTIBLES (DERIVADOS)

En el Rubro 2 "Materiales y Suministros" Subrubro 2 Minerales se amplia la partida en U$S 20:000.000 (veinte millones de dólares) equivalentes a $ 209:000.000 (doscientos nueve millones de pesos).
Tipo de cambio: 1 U$S = $ 10,45.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, PRIMAVERA GARBARINO, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

---o---

59

Resolución 211/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado a Miguel A. Singer luego cedido a favor de TONER S.A. sobre un yacimiento de granito sito en el Departamento de Flores.
(571)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de febrero de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Exploración", otorgado a Miguel A. Singer por resolución de fecha 3 de junio de 1985, respecto de un yacimiento de granito sito en el predio padrón Nº 1878 (p) de la 6ta. Sec. Jud. del departamento de Flores, afectando un área de 63 Hás. 2360 m.c..

RESULTANDO: I) que el plazo para la validez del título se estableció en dos años a partir del 20 de junio de 1985, fecha ésta de notificación al permisario.

II) que dicho plazo se suspendió por resolución del 26 de setiembre de 1986, a partir del 28 de agosto de igual año hasta la imposición de servidumbre minera, lo que se produjo por resolución de 5 de julio de 1995.

III) que por resolución de 18 de abril de 1996 se suspendió nuevamente el plazo hasta el efectivo ingreso al predio por parte del titular del permiso, disponiéndose su reinicio por resolución de fecha 18 de noviembre de 1996 a partir de su notificación, lo que ocurrió el 21 de noviembre de 1996.

IV) que por resolución de 7 de diciembre de 1988 se autorizó la cesión del permiso de exploración en cuestión a favor de TONER S.A.

CONSIDERANDO: I) que se ha constatado en autos la omisión por parte del titular en el pago del canon de superficie establecido por el art. 45, num II) del Código de Minería durante dos períodos contínuos.

II) que en consecuencia se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, Ord. II), lit. b), num. 4) del citado cuerpo normativo.

ATENTO: a lo expuesto por la Dirección Nacional de Minería y Geología, y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado a Miguel A. Singer, por resolución de fecha 3 de junio de 1985 y autorizada su cesión a favor de TONER S.A. por resolución de 7 de diciembre de 1988, sobre un yacimiento de granito, sito en el predio padrón 1878 (p) de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Flores, afectando un área de 63 Hás. 2360 m.c..

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
SANGUINETTI, PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

---o---

60
Resolución 212/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a GERARDO BLANCO ANTELO y MANUEL FERNANDO BLANCO CASTRO sobre un yacimiento de mármol sito en el Departamento de Lavalleja. (572)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de febrero de 2000

VISTO: La gestión promovida por la Dirección Nacional de Mineria y Geologia tendiente a que se declare la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a los Sres. GERARDO BLANCO ANTELO y MANUEL FERNANDO BLANCO CASTRO para el estudio de un yacimiento de mármol ubicado en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 30 01 85 se otorgó título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años a partir de su notificación que se realizó el 21 11 85 a favor de los Sres. GERARDO BLANCO ANTELO y MANUEL FERNANDO BLANCO CASTRO;

II) por resolución de fecha 21 10 87 se autoriza la cesión de los derechos de MANUEL FERNANDO BLANCO CASTRO a favor de AMALIA BLANCO GONZALEZ;

III) por resolución de fecha 25 04 90 se declara la trasmisión legal por causa de muerte de los derechos otorgados por el título minero, a GERARDO BLANCO ANTELO a favor de su heredera AMALIA BLANCO GONZALEZ;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, Artículo 21, Ord. II, literal c) numeral 1;

ATENTO: A lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Artículo 21, Ord. II, literal c) numeral 1;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado originalmente a GERARDO BLANCO ANTELO y MANUEL FERNANDO BLANCO CASTRO por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 01 85 y operada la transmisión legal por causa de muerte de los derechos a favor de AMALIA BLANCO GONZALEZ (resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 04 90 y cesionaria de los derechos de MANUEL FERNANDO BLANCO CASTRO por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 10 87) por el plazo de treinta años sobre un yacimiento de mármol en un área de 7 hás. 3.600 m.c., del predio padrón Nº 13879 (p) ubicado en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

2.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
SANGUINETTI, PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. de 8 de Marzo de 2000
---o---

61
Resolución 213/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a KENTILCOR S.A. para la búsqueda de un yacimiento de apatita, xenotime, diamante, etc., en el Departamento de Rivera. (573)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de febrero de 2000

VISTO: La gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a KENTILCOR S.A. en busca de un yacimiento de: apatita, xenotime, diamante, oro, plomo, plata, cassiterite, pyroclhore, platino, niobio, zafiro, ágata, amatista y baritina ubicado en la 3ª y 5ª Sección Judicial del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 18 11 96 se otorgó título minero Permiso de Prospección por el plazo de veinticuatro meses a partir de su notificación que se realizó el 15 01 97 a favor de KENTILCOR S.A.;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, Art. 21 Ord. I, Literal a);

ATENTO: A lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Art. 21, Ord. I, literal a);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a KENTILCOR S.A. por el plazo de veinticuatro meses para la búsqueda de un yacimiento de: apatita, xenotime, diamante, oro, plomo, plata, cassiterite, pyroclhore, platino, niobio, zafiro, ágata, amatista y baritina en un área de 3593 hás 7586 m.c. afectando a los padrones Nros. 539, 998, 3366, 3585, 3743, 4155, 8528 de la 3ª Sección Judicial y Nros. 999, 1035, 2343, 3284, 7303, 9223, 9248, 1024 (p), 5432 (p) y 8829 (p) de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rivera.

2.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
SANGUINETTI, PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

62
Resolución 214/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado al Sr. GERMAN ALVARO SANCHIZ para la búsqueda de un yacimiento de ágatas, amatistas y cornealinas en el Departamento de Artigas. (574)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de febrero de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado al Sr. GERMAN ALVARO SANCHIZ, para el estudio de un yacimiento de ágatas, amatistas y cornealinas ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 07 10 96 se otorgó título minero Permiso de Exploración por el plazo de veinticuatro meses a partir de su notificación que se realizó el 07 10 96 a favor del Sr. GERMAN ALVARO SANCHIZ;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, Artículo 21 Ord. II Lit. b) numeral 4º;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Artículo 21 Ord. II Lit. b) numeral 4º;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título Minero Permiso de Exploración otorgado al Sr. GERMAN ALVARO SANCHIZ por el plazo de veinticuatro meses para la búsqueda de un yacimiento de ágatas, amatistas y cornealinas en un área de 25 hás. 6156 m.c. afectando el predio padrón Nº 1606 (p) ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas;

2º.- Comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
SANGUINETTI, PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

63
Resolución 215/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado al Sr. ANGEL BRAIDA, para el estudio de un yacimiento de ágatas y amatistas del Departamento de Artigas.
(575)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de febrero de 2000

VISTO: La gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado al Sr. Angel Braida para el estudio de un yacimiento de ágatas y amatistas ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 01 09 94 se otorgó título minero Permiso de Exploración por el plazo de veinticuatro meses a partir de su notificación que se realizó el 13 09 94 a favor del Sr. ANGEL BRAIDA;

II) por resolución de fecha 07 02 95 se suspende el cómputo del plazo del permiso a partir del 20 09 94 hasta tanto sea otorgada la servidumbre;

III) se levanta la suspensión del plazo del título minero otorgado a partir del 21 08 95;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, Artículo 21, Ord. II, literal b) numeral 4;

ATENTO: A lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Artículo 21, Ord. II, literal b) numeral 4;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado al Sr. ANGEL BRAIDA por el plazo de veinticuatro meses para el estudio de un yacimiento de ágatas y amatistas en un área de 67 hás. 6500 m.c. del predio padrón Nº 4349 (p) ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas;

2.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
SANGUINETTI, PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

64
Resolución 216/000

Modifícase el num. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 1999 referente al proyecto de inversión presentado por ONDULER S.A. para la construcción del Complejo Turístico conformado por los EX MOTELES DE ONDA.
(576*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 29 de febrero de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **ONDULER S.A.**, tendiente a modificar el num. 5°. de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio de 1997, ya modificado por la de fecha 3 de junio de 1998 por la que se declara de Interés Nacional de acuerdo a lo establecido por el inciso 2°. del artículo 1°. del Decreto N°. 291 95 del 2 de agosto de 1995, el proyecto de inversión presentado por **ONDULER S.A.** para la construcción del Complejo Turístico conformado por los **EX MOTELES DE ONDA**;

RESULTANDO: el presente petitorio se funda en la conveniencia de techar las piscinas termales del complejo, obra no prevista originalmente en el proyecto;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Industrias informa que puede accederse a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo establecido por el Decreto N°. 291 95 del 2 de agosto de 1995;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Sustituyese el numeral 1°. de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 1999 por el siguiente:
"Modifícase el num. 5°. de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio de 1997 ya modificado por la de fecha 3 de junio de 1998, a fin de establecer que el plazo que regirá la exoneración de las inversiones se extenderá hasta el 31 de agosto de 2000";

2º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, PRIMAVERA GARBARINO, LUIS MOSCA, BENITO STERN.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

65
Resolución 217/000

Modifícase el num. 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de junio de 1998 referente al proyecto de inversión presentado por VIAJEMAR S.A. (COMPLEJO TURISTICO LES CHALETS).
(577*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 29 de febrero de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **VIAJEMAR S.A. (COMPLEJO TURISTICO LES CHALETS)**, tendiente a modificar el num. 5º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de junio de 1998, por la que se estableciera el plazo de exoneración de las inversiones a realizar en el marco del proyecto de inversión a que dicho acto refiere;

RESULTANDO: la empresa solicita extender el plazo previsto en el numeral 5o. de la mencionada resolución, debido al retraso en la puesta en marcha del proyecto por razones ajenas a la misma;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12o. de la ley 16.906, del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el Decreto No. 291 95 del 2 de agosto de 1995;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Modifícase el numeral 5o. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de junio de 1998, a fin de establecer que el plazo que regirá la exoneración de las inversiones se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2000;

2o.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, PRIMAVERA GARBARINO, LUIS MOSCA, BENITO STERN.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

---o---

66
Resolución 253/000

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Industria, Energía y Minería al Contador Mario Curbelo Mederos. (613)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1° de marzo de 2000

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Industria, Energía y Minería;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Industria, Energía y Minería al Contador Mario Curbelo Mederos.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

---o---

67
Resolución 254/000

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería al Dr. Mauricio Eugenio di Lorenzo Lapido. (614)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1° de marzo de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería al Dr. Mauricio Eugenio di Lorenzo Lapido.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

68
Resolución 255/000

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Ingeniero Agrónomo Juan María Federico Bosch Indart. (615)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1° de marzo de 2000

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Ingeniero Agrónomo Juan María Federico Bosch Indart.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

---o---

69
Resolución 256/000

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Esc. Gustavo Pagani Sclavi. (616)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1° de marzo de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Esc. Gustavo Pagani Sclavi.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

70
Resolución 209/000

Declárase de Interés Nacional el 6º Congreso Sudamericano de Cirugía de Hombro y Codo a realizarse en Montevideo en las fechas que se determinan.
(569)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 25 de febrero de 2000

VISTO: la realización del 6º Congreso Sudamericano de Cirugía de Hombro y Codo;

RESULTANDO: que la Sociedad Sudamericana de esta especialización solicita la declaración de interés nacional de dicho evento, el que se llevará a cabo los días 6 y 7 de octubre del año en curso;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actos académicos como el presente, el que constituye un valioso aporte para la Sociedad de Ortopedia y Traumatología del Uruguay;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional el 6º Congreso Sudamericano de Cirugía de Hombro y Codo a realizarse en Montevideo los días 6 y 7 de octubre de 2000.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
SANGUINETTI, RAUL BUSTOS, ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI, YAMANDU FAU.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

71
Resolución 257/000

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Salud Pública al Doctor Luis Fraschini Guardo.
(617)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Salud Pública al Doctor Luis Fraschini Guardo.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ AMEGLIO.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

72
Resolución 258/000

Desígnase Director de Secretaría del Ministerio de Salud Pública al Dr. Miguel Angel Toma Sanchis.
(618)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública al Dr. Miguel Angel Toma Sanchis.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ AMEGLIO.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

73
Decreto 84/000

Modifícase el Artículo 3º del Decreto 464/995, en el componente Manejo de Recursos Naturales, Subcomponente Desarrollo de Microcuencas.
(560*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de febrero de 2000

VISTO: el decreto Nº 64 995, de fecha 27 de diciembre de 1995;

RESULTANDO:
I) por el mencionado decreto se implementa un sistema para la asignación de retribuciones de los funcionarios públicos que actuarán como contraparte en la Unidad Ejecutora del Proyecto 3697 UR, suscrito entre Uruguay y el Banco Mundial;

II) por el Art. 3º del referido decreto se establece número y condiciones de los funcionarios que podrán acceder al régimen de que se trata:

CONSIDERANDO: conveniente modificar, el aludido Art. 3º del decreto Nº 464 995, de 27 de diciembre de 1995, Componente - Manejo de Recursos Naturales, Subcomponente Desarrollo de Microcuencas, autorizando el desempeño de técnicos de nivel medio, especialistas en producción granjera, así como adicionar un ingeniero agrónomo o técnico de nivel medio, especialista en sistemas de depuración de efluentes de tambo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Efectúanse al Art. 3º del decreto Nº 464 995, de fecha 27 de diciembre de 1995, en el componente Manejo de Recursos

Naturales, Subcomponente Desarrollo de Microcuencas, las siguientes modificaciones: donde dice: "3 (tres ingenieros agrónomos, especialistas en producción granjera", sustituirlo por "3 (tres) ingenieros agrónomos o técnicos de nivel medio, especialistas en producción granjera"

Adicionar en el mencionado Subcomponente "1 (un) ingeniero agrónomo o técnico de nivel medio, especialista en sistema de depuración de efluentes de tambo"

ART. 2º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, JUAN NOTARO, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

---o---

74
Decreto 85/000

Fíjase el precio al productor de leche para el consumo líquido. (561*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de febrero de 2000

VISTO: la política vigente en materia de precio al productor de leche para el consumo líquido;

RESULTANDO:
I) la misma establece que el precio al productor de la leche apta para el consumo, se ajustará semestralmente y que el 1º de setiembre de cada año se establecerá el precio base sobre el que se aplicará el ajuste automático del 1º de marzo siguiente;

II) el precio del productor para el semestre setiembre de 1999 - febrero de 2000, fue ajustado por decreto de 1º de setiembre de 1999;

CONSIDERANDO:
I) corresponde en consecuencia realizar el ajuste automático para establecer el precio que regirá a partir del 1º de marzo hasta el 31 de agosto de 2000;

II) necesario mantener la suspensión hasta el próximo ajuste del tope que vincula el precio de la leche de consumo con el precio de la leche de industria;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo preceptuado en los decretos Nº 100 979, de 19 de febrero de 1979, Nº 389 979, de 6 de julio de 1979, al art. 6º del decreto Nro. 272 989, de 31 de mayo de 1989, Nro. 498 997, de fecha 31 de diciembre de 1997 y a los antecedentes elevados por las Oficinas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el precio de leche apta para el consumo que las usinas pasteurizadoras adquieran a partir del 1º de marzo de 2000, en $ 82.70 (son pesos uruguayos ochenta y dos con setenta centésimos) por kilogramo de grasa butirométrica, cuando se liquide exclusivamente en base a este componente y en $ 40.75 (son pesos uruguayos cuarenta con setenta y cinco centésimos) y $ 50.15 (son pesos uruguayos cincuenta con quince centésimos) por kilogramo de grasa butirométrica y proteína respectivamente, cuando se liquide por ambos componentes.

Los establecimientos de los productores remitentes deberán reunir las condiciones de higiene, sanidad, etc. a que se refiere el decreto Nº 2 997, de fecha 3 de enero de 1997.

Dicho precio se entenderá por mercadería puesta en Montevideo para el caso de CONAPROLE y en los locales de las respectivas usinas del interior en los restantes casos.

Las usinas pasteurizadoras podrán optar por liquidar el precio en base a cualquiera de las alternativas de cálculo referidas precedentemente, debiendo efectuarlo de igual forma a todos los productores remitentes.

Artículo 2º.- Las usinas compradoras podrán:

a. fijar bonificaciones hasta el 10% (diez por ciento) del precio ante dicho a los efectos de premiar las leches de calidad superior (decretos Nos. 90 995, de fecha 21 de febrero de 1995, Nº 113 997, de fecha 9 de abril de 1997 y Nº 345 997, de fecha 17 de setiembre de 1997).
Los litrajes bonificados mensualmente no podrán sobrepasar el 30% (treinta por ciento) del total adquirido.
b. Aplicar condiciones análogas a las establecidas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos en el numeral 2º de la resolución ordinaria Nº 130.
c. Tratándose de cooperativas, aplicar un régimen de pago diferido similar al que autorizó el numeral 5º de la resolución ordinaria premencionada.

Artículo 3º.- Mantiénese la liberación de los precios de las leches crudas no comprendidas en los Art. 1º y 2º de este decreto, así como los precios de las leches que coagulan al alcohol y los de la grasa butirométrica correspondiente a los distintos tipos de crema.

Artículo 4º.- El Ministerio de Economía y Finanzas al fijar el precio de la leche para el consumo, podrá autorizar a las usinas a afectar del sector pasteurización al sector industrial, total o parcialmente, transitoria o permanentemente, el monto resultante de la tipificación de la leche para el consumo.

Artículo 5º.- Suspéndese hasta la próxima determinación del precio base, el tope de 1.5 para la relación de precios de la cuota y la industria establecido por el Art. 6º del decreto Nº 272 989, de fecha 31 de mayo de 1989.

Artículo 6º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación de dos (2) diarios de la capital.

Artículo 7.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, JUAN NOTARO, LUIS MOSCA, PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

---o---

75
Decreto 86/000

Modifícase, en los términos que se determinan, el Decreto 24/998 referente a la estructura de cargos y contratos de función pública de las Unidades Ejecutoras del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca". (562*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de febrero de 2000

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 24 998, de 28 de enero de 1998, que aprueba la estructura de cargos y contratos de función pública de las Unidades Ejecutoras integrantes del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 707 y siguientes de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y el Decreto Nº 118 999 de 21 de abril de 1999 que lo modifica;

RESULTANDO: I) que del análisis de funcionamiento de la nueva organización, resulta la necesidad de introducir ajustes a la nómina de cargos y contratos de función pública, a fin de adecuarla a los requerimientos del Servicio;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos corresponde modificar la nómina de puestos de trabajo incluida en el Anexo del Decreto mencionado en el Visto;

II) que para su financiamiento es necesario distribuir la partida destinada al "Sistema de Alta Gerencia y Fortalecimiento de la Capacidad del

Inciso en el Cumplimiento de Cometidos Sustanciales", aprobada por Decreto Nº 24 998 de fecha 28 de enero de 1998 en el Capítulo IV: "Reasignación de Economías de la Ley Nº 16.736 y de los créditos presupuestales para reestructuras" incluido en el Anexo.

III) lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el **Decreto 24/998 de fecha 28 de enero de 1998** en la redacción dada por el **Decreto Nº 118/999 de fecha 21 de abril de 1999**, en el siguiente sentido:

Debe agregarse:
PADRON PRESUPUESTADO
PROGRAMA: ADMINISTRACION SUPERIOR
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA DE ESTADO

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	RADICACION
1	B	11	Técnico IV	Medicina	Montevideo

Al vacar, este cargo cambia a Serie Administración.

Donde dice:
PADRON PRESUPUESTADO
PROGRAMA: ADMINISTRACION SUPERIOR
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA DE ESTADO

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	RADICACION
49	C	6	Administrativo III	Administrativo	Montevideo
24	C	6	Administrativo III	Administrativo	Interior

Debe decir:
PADRON PRESUPUESTADO
PROGRAMA: ADMINISTRACION SUPERIOR
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA DE ESTADO

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	RADICACION
50	C	6	Administrativo III	Administrativo	Montevideo
26	C	6	Administrativo III	Administrativo	Interior

Donde dice:
PADRON PRESUPUESTADO
PROGRAMA: DESARROLLO PESQUERO
UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE PESCA

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	RADICACION
3	A	12	Asesor IV	Tecnología Productos Pesqueros	Montevideo

Debe decir:
PADRON PRESUPUESTADO
PROGRAMA: DESARROLLO PESQUERO
UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE PESCA

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	RADICACION
4	A	12	Asesor IV	Tecnología Productos Pesqueros	Montevideo

Donde dice:
PADRON PRESUPUESTADO
PROGRAMA: RECURSOS NATURALES RENOVABLES
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	RADICACION
18	C	6	Administrativo III	Administrativo	Montevideo
4	E	6	Oficial II	Chofer	Montevideo

Debe decir:
PADRON PRESUPUESTADO
PROGRAMA: RECURSOS NATURALES RENOVABLES
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	RADICACION
19	C	6	Administrativo III	Administrativo	Montevideo
5	E	6	Oficial II	Chofer	Montevideo

Debe agregarse:
PADRON PRESUPUESTADO
PROGRAMA: SERVICIOS AGRICOLAS
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRICOLAS

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	RADICACION
1	B	11	Técnico IV	Aviación	Montevideo

Donde dice:
PADRON PRESUPUESTADO
PROGRAMA: SERVICIOS AGRICOLAS
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRICOLAS

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	RADICACION
17	C	6	Administrativo III	Administrativo	Montevideo
13	E	6	Oficial II	Oficios	Montevideo

Debe decir:
PADRON PRESUPUESTADO
PROGRAMA: SERVICIOS AGRICOLAS
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRICOLAS

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	RADICACION
18	C	6	Administrativo III	Administrativo	Montevideo
16	E	6	Oficial II	Oficios	Montevideo

Donde dice:
PADRON PRESUPUESTADO
PROGRAMA: SERVICIOS GANADEROS
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	RADICACION
97	A	12	Asesor IV	Inspección Veterinaria	Montevideo
11	B	11	Técnico IV	Inspección Veterinaria	Montevideo
143	D	6	Especialista VIII	Inspección	Montevideo
33	D	6	Especialista VIII	Laboratorio	Montevideo

Debe decir:
PADRON PRESUPUESTADO
PROGRAMA: SERVICIOS GANADEROS
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	RADICACION
98	A	12	Asesor IV	Inspección Veterinaria	Montevideo
12	B	11	Técnico IV	Inspección Veterinaria	Montevideo
144	D	6	Especialista VIII	Inspección	Montevideo
34	D	6	Especialista VIII	Laboratorio	Montevideo

Donde dice:
PADRON PRESUPUESTADO
PROGRAMA: FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL
UNIDAD EJECUTORA: JUNTA NACIONAL DE LA GRANJA

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	RADICACION
9	A	12	Asesor IV	Agronomía	Interior

Debe decir:
PADRON PRESUPUESTADO
PROGRAMA: FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL
UNIDAD EJECUTORA: JUNTA NACIONAL DE LA GRANJA

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	RADICACION
10	A	12	Asesor IV	Agronomía	Interior

Donde dice:
PADRON CONTRATADO
PROGRAMA: ADMINISTRACION SUPERIOR
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA DE ESTADO

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	RADICACION
11	F	6	Auxiliar I	Servicios	Montevideo

Debe decir:
PADRON CONTRATADO
PROGRAMA: ADMINISTRACION SUPERIOR
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA DE ESTADO

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	RADICACION
13	F	6	Auxiliar I	Servicios	Montevideo

Donde dice:
PADRON CONTRATADO
PROGRAMA: SERVICIOS AGRICOLAS
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRICOLAS

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	RADICACION
9	F	6	Auxiliar I	Servicios	Montevideo

Debe decir:
PADRON CONTRATADO
PROGRAMA: SERVICIOS AGRICOLAS
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRICOLAS

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	RADICACION
10	F	6	Auxiliar I	Servicios	Montevideo

Art. 2º.- De la partida destinada al "Sistema de Alta Gerencia y Fortalecimiento de la Capacidad del Inciso en el Cumplimiento de Cometidos Sustanciales", aprobada por Decreto Nº 24 998 de fecha 28 de enero de 1998 en el Capítulo IV: "Reasignación de Economías de la Ley Nº 16.736 y de los créditos presupuestales para reestructuras" incluido en el Anexo, se deberá utilizar el monto de $ 64.070.- (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil setenta), con destino al financiamiento de la erogación total correspondiente a las modificaciones a que refiere el artículo anterior.

Art. 3º.- La Contaduría General de la Nación ajustará los créditos presupuestarios para la aplicación del presente Decreto.

Art. 4º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, JUAN NOTARO, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

76
Resolución 218/000

Declárase de Interés Nacional a la XVI Reunión Latinoamericana de Producción Animal que se realizará en la fecha que se determina, organizada por la Asociación Uruguaya de Producción Animal y las Facultades de Agronomía y Veterinaria.
(578)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de febrero de 2000

VISTO: la solicitud presentada por la Asociación Uruguaya de Producción Animal, la Facultad de Agronomía y la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República;

RESULTANDO:
I) las mencionadas Instituciones se encuentran abocadas a la organización de la XVI Reunión Latinoamericana de Producción Animal, que se realizará entre el 28 y el 31 de marzo de 2000;

II) dado el carácter internacional de la misma y su importancia regional, solicita se declare de interés nacional a la referida Reunión;

CONSIDERANDO:
I) la trascendencia que, para el país, reviste el hecho de ser sede de la mencionada Reunión, aguardándose la concurrencia de aproximadamente seiscientos delegados de América Latina y el Caribe;

II) conveniente, por tanto, declarar de interés nacional a la XVI Reunión Latinoamericana de Producción Animal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional a la XVI Reunión Latinoamericana de Producción Animal, que se realizará entre el 28 y el 31 de marzo de 2000, organizada por la Asociación Uruguaya de Producción Animal, la Facultad de Agronomía y la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República.

2º.- Comuníquese, etc.-
SANGUINETTI, JUAN NOTARO, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

77
Resolución 259/000

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Ing. Agr. Martín Aguirrezabala Perillo.
(619)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Ing. Agr. Martín Aguirrezabala Perillo.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000
---o---

78
Resolución 260/000

Desígnase Directora General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a la Contadora Adriana Guido Carbajal.
(620)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Directora General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a la Contadora Adriana Guido Carbajal.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

MINISTERIO DE TURISMO

79

Resolución 261/000

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Turismo al Doctor Juan Pedro Bordaberry Herrán.
(621)

MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 1° de marzo de 2000

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Turismo;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Turismo al Doctor Juan Pedro Bordaberry Herrán.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, ALFONSO VARELA.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

---o---

80

Resolución 262/000

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo al Contador Max Sapolinski Labonarski.
(622)

MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 1° de marzo de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo al Contador Max Sapolinski Labonarski.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, ALFONSO VARELA.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

81

Resolución 263/000

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Doctor Oscar Ricardo Gorosito Zuluaga.
(623)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 1° de marzo de 2000

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Doctor Oscar Ricardo Gorosito Zuluaga.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, CARLOS CAT.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000

---o---

82

Resolución 264/000

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a la Dra. Karen Tierney.
(624)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 1° de marzo de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a la Dra. Karen Tierney.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, CARLOS CAT.

Recibido por D. O. el 8 de Marzo de 2000



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

TOI
1997

Texto Ordenado de Inversiones 1997

DECRETO 342/997 del 17/09/97



Edita y distribuye:





DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO REY, (Ficha: 21 2000 A).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13391 Feb 28- Mar 15

KOICHI ONO NISIDA o KOICHI ONO NISHDA, (Ficha: A 25 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14153 Mar 10- Mar 23

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

PEDRO GUILLERMO COSTA GARCIA, (Ficha: 5 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13109 Feb 24- Mar 13

BLANCA AZUCENA TEJERA DELGADO, (Ficha: 693 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13319 Feb 28- Mar 15

JUAN JOSE HERMIDA GALBIATI, (Ficha: 654 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13320 Feb 28- Mar 15

LUIS ALBERTO CASTELO MAINI, (Ficha: 750 99).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13393 Feb 28- Mar 15

JOSEFA GONZALEZ VIQUEIRA, (Ficha: 739 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13402 Feb 28- Mar 15

MARIA ESTELA o STELLA ZAFFARONI ALFARO, (Ficha: 678 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13546 Feb 29- Mar 16

MARIA CARMEN o MARIA CARMEN HAYDEE BARBARIA COLOMBO, (Ficha: 19 2000).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13664 Mar 02- Mar 17

JOSE ALBERTO GARCIA, (Ficha: 10 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13807 Mar 03- Mar 20

NICASIO VICTOR AMEIXEIRAS MARTINEZ, (Ficha: 736 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13947 Mar 09- Mar 22

JORGE ARROYO GARCIA, (Ficha: 42 2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14102 Mar 10- Mar 23

DECIMOTERCER TURNO

ROGELIO GERALDO SAVIO BRADFORD, (Ficha: 415 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13126 Feb 24- Mar 13

ALFEO SATURNINO RAMOS BRESQUE, (Ficha: 728 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13418 Feb 28- Mar 15

LINO ALFONSO FERNANDEZ NAVARRO y ANTONIA DOS SANTOS, (Ficha: 417 94).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13454 Feb 29- Mar 16

EDUARDO ZAUL DAGLIO GIANETTI, (Ficha: 686 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13565 Feb 29- Mar 16

JULIO MALI MOSCOVICH, (Ficha: 663 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13596 Mar 02- Mar 17

DINORAH ANGELA NISIVOCCIA CROCE, (Ficha: 719 99).
Montevideo, 3 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13601 Mar 02- Mar 17

ADAN CARABALLO, (Ficha: 15 2000).
Montevideo, 16 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13637 Mar 02- Mar 17

TARIFAS
Resolución 78/000 de fecha 10 de enero de 2000

Avisos Judiciales centímetro .... $ 18,00
Avisos Estatales y Particulares centímetro .... $ 42,00
Balances por línea de 14 cíceros o equivalentes $ 30,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas centímetro .... $ 247,00
Edicto de matrimonio .... $ 127,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas: Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en IM.P.O., mensual .... $ 435,00
Reparto al Interior, mensual .... $ 491,00
Exterior, mensual .... $ 1.044,00
Retirando los ejemplares en IM.P.O., semestral .... $ 2.447,00
Reparto al Interior, semestral .... $ 2.763,00
Exterior, semestral .... $ 6.036,00
Retirando ejemplares en IM.P.O., anual .... $ 4.782,00
Reparto al Interior, anual $ 5.400,00
Exterior, anual .... $ 11.796,00

Si en el transcurso del semestre se viera modificada la forma de distribución en el Interior los precios se incrementarán en un 15%.

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... $ 22,00
Atrasados .... $ 29,00
De más de 15 días .... $ 35,00
De más de un año .... $ 68,00
Fotocopias la página .... $ 16,00
Precio de consulta de información en el Banco de Datos (Leyes, Decretos y Resoluciones) desde el año 1977 a la fecha.
El minuto .... $ 4,60
Consulte nuestros precios de ediciones impresas y en Disco Compacto.

RUBEN o RUBENS OMAR LAMBIASO FERNANDEZ, (Ficha: 11 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13650 Mar 02- Mar 17

MARIA HENAR GONZALEZ BONOME, (Ficha: 720 99).
Montevideo, 3 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13667 Mar 02- Mar 17

JORGE HORACIO AGUIAR VIERCI, (Ficha: 29 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13841 Mar 03- Mar 20

RENATO ITALO BADANO GUIDO, (Ficha: 726 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13952 Mar 09- Mar 22

MARCIANO BENTANCOURT, (Ficha: 24 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14129 Mar 10- Mar 23

JUAN BENITO o VENITO BLANCO VIÑAS, (Ficha: 21 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14130 Mar 10- Mar 23

ALICIA MOUMDJIAN MALAKIAN, (Ficha: 18 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14135 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELIDA LIRIA BENTANCOR FERNANDO o FERRANDO, (Ficha: S 692 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13019 Feb 24- Mar 13

MARIA CELIA IRRAZABAL o IRASABAL CARNEVIA, (Ficha: S 701 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13045 Feb 24- Mar 13

MARINELA CIVETTA TOYOS, (Ficha: S 35 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13243 Feb 25- Mar 14

HUGO ARIEL CHUY PIRIZ, (Ficha: S 604 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13327 Feb 28- Mar 15

HUGO ALBERTO SANCHEZ PARODI, (Ficha: S 652 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13346 Feb 28- Mar 15

DOMINGO o DOMENICO MARTUCCI GIANNI, (Ficha: S 3 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13394 Feb 28- Mar 15

DOMINGO RUDEMAR YANES GARCIA, (Ficha: S 4 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13398 Feb 28- Mar 15

NIVEA AZUCENA BENITEZ GONZALEZ, (Ficha: S 675 98).
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13414 Feb 28- Mar 15

JUAN ROBERTO DIAZ SPOSITO y MARIA PAULA SALABERRY PASCUAL, (Ficha: S 18 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13446 Feb 29- Mar 16

JORGE ALBERTO SERE DEL CAMPO, (Ficha: S 23 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13457 Feb 29- Mar 16

JUANA PEREIRA, (Ficha: S 664 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13482 Feb 29- Mar 16

AVELINA RODRIGUEZ MARTINEZ y PEDRO ARTIGAS GAIERO CABRERA, (Ficha: S 670 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13563 Feb 29- Mar 16

ENRIQUE JUAN BRAUSE PARMA y AIDA FLORINDA PARMA PASTORINO, (Ficha: S 136 94).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14125 Mar 10- Mar 23

SEGUNDO TURNO

ANTONIO ROMAN ALONZO GARCIA, (Ficha: S 725 999).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13218 Feb 25- Mar 14

GLADYS IRIS TRINDADE RODRIGUEZ, (Ficha: S 718 999).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13458 Feb 29- Mar 16

FRANCISCO ALBERTO ROSSANI VILA, (Ficha: S 15 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13488 Feb 29- Mar 16

MARCELINO ALEXANDRE MASULLO, (Ficha: S 645 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13534 Feb 29- Mar 16

PEDRO BARREIRO BARREIRO, (Ficha: S 696 99).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13651 Mar 02- Mar 17

GREGORIO ALEJANDRO PINTALUBA LLEONAR, (Ficha: S 31 2000).
Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13714 Mar 03- Mar 20

PETRONA TOMASA DEL PUERTO CUADRADO, (Ficha: S 14 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13765 Mar 03- Mar 20

MARIA ELIDA SUAREZ FUSILARIO, (Ficha: S 734 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13766 Mar 03- Mar 20

PIETRO o PEDRO MEZZETTA DEVICENZA o DEVICENZI, (Ficha: S 34 2000).
Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14103 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

RENE ESTHER ROSSI CURCIO, (Ficha: 280 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13063 Feb 24- Mar 13

HEBER MARIO MARTINEZ MUSCIO, (Ficha: 681 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13065 Feb 24- Mar 13

EULOGIO VAZQUEZ JAMARDO, (Ficha: 676 99).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13249 Feb 25- Mar 14

BERNARDO MARTINEZ BELAUZARAN, JUAN MARIA MARTINEZ FERNANDEZ y GLORIA BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha: 708 99).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13311 Feb 28- Mar 15

ANTONIO CHERULO o CHERULLO o CIRULO y CARMELO CERULLO, (Ficha: 668 97).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13416 Feb 28- Mar 15

FELIPE FAUSTINO GONZALEZ, (Ficha: 679 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13455 Feb 29- Mar 16

MARIA JACINTA RAMOS, (Ficha: 259 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13878 Mar 08- Mar 21

DANIEL RORIS LOPEZ, (Ficha: 6 2000).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13928 Mar 08- Mar 21

ELVIRA LAZARA PEREZ FIGUEROA, (Ficha: 677 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13935 Mar 08- Mar 21

MASIMA JULIA PRESA o MAXIMA JULIA PRESA y OMAR ARTURO BRUN PEREIRA, (Ficha: 666 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 14062 Mar 09- Mar 22

JUANA FERNANDEZ BRUZZONI o BRUZONE o BRUZZONE, (Ficha: 14 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 14131 Mar 10- Mar 23

FRANCISCO MILTON DI LORENZI GUTIERREZ, (Ficha: 17 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 14138 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

RAUL NELSON VARSI VILA, (Ficha: 414 99).
Montevideo, 3 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13155 Feb 25- Mar 14

ADELA VALENTINA MEDINA MORENO y de ANTONIO PEREIRA o PEREYRA ROBAINA, (Ficha: 8 2000 A).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13486 Mar 08- Mar 21

ERNESTO GIUSEPPE VEGLIO PAGLIARO, (Ficha: 680 99).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13669 Mar 02- Mar 17

CARLOS RODRIGUEZ SILVA, (Ficha: 403 99 A).
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14047 Mar 09- Mar 22

QUINTO TURNO

BARCALA MANCUSO, JOSE ANGEL, (Ficha: 9 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13117 Feb 24- Mar 13

WALTER HAMLET LANCELLOTTI CARDAMA, (Ficha: 365 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13128 Feb 24- Mar 13

ORLANDO CARLOS AYUSTO SILVEIRA, (Ficha: 704 99).
Montevideo, 15 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13390 Feb 28- Mar 15

TERESA MARIA GAMERO RIERA, (Ficha: 20 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13400 Feb 28- Mar 15

JULIO MARCELINO MORAS NOLASCO, (Ficha: 638 99).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13830 Mar 03- Mar 20

LILA BLANCA IPAR y ROBERTO VERGA TUR, (Ficha: 13 2000).
Montevideo, 15 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13888 Mar 08- Mar 21

ANGEL VAZ, (Ficha: 662 99).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14096 Mar 10- Mar 23

SEPTIMO TURNO

GUILLERMO RAMON BARREIRO ZORRILLA, (Ficha: S 687 99).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13121 Feb 24- Mar 13

JUAN EUSTAQUIO CABRERA PIROTTO, (Ficha: S 677 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13124 Feb 24- Mar 13

OBDULIA MADRUGA o MADRUGAZ, (Ficha: S 672 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13142 Feb 24- Mar 13

DERLINDA CORREA, (Ficha: S 490 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13217 Feb 25- Mar 14

ANTONIO APOLITO BOVE, (Ficha: S 626 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13221 Feb 25- Mar 14

PEDRO GIOCONDO PICCINETTI STAMMINGER, (Ficha: 22 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13567 Mar 02- Mar 17

FELIPE SANTIAGO FLORES o CANDAO MACHADO, (Ficha: S 35 97).
Montevideo, 30 de julio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13638 Mar 02- Mar 17

INODAR CASTRO GODINHO, (Ficha: S 658 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13767 Mar 03- Mar 20

NELLY ETHEL TAURIZ CARDARELLO, (Ficha: S 5 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13789 Mar 03- Mar 20

MARIA ROSA FERRARO AVITABELE, (Ficha: 19 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14099 Mar 10- Mar 23

OCTAVO TURNO

ANDRES DEL RIO RODRIGUEZ, (Ficha: S 669 99).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13119 Feb 24- Mar 13

LIDIA ESTHER MORALES SOSA, (Ficha: S 674 99).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13161 Feb 25- Mar 14

FELICIA MUSETTI o FELICITA SANTINA AUGUSTA MUSETTI, (Ficha: S 601 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13215 Feb 25- Mar 14

BEATRIZ AYALA BORCHE, (Ficha: S 605 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13216 Feb 25- Mar 14

IRIS ESTHER RAUSCHERT RIVAS, (Ficha: S 673 99).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13248 Feb 25- Mar 14

OSVALDO NOBLE DA CRUZ PIEGAS o NOBLE PIEGAS, (Ficha: S 15 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13269 Feb 25- Mar 14

PASCUAL SALVADOR DEVITA DEVITA, (Ficha: S 12 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13301 Feb 28- Mar 15

ADELINA GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha: S 4 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13397 Feb 28- Mar 15

CELIA ERNESTA o ERNESTINA GUFFANTI VILLA DE HERRERA, (Ficha: S 618 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13810 Mar 03- Mar 20

PABLO RAMON FERNANDEZ PEREZ, (Ficha: S 19 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13831 Mar 03- Mar 20

MIGUEL AGUILAR CARDOZO, (Ficha: S 13 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14074 Mar 09- Mar 22

NOVENO TURNO

ROBERTO ADEMAR VIGLIONE RAPETTO, (Ficha: S 641 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13042 Feb 24- Mar 13

EVA ERIKA RABE de SCHMIDT, (Ficha: S 18 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13165 Feb 25- Mar 14

JOSE MARIA SILVA FERNANDEZ, (Ficha: S 23 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13171 Feb 25- Mar 14

ANTONIO RECUERO, (Ficha: S 8 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13224 Feb 25- Mar 14

HORTENSIA CATALINA PORCINCULA FERNANDEZ, (Ficha: S 619 1999).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13403 Feb 28- Mar 15

ISRRAEL o ISRAEL RODRIGUEZ ARTIGAS, (Ficha: S 611 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13598 Mar 02- Mar 17

FRANCISCO CANO PARRA, (Ficha: S 26 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13711 Mar 03- Mar 20

ROSA MORDENTE o MARDENTE SALOMON, (Ficha: S 695 99).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13803 Mar 03- Mar 20

LUISA NUMANCIA AGUIRRE, (Ficha: S 28 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13840 Mar 03- Mar 20

OLGA MICAELA FURTADO ORTIZ, (Ficha: S 622 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14134 Mar 10- Mar 23

DECIMO TURNO

HAILE SELASSIE DO VALLE PEIXOTO PEIXOTO, (Ficha: 662 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13043 Feb 24- Mar 13

ANTONIO NICOLA o ANTONIO NICOLAS o NICOLAS ANTONIO DI NUTO y FRANCISCO DI NUTO MORALES, (Ficha: 637 99).
Montevideo, 21 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13046 Feb 24- Mar 13

MARIA ANUNCIADA BATISTIC o BATISTICH BAGON, (Ficha: 610 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13141 Feb 24- Mar 13

SEVERIANA AGUIAR CLAVIJO y CARLOS DE LEON, (Ficha: 655 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13396 Feb 28- Mar 15

MYRIAM RAQUEL PEREIRA o PEREYRA FONSECA, (Ficha: 568 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13530 Feb 29- Mar 16

EUSTAQUIA DOLORES TORRES, (Ficha: 628 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 13965 Mar 09- Mar 22

RAFAEL ELEUTERIO MEDINA LEONI, (Ficha: 647 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 14038 Mar 09- Mar 22

CECIRA JULIA GHIOLDI FACCIO, (Ficha: 664 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 14101 Mar 10- Mar 23

JACOBO ZAMDWAJS ZINDEL, (Ficha: 666 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 14156 Mar 10- Mar 23

DECIMOPRIMER TURNO

ALBERTO GARCIA ORDOÑEZ, (Ficha: 656 99 A).
Montevideo, 16 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13760 Mar 03- Mar 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

GARCIA TUÑAS, VICENTE, (Ficha: 581 99).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13106 Feb 24- Mar 13

ELSA JUANA DI MATTEO PARRILLO, (Ficha: 690 99).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13116 Feb 24- Mar 13

JOSE MARIA VIANA, (Ficha: 681 99).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13300 Feb 28- Mar 15

FRANCISCO RAUL PUJOL AGUERRE, (Ficha: 5 2000).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13305 Feb 28- Mar 15

TOMAS VELAZQUEZ FIGUEIRA, (Ficha: 680 99).
Montevideo, 15 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13312 Feb 28- Mar 15

MIGUEL ARMANDO CIRIA PARODI, (Ficha: 12 2000).
Montevideo, 15 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13314 Feb 28- Mar 15

MARIA JULIA MARTINEZ, (Ficha: 688 99).
Montevideo, 5 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13405 Feb 28- Mar 15

LUDWIK o LUIS MAJEWSKI ADAMCZAK, (Ficha: 20 2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13531 Feb 29- Mar 16

BLANCA JOSEFA AMOR JUAREZ, (Ficha: 9 2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13532 Feb 29- Mar 16

MANUELA AMELIA AYUSTO SILVEIRA, (Ficha: 17 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13643 Mar 02- Mar 17

JUAN QUERUBIN CASANOVA SOUZA o CASANOVAS SOUZA, (Ficha: 693 99).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13718 Mar 03- Mar 20

JULIA MARCELINA BONGIOVANI ODDONE DE GUAZZO, (Ficha: 554 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13764 Mar 03- Mar 20

JOSE FEDERICO ASTIGARRAGA MENDOZA, (Ficha: 1 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13783 Mar 03- Mar 20

OSCAR LUIS ROGGERO ETCHEBEHERE, (Ficha: 322 99).
Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13816 Mar 03- Mar 20

JUAN JOSE MUNHO ARAUJO, (Ficha: 691 99).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13885 Mar 08- Mar 21

HECTOR o HECTOR JOSE BALZA VILLALBA, (Ficha: 22 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13966 Mar 09- Mar 22

NATIVIDAD ESMERALDA BALLAQUE LAFORIA, (Ficha: 14 2000).
Montevideo, 15 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14077 Mar 09- Mar 22

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA GRACIOSA MARTINEZ GENINAZZI, (Ficha: S 612 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13129 Feb 24- Mar 13

EUSTAQUIA LILA PEREIRA YUNQUER, (Ficha: S 682 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13242 Feb 25- Mar 14

RAQUEL COLLAZO BERROA, (Ficha: S 591 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13460 Feb 29- Mar 16

CONSTANTINO CANAY CASTRO y LUCIANA DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha: S 2 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13674 Mar 02- Mar 17

MARIA DEL CARMEN BADUÑIA o BADUÑA y de CONSTANTINO SABBAS BADUÑIA, (Ficha: S 680 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13929 Mar 08- Mar 21

SILVERIO ALFREDO MARTIN CAZEAUX o CASEAUX o CAZAUX, (Ficha: S 696 99).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14136 Mar 10- Mar 23

DECIMOQUINTO TURNO

NERCES DER BOGHOSSIAN KOISHKERIAN, (Ficha: A 701 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13538 Feb 29- Mar 16

ALFREDO o ALFREDO RAMON HERRERO RODRIGUEZ, (Ficha: 756 99 A).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13545 Feb 29- Mar 16

JUSTINO FIGUEREDO LINGUA, (Ficha: A 648 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13560 Feb 29- Mar 16

LUISA MABEL VERGER ALMEIDA, (Ficha: 7 2000 A).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13955 Mar 09- Mar 22

MARIA AURELIA PONCHE GARCIA de IBARRA, (Ficha: A 237 98).
Montevideo, 14 de mayo de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13975 Mar 09- Mar 22

FERNANDO EDUARDO ABALO SIO, (Ficha: 707 99 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14133 Mar 10- Mar 23

HECTOR NOGUEIRA RODRIGUEZ, (Ficha: 716 99 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14158 Mar 10- Mar 23

DECIMOSEXTO TURNO

EUSTAQUIO CESAR MORENO VAZQUEZ, (Ficha: A 646 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13041 Feb 24- Mar 13

LUIS ALBERTO FIGUEREDO ARRECHE, (Ficha: 709 99 A).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13487 Feb 29- Mar 16

FORTUNATA DORA LLAGUNO MORONO, (Ficha: 614 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13603 Mar 02- Mar 17

DARWIN ISAAC ESTEVEZ MONDUTEY, (Ficha: 668 99 A).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13635 Mar 02- Mar 17

FRANCISCO ALONSO LOUREIRO, (Ficha: 6 2000 A).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13814 Mar 03- Mar 20

RAUL PERAZZO DA SILVA, (Ficha: 522 99 A).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13876 Mar 08- Mar 21

LEONOR GOLDSCHMIDT SANTOS, (Ficha: 12 2000 A).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14050 Mar 09- Mar 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAMON CALVIÑO RODRIGUEZ, (Ficha: A 3 2000).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13145 Feb 24- Mar 13

EMMA MAGDALENA ROSTAGNOL GARDIOL, (Ficha: A 6 2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13536 Feb 29- Mar 16

HECTOR HOMERO TERRADAS BADIN, (Ficha: A 536 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13562 Feb 29- Mar 16

CARLOS MARIA SERRALTA LEAL, (Ficha: A 19 2000).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13602 Mar 02- Mar 17

NELSON GOMEZ ARAUJO, (Ficha: A 17 2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13640 Mar 02- Mar 17

LORELEY RODRIGUEZ CARNELLI, (Ficha: A 355 99).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13649 Mar 02- Mar 17

JAIME BORUCH WARZAGER LANDZBERG, (Ficha: A 621 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13665 Mar 02- Mar 17

DELMA SUAREZ de ACEVEDO o DELMA AURORA TERESA SUAREZ SILVA y DOMINGO ACEVEDO BALZARETE o BALZARETTE o BALZARETI o BALZARETTI o BALSARETI, (Ficha: A 670 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 900 10/p 13676 Mar 02- Mar 17

EDMUNDO FRANCISCO DELFINO INSUA, (Ficha: A 12 2000).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13843 Mar 03- Mar 20

ALCIRA CAROLA URIARTE VARELA, (Ficha: A 26 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14073 Mar 09- Mar 22

DECIMOCTAVO TURNO

ABEL CARMELO BRIN FALAGIAN, (Ficha: A 622 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13040 Feb 24- Mar 13

FLOR de MARIA CASAS FERNANDEZ y VICTOR MANUEL CASAS FERNANDEZ, (Ficha: A 663 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13551 Feb 29- Mar 16

BALDOMERO GARCIA MORAN, (Ficha: A 634 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13564 Feb 29- Mar 16

LUIS ALBERTO LONGO DA SILVA, (Ficha: A 643 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13666 Mar 02- Mar 17

PIO SILVERA BICA o BICCA, (Ficha: A 12 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13881 Mar 08- Mar 21

MANUELA de JESUS RAMOS o MANUELA de JESUS PELAYO, (Ficha: A 617 99).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14132 Mar 10- Mar 23

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ROSA DONADIO PERRONE o PERRONI de BONILLA, (Ficha: 55 99).
10 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13143 Feb 24- Mar 13

TABARE GUICHENEY MENDEZ, (Ficha: 492 99).
22 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13470 Feb 29- Mar 16

JUAN PEDRO MAZZEO PENA, (Ficha: 3 2000).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13668 Mar 02- Mar 17

OSMAR DIOGO CUNHA DIOGO, (Ficha: 18 2000).
21 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13809 Mar 03- Mar 20

ELVIRA VILARIÑO o VILARINO MALLO, (Ficha: 559 99).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13829 Mar 03- Mar 20

WASHINGTON DE HORTA SIXTO, (Ficha: 9 2000).
17 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14075 Mar 09- Mar 22

ANDRES RAMON DARRIULAT, (Ficha: 463 99).
Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
10 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50714 Feb 28- Mar 15

VIGESIMO TURNO

Cesarea o Cesaría Silvera Melgar o Melgares, (Ficha: 608 99).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13118 Feb 24- Mar 13

ALBERTO ANTONIO BIANCHI ROMITI o ALBERTO ANTONIO JUAN BIANCHI ROMITI y MARIA o MARIA ANTONIA ABREU o MARIA ABREU CHAPARRO o MARIA ANTONIA ABREU, (Ficha: 2 2000).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13214 Feb 25- Mar 14

JOSE JAUREGUI o JAUREGUY VILLAR, (Ficha: 579 99).
14 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13411 Feb 28- Mar 15

ANTONIO CASTELUCHE CALABRES, (Ficha: 625 99).
9 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13412 Feb 28- Mar 15

MARIA AMERICA PEIRAN o PEYRAN CABRERA, (Ficha: 520 99).
8 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13469 Feb 29- Mar 16

MARIA HERMELINDA o ERMELINDA LOMBA VALVERDE, (Ficha: 601 99).
8 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13597 Mar 02- Mar 17

GINO GNINI, (Ficha: 11 200).
10 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13875 Mar 08- Mar 21

LADYS FELIPA PRESENTE CALDERA, (Ficha: 36 2000).
24 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13877 Mar 08- Mar 21

ANA o AGNELLA CESTARO GIORDANO, (Ficha: 645 99).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13926 Mar 08- Mar 21

WALBERTO GALAZZO RUBINI o GUALBERTO GALASSO RUBINI y ELENA GALAZZO RUBINI o ELENA GALASSO RUBINI, (Ficha: 95 98).
8 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14154 Mar 10- Mar 23

JUAN JULIO RODRIGUEZ MONTERO, (Ficha: 21 2000).
21 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14155 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN HUGO IRAMOUNHO LAGUILLON, (Ficha: S 661 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 13120 Feb 24- Mar 13

JUANA o JUANA MARIA INES MEDINA SEAS DE SARMIENTO, (Ficha: S 217 98).
Montevideo, 14 de agosto de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 13639 Mar 02- Mar 17

JULIO CARLOS BAIGUN, (Ficha: S 610 92).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13673 Mar 02- Mar 17

CARMELA ANTINOLFI ROSA, (Ficha: S 16 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 13812 Mar 03- Mar 20

MIGUEL JOSE MARIA ORCESI SERRATO, (Ficha: S 621 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13879 Mar 08- Mar 21

SERAPIA ARAMBILLETE PEREZ, (Ficha: S 631 99).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 14137 Mar 10- Mar 23

LORENZO DIEGO TAVELLI, (Ficha: S 21 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14139 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GABRIEL MENDEZ OLIVERA o MENDES OLIVEIRA o D'OLIVEIRA, (Ficha: S 188 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13125 Feb 24- Mar 13

FRANCISCO CARABALLO MEDINA, (Ficha: S 672 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 13144 Feb 24- Mar 13

ZULMA MARIA SABARIS EROSA, (Ficha: S 702 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 13176 Feb 25- Mar 14

GREGORIA BENITA CASTRO, (Ficha: S 9 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 13222 Feb 25- Mar 14

NELIDA AIDA PEREZ NAPOLI y ERNESTO ANGEL PEREZ NAPOLI, (Ficha: S 638 99).

Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13401 Feb 28- Mar 15

JULIO ALCIDES MAXERA CUNIETTI, (Ficha: S 11 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 13417 Feb 28- Mar 15

ESTHER EMILIA SOSA SOSA, (Ficha: S 28 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 13537 Feb 29- Mar 16

EMA LIDIA ABOAL GONZALEZ, (Ficha: S 21 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 13636 Mar 02- Mar 17

MARIA TERESA MARTELLA PEREIRA, (Ficha: S 502 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13886 Mar 08- Mar 21

JUAN MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 180 96).
Montevideo, 3 de octubre de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13939 Mar 08- Mar 21

TIRSO MARIA RIVAS o RIBAS CANCELO, (Ficha: S 22 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 14051 Mar 09- Mar 22

AMERICO GERONIMO FORNELLA PEDRIDO, (Ficha: S 513 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 14052 Mar 09- Mar 22

SANTIAGO FELIPE SALDIVIA LEON, (Ficha: S 499 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14078 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN SCARRONE IRIGOYEN, (Ficha: S 663 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13018 Feb 24- Mar 13

ESPERANZA VARELA o VARELA de CASTRO, (Ficha: S 504 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13020 Feb 24- Mar 13

PEDRO CRISTOBAL SOSA MAIDANA, (Ficha: S 12 2000).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13172 Feb 25- Mar 14

MARIA ESPERANZA FORNO DIAZ, (Ficha: S 754 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13225 Feb 25- Mar 14

AVELINO GARCIA MOITIÑO, (Ficha: S 24 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13226 Feb 25- Mar 14

AURELIA MAGDALENA SANDOVAL CARNELLI, (Ficha: S 755 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13315 Feb 28- Mar 15

MANUELA REY y DAVID CASTIÑEIRAS GARCIA, (Ficha: S 45 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13415 Feb 28- Mar 15

MARIA JULIA CLERICI MUJICA, (Ficha: S 6 2000).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13647 Mar 02- Mar 17

MANUEL VEIGA VITUREIRA o VITURENA, (Ficha: S 742 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13648 Mar 02- Mar 17

JOSE FRUCTUOSO GUERREROS o GUERRERO STENGRUVER o STEINGRUVER y EUGENIA CASTRO VOLPE, (Ficha: S 553 91).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13663 Mar 02- Mar 17

LAURA ANTONIA GARCIA ZEBALLOS, (Ficha: S 336 99).
Montevideo, 26 de julio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13675 Mar 02- Mar 17

RAQUEL CURIEL YAFFE, (Ficha: S 722 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13813 Mar 03- Mar 20

JAIME BONOMI, (Ficha: S 36 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13815 Mar 03- Mar 20

MARCOS AURELIO REYES, (Ficha: S 7 2000).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14068 Mar 09- Mar 22

PEDRO ANTONIO PEREYRA o PEREIRA GOMEZ, (Ficha: S 746 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14072 Mar 09- Mar 22

ELIDA CLEMENTINA PEREZ CAPOCASALE o ELIDA PEREZ CAPOCASAL, (Ficha: S 27 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14157 Mar 10- Mar 23

MIBEL TARDIZ RAMOS, (Ficha: S 53 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14159 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

PROVAD BRAHIM o FOUAD BRAHIM BRAHIM, (Ficha: S 1 2000).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13122 Feb 24- Mar 13

ELENA CSILLAG KARCZAGI o ELENA CSILLAG KARZAGI o ELENA OSILLAG KARCZAGI o ELENA OSILLAG KARZAGI, (Ficha: S 708 99).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13272 Feb 25- Mar 14

JOSE ANTONIO COLUCCI PALERMO, (Ficha: S 687 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13316 Feb 28- Mar 15

ANGELA o ANGELICA VAGLICA LE PERA, (Ficha: S 6 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13404 Feb 28- Mar 15

JOSEFA GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: S 693 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13561 Feb 29- Mar 16

WASHINGTON EMILIO SILVA DUCTTER, (Ficha: S 20 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13646 Mar 02- Mar 17

GIOCONDA HAYDEE MANTA SANTARCIERI o SANTARSIERI, (Ficha: S 17 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13763 Mar 03- Mar 20

HECTOR JOSE LEONI CARBALLO o CARABALLO, (Ficha: S 10 2000).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13927 Mar 08- Mar 21

ARCADIO LEANDRO o ARCADIO CASTRO POMBO, (Ficha: S 690 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13954 Mar 09- Mar 22

JUSTINO CRUZ PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: S 607 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13997 Mar 09- Mar 22

ERNESTO ALDO MOSCARDELLI GOLIARDI, (Ficha: S 32 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14069 Mar 09- Mar 22

JULIO CESAR CHIOZZONE CAMINO, (Ficha: S 560 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14100 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAMON MOREIRA DOLORES, (Ficha: S 8 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13047 Feb 24- Mar 13

ROSA RODRIGUEZ DIEGUES o ROSA RODRIGUEZ DIEGUEZ, (Ficha: S 532 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13175 Feb 25- Mar 14

MARINA SANCHEZ SUAREZ, (Ficha: S 11 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13220 Feb 25- Mar 14

ADIODATO o ADEODATO GUILLERMO GUILLERMO y ADAN GUILLERMO SILVERA, (Ficha: S 16 2000).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13533 Feb 29- Mar 16

CALIXTO o CALIXTRO SILVA o SILVA DIAZ, (Ficha: S 478 99).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13808 Mar 03- Mar 20

NURIMAN PANZETTA CORELLA o CARELLA, (Ficha: S 692 99).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13914 Mar 08- Mar 21

JOSE GUBYK FUCZILA o FUZCILA o FUCHILA, (Ficha: S 674 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14048 Mar 09- Mar 22

MARIA ANGELICA OGANDO BLANCO y de NICOLAS AUGUSTO PIEDRAHITA RODRIGUEZ, (Ficha: S 719 99).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14094 Mar 10- Mar 23

ELBIO CORUJO PEREZ y ERCILIA GARCIA ACEVEDO, (Ficha: S 593 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14097 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

LIDA COSTAS GIRALDES o GIRALDEZ, (Ficha: S 679 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13219 Feb 25- Mar 14

MARIA ELIDA FALCO OCAMPOS, (Ficha: S 7 2000).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13304 Feb 28- Mar 15

ANGELA SONEIRA URICCHIO, (Ficha: S 6 2000).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13392 Feb 28- Mar 15

LIRA EDITH CUNHA COSTA o LIRA EDHIT COSTA de CARDOSO y FERNANDO o FERNANDO ISRAEL CARDOSO CUNHA, (Ficha: S 364 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13607 Mar 02- Mar 17

IOANNIS o JOHN PILIDIS, (Ficha: S 700 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13608 Mar 02- Mar 17

OLGA MIRTA MORASSI ALVES, (Ficha: S 600 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13915 Mar 08- Mar 21

IRMA CELIA CABRERA ARRIOLA o ARRIOLA de FURTADO, (Ficha: S 11 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13925 Mar 08- Mar 21

ARTIGAS URRUTIA DUTRA, (Ficha: S 9 2000).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14066 Mar 09- Mar 22

CLARA MERCEDES o CLARA MERCEDES URSULA TARDEO MOLINARI, (Ficha: S 651 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14067 Mar 09- Mar 22

MAURA DA LUZ FERNANDEZ, (Ficha: S 24 2000).
Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14093 Mar 10- Mar 23

ERCILIA MACHADO y ALBERTO RIVERO MACHADO, (Ficha: S 668 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14140 Mar 10- Mar 23

NISEN SNAIDMAN MARCHALIK, (Ficha: S 29 2000).
Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14144 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DEYANIRA BRAIDA MADEIRO, (Ficha: 635 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13123 Feb 24- Mar 13

ROBERTO VARELA TRELLES, (Ficha: 7 2000 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13223 Feb 25- Mar 14

ANTONIO SUAREZ GOMEZ, (Ficha: 562 99 S).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13241 Feb 25- Mar 14

MANUEL JOSE RODRIGUEZ RAMOS, (Ficha: S 682 99).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13299 Feb 28- Mar 15

JOSE BOUZO CORREIDORA, (Ficha: 761 97 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13419 Feb 28- Mar 15

ROBERTO CARLOS BARLOCCO GARIBALDI, (Ficha: 2 2000 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13535 Feb 29- Mar 16

RICARDO OMAR LUZARDO PEREZ, (Ficha: 634 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13645 Mar 02- Mar 17

MARIANO ANTONIO IMPOSTI, (Ficha: 8 2000 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13662 Mar 02- Mar 17

JOSELYN GONZALEZ FURQUE o FURQUI, (Ficha: 11 2000 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13817 Mar 03- Mar 20

AMADO ENRIQUE DA CUNDA PIREZ, (Ficha: 693 99 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13819 Mar 03- Mar 20

NORA SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 648 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13842 Mar 03- Mar 20

MARIA ANGUSTIAS VEGA GARCIA, (Ficha: S 15 2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13866 Mar 08- Mar 21

ENRIQUE FELIX GOTTERO DAGHERO, (Ficha: 499 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13884 Mar 08- Mar 21

JUAN ANTONIO BOUISSA TRIANI y RICARDO AGUSTIN BOUISSA ROMAN, (Ficha: S 678 99).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13953 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN ADAN DELGADO, (Ficha: 556 99 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13064 Feb 24- Mar 13

JUBY o JUBY ARTIGAS AGRADEÑO SCHIAVONE o SCHIAVONI, (Ficha: 2 2000 S).

Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13127 Feb 24- Mar 13

ANGEL JULIAN TAURIÑO RODRIGUEZ, (Ficha: 639 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13244 Feb 25- Mar 14

MARIA ELENA ANGULO MAGGI, (Ficha: 7 2000 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13293 Feb 28- Mar 15

ELIBERTO FERRARI FERRERO, (Ficha: 655 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13302 Feb 28- Mar 15

DONATO MIERES MIRABALLES y JUANA MIRABALLES, (Ficha: S 638 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 13303 Feb 28- Mar 15

ARTURO LARROSA PERDOMO, (Ficha: S 609 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 13459 Feb 29- Mar 16

ELIDA ESTER AMBROSONI APA, (Ficha: S 494 99).
Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13759 Mar 03- Mar 20

YOLANDA CANEDO de LUZARDO o YOLANDA CANEDO PEREZ, (Ficha: 3 2000 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13806 Mar 03- Mar 20

BLANCA MARGARITA MENCK CASARAVILLA, (Ficha: 13 99 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13839 Mar 03- Mar 20

FILADELFO RODRIGUEZ BRAVO, (Ficha: 6 2000 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13938 Mar 08- Mar 21

HECTOR EMILIANO CROSA CORREA, (Ficha: 680 99 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14104 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

DRAYO CARRASCO, MARIA ANGELICA, (Ficha: 670 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13173 Feb 25- Mar 14

PERDOMO YACUSSA o YACUSA, CARMELO CELSO, (Ficha: 518 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13174 Feb 25- Mar 14

LIJO MIJON, MERCEDES, (Ficha: 697 99).
Montevideo, 16 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13310 Feb 28- Mar 15

ROSA BLANCA PORTANTIER AMADO, (Ficha: 27 2000).
25 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13788 Mar 03- Mar 20

QUINTO TURNO

Enrique Práxedes Roade Pérez, (Ficha: 340 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13634 Mar 02- Mar 17

MARIA FERMINA REGUEIRO ARIAS, (Ficha: 676 99).
28 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13883 Mar 08- Mar 21

DECIMOPRIMER TURNO

NELSON CURBELO EGÜEZ, (Ficha: 10 2000 A).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13044 Feb 24- Mar 13

OLGA BORRAT MATTOS, (Ficha: 537 99 A).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13313 Feb 28- Mar 15

JUAN ISMAEL CAZAUX CLAVIJO, (Ficha: 665 99 A).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13413 Feb 28- Mar 15

IRENE ALVAREZ FERNANDEZ, (Ficha: A 24 2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13456 Feb 29- Mar 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORASILDO u ORACILDO DI GREGORI o DI GREGORI BITANCOURT, (Ficha: 138 95 95).
Artigas, 7 de enero de 2000.
Esc. Vicente Tomás Polito, Actuario.
01) $ 720 10/p 13207 Feb 25- Mar 14

RAFAEL BERNARDINO PAIVA RAMADE, (Ficha: B 15 2000).
Artigas, 17 de febrero de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13505 Feb 29- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

LEON DE MELO DOS SANTOS o MELLO DOS SANTOS, (Ficha: B 335 99).
Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50734 Feb 29- Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

BENITO BURUCUA ARBELO, (Ficha: 748 99).
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14001 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

AURA ANGELICA CORTES o CORTES FERNANDEZ, ARAMIS YAMANDU DE LEON CORTES o CORTEZ y MARIA ANGELICA DIAZ SANDOMINGO, (Ficha: 9 2000).
Las Piedras, 8 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13048 Feb 24- Mar 13

Eleonora Sena Mérola, (Ficha: 12 2000).
Las Piedras, 7 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13049 Feb 24- Mar 13

MARIA LEONOR HERNANDEZ BENTANCUR y MANUEL CERNADA ROGEL, (Ficha: 830 99).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13050 Feb 24- Mar 13

ROBERTO CARLOS o CARLINO o CARLITOS BRUNATI o BRUNATTI CORNO, (Ficha: 761 99).
Las Piedras, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13273 Feb 25- Mar 14

MARIA ESTHER TORRES, (Ficha: 766 99).
Las Piedras, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13389 Feb 28- Mar 15

ELOY NATALIO MARQUISIO o MARQUICIO PEDRAZZI, (Ficha: 6 2000).

Las Piedras, 7 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13483 Feb 29- Mar 16

EDIT MONSERRAT SUAREZ, (Ficha: 780 99).
Las Piedras, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13484 Feb 29- Mar 16

HERIBERTO CAYETANO CAYETANO, (Ficha: 18 2000).
Las Piedras, 11 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13986 Mar 09- Mar 22

MARIA IDALINA AMARAL, (Ficha: 27 2000).
Las Piedras, 14 de febrero de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13990 Mar 09- Mar 22

ORESTES u ORESTE JOSE o JOSE ORESTE DINI DINI, (Ficha: 607 98).
Las Piedras, 14 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13991 Mar 09- Mar 22

ERNESTO FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA, (Ficha: 822 99).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13993 Mar 09- Mar 22

MARIA HILDA DE LEON VALDEZ y RUBEN URBANO MESA VALDEZ, (Ficha: 745 99).
Las Piedras, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13994 Mar 09- Mar 22

BERNARDO JESUS RODRIGUEZ SANCHEZ, (Ficha: 741 99).
Las Piedras, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13998 Mar 09- Mar 22

LUIS CAMISA CAMISA, (Ficha: 742 99).
Las Piedras, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13999 Mar 09- Mar 22

ALEJANDRO PETRICORENA BALESTENA, (Ficha: 297 99).
Se deja constancia que el interesado goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza para la presente tramitación.
Las Piedras, 2 de febrero de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50658 Feb 24- Mar 13

CUARTO TURNO

ISABELINO CRISTOBAL ESPINO PEREZ y JACINTA PAULA o PAULINA CAMPIGLIA, (Ficha: 184 99).
Las Piedras, 18 de mayo de 1999.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12639 Feb 25- Mar 14

RAMONA GARCIA VALDIVIA, (Ficha: 834 99).
Las Piedras, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13051 Feb 24- Mar 13

LAURA JUANA GULLA CASTELLI, (Ficha: 16 2000).
Las Piedras, 18 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13441 Feb 29- Mar 16

MARIA ELENA GABITO MENGOTTI y de JUAN IDILIO SILVA SELLANES, (Ficha: 14 2000).
Las Piedras, 18 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13987 Mar 09- Mar 22

NESTOR UBERFIL GARBARINO VIALE, (Ficha: 19 2000).
Las Piedras, 18 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13988 Mar 09- Mar 22

JULIA CABRERA ACEVEDO o JULIA ACEVEDO, (Ficha: 785 99).
Las Piedras, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13989 Mar 09- Mar 22

MARIA DE LOS ANGELES MOLINA HERNANDEZ, (Ficha: 20 2000).
Las Piedras, 18 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13992 Mar 09- Mar 22

NILDA MABEL REYNALDO OLIVERA, (Ficha: 469 99).
Las Piedras, 9 de setiembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14000 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

WALTER CARREROU PATRON, (Ficha: 531 A 1999).
Pando, 1° de junio de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13433 Feb 29- Mar 16

EDUARDO WALTER GONZALEZ DELGADO, (Ficha: 59 A 2000).
Pando, 18 de febrero de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13855 Mar 08- Mar 21

CUARTO TURNO

VICTORIA MATO o MATTO o MATOS GONZALEZ, (Ficha: 1390 A 1999).
Pando, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13432 Feb 29- Mar 16

PEDRO LINO ITURBIDE o ITHURBIDE, (Ficha: 16 A 2000).
Pando, 8 de febrero de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13591 Mar 02- Mar 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS DIAMELA DEL CAMPO CARUSO, (Ficha: 497 99).
Melo, 16 de diciembre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13196 Feb 25- Mar 14

IDALINA SOUZA o DE SOUZA NILO, (Ficha: 527 99).
Melo, 22 de diciembre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13198 Feb 25- Mar 14

ADEMAR MEDEIRO o MEDEIROS, (Ficha: 391 99).
Melo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 13204 Feb 25- Mar 14

BLANCA IRIARTE ARAUJO, (Ficha: B 534 2000).
Melo, 18 de febrero de 2000.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13409 Feb 28- Mar 15

CUARTO TURNO

OSCAR DANIEL MUNIZ PINTOS, (Ficha: 626 99).
Melo, 7 de febrero de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 13197 Feb 25- Mar 14

ANTONIA BABY YURRAMENDI MILINDRE, (Ficha: 589 99).
Melo, 15 de diciembre de 1999.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 13199 Feb 25- Mar 14

MARIA del CARMEN NAVARRETE VELAZCO, (Ficha: B 610 99).
Melo, 22 de diciembre de 1999.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 13410 Feb 28- Mar 15

SOLER LAGUNA, EMILIO, (Ficha: 622 99).
Melo, 14 de febrero de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 13921 Mar 08- Mar 21

JUAN RAMON MAUBRIGADES ARISTIMUÑA, (Ficha: 5 2000).
Melo, 7 de febrero de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 14058 Mar 09- Mar 22

ROSANO MORA JOSE LUIS, (Ficha: 46 2.000).
Melo, 23 de febrero de 2000.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14059 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

TIBALDO BARBOZA MIRANDA, (Ficha: 340 99B).
Río Branco, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 13200 Feb 25- Mar 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALIDA SOFIA SANABRIA, (Ficha: 520 1999 B).
Colonia, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 13074 Feb 24- Mar 13

ALICE SARA BORGOGNO MAROTTI, (Ficha: 21 2000 B).
Colonia, 22 de febrero de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13592 Mar 02- Mar 17

LLORCA, PEDRO NEPOMUCENO, (Ficha: 5 2000 B).
Colonia, 15 de febrero de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13593 Mar 02- Mar 17

ALICIA MARTOS MARTINEZ y PEDRO OVIDIO POLETTI CHAPARRO, (Ficha: 271 1999 B).
Colonia, 2 de junio de 1999.
Julio Jorge Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13594 Mar 02- Mar 17

DANTE JOSE ASSANDRI VILLAR, (Ficha: 29 2000 B).
Colonia, 22 de febrero de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13873 Mar 08- Mar 21

NELSO HUGO RODRIGUEZ TAGO, (Ficha: 50 2000 B).
Colonia, 29 de febrero de 2000.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 14090 Mar 10- Mar 23

MARIA DOLORES BERRETTA CABRAL, (Ficha: 845 1999 B).
Colonia, 1º de febrero de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14091 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LORENZA GUTIERREZ MORALEZ, (Ficha: 205 B 97).
Carmelo, 11 de setiembre de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13861 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ELIDA DEL CARMEN BENTANCOR BARRIOS, (Ficha: 7 2000B).
Carmelo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13436 Feb 29- Mar 16

JUAN VICTORIO PULLIERO BARBATO, (Ficha: 547 99B).
Carmelo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13437 Feb 29- Mar 16

SARA MARCELA FRACHE SOLER, (Ficha: 691 99B).
Carmelo, 3 de febrero de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13438 Feb 29- Mar 16

NOEL HERARDO o HERALDO CASTRO GONZALEZ, (Ficha: 535 99B).
Carmelo, 26 de octubre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13439 Feb 29- Mar 16

ELBIO PEDRO MATTEI FASINI, (Ficha: 689 99B).
Carmelo, 3 de febrero de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13440 Feb 29- Mar 16

EVARISTO LACOSTE JIMENEZ, (Ficha: 185 90 B).
Carmelo, 13 de agosto de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13860 Mar 08- Mar 21

JUAN CARLOS WILSON CASTILLO, (Ficha: 248 99B).
Carmelo, 1º de junio de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13862 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAUL ORLANDO CASTRILLO DIAZ, (Ficha: B 564 99).
Rosario, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13033 Feb 24- Mar 13

BLANCA AURORA CECILIA, (Ficha: B 708 99).
Rosario, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13034 Feb 24- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER CECILIA BARBIER, (Ficha: B 721 99).
Rosario, 14 de febrero de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13709 Mar 03- Mar 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA BRENDA PAJARES ROSAS, (Ficha: 6 2000).
Durazno, 14 de febrero de 2000.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13157 Feb 25- Mar 14

FRANCISCO GUANCO, (Ficha: 381 99).
Durazno, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13158 Feb 25- Mar 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LUIS TEODORO SARRAUTE ZUND, (Ficha: B29 95).
Trinidad, 23 de marzo de 1995.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14083 Mar 10- Mar 23

SEGUNDO TURNO

RENE MARCELINO LOPEZ RUECA y ANDREA JORGE ASCONEGUY, (Ficha: 40 2000).
Trinidad, 23 de febrero de 2000.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13857 Mar 08- Mar 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

LUIS BENITO DECIA BIRRIEL, (Ficha: B 557 99).
Florida, 4 de febrero de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13958 Mar 09- Mar 22

ORLINDA MIQUEIRO CABRERA, (Ficha: B 599 99).
Florida, 4 de febrero de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13959 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

ERNESTO POGGIO FAGUAGA, (Ficha: B 645 99).
Florida, 4 de febrero de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13278 Feb 25- Mar 14

HONORIO REINOLDO PEREZ, (Ficha: B 582 99).
Florida, 30 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13281 Feb 28- Mar 15

ATANASIA VICENTA SILVA FERNANDEZ, (Ficha: B 583 99).
Florida, 30 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13282 Feb 28- Mar 15

MAIDELIA ELSA del VALLE PERDOMO, (Ficha: B 561 99).
Florida, 30 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13283 Feb 28- Mar 15

HIPOLITO RONDAN, (Ficha: B 8 2000).
Florida, 10 de febrero de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13284 Feb 28- Mar 15

MARIA TERESA RODRIGUEZ PIREZ, (Ficha: B 16 2000).
Florida, 15 de febrero de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13957 Mar 09- Mar 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO SIMONES, (Ficha: B 37 2000).
Minas, 21 de febrero de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 13623 Mar 02- Mar 17

HILDA AMELIA o ILDA PEREIRA CIANCIARULLO de BENTOS, (Ficha: B 1131 99).
Minas, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 13624 Mar 02- Mar 17

BLANCA ELIDA XIMENEZ FERREIRA, (Ficha: B 14 2000).
Minas, 11 de febrero de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 13625 Mar 02- Mar 17

MERCEDES TAÑO SOSA y DOROTEA FABIANA SOSA, (Ficha: B 954 99).
Minas, 12 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 13627 Mar 02- Mar 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PETRONA SILVA GUERRA, (Ficha: 1721 99).
Maldonado, 14 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13066 Feb 24- Mar 13

ELCEARO MAXIMO BARRIOS SANCHEZ, (Ficha: 1731 99).
Maldonado, 15 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13323 Feb 28- Mar 15

ASUNCION DIAZ LEMES, (Ficha: 1669 99).
Maldonado, 7 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13324 Feb 28- Mar 15

JUAN EVANGELIO FELLO LARROSA e ISIDORA o ISIDORA NICASIA PEREIRA BONILLA, (Ficha: 1341 99).
Maldonado, 24 de setiembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13595 Mar 02- Mar 17

RAMON ESPERANZA MARTINEZ BORELA y JACINTA GASCO, (Ficha: 1873 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13691 Mar 03- Mar 20

AURA VIOLETA o AURA DE LAS VIOLETAS TORT MENA, (Ficha: 1877 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13692 Mar 03- Mar 20

ONOFRE MARIA ANTONINI TORT, (Ficha: 1741 99).
Maldonado, 14 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13695 Mar 03- Mar 20

TERCER TURNO

IRMA CECILIA CARABALLO GARCIA, (Ficha: 18 2000).
Maldonado, 8 de febrero de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 13364 Feb 28- Mar 15

OLGIS CEFERINO RECUERO VEGA, (Ficha: 1770 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 13365 Feb 28- Mar 15

JUAN GELIO VIERA CHAPARRO, (Ficha: 2006 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 13366 Feb 28- Mar 15

NORMA FELIPA PEREIRA MEDINA, (Ficha: 2004 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 13367 Feb 28- Mar 15

JOAQUIN MARCIANO PEREYRA BOBADILLA, (Ficha: 1916 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 13686 Mar 03- Mar 20

MARIO FREDDY PEREZ SENA, (Ficha: 62 2000).
Maldonado, 23 de febrero de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 13687 Mar 03- Mar 20

NORMA NENEY DE LEON PEREIRA, (Ficha: 1926 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 13694 Mar 03- Mar 20

MARIA ISABEL SANCHEZ REY y PEDRO SANTIAGO GALLEGOS PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 1724 99).
Maldonado, 22 de noviembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 13845 Mar 03- Mar 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MOLINARI COLET CARLOS LEONIDAS, (Ficha: 6 2000).
Fray Bentos, 14 de febrero de 2000.
Carlos M. Mazzilli, Actuario.
01) $ 720 10/p 13502 Feb 29- Mar 16

GRAZIANI CLARA EUGENIA, (Ficha: 11 2000).
Fray Bentos, 17 de febrero de 2000.
Carlos M. Mazzilli, Actuario.
01) $ 720 10/p 13503 Feb 29- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CASTILLO EDUARDO, (Ficha: B-38 97).
Fray Bentos, 16 de mayo de 1997.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 13501 Feb 29- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PLANCHON JOURDAN, FERNANDO DENIS y PLANCHON JOURDAN, JAVIER DELMO, (Ficha: B 303 99).
Young, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13580 Mar 02- Mar 17

VILLARREAL RUIZGOMEZ, JUAN JOSE, (Ficha: B 302 99).
Young, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13581 Mar 02- Mar 17

BATISTA FORNERON, SIXTO FRANCISCO, (Ficha: B 317 99).
Young, 23 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13582 Mar 02- Mar 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTA LOPEZ, (Ficha: 697 99).
Rivera, 10 de febrero de 2000.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13151 Feb 25- Mar 14

POLIBIO RODRIGUEZ COSTA, (Ficha: 680 99).
Rivera, 2 de febrero de 2000.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13700 Mar 03- Mar 20

MARTINA VALERIA VALDEZ DIAZ, (Ficha: 30 2000).
Rivera, 21 de febrero de 2000.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13701 Mar 03- Mar 20

PEIRANO TASSISTRO, DORA IRIS, (Ficha: 710 99).
Rivera, 17 de febrero de 2000.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13702 Mar 03- Mar 20

CUARTO TURNO

ILVO FERREIRA PEREIRA, (Ficha: 640 99).
Rivera, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13152 Feb 25- Mar 14

ORLANDO TOLENTINO SOSA, (Ficha: 334 99).
Rivera, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13427 Feb 29- Mar 16

FRANCISCO CARRIQUI PORTELA y MARIELA CARRIQUI DO CARMO, (Ficha: 563 99).
Rivera, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13431 Feb 29- Mar 16

FRANCELINO ROCHA o FRANCELINO ROCHA DA SILVA y ROSALINA MARQUEZ DE ROCHA o ROSALINA CASTRO o ROSALINA MARQUEZ CASTRO, (Ficha: 238 99).
Rivera, 15 de junio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13699 Mar 03- Mar 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NORMELIO SEGUNDO SOSA SOSA y ORIDES RUDECINDO SOSA SOSA, (Ficha: 466 98).
Rocha, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13023 Feb 24- Mar 13

PEDRO BLANCO GONZALEZ VIERA, (Ficha: 257 99).
Rocha, 9 de agosto de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13025 Feb 24- Mar 13

CLINEO CECILIO CORREA RODRIGUEZ y CAMILA CONTRERA SUAREZ, (Ficha: 4 2000).
Rocha, 8 de febrero de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13705 Mar 03- Mar 20

ANGEL EULOGIO GARCIA DE LOS SANTOS, (Ficha: 568 99).
Rocha, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13716 Mar 03- Mar 20

CUARTO TURNO

EMA CORBO BARBOZA y LAVALLEJA AGUSTIN ONANDI CASTELANI, (Ficha: 270 97).
Rocha, 29 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13159 Feb 25- Mar 14

CARLOS JULIO PAGOLA DI LONGO o CARLOS JULIO PAGOLA DI LONGO PINALES, (Ficha: 579 99).
Rocha, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13160 Feb 25- Mar 14

DON BRIGIDO GERONIMO NAVARRO CABALLERO, (Ficha: 470 99).
Por decreto nº 289 2000 de fecha 15 2 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 21 de febrero de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50847 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MARTA SOFIA ARCHONDO SIERRA, (Ficha: 21 99).
Rocha, 23 de febrero de 1999.
Esc. Virgina Traversa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13024 Feb 24- Mar 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Da ROSA SOUZA MOTTA, CLORIVAL, (Ficha: B 67 99).
Salto, 9 de junio de 1999.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 13571 Mar 02- Mar 17

JUAN ELBIO COSTA, (Ficha: B 555 99).
Salto, 4 de febrero de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 13573 Mar 02- Mar 17

FRANCISCO GARCIA, (Ficha: B 17 2000).
Salto, 18 de febrero de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13574 Mar 02- Mar 17

TERCER TURNO

ALEJANDRO EUSTAQUIO PRESTE, (Ficha: B 570 99).
Salto, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 13570 Mar 02- Mar 17

ISABEL DE JESUS, (Ficha: B 2 2000).
Salto, 14 de febrero de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 13572 Mar 02- Mar 17

MARIA MERCEDES CASAÑAS GOMEZ DE SILVA y GULMA ADELA SILVA CASAÑAS DE AMORIM, (Ficha: B 598 99).
Salto, 7 de febrero de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 13575 Mar 02- Mar 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA BATTAGLINO o BATAGLINO VECCHIO o VECHIO, (Ficha: 827 99).
San José, 9 de febrero de 1999.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13290 Feb 28- Mar 15

PABLO RAMON CARRION ZERPA o SERPA y LUIS MARIO CARRION MARTINEZ, (Ficha: 594 99).
San José, 6 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13292 Feb 28- Mar 15

OLGA RENEE LAVECCHIA BACINO, (Ficha: 861 99).
San José, 22 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13852 Mar 08- Mar 21

MANUELA GARCIA CARABALLO, (Ficha: 810 99).
San José, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13853 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

BENITA BRITOS MOREIRA, (Ficha: 703 99).
San José, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13288 Feb 28- Mar 15

GIUSEPPE SISTA CERES, (Ficha: 610 99).
San José, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13289 Feb 28- Mar 15

FELIPA BENTANCOR DE DIAZ o FELIPA BENTANCOR CABRERA y JESUS DIAZ o JESUS DIAZ SOSA, (Ficha: 750 99).
San José, 17 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13849 Mar 08- Mar 21

FELICIA CALVO UMPIERRE o UMPIERREZ y de GRACIELA CRISTINA MONTANS CALVO, (Ficha: 738 99).
San José, 17 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13850 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ELADIO NARCISO FERNANDEZ MENENDEZ, (Ficha: 846 99).
San José, 17 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13291 Feb 28- Mar 15

ELBIO MARTINEZ PASTORINO, (Ficha: 848 99).
San José, 10 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13854 Mar 08- Mar 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA ELISA CHAVES MALERVI, (Ficha: 1121 99).
Mercedes, 10 de febrero de 2000.

Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13192 Feb 25- Mar 14

JUAN PEDRO HERRERA MOUTTE, (Ficha: 1155 99).
Mercedes, 7 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13211 Feb 25- Mar 14

EDUARDO ERIBERTO GALAGORRI BRUCHE, (Ficha: 1151 99).
Mercedes, 7 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13212 Feb 25- Mar 14

EMILIO LOPEZ ESPONDA, (Ficha: 40 2000).
Mercedes, 17 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13331 Feb 28- Mar 15

BLANCA ANTONIA TROCHE y RAMON MARIA PIPARO GALEANO, (Ficha: 1126 99).
Mercedes, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13498 Feb 29- Mar 16

SOFIA ABU-NASSER AHMAD, (Ficha: 3 2000).
Mercedes, 10 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 13753 Mar 03- Mar 20

IRMA AURORA EIZAGA UTURBURU o EIZAGA ITURBURU, (Ficha: 1017 99).
Mercedes, 16 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14042 Mar 09- Mar 22

EUSEBIO LOPEZ FIGUEREDO, (Ficha: 15 2000).
Mercedes, 17 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14043 Mar 09- Mar 22

JOSE CLEMENTE PARADA ALONSO, (Ficha: 16 2000).
Mercedes, 17 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14044 Mar 09- Mar 22

ELADIO VIERA, (Ficha: 17 2000).
Mercedes, 17 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14045 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

VICTORIA BARCELO BRUFAU, (Ficha: B 659 99).
Dolores, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 13330 Feb 28- Mar 15

ELBIO MARCELO GARIN CARDOZO, (Ficha: B 1 2000).
Dolores, 9 de febrero de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 13332 Feb 28- Mar 15

ISMAEL JOSE NOVO GOMEZ y MARIA ALINA GASTAN CAIRUS, (Ficha: B 14 2000).
Dolores, 9 de febrero de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 13499 Feb 29- Mar 16

JUAN MARIA LEMES DUARTE, (Ficha: B 4 2000).
Dolores, 9 de febrero de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 14041 Mar 09- Mar 22

OLGA ALICIA RAMONA SALINAS MALACRE, (Ficha: B 600 99).
Dolores, 27 de octubre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 14111 Mar 10- Mar 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RENE HEBER SABARIZ MARTINEZ, (Ficha: B.462 99).
Tacuarembó, 6 de octubre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13429 Feb 29- Mar 16

CARLOTA DOS REYES COITINHO o COITIÑO DE LOS REYES de DE BORBA y EULOGIO BORBA o DE BORBA DIAZ, (Ficha: B.463 99).
Tacuarembó, 12 de octubre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13430 Feb 29- Mar 16

NELOI o NELSI o NELSON ZAPATER NOBLE, (Ficha: B.681 99).
Tacuarembó, 16 de febrero de 2000.
Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13868 Mar 08- Mar 21

RUBEN HERNANDEZ CURBELO, (Ficha: B.670 99).
Tacuarembó, 23 de diciembre de 1999.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13869 Mar 08- Mar 21

ISABEL CURBELO RODRIGUEZ DE LIMA, (Ficha: B.671 99).
Tacuarembó, 4 de febrero de 2000.
Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13870 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

EMIR FALERO HORTIGUERA, (Ficha: 496 99).
Tacuarembó, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 13428 Feb 29- Mar 16

CARLO LEVRATTO LEVRATTO, (Ficha: 22 2000).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 13586 Mar 02- Mar 17

MARIA LIMA COITO, (Ficha: 661 99).
Tacuarembó, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 13587 Mar 02- Mar 17

DELFINA BARAISI DE LAQUIS y RAMON LAQUIS AMADO, (Ficha: 3 2000).
Tacuarembó, 7 de febrero de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 13588 Mar 02- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARIA ESTHER AVILA IMPERIAL DE VARGAS, (Ficha: 326 99).
Paso de los Toros, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 13489 Feb 29- Mar 16

ASDRUBAL FABRA Y TERESA ELENA BLANCO DE FABRA, (Ficha: 293 99).
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, Y EL DEL ART. 89.2 CGP.
Paso de los Toros, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50782 Mar 03- Mar 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE CARLOS SCARTACCINI RAMIREZ, (Ficha: 945 99-B).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13471 Feb 29- Mar 16

ILDEFONSO RAMON PEREIRA ORGA, (Ficha: 900 99-B).
Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13472 Feb 29- Mar 16

RUBEN SOSA ALVAREZ, (Ficha: 24 2000-B).
Treinta y Tres, 16 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13473 Feb 29- Mar 16

MARIO LIMA MEDEROS, (Ficha: 859 99-B).
Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 13474 Feb 29- Mar 16

CONVOCATORIAS COMERCIALES

Laboratorio Athena

Dr. Antonio Peluffo S.A.
33º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Art. 342, 344, 345 y 346 de la Ley 16.060 y los Art. 16 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Laboratorio Athena Dr. Antonio Peluffo S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Ge-

neral Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 2000 a las 12:00 horas en el local de la Sociedad, sito en la calle Yí 1624, a los efectos de considerar el siguiente Orden del día:
1. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Informe del Síndico y Gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1999.
2. Consideración del Balance especial confeccionado al 09 de Marzo de 1999 a efectos de determinar el Patrimonio de la Sociedad por el derecho de receso realizado por dos ex accionistas de la Sociedad.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad ó en su caso los certificados bancarios respectivos, por lo menos tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.
Nota: En caso de no existir el quórum necesario, la segunda convocatoria se realizará a la hora 1:00 del mismo día, en el mismo lugar.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 13951 Mar 09- Mar 13

BANCO LA CAJA OBRERA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 16.060 y los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de Banco La Caja Obrera S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en la Casa Central del Banco, sita en la calle 25 de Mayo Nº 500 de la ciudad de Montevideo, a la hora 11.00 en primera convocatoria y a la hora 12.00 en segunda convocatoria del día 23 de marzo de 2000, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de un Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria del Directorio e Informe del Sr. Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3. Designación de Directores y fijación de su retribución.
4. Designación de Síndico y fijación de su retribución.
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. (art. 31 Estatuto)
Se comunica que:
* Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán registrar sus acciones o certificados de depósitos emitidos de acuerdo con el art. 350 de la Ley Nº 16.060, en la sede de la sociedad, hasta dos horas antes de la fijada para cada una de las convocatorias (art. 29º Estatuto). Los titulares de acciones nominativas o escriturales quedarán exceptuados de lo antes establecido, pero deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Asistencia dentro del mismo término.
* La constitución de la Asamblea en primera convocatoria requerirá la presencia de Accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la misma se considerará constituída cualquiera sea el número de Accionistas presentes.
* Las resoluciones de la Asamblea serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de accionistas presentes.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 13962 Mar 09- Mar 13

SEMCO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

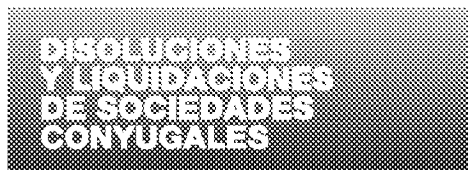
Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 25 de Marzo del 2000 en el Mercado del Túnel, ciudad de Colonia, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
2.- Memoria y Balance del Ejercicio 1999.-
3.- Elección de Autoridades.-
4.- Descentralización.-
5.- Varios.-
De acuerdo al Art. 17 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 8 y en segunda convocatoria para la hora 9.
03) $ 630 3/p 14106 Mar 10- Mar 14

CINCELCUR S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de CINCELCUR S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 2000 a las 17 horas en la primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda convocatoria en nuestra Sede Social de la calle Arribeños 3532, para tratar como único punto de la orden del día: "Honorarios de la Intervención" Se hace saber a los Señores Accionistas que la inscripción el día de la Asamblea y se cerrará al iniciarse la misma (art. 12 de estatuto)
CR. MIGUEL NAVAJAS, Interventor Judicial.
03) $ 630 3/p 14107 Mar 10- Mar 14



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS OLIVERO ORECCHIA y DINORAH DOLORES DIAZ MORE, (Ficha: D 672 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13190 Feb 25- Mar 14

TERCER TURNO

GUILLERMO PENA GHAN y MONICA DI SESSA PEREIRA, (Ficha: 632 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13882 Mar 08- Mar 21

CUARTO TURNO

DOMINGO ANTONIO ESTEVEZ CASTRO y MARIA ELENA RUIBAL LABORDA, (Ficha: E 21 96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13468 Feb 29- Mar 16

ANIBAL CABRERA PALLARES y GRACIELA TERESITA MARTIRENA FABREGAT, (Ficha: E 674 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 1260 10/p 14088 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

JORGE NICOLAS MASSETTI o MASETTI MARENALES y JACQUELINE LANZOT o LANSOT POGGIO, (Ficha: 499 97E).
Montevideo, 22 de diciembre de 1997.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13130 Feb 24- Mar 13

ANTONIO FABIO DOTTA ROBANO y MARIANA CASTAGNIN, (Ficha: 7 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13166 Feb 25- Mar 14

LINO BESSONART BARCELO y BLANCA TERESA OLMOS VELOZO, (Ficha: 11 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13167 Feb 25- Mar 14

SEXTO TURNO

MARIA FERNANDA URRESTARAZU ZOZAYA y EDUARDO HENRY HIRSCH TRUNIANSKY, (Ficha: 7 2000).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13038 Feb 24- Mar 13

JESUS JULIAN SEGOVIA SILVA y ALEJANDRA MARGARITA MURILLO MIGLIARINI, (Ficha: 724 99).
Montevideo, 3 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13110 Feb 24- Mar 13

DENIS ANTUNEZ FREYRE y EVA CARBONE CHIARAVALLE, (Ficha: 9 2000).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13229 Feb 25- Mar 14

URUGUAY CARLOS SOSA de la FUENTE y BEATRIZ AIDA CHODIE GONZALEZ, (Ficha: 2 2000).

Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13239 Feb 25- Mar 14

WASHINGTON ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ y HAYDEE AMALIA MENIS MATOSO, (Ficha: 554 98).
Montevideo, 20 de noviembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13539 Feb 29- Mar 16

SEPTIMO TURNO

WALTER JOSE MAISSONAVE SCASSO y MAGDALENA MONTEBLANCO GUIDOBONO, (Ficha: D 590 99).
Montevideo, 21 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13228 Feb 25- Mar 14

OCTAVO TURNO

ADRIANA ISABEL MARTINEZ RODRIGUEZ y WALTER LOZANO NIETO, (Ficha: D 704 97).
Montevideo, 23 de diciembre de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13039 Feb 28- Mar 15

DANIEL HORACIO LOPEZ CHAPUIS y MARTA MAESTRO ANDRES, (Ficha: D 620 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13227 Feb 25- Mar 14

SILVIA MONICA RIVERO y BELMAR DAVID FONTES, (Ficha: D 539 97).
Montevideo, 20 de octubre de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13421 Feb 28- Mar 15

OSCAR OMAR OJEDA RANYUNKI y ELIDA ESTHER ARAUJO DALMAO, (Ficha: D 510 99).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13600 Mar 02- Mar 17

RODOLFO ERNESTO BENITEZ LEHMANN y MARIA NOEL TEPERINO ANCHORDOQUIZ, (Ficha: D 548 99).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13660 Mar 02- Mar 17

CLAUDIO MARTIN ALANIS REBOLLO y AMALIA NORA DE MELLO, (Ficha: D 443 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13847 Mar 08- Mar 21

NOVENO TURNO

SERGIO GUSTAVO FAGUNDEZ DIFILIPPO y MONICA BEATRIZ IRIART CORDOBA, (Ficha: D 12 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13805 Mar 03- Mar 20

DECIMO TURNO

JAVIER EDUARDO GRAÑA AMORIN y MARIA TERESA BATALLA PAGANI, (Ficha: 654 99).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13837 Mar 03- Mar 20

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ROSA SALDIVIA MENESES y FREDDY SILVEIRA GUEDES, (Ficha: E 643 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13420 Feb 28- Mar 15

MARIO BIANCO GUSTA y MARIA ISABEL DI MATTEO, (Ficha: E 538 99).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13461 Feb 29- Mar 16

CARLOS ERICO VAZ TELESCA y VILMA GISELLE NEVES JAUREGUI, (Ficha: E 6 2000).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13968 Mar 09- Mar 22

MANUEL PALMER VILLA y ANA RAQUEL CHIAPPINI BLANCO, (Ficha: E 8 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14054 Mar 09- Mar 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA VIRGINIA CANABAL GALLINAL y ALEJANDRO ORTIZ de la TABLA SCHULTZE, (Ficha: 274 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13661 Mar 02- Mar 17

DECIMOTERCER TURNO

JOSE LUIS RODRIGUEZ SANTIAGO y CLAUDIA JIMENA MARTINEZ ROSANO, (Ficha: 9 2000).
Montevideo, 16 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13838 Mar 03- Mar 20

DECIMOCUARTO TURNO

ESTEBAN MARIO GUARCH y ANDREA BARICH, (Ficha: D 628 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14053 Mar 09- Mar 22

DECIMOQUINTO TURNO

BERNARDO BOMSZTEIN RICHTENBERG y FANNY CHVNEIDANSKY SZEJNKIER, (Ficha: 16 2000 D).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 13644 Mar 02- Mar 17

DECIMOSEXTO TURNO

GONZALO DANIEL FERNANDEZ CARVALO y ADRIANA PAJARES GARCIA, (Ficha: 25 2000 D).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 14127 Mar 10- Mar 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

JORGE PONS LEAL y CECILIA BEATRIZ CASTROMAN BENAVIDEZ, (Ficha: D 666 99).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13170 Feb 25- Mar 14

GUSTAVO ENZY CHARBONNIER RIVOIR y ROSINA MARIA WEYRAUCH RIZZO, (Ficha: D 9 2000).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13818 Mar 03- Mar 20

ANTONIO JAIME LEZAMA ASTIGARRAGA y CARMEN TORRES de la LLOSA BASILE, (Ficha: D 16 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 14071 Mar 09- Mar 22

JOSE MANUEL MENDEZ y BLANCA MYRIAM FERRO, (Ficha: D 94 97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 14160 Mar 10- Mar 23

DECIMONOVENO TURNO

JAVIER SCAMPINI TEJERA y JUDIT SUSANA CABRAL ECHECHURI, (Ficha: 635 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13021 Feb 24- Mar 13

GUSTAVO ALEJANDRO CANO PINTOS y JACINTA del ROSARIO MERELES ARTIGAS, (Ficha: 488 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14055 Mar 09- Mar 22

VIGESIMO TURNO

OMAR SIGIFREDO GARCIA IBAÑEZ y CLAUDIA NELIDA BURASTERO OTERO, (Ficha: 5 2000).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13169 Feb 25- Mar 14

NANCY ROSALIA LOPEZ CLEMENT y HUGO MARIO MACCIO NIETO, (Ficha: 367 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13280 Feb 25- Mar 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE LUIS ROSAS ALBO y SILVIA JOSEFA PIBETE REYES, (Ficha: D 30 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 14128 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOTERCER TURNO

GRACIELA MARY QUINTANA BERRUETA y RUBEN JULIO SANTOS MONTES DE OCA, (Ficha: D 687 99).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13298 Feb 28- Mar 15

VICENTE CIBELLI CESTARI y MARIA LEONOR FRANCO, (Ficha: D 135 99).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50804 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANA MARIA NASSUTTI COITINHO y RAUL EDUARDO BOVE MARTIRENA, (Ficha: D 608 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13930 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIO NELSON BAPTISTA y ELSA ELENA FIRPO, (Ficha: D 425 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 13168 Feb 25- Mar 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO DUTRA FELIX y FRANCES MARTIN D'ACOSTA, (Ficha: D 417 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 13131 Feb 24- Mar 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RUBEN JORGE BERTHIER JULIANO y MARIA CARMEN VILA PAMPIN, (Ficha: D 491 99).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14076 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

ISRAEL JESUS CAL DE LEON y MARIA DOLORES FERNANDEZ NUÑEZ, (Ficha: D 224 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13606 Mar 02- Mar 17

LIDIA GRISELDA MENDEZ y CESAR ARIEL VANERIO, (Ficha: D 558 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 13659 Mar 02- Mar 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

RUBEN ARIEL RODRIGUEZ MONZON y MARIA DEL PILAR GUTIERREZ SILVA, (Ficha: F 479 99).
Bella Unión, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
05) $ 900 10/p 13206 Feb 25- Mar 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

WALTER TAPIA CABRERA y NELIS MABEL BATISTA SORIA, (Ficha: 817 99).
Las Piedras, 7 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13052 Feb 24- Mar 13

NILTON AMILCAR CARDOSO GOMEZ y AMALIA MARGARITA PINTOS, (Ficha: 3 2000).
Las Piedras, 14 de febrero de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13271 Feb 25- Mar 14

SILVIA MARIA DANIEL GOMEZ, C.I. 3.292.370-1 y ALFREDO SILVIO MARCHIOTTO CALLEJAS, C.I. 3.568.892-2, (Ficha: 840 99).
Las Piedras, 10 de febrero de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13985 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HECTOR CRISTIAN GALLO PEREIRA y MARIS MARISEL BARRETO DELGADO, (Ficha: 21 A 2000).
Pando, 14 de febrero de 2000.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13013 Feb 24- Mar 13

CUARTO TURNO

WALBERTO FALERO ALVAREZ y MARTHA RAQUEL DE LEON DEL PINO, (Ficha: 294 A 1999).
Pando, 23 de abril de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13434 Feb 29- Mar 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO LEONARDO EBERT PEREZ y MIRYAM ESTER OCHANDORENA IRARI, (Ficha: 668 1999 B).
Colonia, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 13187 Feb 25- Mar 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Arturo Noé Gilmet Camacho y ADRIANA ZULEIKA AMIR DI GIOVANNI, (Ficha: 170 98B).
Trinidad, 24 de junio de 1998.
Esc. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) $ 900 10/p 13856 Mar 08- Mar 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAXIMO LUZARDO PERERA y TERESA MARISOL GALLO DOMINGUEZ, (Ficha: A.161/1997).
Florida, 11 de junio de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 13960 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

RUBEN VIAZO o VIAZZO del VALLE y MARIA del LUJAN PEREZ ALSINA.
Florida, 14 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 13285 Feb 28- Mar 15

LUCIA CRISTINA PERDOMO ARTOLA y FEDERICO BACCINO GONZALEZ, (Ficha: B 569 99).
Florida, 22 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 13287 Feb 28- Mar 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELLY ELIAS ALVAREZ MALO y MARY LILIAN VIROGA PEREIRA, (Ficha: 1802 99).
Maldonado, 22 de diciembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 13369 Feb 28- Mar 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HECTOR BALBIS VIVIAN y Ma. DE LAS MERCEDES ELHORDOY TORRI, (Ficha: B 527 99).
Paysandú, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13945 Mar 09- Mar 22

ESTEBAN AMADEO PEREYRA MELE y NATHALIE SOLA OURTHE CABALE, (Ficha: B 577 99).

Paysandú, 9 de febrero de 2000.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13946 Mar 09- Mar 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ALBA AZUCENA RIMBAUT PEREZ y DANIEL BIBIANO OTEGUI SILVA, (Ficha: 31 2000).
Rivera, 16 de febrero de 2000.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13153 Feb 25- Mar 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTITA OFELIA MARTINEZ ECHURIZ y MARIO CELEDONIO GONZALEZ SOLANA, (Ficha: 561 99).
Por Decreto Nº 6118 99 de fecha 8 12 99 se concedió Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 3 de febrero de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50648 Feb 24- Mar 13

CUARTO TURNO

ALFREDO CELESTINO BENTANCORT BRAÑAS y MARIA GRACIELA MIRABALLES OLIVERA, (Ficha: 585 99).
Rocha, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13026 Feb 24- Mar 13

PABLO DANILO SILVEIRA DE LEON y TERESA ESTELA CAL ARAUJO, (Ficha: 308 99).
Rocha, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13027 Feb 24- Mar 13

MARIANO ACOSTA NIEVES y VERONICA GISEL UVAL ARAUJO, (Ficha: 291 99).
Rocha, 27 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13707 Mar 03- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MARYS RAMONA OSPITALECHE MESONES y OMAR DENIS, (Ficha: C.299 98).
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13706 Mar 03- Mar 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO BACCIARINI CASTRO y CELIA LUCRECIA OBORSKY, (Ficha: A 66 99).
Salto, 14 de setiembre de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 13576 Mar 02- Mar 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO ARANDA y JOSE ISMAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 662 98).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 12 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50692 Feb 28- Mar 15

TERCER TURNO

ANTONIO IGNACIO ANTUNEZ JANELA y RUDELIS JULIA ACOSTA MARQUEZ, (Ficha: 764 1999).
San José, 8 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 900 10/p 13294 Feb 28- Mar 15

VICTOR HUGO OZANO RIVAS y MARIA ADELA LOPEZ BENTANCOURS, (Ficha: 718 99).
San José, 3 de febrero de 2000.
San José, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 13848 Mar 08- Mar 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDILIA ISABEL POZZO y MIGUEL LUJAN SALGUEIRO, (Ficha: 30 2000).
Mercedes, 10 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 13754 Mar 03- Mar 20

MARIO ALBERTO ARIAS PLORUTTI y MARIA MERCEDES SANCHEZ FERRARI, (Ficha: 44 2000).
Mercedes, 23 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 14112 Mar 10- Mar 23

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados: "GARRIDO CERENA, SILVIA ROSA C CARABAJAL MONROY RUDEMAR LUIS - DIVORCIO SEP., DE HECHO" Ficha Nº 7 2000 se cita, llama y emplaza a RUDEMAR LUIS CARABAJAL MONROY para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo 21 de febrero del 2000.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 900 10/p 14105 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MARTINEZ ADRIANA C ALONSO FERNANDO HERMAN - DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS - FICHA: 410 99 D, se cita, llama y emplaza a FERNANDO HERMAN ALONSO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 06 de diciembre de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50674 Feb 25- Mar 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña MARIA VIRGINIA GONZALEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "UNGARI, Jorge C GONZALEZ, María Virginia - DIVORCIO" Fa. "F" 277 99, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 9 de agosto de 1999. Esc. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50733 Feb 29- Mar 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados RODRIGUEZ, Eva Iris Contra Joaquín SILVA, Divorcio por sola voluntad, FA 607 99, se cita, llama y emplaza al demandado de autos Sr. Joaquín Silva por el término de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 23 de febrero de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50832 Mar 09- Mar 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "BRESSO MIGUEL LEONEL C SIBILIA NORMA IRIS. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 680 99, se cita, llama y emplaza a la Sra. NORMA IRIS SIBILIA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 03 de febrero de 2000. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

07) $ 720 10/p 13703 Mar 03- Mar 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "ACOSTA FAJARDO MARY ARACELY C SANDERS EDUARDO ARIEL" DIVORCIO POR CAUSAL - Fa: 671 99 se emplaza a EDUARDO ARIEL SANDERS a estar a Derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José 22 de febrero de 2000 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50806 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: LUZARDO, GLADYS ZULMA C LACUEVA MARTINEZ, WALDEMAR. DIVORCIO POR CAUSAL FICHA 567 99, se emplaza a WALDEMAR LACUEVA MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 11 de FEBRERO DE 2000.- EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50691 Feb 28- Mar 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: Paz Martinez, Gloria Raquel c a Preto Machado, Juan Divorcio. Fa. 94 99, SE EMPLAZA A COMPARECER EN AUTOS DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS AL SEÑOR JUAN PRETO MACHADO, BAJO OAPERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LE DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO POR LA SEDE. sE HACE CONSTAR QUE SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA GOZAR DE EL EN ESTA LITIS. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50762 Mar 02- Mar 17

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 209-13-96 habilitado en J. Campisteguy Nº 2921, Deberá presentarse en el Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 252 3/p 14039 Mar 09- Mar 13

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 25 de enero de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para instalación de una Perforación en la Localidad Radial (Departamento de San José), ubicada en la Localidad Radial del Departamento de San José, propiedad del Sr. Leonides Collazo Benitez, empadronada con el Nº 73, y de acuerdo al plano Nº 8134 del Ing. Daniel Sierra Navia, inscripto el 14 05 99, en la Dirección General del Catastro (Of. Delegada de San José), con un área a expropiar de 133 m2 50 dm2 y su deslinde es el siguiente: por el NORESTE: línea curva de 11 m 31 de desarrollo con frente a la Ruta Nº 1 (nuevo trazado); por el SURESTE: línea recta de 11 m 30 lindando con resto del padrón Nº 26; por el SUROESTE: línea recta de 10 m 73 lindando con resto Padrón Nº 26; por el NOROESTE: línea recta de 13 m 57 lindando con resto del padrón Nº 26.

El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 147,0057. Expediente Nº 2123 99.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Montevideo, 18 de febrero del 2000.

09) (Cta. Cte.) 8/p 50696 Feb 28- Mar 13

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

OBRA: RUTA Nº 25. - TRAMO: YOUNG - MENAFRA
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 285
PADRON: 5.282 (p)
AREA: 3.619 mc.
PROPIETARIO: SOUTHERN CROSS TIMBER S.A.
OBRA: EMPALME RUTA Nº 25 y RUTA Nº 90
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE PAYSANDU

EXPEDIENTE: 99 - 6 - 306
PADRON: 6.513 (p)
AREA: 4.009 mc.
PROPIETARIO: JUAN BOIX MANCAU
OBRA: RUTA Nº 10 - TRAMO: LA TUNA - PIRIAPOLIS
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 95 - 6 - 195
PADRON: 1.270 (p)
AREA: 514 mc. 10 dm.
PROPIETARIO: TRASANDES.-
OBRA: RUTA Nº 24 - TRAMO: RUTA Nº 2 - RADIAL NUEVO BERLIN
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 98 - 6 - 294
PADRON: 1.566 (p)
AREA: 8 Hás. 5.986 mc.
PROPIETARIO: MARIA SCHUSTE.-
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 31
PADRON: 237 (p)
AREA: 1.509 mc.
PROPIETARIO: JOSE D. VIOTTI Y OTRA.-
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 32
PADRON: 233 (p)
AREA: 2 Hás. 4872 mc.
PROPIETARIO: RICARDO LUIS GONZALEZ VICTORICA.-
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 33
PADRON: 231 (p)
AREA: 4.048 mc.
PROPIETARIO: RICARDO LUIS GONZALEZ VICTORICA.-
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 37
PADRON: 7.879 (p)
AREA: 5 Hás. 517 mc.
PROPIETARIO: MARIA CRISTINA VIOTTI FERRARI.-
OBRA: RUTA Nº 10 - TRAMO: LA TUNA - PIRIAPOLIS
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 95 - 6 - 206 (Anexados: 99-6-187 - 99-6-220)
PADRON: 1.214 (p)
AREA: 101 mc. 81 dmc.
PROPIETARIO: SUC. M. EDUARDO JAUREGUIBERRY.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.

09) (Cta. Cte.) 8/p 50743 Feb 29- Mar 14

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE EXPROPIACION

EDICTO.= La Intendencia Municipal de San José, de acuerdo a lo establecido por la ley de Expropiaciones Nº 3858 de 23 de marzo de 1912 y modificativas, hace saber al señor Pablo Darío Cabrera Larrude y o a sus sucesores a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos que por Resolución Nº 1806 2000 de 10 de febrero de 2000 del señor Intendencente Municipal han sido designadas para ser expropiadas con destino a parque y calle de acceso dos fracciones de campo ubicadas en el paraje Buschantal, zona rural, sexta sección judicial y catastral del departamento de San José, parte del padrón Nº 16.822, señaladas con los Nos. 2 y 3 en el plano del Ing. Agrim. Daniel Sierra Navia de 6 de julio de 1999, inscripto con el Nº 8198 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José el 26 de julio del mismo años, compuestas de una superficie de 1 Há. 4398 mts. y 4 Hás. 6349 mts. respectivamente.=
Asimismo se hace saber a los interesados: 1º) Que se declaró urgente la ocupación del inmueble referido; 2º) Que el valor de tasación asciende a la suma de $ 69.000.= equivalentes a U.R. 356,6629; 3º) Que estas actuaciones se siguen en el Expediente Administrativo Nº 17 99 de la Intendencia Municipal de San José; 4º) Que todos los que se consideren con derechos en el bien de que se trata podrán examinar la documentación respectiva en la Oficina de Asesoría Letrado de la Intendencia Municipal de San José, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada.=
San José, marzo de 2000.

09) (Cta. Cte.) 8/p 50857 Mar 10- Mar 21



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "CURBELO DA SILVA CLEUSA VERONICA INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 437 98 se hace saber que por auto Nº 2662 99 de fecha 23 de setiembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: CLEUSA VERONICA CURBELO DA SILVA, habiéndose designado curador propietario a: LOURDES DA SILVA que aceptó el cargo con fecha 23 de setiembre de 1999.- Montevideo, 2 de Diciembre de 1999.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50647 Feb 24- Mar 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "MAGRESSO ALVAREZ MYRIAM ROSANA -INCAPACIDAD- Ficha V 501 97" se hace saber que por auto Nº 3611 de fecha 6 DE OCTUBRE DE 1999 se declaró en estado de incapacidad a MYRIAM ROSANA MAGRESSO ALVAREZ y se designó curador a su padre legítimo SEVERINO MAGRESSO.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 17 DE FEBRERO DE 2000. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50833 Mar 09- Mar 22

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ TACHE ALEJANDRO LEONARDO - INCAPACIDAD" Ficha Nº 32 99BIS se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO LEONARDO MARTINEZ TACHE y se declaró curarora del mismo a EMMA CABRAL.- Montevideo, 22 de febrero de 2000.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50661 Feb 24- Mar 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "SENCION TECHERA RODOLFO PABLO O RODOLFO PAULO - INCAPACIDAD Y N. CURADOR" FICHA V 106 99 por auto Nº 179 2000 de fecha siete de febrero del dos mil se declaró en estado de incapacidad a RODOLFO PABLO SENCION TECHERA, designándose Curadora propietaria a EVA ELSA SAEZ.- Montevideo, veinticuatro de febrero del dos mil. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 14070 Mar 09- Mar 22

OCTAVO TURNO

Incapacidad

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados: "INSAUSTI GORBARAN LEONARDO SEBASTIAN. INCAPACIDAD. FICHA: S 254 96, del Ex-jdo. Ltdo. de Flia. de 30º Turno. Se hace saber que por auto No. 2381 del 20 de Agosto de 1997, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO SEBASTIAN INSAUSTI GORBARAN, habiéndose designado curador propietario a: Francisco Néstor Insausti Fernández, el que aceptó el cargo con fecha 2 de Octubre de 1997.- Montevideo, 27 de Octubre de 1997.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) $ 900 10/p 13963 Mar 09- Mar 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "VEGH LUCAS, CESAR AUGUSTO.

INCAPACIDAD" FICHA 253 98 se hace saber que por auto N° 2899 98 de fecha 20 10 98 se declaró en estado de incapacidad a CESAR AUGUSTO VEGH LUCAS y se designó Curador a GLADYS EMMEE LUCAS DA COSTA MONTEVIDEO, 18 DE FEBRERO DEL 2000 Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 13347 Feb 28- Mar 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, dictada en autos "Sheppard Negro William John, - Incapacidad y N. de Curador" FICHA V 68 99 por auto N° 2802 99 del veintiseis de agosto de agosto de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a William John Sheppard Negro, designándose Curadora propietaria a Graciela María Negro Franzoni.- Montevideo, veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 14079 Mar 09- Mar 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "MORALES SILVA, SABINO. INCAPACIDAD. FICHA 616 98 C" se hace saber a sus efectos, que por auto N° 2024 99 de fecha 12 08 99 se declaró en estado de incapacidad a SABINO MORALES SILVA, y se designó CURADOR PROPIETARIO al Sr. HECTOR MORALES, quien aceptó el cargo el día 20 de Diciembre de mil novecietos noventa y nueve.- En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50808 Mar 08- Mar 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "BIAGETTI RODRIGUEZ, JANETH IVONNE - INCAPACIDAD" FICHA C 130 97, se hace saber que por Resolución N° 5037 98 bis, de fecha 30 de noviembre de 1998, se ha declarado en estado de incapacidad a JANETH IVONNE BIAGETTI RODRIGUEZ, designando Curador propietario a IRMA RODRIGUEZ MARTINEZ, quien aceptó el cargo el 30 de noviembre de 1998.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 5 de agosto de 1999. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50755 Mar 02- Mar 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "MERA TECHERA, VERONICA ROSARIO - INCAPACIDAD - FICHA 547 98", se hace saber a sus efectos que por providencia N° 1816 99 de fecha 16 de junio de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Verónica Rosario MERA TECHERA, designándose curador definitivo del incapaz al Sr. Hebert MERA, quien acepto el cargo el día 16 de junio de 1999. Montevideo, 17 de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) $ 900 10/p 13658 Mar 02- Mar 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: TONAR ROMAGNANO AURORA - INCAPACIDAD - FICHA: V 503 98 hace saber que se declaró en estado de incapacidad a AURORA TONAR ROMAGNANO. Designándose curadora propietaria a la SRA. MARIA ANGELICA TONAR BARRETO. Montevideo, 23 de setiembre de 1999. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) $ 540 10/p 13317 Feb 28- Mar 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: CANEDO RAMA ALEJANDRO AURELIO - INCAPACIDAD - FICHA: V 443 99, se hace saber que se designó curadora interina del presunto incapaz ALEJANDRO AURELIO CANEDO RAMA a la SRA. NILDA RAMA VIEYTES. Montevideo, 25 de febrero del 2000. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) $ 540 10/p 14056 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: APARICIO SASIAIN, ANA CECILIA - INCAPACIDAD - FICHA: V 586 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ANA CECILIA APARICIO SASIAIN, designándose curador propietario a su madre SRA. MARIA HILDA SASIAIN DE APARICIO. Montevideo, 24 de diciembre de 1999. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 13948 Mar 09- Mar 22

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: ALVEZ FAGUNDEZ, RONNY ORLANDO - INCAPACIDAD - FICHA: V 641 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a RONNY ORLANDO ALVEZ FAGUNDEZ, designándose curador propietario a su madre SRA. GRACIELA CONCEPCION FAGUNDEZ. Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 24 de diciembre de 1999. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50682 Feb 25- Mar 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimocuarto turno, en los autos caratulados: "IRIS PAZ, PATRICIA ALEJANDRA. INCAPACIDAD. DESIGNACION DE CURADOR. AUX. DE POBREZA".- Ficha V 314 98, se hace saber que por Auto No. 2643 99 de fecha 9 de setiembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Patricia Alejandra IRIS PAZ, designándose curadora definitiva a su madre, Sra. Carmen Luján PAZ DA ROSA.=
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 16 de febrero de 2000.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50675 Feb 25- Mar 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados Martinez Luis, incapacidad, ficha V 624 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LUIS MARCELO MARTINEZ, y se designó curador definitivo del mismo a Elida Martinez Rocha, por auto N° 4343 del 11 de noviembre de 1999.- Montevideo, 14 de diciembre de 1999.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50727 Feb 29- Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "REPETTO, GUSTAVO FERNANDO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 14 98 V se hace saber que por Resolución N° 7633 del 2 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO FERNANDO REPETTO y se designó curadora a su madre legítima NIVIA EDELMA DE LEON y se le discernió del cargo, el cual aceptó con fecha 16 de diciembre de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION N° 4828 98 DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 1998.- Canelones, 24 de diciembre de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50729 Feb 29- Mar 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DE ARMAS RIVERO, SYLVIA NATALIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 96 98 V se hace saber que por Resolución N° 6892 99 del 2 de noviembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a SYLVIA NATALIA DE ARMAS RIVERO y se designó curador a su padre legítimo SERGIO DANIEL DE ARMAS GONZATTO y se le discernió del cargo, el cual aceptó con fecha 3 de diciembre de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION N° 5929 99 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 1999.- Canelones, 24 de diciembre de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50730 Feb 29- Mar 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CARREÑO PRESA LUCIANO GASTON - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha Civil 23 98 V se hace saber que por Resolución N° 6870 99 del 29 de octubre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a LUCIANO

GASTON CARREÑO PRESA y se designó curadora a su madre legítima DELIA MABEL PRESA FIERRO y se le discernió del cargo, el cual aceptó con fecha 7 de diciembre de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 4827 98 DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 1998.- Canelones, 24 de diciembre de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50731 Feb 29- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "COR OSCAR MARIA = SUSTITUCION DE CURADOR" Ficha 498 96, hace saber que se ha decretado por auto Nº 7240 de fecha 9 12 99, sustitución de curador de la incapaz REMIGIA YOLANDA COR TORRES designándose curador a LOLA COR TORRES quien aceptó el cargo con fecha 21 12 99.- Las Piedras, 4 de febrero del año 2000.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

10) $ 900 10/p 13055 Feb 24- Mar 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MOLINA, NELY. INCAPACIDAD. FICHA 287 99" por auto Nº 120 2000 de fecha 8 de febrero del 2000, la que quedó ejecutoriada, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Nely MOLINA, C.I. 4.219.726-1, nacida en la primera Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, el 1º de setiembre de 1933, y se declaró como CURADOR a Ricardo Roberto PEREZ MOLINA, C.I. 3.690.972-5, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 14 de febrero del 2000, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento, fijando domicilio en E. O. Vieira Nº 1221, Apto. 002. Melo, 23 de febrero del 2000. Edicto con auxiliatoria de pobreza. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50818 Mar 08- Mar 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "LEIVAS TORRES, GRISEL. INCAPACIDAD. FICHA 139 96" por auto Nº 3917 99 de fecha 21 de diciembre de 1999, la que quedó ejecutoriada, se declaró en estado de incapacidad a Grisel LEIVAS TORRES, C.I. 4.022.893-5, nacida en la primera Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, el 3 de marzo de 1977, y por auto Nº 3542 99 del 26 de noviembre de 1999, se declaró como curadora a Gloria LEIVAS, C.I. 2.967.992-9, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 13 de diciembre de 1999, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento, habiéndo fijado domicilio en esta ciudad, Barrio Agua Hermosa, Astorga Nº 669. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 11 de febrero del 2000. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50819 Mar 08- Mar 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Rosario 2o Turno, dictada en autos: "QUIROGA, María Flavia - INCAPACIDAD" "FICHA Nº B.124 96, se hace saber que por auto Nº 2252 de fecha 30 de agosto de 1999 de 19, se declaró en estado de incapacidad a MARIA FLAVIA QUIROGA y se designó Curador DEFINITIVO a Elda María Perera Damián Rosario 6 de setiembre de 1999 Se hace constar que la gestionante está Auxiliada de Pobreza según Resolución No. 3637 en expediente Fa. B. 124 96S1 99. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50783 Mar 03- Mar 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "OLIVERA CUELLO, Maria Patricia Incapacidad, FB!226 99, se hace saber que por Resolucion Nro. 161 de fecha 9 de febrero de 2000 se declaró en estado de Incapacidad a a Maria Patricia OLIVERA CUELLO, designandose curador definitivo de la misma a su padre Fermin OLIVERA PEREYRA. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 25 de febrero de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50830 Mar 09- Mar 22

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "GONZALEZ GONZALEZ, Fernando Raúl. INCAPACIDAD, FB!368 98, se hace saber que por Resolucion Nro. 4440 99 de fecha 19 de octubre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a Fernando Raúl GONZALEZ GONZALEZ, designandose curadora del mismo a su madre Nelvis Olga GONZALEZ, cometiéndose la aceptacion de su cargo. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 30 de noviembre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50831 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. JUez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "ESPOSITO ESPOSITO, Teresa Mirtha, INCAPACIDAD, FB 32 1994", se hace saber que por Resolución Nro. 1401 de fecha 1o. de Agosto de 1994, se declaró en estado de incapacidad a Teresa Mirtha Espósito Espósito, designandose curadora de la misma a MAria Esther ESPOSITO ESPOSITO. Se hace saber que la misma se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 30 de abril de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50689 Feb 28- Mar 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: BONILLA PEREZ, JESUS ORONIEL. INCAPACIDAD. Fa. B 490 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 04 de Noviembre de 1999, se declaró el estado de incapacidad de JESUS ORONIEL BONILLA PEREZ, designándose curadora del mismo a Vilda Pérez Techera.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 01 de Febrero de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50773 Mar 02- Mar 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "OLIVARES, MARIO HECTOR, INCAPACIDAD" Fa. 1582 98 se hace saber que por Auto Nº 2591 de 1º 06 99 se declaró en estado de Incapacidad a MARIO HECTOR OLIVARES, habiéndose designado Curadora a GRISELDA BUENO, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.- Maldonado, 22 de julio de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

10) $ 720 10/p 13693 Mar 03- Mar 20

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, HUMBERTO JOANNY, INCAPACIDAD" Fa. 538 97 se hace saber que por Auto Nº 3131 de 24 06 99 se declaró en estado de Incapacidad a HUMBERTO JOANNY RODRIGUEZ, habiéndose designado Curadora a EDITH MADELAINE CABRERA sirviendo el mencionado Auto de discernimiento, habiéndose

concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.- Maldonado, 08 de febrero de 2000.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50698 Feb 28- Mar 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BEAULIEU, MARIA ANTONIETA MERCEDES.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Ficha B 547 97, se hace saber que por Auto Nro. 1247 99, de fecha 20.04.99, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ANTONIETA BEULIEU, designándose curadora a GABRIELA GIANONI, quien aceptó el cargo conferido el 17.11.99, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Paysandú 26 de noviembre de 1999.- Auxiliado de pobreza.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50822 Mar 09- Mar 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 6095 99 de fecha 08 de diciembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a LOURDES LILIAN SUAREZ SILVA (Ficha 355 99), habiéndose designado curadora de la misma a MILKA NELY SILVA SILVA. Rivera, 17 de febrero de 2000. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50671 Feb 25- Mar 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ CASURIAGA NESTOR WALTER. INCAPACIDAD. FICHA No. 457 98": se ha dispuesto expedir el presente haciendose saber que se ha presentado la Sra. MARIA ELISA CASURIAGA domiciliada en calle Treinta y Tres s de Lascano - Tercera sección Judicial del Departamento de Rocha-. C.I. No. 3.156.630-8 solicitando la declaracion de incapacidad del Sr. NESTOR WALTER VELAZQUEZ CASURIAGA con igual domicilio que la compareciente, asi como la designación de curadora interina, habiendose designado a la Sra. MARIA ELISA CASURIAGA. Por providencia No. 6126 de fecha 8 12 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 15 DE DICIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50652 Feb 24- Mar 13

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "NAVARRO ARAUJO JUAN VICTOR. INCAPACIDAD. Fa. 108 98" se hace saber que: Por Resolución No. 4077 de fecha 4 11 98 se declaró en estado de incapacidad a Juan Victor Navarro Araújo, CI 2.795.335-9, domiciliado en Lázaro Gadea y Gallinal de la ciudad de Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo a Alba Luz Araújo Pérez, CI. 3.019.759-0, igual domicilio que el anterior.
Decreto nº 570 de fecha 19 3 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 15 DE DICIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50649 Feb 24- Mar 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "LOPEZ FERNANDEZ CLAUDIA YANET. INCAPACIDAD. Fa. 96 96" se hace saber que: Por Resolución No. 2517 de fecha 16 08 99 se declaró en estado de incapacidad a Claudia Yanet López Fernández, CI 4.607.715-4, domiciliada en calle Larrañaga entre 25 de mayo y Acevedo de la ciudad de Lascano, habiéndose nombrado curadora definitiva de la misma a Maribel Fernández Pereyra, CI. 3.369.199-7, igual domicilio que el anterior.
Decreto nº 3611 de fecha 21 10 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de febrero del dos mil. ROCHA, 07 DE FEBRERO DEL 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50786 Mar 03- Mar 20

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 5895 de fecha 7 de Diciembre de 1998 dictada en autos caratulados: "PEREYRA FERREIRA WILLIAM. INCAPACIDAD. FICHA No. 133 97 V" se ha declarado en estado de incapacidad a WILLIAM PEREYRA FERREIRA C.I. No. 3.148.736-2 domiciliado en Mevir I No. 2775 de la ciudad de Lascano - Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a su madre Sra. ANGELA FERREIRA SILVA C.I. No. 3.148.738-4 con igual domicilio que el incapaz. Por providencia No. 5498 de fecha 9 11 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintitres días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 23 DE DICIEMBRE DE 1999. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50650 Feb 24- Mar 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS: "ALBERNAZ, EUSTAQUIA SUSANA - INCAPACIDAD - FA. B 425 90", SE HACE SABER QUE POR RESOLUCIONES Nº 1584 98 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 Y 1611 98 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1998, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A EUSTAQUIA SUSANA ALBERNAZ, DESIGNADOSE CURADOR DE LA MISMA A SANTO JESUS OJEDA ALBERNAZ, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1998, SIRVIENDO ESTA RESOLUCION DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO, 16 DE JUNIO DE 1999. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50751 Mar 02- Mar 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos: "RIOS MIRANDA CRISTINA BEATRIZ" - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA - Fa: 122 98, se hace saber que por Auto Nº 5656 del 15 de noviembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a CRISTINA BEATRIZ RIOS MIRANDA C.I.: 3.574.060-7 designándose como curadora a MARIA YANET ACOSTA FUENTES C.I.: 3.510.824-1 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 14 de diciembre de 1999. EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50805 Mar 08- Mar 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en au-

tos: "GONZALEZ AGUIAR, GUENDY CATERIN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Fa. 505 99, se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 4368 de fecha 16 de Diciembre de 1999 la incapacidad de GUENDY CATERIN GONZALEZ AGUIAR, designándose curadora a su madre MARIA DEL ROSARIO AGUIAR, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 20 de diciembre de 1999.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc: Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50720 Feb 29- Mar 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SOSA SOSA, ADRIAN JAVIER. INCAPACIDAD", Fa. 115 95-B, se hace saber que por decreto Nro. 4908 de fecha 05 de Noviembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a: Adrián Javier SOSA SOSA y se designó Curadora a María Teresa SOSA, quien tomó aceptación del cargo el día 04 02 97. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 04 DE NOVIEMBRE DE 1999. Dra. Ma. Eugenia Elso, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50725 Feb 29- Mar 16

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 10º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniela Alicia DIAZ BRASCON, en autos ficha Nº 1098 99 quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Ana Karina FONTES GAITAN, Alicia del Carmen RUBILAR VALENZUELA y Ricardo REALE ATELLA, acerca de su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 17 de febrero de 2000.- Esc. Marta Soler Mallón, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 13252 Feb 25- Mar 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 14vo Turno, dictado en Autos "JOAQUINA MARGARITA MACHADO OLANO - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" (Ficha 185 Año 1999), se hace saber que ante esta Sede se presentó Joaquina Margarita Machado Olano optando por el título de Escribana Pública, y ofreciendo las declaraciones de Pablo Nongoy y Laura Sastre sobre su vida y costumbre. Montevideo, 24 de junio de 1999. Esc. María Cristina Gatti, Actuaria.
11) $ 720 10/p 14040 Mar 09- Mar 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno se hace saber que en autos caratulados "ZABALETA BALPARDA, Carlos Héctor. Información de Vida y Costumbres" (Ficha 684 98) se presentó Carlos Héctor ZABALETA BALPARDA, quien optando por su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofrece información sobre su vida y costumbres de Héctor Horacio Urban Etchegoyhen y Miguel Angel Perez Rodriguez. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 27 de noviembre de 1998. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 14126 Mar 10- Mar 23

SEXTO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, Ficha 1068 99 se hace saber que ante esta sede se presentó Ana Alejandra Risso Márquez optando por el título de Escribana Pública ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: Marcel Alvarez y Gonzalo Burgueño sobre sus vidas y costumbres.- Montevideo, 8 de febrero del 2000.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 13193 Feb 25- Mar 14

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Marta Andrea ARES URCIUOLI (Ficha 1067 99), quien optando por el título de Escribana Pública y Procuradora, ofreció la declaración de Ana Correa y Jeunise Bonjour, sobre su vida y costumbres. Montevideo, Esc. Marta Soler Mallón, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 13189 Feb 25- Mar 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTOS.- Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19o. Turno, Ficha 1206 99, se hace saber que ante esta sede se presenta DOTILIA BLANCO SALGADO, optando por el Título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: Mónica Uriarte de Mello y Fara Lorena De Avila sobre su vida y costumbres. Montevideo, 10 de febrero de 2000. Dra. María Isabel Rabuffetti.- ACTUARIA.- Esc. Bernardo Gleizer.- ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 13107 Feb 24- Mar 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de vigesimo segundo Turno se hace saber que ante este juzgado se presentó en autos - "Alvarez Botello, Norma Elizabet; Información de vida y costumbres" Ficha 1002 99, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de las testigos Stella Quintanilla y Silvana Bassetti, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 11 de febrero de 2000. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 13194 Feb 25- Mar 14

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22 Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Gonzalez Magliano, Marcela Veronica, Información de vida y costumbres", Ficha 1152 99, se presentó la interesada optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, habiendo ofrecido la declaración de Silvia Janeth de Castro De Leon y de Adrian Darias Korsakowski sobre su vida y costumbres. Montevideo, 18 de febrero del 2000. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 13791 Mar 03- Mar 20

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "ARAKELIAN PEREZ, Mariam Anahid - Información de Vida y Costumbres", ficha 985 99, se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública, habiendo ofrecido la declaración de Luján De León y Nadir Castillo. Montevideo, 17 de diciembre de 1999. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 14151 Mar 10- Mar 23

TRIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposioción del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34 Turno, se presentó CARLOS GONZALO CORREA MENESTRINA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE. Ficha 755 99v, optando por el título de Representante de Firmas Extranjeras, ofreciendo las declaraciones de Marta Herrera, Javier Osorio y Javier Descoins, sobre su vida y costumbres. Montevideo, diecisiete Febrero del dos mil. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 13568 Mar 02- Mar 17

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

GON - GON S.R.L. convoca a acreedores de Estación de Servicio en Miguelete 1996, dentro del plazo de 60 días.
13) $ 840 10/p 13275 Feb 25- Mar 14

ROCHA

Adauto Puñales Lascano titular de la difusora CW 159 Radio Regional de Lascano llama a acreedores para presentarse en un plazo de 30 días, en Ituzaingó Nº 1146 de la ciudad de Lascano, a sus efectos.
13) $ 1680 20/p 12444 Feb 17- Mar 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 10 de 2000

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODRIGO de PAZOS, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Las Heras 1996 603 y DILVA CASAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carmelo 1468.
14) $ 127 3/p 1182 Mar 10- Mar 14

OFICINA No. 2

MARTIN HUGO BENTANCOR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Lavalleja 3424 y LOURDES BARINDELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caicobe 3536.
14) $ 127 3/p 1188 Mar 10- Mar 14

OFICINA No. 3

MARIANO CID, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 3023 503 y ANA KARINA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Emilio Raña 3023 503.
14) $ 127 3/p 1181 Mar 10- Mar 14

CRISTHIAN PAUL CUÑA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. de las Tropas 4575 y ANDREA FABIANA MONTES de OCA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Vía 2430.
14) $ 127 3/p 1186 Mar 10- Mar 14

WALTER GUSTAVO CASCO, 30 años, soltero, tec. refrigeración, oriental, domiciliado en Mauá 4143 7 y ANDREA MAYA, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Mauá 4143 7.
14) $ 127 3/p 1190 Mar 10- Mar 14

OFICINA No. 4

JORGE WILLIAM FRANCO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raiz 1842 y CECILIA NOEL BALSEIRO, 39 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Coronel Raiz 1842.
14) $ 127 3/p 1185 Mar 10- Mar 14

CARLOS ERNESTO LUACES, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en E.Erria 71 Torre AE 011 y BERNARDINA PEREIRA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E.Erria 92.L.12. 101.
14) $ 127 3/p 1191 Mar 10- Mar 14

GABRIEL FEDERICO LATTARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano López 1667 2 y MELINA GISELA DE LOS SANTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sevilla 2097.
14) $ 127 3/p 1193 Mar 10- Mar 14

OFICINA No. 5

ALEJANDRO GUARDIA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Charrúa 2424=503 y MONICA CASAVIEJA, 35 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Charrúa 2424=503.
14) $ 127 3/p 1189 Mar 10- Mar 14

GABRIEL GRENNO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Módena 3461 y MARIA ELIZABETH BATISTA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salari 3395.
14) $ 127 3/p 1192 Mar 10- Mar 14

PABLO DANIEL GRANERO, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Rivera 4321 y ANDREA FATIMA CAMAÑO, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Rivera 4321.
14) $ 127 3/p 1196 Mar 10- Mar 14

OFICINA No. 6

JORGE DANIEL MOYA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Rodrigo 3085 y ELSA MARY AGUETTE, 54 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Francisco Rodrigo 3085.
14) $ 127 3/p 1197 Mar 10- Mar 14

OFICINA No. 9

CARLOS ALBERTO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Dieulafoy 1456 y NAHIRI GROSSE, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Julian Alvarez 72.
14) $ 127 3/p 1183 Mar 10- Mar 14

LEONARDO STELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ingeniero Aquistapace 1714 y SOLEDAD LAZARA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yi 1882.
14) $ 127 3/p 1184 Mar 10- Mar 14

HECTOR ANDRES SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1257 Ap 10 y GABRIELA ANDREA CAMACHO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Covadonga 1337.
14) $ 127 3/p 1195 Mar 10- Mar 14

OFICINA No. 10

ALVARO MAURICIO NALERIO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Schiller 4484 y GABRIELA ROSSANA PIÑA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4183.
14) $ 127 3/p 1187 Mar 10- Mar 14

ALBERTO JAVIER ORTEGA, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Haití 4403 y FABIANA VALERIA CASALETTI, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Haití 4403.
14) $ 127 3/p 1194 Mar 10- Mar 14

Montevideo, marzo 9 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL de los SANTOS, 28 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1277 202 y PATRICIA ANDREA MERLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Jose Pedro Varela 4161.
14) $ 127 3/p 1152 Mar 09- Mar 13

ANDRES SANTIAGO ACOSTA, 24 años, soltero, ing. computacion, oriental, domiciliado en Marcos Salcedo 5433 y MARIA GABRIELA FERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ejido 1209 36.
14) $ 127 3/p 1157 Mar 09- Mar 13

HUGO WALTER DIAZ, 60 años, divorciado, medico, oriental, domiciliado en Rocha 2771 y MARIA BETTY BERNADET, 51 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Av. Italia 2605 502.
14) $ 127 3/p 1164 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 2

HORACIO NELSON ECHEVERRI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Velsen 4472 2 y MARIA CAROLINA GUARESCHI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Velsen 4472 2.
14) $ 127 3/p 1151 Mar 09- Mar 13

FEDERICO BESSIO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Llambí 1309 1 y MARIA ALEJANDRA CARDONA, 30 años, soltera, sicologa, oriental, domiciliada en Fco Llambí 1309 1.
14) $ 127 3/p 1168 Mar 09- Mar 13

MARCELO FERNANDO BORDA, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pinta 1977 y BARBARA MARIELA GONZALEZ, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pinta 1977.
14) $ 127 3/p 1171 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 3

GUSTAVO SERGIO CAMBEIRO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Zanja Reyuna 2263 2 y MARY ISABEL ANCHEN, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 6603.
14) $ 127 3/p 1156 Mar 09- Mar 13

LUIS MARCELO CENTURION, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ipiranga 1451 y SILVIA SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandría 3739.
14) $ 127 3/p 1172 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 4

IN EXTREMIS

ARMANDO LORENZO, 69 años, soltero, pre-jubilado, oriental, domiciliado en Cesar Batlle Pacheco 4183 y LILA GLADYS SILVA, 65 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Cesar Batlle Pacheco 4183.
14) (Cta. Cte.) 3/p 50834 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 5

MARIO DIEGO GIMENEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tacuatí 6222 y SILVANA MARTA TOMASSONI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hilario Cabrera 7700.
14) $ 127 3/p 1159 Mar 09- Mar 13

GUSTAVO DARIO IBARRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 1329 y MARIA IRENE STUPIELLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Bonaparte 3056.
14) $ 127 3/p 1160 Mar 09- Mar 13

SERGIO WASHINGTON GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Unamuno 2676 y GABRIELA AGRELO, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Vía 5351.
14) $ 127 3/p 1161 Mar 09- Mar 13

MARIO ADRIAN GAROLLA, 18 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Ramón Trabal 4180 e ISABEL YACQUELINE CHARLE, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Perla 2142.
14) $ 127 3/p 1165 Mar 09- Mar 13

MIGUEL EDGAR GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4544 y AMALIA JACQUELINE PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4544.
14) $ 127 3/p 1167 Mar 09- Mar 13

DIEGO ANTONIO GALLINAL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 3054=602 y SILVIA BEATRIZ LARROSA, 40 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1173=102.
14) $ 127 3/p 1174 Mar 09- Mar 13

LUIS ANDRES GONZALEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ayacucho 3463 y MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 2 971 Sayago.
14) $ 127 3/p 1177 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 6

WALTER BELTRAN MACHADO, 52 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cabrera 3439 y MARIA CRISTINA DE ROSA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cabrera 3439.
14) $ 127 3/p 1173 Mar 09- Mar 13

JOSE MARIA MAIORANO, 76 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 669 302 y CARMEN EMILIA DIAZ, 63 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Avda. Suárez 3403.
14) $ 127 3/p 1176 Mar 09- Mar 13

NELSON ALEJANDRO MASTALLI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Maria Silva 4397 y CELIA CARINA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Silva 4397.
14) $ 127 3/p 1180 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 7

ANGEL DANIEL QUINTANA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cardal 3291 20 y ADRIANA GRACIELA PARODI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cardal 3333 bis.
14) $ 127 3/p 1158 Mar 09- Mar 13

SERGIO LIBER PAZ, 33 años, divorciado, medico, oriental, domiciliado en Cno Castro 337 1 y MARIELA GARAU, 31 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en Cno Castro 337 1.
14) $ 127 3/p 1169 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 8

SERGIO EDUARDO ZARATE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Lacoste 4050 3 y KARINA LORENA ANDRADE, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Capitán Lacoste 4050 3.
14) $ 127 3/p 1179 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 9

PABLO GUSTAVO SILVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Argerich 4614 y VERONICA GABRIELA BARREIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Géminis 6471.
14) $ 127 3/p 1178 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 10

DANILO FERNANDO VALVERDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Flores 4387 y PAOLA SOLEDAD RUIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. E. Castro 3924.
14) $ 127 3/p 1150 Mar 09- Mar 13

JUAN JOSE OTEIZA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alberdi 6025 y LILIANA LOURDES BALCARCEL, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberdi 6025.
14) $ 127 3/p 1153 Mar 09- Mar 13

FERNANDO NIKODEM, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirán 2352 y GLADYS ARELLANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pirán 2352.
14) $ 127 3/p 1154 Mar 09- Mar 13

JOSE MARIA TABAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mallorca 4551 002 y SILVANA IVONE MALDONADO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Somme 1534 5.
14) $ 127 3/p 1155 Mar 09- Mar 13

JUAN SEBASTIAN ORONA, 36 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Agraciada 2819 304 y STELAMARIS CASERTA, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Agraciada 2819 304.
14) $ 127 3/p 1162 Mar 09- Mar 13

JOSE PEDRO VIERA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Comercio 2790 y ELENA DE RIENZO, 57 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Comercio 2790.
14) $ 127 3/p 1163 Mar 09- Mar 13

ENRIQUE HORACIO TRAMAGLIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4037 y ALICIA TIZZE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paso Morlán 2530.
14) $ 127 3/p 1166 Mar 09- Mar 13

CARLOS GABRIEL VILLANUEVA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zum Felde 2219 y SABRINA IRAZOQUI, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Zum Felde 2219.
14) $ 127 3/p 1170 Mar 09- Mar 13

ELIECER WILFREDO NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mirunga 2336 y VERONICA JACQUELINE MAURENTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mirunga 2336.
14) $ 127 3/p 1175 Mar 09- Mar 13

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cívil de 12 Turno, se hace saber que ante este Juzgado en los autos caratulados "CARRACEDO DEVESA, Joaquín. Prescripción Adquisitiva, ficha 267 98" se promovió por el compareciente la prescripción del solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 13 sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, paraje Cerro, padrón Nº 171.964, antes mayor área Nº 100.574, solar Nº 15, que según plano del Agrimensor José Meier de Enero de 1939, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con el Nº 1771 el 4 1 39, con una superficie de 258.12 mts. que se deslindan así: a) 8 mts. de frente al S.E a la calle Japón, puerta Nº 1536; b) 32.26 mts. al S.O lindando con el solar 14 padrón 171.963 propiedad de Leonel Waldemar Miguel y con parte del solar 10, padrón 171.959 propiedad de los conyugues Carlos Eduardo Cantoni Ferreira y Marta Virginia Da Silva Rodriguez; c) 8 mts. al N.O lindando con solar 9, padrón 100.574 propiedad de Carlos Delloro Rodriguez y Benjamina Llado y d) 32.27 mts. al N.O limitando con solar 16, padrón 171.965 propiedad de Américo Delgado. Se cita y emplaza por el término de 90 días a los titulares de los prédios linderos y a todos los interesados y o sus sucesores a título singular o universal, para que comparescan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Montevideo, 11 de Junio de 1999 Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

16) $ 2520 10/p 13321 Feb 28- Mar 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Prescripción

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, dictado en autos caratulados "MICHELIN ESPINOSA OLGA Y OTRA" Prescripción Adquisitiva, ficha 91 94 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Michelin Espinosa Olga y otra promoviendo acción de prescripción treintenal del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras sito en la Sección Judicial 16 del Departamento de Montevideo, Zona Rural que según plano del Agrimensor Luis Alberto Canelli Zavala de diciembre de 1994, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el día 12 de diciembre de 1994 con el número 25255, está empadronado con el número 148.023, solar 20, consta de una área de cuatro mil cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados y cincuenta decímetros y deslinda al Sur-Este veinticinco metros con cincuenta de frente a la calle Teniente Galeano, distando el punto más cercano de su frente mil quinientos noventa y un metros con noventa centímetros a la esquina con la calle Rafael, al Sur- oeste ciento setenta y cinco metros con padrón número 148,024, al Nor-oeste veinticinco metros con cincuenta con Padrón número 148.056 y al Nor-este con ciento setenta y cinco metros con Padrón número 148.022

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos especialmente al Señor Agustín Cherro o sus sucesores a cualquier título a deducirlos en el término de 60 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de Febrero del 2000. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2520 10/p 13318 Feb 28- Mar 15

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS- Solicita prescripción treintenaria" - Ficha C 452 99 tramitado ante este Juzgado se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble y sus mejoras sito en la primera sección Judicial del Departamento de Artigas zona rural, padrón 1486, fracción 1 según plano del Agrimensor Angel A. Giannoni de octubre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 357 el 15 10 59 y consta de una superficie de 13 hectáreas 5218 metros cuadrados y se deslinda así: al Suroeste: 5 tramos de líneas rectas que miden: La primera: que cruza de este a oeste 161 metros con 80 cms, la segunda de noroeste a suroeste 1167 mts. con 80 cms., la tercera de este a oeste que mide 17 mts con 56 cms., la cuarta de suroeste a noreste de 1172 mts con 20 cms., la quinta que corre de este a oeste de 161 metros con 30 cms. Al Noroeste: 339 metros con sesenta centímetros; al Noreste: 339 mts con 60 cms. y al Sureste igual medida. Todos los vientos deslindados lindan con la fracción 2 del mismo plano, excepto el tramo de 17 mts. con 56 cms. que es frente a camino público a picada de Urumbeba.

En consecuencia por auto Nº 52 de fecha 4 de febrero de 2000, se cita y emplaza en forma genérica a cualquier interesado sobre el inmueble a prescribir y en especial a los linderos propietarios del padrón 1486 fracción 2 según plano referido y que son: Nestor Armando Sonego Roggia, José Sonego Meneguetti, Albino Predebón Sonego, Clarindo Predebón Sonego, Valdemar Eusebio Sonego, Irma Cera Cadore, Gaspar Domingo Sonego Meneguetti y Terezinha De Gregori y o sucesores a cualquier título y al último titular dominial del padrón a prescribir Rafael Calvo y Gertrudis Martinicorena y o sus sucesores a qualquier título a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Artigas 17 de febrero de 2000. Carlos Alberto Laporte, Juez de Paz.

16) $ 3420 10/p 13762 Mar 03- Mar 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos; PEREIRA Ma. DEL CARMEN Y OTROS C MARIZCURRENA PEDRO MARTIN Y OTRA.- PRESCRIPCION ADQ. TREINTENAL.- FICHA 172 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; Ma. del Carmen PEREIRA, Santiago ZANELLI PEREIRA y FANNY ZANELLI PEREIRA, solicitando Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble; Solar de terreno con construcciones sito en la 7a. Sec. Jud. del Departamento de Canelones, localidad catastral Colonia Nicolich, Padrón actual No. 1293, antes solar 36 del Padrón 6849 en mayor área, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Néstor Silvera Anduiza de fecha enero de 1950, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 19 de enero de 1950 con el No. 5508, se compone de una superficie de 2.060 mts. que se deslinda; 32 mts. de frente al NE a la calle Felipe Díaz Ocampo, entre las calles Camino a la Capilla de García Lagos y Víctor Benavídez de la esquina con la calle Víctor Benavidez; 64 mts. 40 cm al NO, lindando con el solar 37 (hoy padrón 1294) al SO. 32 mts. lindando con solar 55; y al SE, 64 mts. 40 cm; lindando con solar 35 (hoy padrón No. 1292). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble cuya declaración de adquisición por el modo de prescripción se solicita, a efectos de que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de Designárles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Emplazándose en ESPECIAL A; INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES, PEDRO MARTIN MARIZCURRENA Y SU CONYUGE: MARIA ANGELICA FERNANDEZ Y O SUS SUCESORES a cualquier Título, así como a los propietarios de los Padrones linderos Solar 37 (hoy Padrón 1294) Solar 55 y solar 35 (hoy Padrón 1292). Se expide el presente en Pando a los 30 días del mes de noviembre de 1999. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 2700 10/p 14004 Mar 09- Mar 22

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección Judicial de Canelones, en autos: "QUINTEROS SOSA ERIS MARTHA C MARTA NELSON FITIPALDI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 191 99, se hace saber que se ha presentado Eris Martha Quinteros Sosa, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el solar de terreno con construcciones y demás mejoras de la 5a. sección judicial de Canelones, La Paz empadronado con el Nº 2537, solar Nº 8 (hoy Nº 12) del padrón Nº 1591 en má que según plano del Agrimensor Nestor Silvera Anduiza del 12 8 54 inscripto el 18 8 54 con el Nº 8394 en la Dirección de Catastro

se compone de una superficie de 432 mts. y se deslinda así: 12 mts. de frente al Sur; 12 mts. al Norte lindando con solar Nº 4; 36 mts. al Este lindando con solares 5, 6 y 7 y 12 mts. al Oeste lindando con solar 9. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los linderos propietarios para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. La Paz, 21 de diciembre de 1999. DRA. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2160 10/p 13057 Feb 24- Mar 13

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones, Atlántida en autos "CAMPAGNA, MARIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 16 97, se hace saber que el Sr. Mario CAMPAGNA se presentó ante esta Sede iniciando acción de prescripción sobre el bien inmueble ubicado en la décimo octava sección judicial de Canelones Balneario El Fortin de Santa Rosa, empadronado actualmente con el Nº 270 y anteriormente en mayor área con el Nº 6835 el que según planp levantado en Noviembre de 1996 por el Ing. Agrimensor Alberto Leoni Sirtori, inscripto con el Nº 22 en la Dir. Gral. de Catastro Nacional en forma provisoria el 26 de Noviembre de 1996. Se compone de una superficie de 750 mts que se deslinda así: 15 mts. al Noroeste con frente al Camino del Indio, distando el punto medio de su frente 69 mts. 50 cms. de la esquina formada con la calle 9; al Noreste 50 mts. lindando con padrón Nº 269; al Sureste, 15 mts. lindando con los pádrones Nºs. 291 y 276; al Suroeste, 50 mts. lindando con pádron Nº 271.

En consecuencia se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último propietario del bien. (padrón 270), bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Atlántida a los 6 días del mes de Diciembre de 1999. Dra. Patricia Borges Marini. Juez de Paz.

16) $ 2340 10/p 13770 Mar 03- Mar 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18va. sección judicial de Canelones, Atlántida en autos "ARTIGAS PERRONE, MABEL HORTENSIA DEL RIO GONZALEZ, JAIME EMILIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL". Fa. 217 98 se hace saber que se presento Mabel Hortencia ARTIGAS PERRONE y Ja me Emilio DEL RIO GONZALEZ iniciando acción de prescripción sobre el bien inmueble: terreno baldío, padrón nº 190 sito en la 18va. sección judicial de Canelones, localidad catastral Pine Park, zona suburbana, señalado como solar 8 de la manzana 12 en el plano del Agrimensor Alberto Benavidez Sosa de junio de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nº 61 el 29 de julio de 1998. El antecedente grafíco es el plano de fraccionamiento del Agrimensor Hector Carlomagno de junio de 1951, registrado en la Dirección General de Catastro el 22 8 51 con el nº 6586. Según el referido plano individual consta de una superficie de 830 metros que se deslindan así: al Nor-Noreste 20 mts. de frente a calle Colón entre calle Coatí y Yacu, al SUr-Sureste 41,50 mts. lindando con padrón 191, al Oeste 20 mts. lindando con padrón 175 y al Nor-Noroeste 41,50 mts. lindando con padrón 189.-

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente al último propietario "La Industrial Piria Sociedad Anónima", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Atlántida a los 21 días del mes de diciembre de 1999. Dra. Patricia Borges Marini. Juez de Paz.

16) $ 2520 10/p 13824 Mar 03- Mar 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones - Atlántida en autos "ELBIO USLENGHI E IRIS MARTA TERRADAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", FA. 87 98, se hace saber que ante esta sede se presentó Elbio USLENGHI e Iris Marta TERRADAS iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: ubicado en la 18a. sec. jud. de Canelones, en el Balneario Atlántida, paraje Villa Argentina empadronado con el Nº 3.912, Manzana 30, Solar 32 en el plano suscripto por los Agrimensores Benjamin S. Castelli y Hector Carlomagno en junio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9.820 del 30 de octubre de 1957. Tiene una superficie de 502,05 mts. cuadrados y 18,05 mts. cuadrados y 18,80 mts. cuadrados al nor-oeste de frente a la calle Nº 16.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derechos sobre el referido bien por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Atlántida el 17 de febrero de 2000. Dra. Patricia Borges Marini. Juez de Paz.

16) $ 1980 10/p 13844 Mar 03- Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "DIAZ GALVAN Jorge Darío. Prescripción Adquisitiva", Ficha 261 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Jorge Darío Diaz Galván promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Localidad anterior Solymar, zona suburbana, empadronado con el Nº 12.326, Manzana Catastral Nº 71, el que según Plano de Mensura del Ing. Agrim. Leopoldo Weinberger Camaño de Julio de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Pando, el 17 de setiembre de 1996 con el Nº 7.926, se compone de una superficie de 719 metros 85 decímetros, que se deslindan: 15 metros al noroeste de frente a la Calle "D", de 20 metros de ancho distando su extremo mas próximo 63 metros 84 centímetros de la calle "A"; 47 metros 99 centímetros al noroeste lindando con el Padrón Nº 12.327; 15 metros al sureste lindando con el Padrón Nº 12.341; y 47 metros 99 centímetros al suroeste lindando con el Padrón Nº 12.325. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derechos en el inmueble descripto, y en especial a los últimos titulares y a Emilio Baglini y o sus sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los inmuebles linderos Padrón 12.325, Enrique Antonio Nario y Susana Renée García por el Padrón 12.327, y Teresita Luisa Heinzen Marziotto y Pedro Ramón Saura por el Padrón 12.341, y o sus sucesores a cualquier título, a comparecer a deducirlos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. C. de la Costa, 19 de Enero de 2000 DRA. PATRICIA BORGES, JUEZ SUBROGANTE.

16) $ 2880 10/p 13442 Feb 29- Mar 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

-.EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la octava sección judicial de Colonia, Nueva Palmira, en autos "SANDES CHIALVO GUILLERMO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Fa. 95 99), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Guillermo Sandes Chialvo promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: un terreno con las mejoras que lo acceden, ubicado en la 8a. Sección Judicial de Colonia, empadronado con el No. 1416, manzana 449, solar 2, con una superficie de 8930 m.c. 25 d.c. que se deslinda así: al Noroeste con calle Brasil, al Noreste con Padrón 1417, al Sudeste con padrón 1415 y al sudoeste con calle Oriente. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el inmueble y en especial a Domingo Máximo Giuliani o a sus sucesores a cualquier título, a comparecer a deducir sus derechos bajo apercibimiento de cotinuar estos procedimientos designándoseles defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1620 10/p 13863 Mar 08- Mar 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados: "MENENDEZ LUIS Y OTROS C CIA. ZONA FRANCA PRESCRIPCION ADQUISITIVA FC. 830 99, se cita llama y emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a CIA ZONA FRANCA y o sucesores a cualquier título así como a todos los que se consideren con derecho y en especial a los linderos al Sr. Osvaldo Purtscher propietario del padrón 9024 y al Sr. Elso Assandri propietario de los padrones 2683 y 2684, sobre la franja del imueble padrón 1595 que linda con los padrones 1594, 2683, 2684 y 9024 con una superficie de 5747 metros cuadrados con 33 decímetros cuadrados atravesada por la prolongación proyectada de la Avenida Gonzalez Moreno. Colonia, 23 de diciembre de 1999.- JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) $ 1620 10/p 13073 Feb 24- Mar 13

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, se hace saber que en los autos GERALDI HECTOR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 354 99, se presentó el SR. HECTOR GERALDI OCAMPO, iniciando procedimiento de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al inmueble urbano, padrón No. 510 sito en la 1a. sección judicial de Flores, con frente a la calle JOSE GONZALEZ No. 788, compuesto de un area de 687 mts. 20 dm. lindando al Norte con el padrón No. 511 del Sr. Ignacio Maciel, con frente a calle 18 de Julio s n; al Sur calle 18 de Julio en una medida de 32 mts.; al Este calle José González en un frente de 21 mts. 475 mm. y al Oeste el padrón No. 515 del Sr. José Luis Belén y otra, con frente a calle José González esquina Treinta y Tres.- Por todo lo expuesto, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a CARMELA, FILOMENA, PETRONA, SALVADOR, RAFAEL y MARIA ROSA GERALDI, MARGARITA OCAMPO DE GERALDI Y O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO a fin de que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. A estos efecsot se ha tramitado ante esta Sede Auxiliatoria de Pobreza. Ficha B-226 99.- Y a los efectos legaes se hacen las presentes publicaciones. DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORES.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50807 Mar 08- Mar 21

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ibarra, Ana María. y otra. Prescripción Adquisitiva" F. 476 99, se han presentado en este Juzgado las Sras. Ana María IBARRA y Raquel IBARRA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, respecto del siguiente bien: Inmueble (solar de terreno) con las construcciones y demás mejoras que lo acceden, sito en la 1a. Sección Judicial de Florida, zona urbana, manzana catastral No. 357, padrón No. 4519, compuesto de una superficie de 439 mts.2 37 dms.2, y según plano del Agrimensor Juan Tomás y Campá, Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el No. 574, el día 19 de marzo de 1954, y se deslinda así: por el Norte con los padrones Nos. 4515 y 4516 en 10 mts. con 60 cm.; al Sur su frente de 13 mts. que que da a calle Luis A. de Herrera; al este con padrón No. 4749 y al Oeste con el padrón No. 4357. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. Habiéndose concedido auxiliatoria de Pobreza.- Florida, 22 de diciembre de 1999.- Dra. B. Francia Mendy, JUEZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50690 Feb 28- Mar 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Buzoni Navarro Celso y Semperena Correa Nelda Isabel. Prescripción Treintenaria. Fa. A 1143 99 se hace saber que en este Juzgado se presentaron Celso Buzoni Navarro y Nelda Isabel Semperena Correa promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 12.434 (antes 191 m a) sito en la localidad catastral Minas, zona sub-urbana con una superficie de 5.247 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y especialmente a los linderos: padrón 4899 propiedad de Anatalia Malo de Tuyford García; padrón nro. 196 propiedad de Enrique Hernandez y padrón nro. 4900 propiedad de la sucesión Tejera, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 20 de diciembre de 1999 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

16) $ 1800 10/p 13628 Mar 02- Mar 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ESPERANZA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 34 99", se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón nº 3673, ubicado en la manzana nº 290 de la localidad catastral Rocha, primera Sección Judicial de Rocha, el cual según plano de mensura _Prescripción- del Agr. Carlos Olivar de fecha noviembre de 1998, inscripto en la Dirección Nacional Catastro, Oficina Delegada de Rocha inscripta con el nº 36 el día 13 11 98 consta de una superficie de 589 m2, 10 dm2 y se deslinda así: al sureste, de 17 metros 14 centímetros de frente a calle Irineo Espada, distando su extremo más próximo, 17 metros 30 centímetros con la calle Agustín Peri; al suroeste, 34 m 37 cm con los padrones 6125, 3675, 3676; al noroeste 17 m 14 cm con parte del padrón 3669; y al Noreste, de 34 metros 37 centímetros con el padrón 3672.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Petrona Rodríguez y o sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos a comparecer a ejercer sus derechos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las presentes actuaciones. Y a

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta sección Judicial de Rivera; en autos: "Ministerio de Salud Pública. Prescripción adquisitiva treintenaria." Fa. C. Nº 50 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, especialmente a Omar Goncalvez Brizolara y a los linderos, así como a todos los interesados que se crean asistidos de derecho respecto del siguiente inmueble: Predio edificado padrón Nº 255, sito en la villa de Vichadero, 4a. sección Judicial del Departamento de Rivera, con frente a la calle General Fructuoso Rivera s n., el cual según plano de mensura y deslinde del Agr. José B. López, inscripto en la Dirección General de Catastro de Rivera, con el Nº 125, tiene una superficie de 1 Ha. 0015 metros cuadrados, 89 decímetros, lindando al Norte con padrones Nos. 324 y 254; al Este con calle Joaquín Correa; al Sur, con calle General Fructuoso Rivera y al Oeste con calle 18 de julio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Vichadero, 18 de agosto de 1999. Baltazar Gabino Olid Mendez Blanco (Juez de Paz).-

BALTAZAR GABINO OLID MENDEZ BLANCO
Juez de Paz

16) (Cta. Cte.) 10/p 50795 Mar 08- Mar 21

los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. ROCHA, 27 DE setiembre DE 1999. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
16) $ 2340 10/p 13030 Feb 24- Mar 13

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. sección Judicial de Rocha Dr. Héctor Iriarte, en autos: "TERRA, PEREZ, Orlando y TERRA PEREZ, María Teresa.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- F. 124 97" - F. 124 97, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho en el inmueble terreno esquinero con edificio, ubicado en la manzana 43 con el No. de Padrón 294 de la Villa de Castillos, con frente a la calle Miranda, según plano del Agrimensor César Quintana, y consta en la actualidad de una superficie de 304 mts. 64 dms., a sucesores de su última propietaria doña Ventura o Buenaventura Balao de Pérez y los vecinos linderos Sres. Roberto Acosta y Jeremías Silvera o sucesores a cualquier título, por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren.- Castillo, primer día de agosto de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1620 10/p 13029 Feb 24- Mar 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS

Por disposicióne de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha en autos caratulados: SOSA GONZALEZ HUGO CLEMENTE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FN. 512 99", se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. HUGO CLEMENTE SOSA GONZALEZ, deduciendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble solar con las construcciones y mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 13104 de la sección catastral 10m. balneario Arachania del departamento de Rocha isncripto en la oficina catastral de Rocha, en el Registro provisorio con el Nº 62, el 22 de junio de 1999, se deslinda así: 15 metros al Norte de frente a ruta 10 a La Pedrera, 15 metros un centímetro al Sur frente a Calle Pública, 34 metros cincuenta centímetros al Oeste lindando con el padrón 15408, 34 metros 50 centímetros al Este lindando con el padrón 13100 - En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, a los linderos padrones 13100 hay construida una casa (ocupada por Gabriela Cecilia Carnevale Sosa), el padrón Nº 15408 propiedad de la Sra. Maria del Carmen Sosa y a sucesores a título universal y o singular a que comparezcan a estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos prodedimeibtos - A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2340 10/p 13028 Feb 24- Mar 13



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO MAXIMO RIBARROYA, solicita la inscripción de la obra titulada "PASAJE ESCUELA - LICEO UTU", de su autoria. Montevideo 23 de febrero del 2000 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 13162 Feb 25- Mar 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HECTOR LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "REIKI EL MANUAL", de su autoria. Montevideo 22 de febrero del 2000 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 13326 Feb 28- Mar 15

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO PASTORINI Y SEBASTIAN PASTORINI solicitan la inscripción del Album musical titulado "DE A POCO" de su Autoría. Montevido 15 de febrero del 2000 Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 13528 Feb 29- Mar 16

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DRA. NELLY AÑAÑA, solicita la inscripción de la obra titulada "PROCESOS CRONICOS", de su autoria. Montevideo 24 de febrero del 2000 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 13566 Feb 29- Mar 16

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

EL PAIS S.A solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "NewsVENDOR", del cuál se declara editor y propietario siendo el autor ALEJANDRO GONZALEZ. Montevideo 25 de Febrero del 2000 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 13769 Mar 03- Mar 20

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LEONARDO KAMMERMANN, solicita la inscripción del albúm musical titulado "AMOR POSMODERNO", de su autoria. Montevideo 2 de Marzo del año 2000 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 13867 Mar 08- Mar 21

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

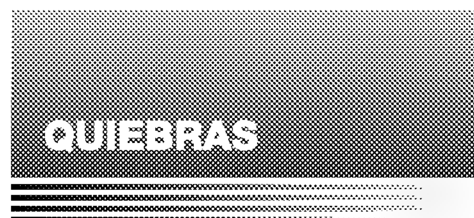
SHAIRA TEJERA solicita la inscripción de la obra "EL PECADO", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 3 de marzo de 2000. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 13949 Mar 09- Mar 22

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

PAOLO OTTADO Y FABIAN DE ROSA solicitan la inscripción de la obra titulada "GO DOWN", de la cual se declaran propietarios y editores.- Montevideo, 3 de marzo de 2000. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 13956 Mar 09- Mar 22

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

YURI MURNIKOVAS PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada "SEA MILLONARIO EN LOS TIEMPOS QUE CORREN" y el seudónimo "JOEL ALEXANDERS", de los cuales se declaró autor.- Montevideo, 3 de marzo de 2000. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 13974 Mar 09- Mar 22



SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "AMANECER S.R.L.. QUIEBRA" Fa. 267 98, se hace saber que por auto No. 2113 99 de fecha 17 12 99, se convocó a la Junta de Acreedores preceptiva, para el próximo jueves 16 de marzo de 2000, a las 14 horas en esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 2 de febrero de 2000. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
18) $ 900 10/p 13577 Mar 02- Mar 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "BERTOLA MARIA DE LOS ANGELES Y MARIA LETICIA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 207 99". Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ENRIQUE ALEXANDER GONZALEZ Y MARIA DE LOS ANGELES BERTOLA DE fecha 7 2 90 acta 94 de la of. 5 de MONTEVIDEO, asímismo la de matrimonio de ROBERTO NELSON RAVIALES Y MARIA LETICIA BERTOLA de fecha 15 11 90 acta 654 of. 8 de Montevideo; la de nacimiento de PATRICIA STEFANI GONZALEZ de fecha 21 8 90 acta 1424 of. 5 de Montevideo; de DANIEL ALEJANDRO RAVIALES de fecha 10 5 93 acta 654 of. 8 de Montevideo y de DIEGO MARTIN RAVIALES de fecha 10 12 91 acta 1805 of. 8 de Montevideo, en el sentido que donde dice BERTOLA debe decir BINTANCURT por así corresponder.- EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50823 Mar 09- Mar 22

CUARTO TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "SANTOS WASHINGTON Y SEOANE GRACIELA" FICHA A 579 98 RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio y de nacimiento de ESTEBAN NICOLAS, inscripto el 22 10 90 en la Oficina Nº 1º Sección Judicial de Salto, Acta Nº 1735 en el sentido que donde dice WASHINGTON FAUSTINO GOMEZ debe decir "WASHINGTON FAUSTINO SANTOS" por así corresponder. Y la partida de matrimonio WASHINGTON FAUSTINO GOMEZ Y GRACIELA RAQUEL SEOANE inscripto el 5 7 90, en la Oficina de Estado Civil de la 2º Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 113 en el sentido que donde dice WASHINGTON FAUSTINO GOMEZ debe decir "WASHINGTON FAUSTINO SANTOS". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50787 Mar 03- Mar 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "Vázquez Jesús y otros,- Rectificación de partidas" Fa. V 616 99, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) partida de matrimonio de Jesús Alberto Vázquez e Isabel Beatriz Szentandrasi, inscripta el 27 de diciembre de 1973 en la 21º sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 480, en el sentido que donde dice Szentandrassi, debe decir Szentandrasi, por así corresponder, II) partida de nacimiento de Adriana Beatriz Vázquez Szentandrasi, nacida el 11 7 77 e inscripta el 13 de julio de 1977, en la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, acta Nº 1418, en el sentido que donde dice Szentandrassi, debe de decir Szentandrasi, por así corresponder y III) partida de nacimiento de Alejandro Vázquez Szentandrasi, nacido el 26 2 76 e inscripto el 27 de febrero de 1976 en la 10º sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 397, en cuanto dice Szentandrassi, debe decir Szentandrasi por así corresponder. Montevideo, dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50742 Feb 29- Mar 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "COSTA MENDEZ, SATURNINO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION (ACTA 985)" FICHA A 644 99, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de SATURNINO COSTA MENDEZ, fallecido el día 10 de agosto de 1998, siendo inscripto en la Oficina No. 3 del Departamento de Montevideo, el día 17 de agosto de 1998 por acta No. 985. En el sentido de que debe establecerse que donde dice "viudo" debe decir "divorciado". Montevideo, 10 de febrero de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50683 Feb 25- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha A 518 99, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FRANCISCO JAVIER GONZALEZ fallecido el día 30 de diciembre de 1984, siendo inscripto en la Oficina nro. 5 del dpto de Montevideo. Acta nro. 6. En el sentido de que debe establecerse que donde dice "de estado casado" debe decir "soltero", por así corresponder. Montevideo, 17 de noviembre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50741 Feb 29- Mar 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SCUTARI BELEN, CAMILA BELEN ó SCUTARI TEJERA, CAMILA BELEN. RECTIFICACION DE PARTIDA." Ficha 614 999 A se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CAMILA BELEN SCUTARI TEJERA, Acta Nº 7233, extendida el 30 de octubre de 1998, en la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, en el sentido que al margen donde dice "y como segundo apellido BELEN" debe decir "y como segundo apellido TEJERA", por así corresponder. Montevideo, 1º de febrero de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50744 Feb 29- Mar 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en los autos caratulados "SARLABOS BUZO Alberto Gustavo - Rectificacion de Partida - Ficha 512 99", se hace saber que se solicitó ante esta sede la rectificación de la partida de matrimonio de Gustavo Alberto SARLABOS c Marcela Teresa MUÑOZ, celebrado el día 24 de setiembre de 1987, en la Oficina Nº 9 de Montevideo, Acta Nº 610, en el sentido que en donde dice que es hijo de Carlos Alberto SARLABOS y de Alicia BUZZO, debe decir que es hijo de Carlos Alberto SARLABOS y Alicia BUZO por así corresponder.- Montevideo 17 de noviembre de 1999.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50800 Mar 03- Mar 20

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "LAURINO MIGLIONICA Rocco Rectificación de Partida de Nacimiento - Ficha 349 99", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de la partida de nacimiento de Rocco LAURINO MIGLIONICA, nacido el 31 de mayo de 1962, en Montevideo Oficina Nº 10, Acta Nº 502, y en el sentido que en donde dice "Que es hijo legítimo de Vito LAURINO de 32 años y de Anunziata MIGLIONICA de 42 años", debe decir "Que es hijo legítimo de Vito LAURINO de 32 años y de Anunziata MIGLIONICO de 42 años", por así corresponder.- Montevideo 10 de febrero de 2000 Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50817 Mar 08- Mar 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "MORENO Macarena - Rectificación de Partida - Ficha 676 99", se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la rectificación de la partida de nacimiento de Macarena MORENO, nacida el 27 de agosto de 1999, en Montevideo, en la Oficina Nº 12, Acta 957, y en el sentido que en donde dice "Que es hija" y existe una raya, debe decir "Que es hija legítima", y a continuación de donde dice "de Nicole MORENO" debe decir: y de Pablo César SOSA LOPEZ, por así corresponder.- Montevideo 9 de febrero de 2000 Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50723 Feb 29- Mar 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "Sallé Antonio Carlos; Pintado de Sallé, Graciela Irma; Sallé Pintado Larissa Y Sallé Pintado, Liliana. RECTIFICACION DE PARTIDAS." FICHA: 442 99 V, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) De nacimiento de Antonio Carlos Sallé (Acta Nº 199 de 25 de julio de 1938 del Libro de Nacimientos del Oficial de la 6º sección del

Departamento de Colonia), donde dice comparece "José Sallé" debe decir "José María Salé" y donde dice que es nieto por línea paterna de "José Antonio Sallé" debe decir "José Antonio Salé", por así corresponder.
B) De matrimonio de José Sallé y Julia Minta Clark (Acta Nº 42 de 29 de julio de 1933 del Libro de Matrimonios del Oficial de la 6º sección del Departamento de Colonia), donde dice "José Sallé" debe decir "José María Salé" y donde dice nacido el 16 5 1903 debe decir 13 5 1902 y donde dice hijo de "José Antonio Sallé" debe decir hijo de "José Antonio Salé", por así corresponder.
C) De matrimonio de Antonio Carlos Sallé y Graciela Irma Pintado de Salé (Acta Nº 26 de 6 de febrero de 1970 del Libro de Matrimonios del Oficial de la 8º sección del Departamento de Montevideo), donde dice "Antonio Carlos Sallé" debe decir "Antonio Carlos Salé" y donde dice hijo de "José María Sallé" debe decir hijo de "José María Salé", por así corresponder.
D) De nacimiento de Larissa Sallé (Acta Nº 141 de 3 de marzo de 1971 del Libro de Nacimientos del Oficial de la 5º sección de Montevideo), donde dice comparece "Antonio Carlos Salle" debe decir "Antonio Carlos Salé" y donde dice que es nieta por línea paterna de "José M. Salle", debe decir "José María Salé", por así corresponder.
E) De nacimiento de Liliana Sallé (Acta Nº 266 de 11 de abril de 1973 del Libro de Nacimientos del Oficial de la 5º sección de Montevideo), donde dice comparece "Antonio Carlos Sallé" debe decir "Antonio Carlos Salé" y donde dice que es nieta por línea paterna de "José Sallé" debe decir "José María Salé". Montevideo, 24 de diciembre de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50680 Feb 25- Mar 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: ABELLA, CARLOS Y RODRIGUEZ AURORA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: V 666 99, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS ABELLA Y AURORA RODRIGUEZ Acta Nº 83 de fecha: 28 de enero de 1994, Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice hija de Maria del Carmen Gutierrez debe decir: de "María del Carmen Gonzalez", por así corresponder. Montevideo, 24 de diciembre de 1999. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50668 Feb 24- Mar 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 25º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "MARTINEZ MARRERO, MARIA ELENA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA V 612 99 SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE MARIA ELENA MARTINEZ MARRERO CON JOSE MARIA PALLAS VAZQUEZ, ACTA Nº 68, EXTENDIDA EL 3 DE MARZO DE 1961, 13A. SECCION DE MONTEVIDEO, EN VIRTUD QUE DONDE DICE "MARIA ELSA MARTINEZ MARRERO", DEBE DECIR "MARIA ELENA MARTINEZ MARRERO", POR ASI CORRESPONDER. Montevideo, 8 de febrero de 2000. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50672 Feb 25- Mar 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo turno, en autos caratulados Camblor Alejandro, rectificación de partida, ficha V 521 99, por auto Nº 127 de fecha 4 de febrero de 2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio, registrada en el Acta Nº 544, inscripta el 26 de octubre de 1995, ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nº 3 de Montevideo, que donde dice Nelly Graciela Laporta debe decir Nelly Julia García Laporta y donde dice Alejandro Tabaré Camblor debe decir Alejandro Tabaré Camblor García, por así corresponder. Montevideo, 22 de febrero de 2000.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50766 Mar 02- Mar 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Lahouratate Yovana por Cardozo Marcio, rectificación de partida, ficha V 585 99, por resolución Nº 4948 de fecha 15 de diciembre de 1999, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCIO ESTEBAN registrada con el número 1453 el 5 de marzo de 1999, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido de sustituir la inscripción de la ley 15.462, haciendo lugar a la efectivización del derecho de identidad del mismo, a fin de inscribirlo con el nombre MARCIO ESTEBAN LAHOURATATE CARDOZO, por así corresponder.- Montevideo, 7 de febrero de 2000.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50684 Feb 25- Mar 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "VERDE, ANA MARY = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA Nº 813 99, se hace saber que ante esta sede se presenta ANA MARY VERDE solicitando la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIANA MERCEDES SANABRIA VERDE (acaecido el día 24 07 1987, e inscripto en la 4ta. sección de Canelones, el día 3 08 1987, Acta Nº 505, en el sentido que donde dice "es hija legítima del declarante y de su esposo Sergio Francisco Saravia", debe decir "es hija legítima del declarante y de su esposo Sergio Francisco SANABRIA", por así corresponder. Las Piedras 18 de febrero de 2000. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50839 Mar 09- Mar 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos caratulados: "GORDANO, Carlos Gregorio RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha B 507 99, se hace saber que se solicitó la siguiente Rectificación de partida de nacimiento de la menor María de los Angeles Gordano Sanchez en el sentido que donde dice nacida el 26 de mayo de 1985, debe decir, nacida el 26 de abril de 1985 por ser lo correcto. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 15 de diciembre de 1999. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50688 Feb 28- Mar 15

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "SALMINI, Mario Daniel, RECTIFICACION DE PARTIDA, FB 631 99", se hace saber que se solicitó la rectificacion de partida de matrimonio de los comparecientes, donde se encuentra mal escrito el nombre del padre del contrayente, pues donde dice "HERME" debió decir "HERMES que es lo correcto y de la hija de los comparecientes "SOFIA", donde se menciona el nombre de la abuela materna se escrituró "Elia" cuando debió decir "ELIDA" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 11 de febrero de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50829 Mar 09- Mar 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: BELDERRAIN ROBAINA, SARA INES. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 283 95, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido que donde dice BELDERREIN y BALDERRAIN, debe decir BELDERRAIN, por así corresponder. Minas, 8 de abril de 1999.- Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50771 Mar 02- Mar 17

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "LOPEZ FEDERICO, MARIA JIMENA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 921

99", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, (ACTA N° 141), en el sentido que, donde dice en el cuerpo de misma, (12do renglón): nació "MARIA JIMENA LOPEZ ORREGO", debe decir: MARIA JIMENA LOPEZ FEDERICO", por así corresponder.- Minas, 21 de Febrero de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50772 Mar 02- Mar 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "RODRIGUES RIBERO, SAMUEL, RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 1602 99, se comunica que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de la 1ª sección judicial de Salto de fecha 28 06 72, Acta N° 732, respecto a SAMUEL DO AMARAL RODRIGUES RIBERO, en el sentido que en el margen de la misma donde dice: "DO AMARAL RODRIGUES RIBERO SAMUEL", debe decir: "RODRIGUES RIBERO, SAMUEL", por así corresponder.- Maldonado, 11 de febrero del 2000.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50778 Mar 03- Mar 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BARRETO, MARIA ELENA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B 559 99, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA ELENA SAMUDIO BARRETO (Acta N° 668 de fecha 03.05.1984 de la 1a. Sección de Paysandú), donde dice en su texto "Yamudio" deberá decir "SAMUDIO" por ser lo correcto y así corresponder.- Paysandú, 9 de febrero de 2000.- Por Defensoría de Oficio.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50722 Feb 29- Mar 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de MATILDE DA SILVA PIÑEIRO, (Ficha 618 99) en el siguiente sentido: donde dice "... comparece Manuel Cupertino da Silva debe decir: Manuel Cupertino Silva, y donde dice: "Da Silva Matilde" debe decir: "Silva Matilde", por así corresponder. Con auxliliatoria de pobreza. Rivera, 17 de febrero de 2000. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50784 Mar 03- Mar 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "APOLINARIO TAPIA, ELAINE. Rect de partida. Fa. 543 99", se hace saber que: Se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Elaine Apolinario Tapia, Acta n° 58 de fecha 7 4 56 de la 4a. Sección Judicial de Rocha en el sentido que donde dice "VELIA TAPIA" debe decir "NODELIA ERALIA TAPIA" por así corresponder.
Por decreto n° 4580 99 de fecha 15 12 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50651 Feb 24- Mar 13

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SANTANA SAINZ, MILTON. RODRIGUEZ AMORIN, BRENDA. Rect de partida. Fa. 582 99", se hace saber que: Se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Edison Matías Santana Rodríguez, acta n° 617 de fecha 8 10 87 de la 1a. Sección Judicial de Rocha en el sentido que donde dice "DOS DE OCTUBRE" debe decir "CUATRO DE OCTUBRE" Y donde dice "NACIONALIDAD Y SIGUE UN BLANCO" debe decir "NACIONALIDAD ORIENTAL", donde dice ""FEMENINO", debe decir "MASCULINO" por así corresponder.
Por decreto n° 20 2000 de fecha 1 2 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de febrero del dos mil. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50849 Mar 10- Mar 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ROGERO MUÑOZ, ELSA MABEL Y TORRES ROGERO MARTA BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 505 99" se hace saber que se presentó ante esta Sede MARTA BEATRIZ TORRES ROGERO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: A) de matrimonio de: RUBEN TORRES ANDRADE Y ELSA MABEL ROGERO MUÑOZ, acta N° 43 de la 1ra. Sección Judicial de Salto de fecha 10 03 60, en el sentido que al margen y en el cuerpo del acta donde dice "ROGGERO" debe decir "ROGERO" y B) de nacimiento de MArta Beatriz Torres Rogero, acta No. 1235 de fecha 08 09 67, de la 1era. sección de Salto, en el sentido de que al margen y en el cuerpo del acta donde dice "ROGGERO", debe decir "ROGERO", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50752 Mar 02- Mar 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1° Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, en autos: "OLIVERA, MARIA DE LOURDES.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO". Fa. 506 99 se hace saber que por Resolución N° 164 2000 de fecha 11 de Febrero del 2000, se autorizó a rectificar la siguiente partida de Matrimonio Acta N° 45, año 1995, de fecha 17 de Marzo de 1995, de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, en el sentido que donde dice: "Heberclides Adler Méndez, debe decir HEBERCLIDES ADLER RODRIGUEZ, por así corresponder.- Tacuarembó, 17 de Febrero del 2000- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50815 Mar 08- Mar 21

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 8° turno, dictada en autos: "IBAÑEZ, ALVARO CON LOPEZ MEZQUITA, CATHERINE Y OTRO JUICIO EJECUTIVO" FICHA 276 97, se hace saber que el día 5 de abril del año 2000, a las 15 horas, en la sede de Plaza de Cagancha N° 1157 (Ateneo de Montevideo) se procederá por el martillero LUIS EDUARDO PEREZ, matricula 806, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sobre

la base de los 2 3 de su tasación o sean $ 215.026, en moneda nacional, del siguiente bien inmueble:
UNIDAD 001 que forma parte del edificio sito en la 7a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 17.446, el que según plano del Agr. Abraham Drachman de junio de 1986, inscripto en Catastro el 30 de junio de 1986 con el Nº 8709, tiene un área de 129 metros 60 decímetros de frente al S.E. a la calle República con Nº de puerta 2123, entre Coronel Pagola y Hocquart, en 7 metros 94 centímetros, distando el punto medio 34 metros 02 centímetros de la calle Hocquart. La UNIDAD 001 empadronada con el Nº 17.446 001 se desarrolla parte en planta subsuelo y parte en planta baja, de cotas menos 1 metro 99 centímetros a cota menos 2 metros 17 centímetros. Sótano 001 con una superficie de 44 metros 22 decímetros. En planta baja a cota más 35 centímetros, salón 001 con un área de 111 metros 96 decímetros. Superficie total de la UNIDAD 001 156 metros 16 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del patio de aire y luz "B" bien común.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo. 3) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea el 4,02% del precio obtenido, y el impuesto del 2% a las ventas forzadas. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio obtenido. 5) Existen deudas con la I.M.M. por contribución inmobiliaria y tasa municipal. 7) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle San José 1132 4º piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de febrero del 2000.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1980 5/p 13755 Mar 03- Mar 13

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO PAN DE AZUCAR C FIRTESUR S.A Y OTRO - EJEC. HIPOTECARIA - FICHA 8 108 98", se hace saber que el próximo 29 de marzo a las 16 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, zona sub-urbana (antes rural paraje San Fernando), empadronado con el Nº 522 resultante de la fusión de los padrones 12.579 y 13.208 que según plano del Agrim. Hugo Luis Vigano de mayo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 5 64 con el Nº 1624, consta de un área de 10 Hás 245 mts y se deslinda: a) Padrón 12.579 con una superficie de 5 Hás 84 mts, con 102 mts de frente al NE a Con de Las Tropas; 501 mts 55 cmts al SE lindando con padrón 9.961; 497 mts 57 cmts al NO lindando con padrón Nº 13.208; y al SO limita con el Río de la Plata en su línea de Rivera. b) Padrón Nº 13.208, con una superficie de 5 Hás 810 mts con 102 mts de frente al NE al Con de las Tropas; 497 mts 57 cmts al SE lindando con padrón Nº 12.579, 506 mts 12 cmts al NO lindando con padrón 9.933; y al SO limita con el Río de la Plata en su línea de Ribera. Ambos padrones fueron fusionados por la Intendencia Municipal de San José por decreto 2.650 aprobado por la Junta Departamental según resolución 1.270 93 de fecha 15 de Marzo de 1993 y pasados a zona suburbana. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce si existen deudas con O.S.E, como así mismo con la Intendencia Municipal de San José. 6º) Que se desconoce la regularidad de las construcciones, con respecto al B.P.S. 7º) Que se omitió la inscripción de la declaratoria del 8 3 90. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 18 de febrero de 2000. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2520 5/p 13971 Mar 09- Mar 15

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE LUIS GOMENSORO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos: KARPF MIGUEL C REVELLO ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo. Ficha: 145 95, se hace saber que el próximo 15 de marzo a las 17 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JOSE LUIS GOMENSORO (Matricula 4390, R.U.C. 212511550010), a la venta en remate público, sobre la base de la mitad de su tasación -o sea- U$S 966,66 de relojes marca Seiko, Casio, y Citizen de diferentes modelos; 3 anillos de oro 18 K diferentes; 7 pulseritas de oro 18 K; 9 pares de clips de oro diferentes; 5 colgantes de oro 18 K; 1 máquina para grabar alhajas, 1 fax y 1 ventilador de mesa Arno todo ampliamente detallado en autos.
SE PREVIENE: 1) mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuesto del rematador (14.86% incluido I.V.A.), impuesto 2% Ley 16.320 y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (2.78% incluido I.V.A.); 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 2º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero, 29 de 2000. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 702 3/p 13967 Mar 09- Mar 13

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11o. Turno, en autos "Banco de la República O. del Uruguay c Fernández Ponce, Walter y otros" (Ficha 135 89), se hace saber que el próximo 3 de Abril a las 14 y 30 Horas en Zabala 1328, el Martillero José Rodríguez Freire, Mat. 287 - RUC. 210354390015 procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente bien; UNIDAD 002, del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751, de acuerdo con las disposiciones de Ley 14261, construido en un solar sito en la primera Sec. Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón matríz 7171, según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de mensura y fraccionamiento Horizontal del 25 de Enero de 1980 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nal. el 12 de Febrero de ese año con el No. 91257, tiene una superficie de 466 mts. 8 dms.; con 10 mts. 90 cms. de frente al SurOeste a la Avd. Gral. Rondeau, puertas de acceso Nos. 1524, 1526 y 1528 entre las calles Paysandú y Uruguay distando el punto medio de dicho frente 37 mts. 65 cms. de la esquina formada por la calle del frente con la calle Paysandú. LA UNIDAD 002 se encuentra empadronada individualmente con el No. 7171 002 y se desarrolla en planta baja a cota más 0,10 cms. en dos partes discontinuas, una de 146 mts. 74 dms. que dá por frente a la Avd. Gral. Rondeau y otra de 36 mts. 93 dms. situada al fondo. superficie total de la Unidad 183 mts. 67 dms. Le corresponde el uso exclusivo del patio "B" y azotea "CI" bienes comunes. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en dólares en el momento de serle aceptada la misma. II) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la Ley pone de su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02%, más el 2% por Ley 16320, art. 391 y son de ¿cargo del expediente el 1,34%.- III) Que se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble, existiendo un arriendo inxcripto vigente por el plazo de 15 años a partir del 2 2 95 y posterior a la hipoteca ejecutada en autos con destino comercial. IV) Se desconoce la existencia de eventuales deudas por tributos domiciliarios frente a la Intendencia Municipal de Montevideo y por gastos comunes, que en el caso de existir serán de cargo del comprador._ VI) Se deja constancia de la nó existencia de acreedores preferenciales. VII) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523, segundo piso.- MONTEVIDEO, 16 de febrero de 2000.- María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1404 3/p 14141 Mar 10- Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto.- Por dispocisio del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12do. Turno, en autos caratulados: "CETRARO SAPIENZA, ROCCO C GERMAN GARCIA, JUAN Y GARCIA CAMEJO,

EMA AVELINA, Ejecución de hipoteca" ficha 276 97, se hace saber que el próximo 21 de marzo de 2000, a las 15:00 horas, en Zabala 1328, se procederá por el Martillero Cesar Pomies, R.U.C. 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal -(apartamento)- 001- la cual forma parte del Edificio incorporado al regimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de conformidad con las disposiciones de la ley 14.261, levantado en un solar de terreno sito en la 8va. sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matríz Nro. 10.449, el cual según Plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Eduardo W. Copetti de junio de 1970, cotejado por la Division Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 22 de setiembre de 1970 e inscripto en dicha Dirección con el Nro. 74.414 el 30 de setiembre siguiente, consta de una superficie de 325 mts. 72 dms., con 10 mts. 4 cms de frente al Oeste a la calle Pampas -(hoy: Arturo Lezama)- puertas de acceso al inmueble Nros. 1968 1970, entre las calles Nicaragua y Venezuela, distando su punto mas cercano a la calle Nicaragua, 42 mts. 78 cms. La unidad de referencia, se encuentra empadronada individualmente con el Nro. 10.449 001 y según plano ya relacionado, se ubica en Sub-suelo, Planta Baja y Entre piso. En Sub-suelo, a cota vertical menos 2 mts. 17 cms., con una superficie de 16 mts. 26 dms.; en Planta Baja, a cota vertical 0 mts. con una superficie de 91 mts. 4 dms.; en Entrepiso, a cota vertical mas 2 mts. 52 cms, con una superficie de 6 mts. 80 dms. Superficie total de la unidad: 114 mts. 10 dms. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6,02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA. 4) Que la almoneda se realizará en dólares americanos. 5) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, 25 de Mayo 523 Piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 25 de febrero de 2000. Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2160 5/p 13931 Mar 08- Mar 14

DECIMOTERCER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C PELOTAS CUBILLA S.R.L. y otros - Juicio Ejecutivo - fa 23 98", se hace saber que el día 21 de Marzo del año 2000 a las 15 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 89.030 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal N° 001, padrón N° 408084 001, sito en la 18 Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Buceo, con frente a la calle Melintón Gonzalez N° 1392 apto. 001, según plano de fraccionamiento horizontal de fecha junio de 1975 del Agrim. Hebert Oddone, inscripto en Dirección General de Catastro con el N° 78.195 el 24 de Julio de 1975. Consta de una superficie de 117 metros 6 decímetros y se deslinda así: 8 mts. 26 cm de frente al Oeste a la calle Melinton Gonzalez entre la calles Bilbao y Avenida Rivera, distando su punto medio de dicho frente 23 mts 17 cm de la Avenida nombrada. La unidad 001 está empadronada con el N° 408.084 001 y según el referido plano se ubica en PB a cota vertical más 0 mts 30 cm con una superficie de 62 mts 10 dm. Le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: jardín "A" y patio "C" y tiene su puerta de entrada por la calle Melinton Gonzalez señalada con el N° 1392.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que en la actualidad se desconoce estado ocupacional del bien 4) Que se desconoce la existencia de deudas ante la IMM y por concepto de gastos comunes 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Febrero del 2000.= Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1242 3/p 13972 Mar 09- Mar 13

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno dictada en autos caratulados: "BRUM ROSENFELD, LEA C MACHADO MOREIRA, NELVA - EJECUCION HIPOTECARIA -" Ficha: 69 99 se hace saber que el próximo 23 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 13ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, Paraje Nuevo París, empadronado con el N° 181.539 señalado con el N° 11, que según el plano del Agrim. Miguel L. Costa de 11 1 28, inscripto en la Dirección de Topografía, el 9 de febrero del mismo año, consta de una superficie de 306 mts. 25 dmts., que se deslinda así: 10 mts. de frente al SO a la calle Carlos de la Vega, N° de puerta 5812, entre Cno. de las Tropas y calle Paso de la Arena, distando su punto medio 39 mts. 16 cmts. del Cmo. de las Tropas; 33 mts. 19 cmts. al NO con solar 12, padrón 181.540; 11 mts. 23 cmts. al E con solar 8, padrón 181.536; y 28 mts. 6 cmts. al SE con parte de solar N° 9, padrón 181.537, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la situación del mismo frente al B.P.S por aportes de la industria a la Construcción. 5°) Que no se agregó plano de mensura ni de construcciones. 6°) Que se desconoce la deuda que eventualmente podría exisistir por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros éstos imputables al precio. 7°) Que se remata en las condiciones que surgen de la titulación, y certificados agregados y del expediente. 8°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de febrero de 2000.- Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2070 5/p 13970 Mar 09- Mar 15

DECIMOSEXTO TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ PEREIRA, María Delia C AIR S.A. Medida Previa". FICHA: 210 95, se hace saber que el 14 de marzo de 2000 a las 14.30 horas en el local de Zabala 1328, asistido por Alguacil de la Sede, el Martillero Lucas DE ARMAS (Matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sin base y al mejor postor el inmueble: Unidad 301 de la propiedad horizontal que forma parte del edificio "Tamanaco", construído en el solar de terreno, sito en la 23° sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matríz N° 99918, antes en mayor área con el mismo número y 99919, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Hector René DAMASCO de junio de 1965, señalado con las letras "A" y "B", cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 13 de febrero de 1967 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 56366 el 13 de marzo del mismo año, tiene una superficie de 268 metros 89 decímetros, con 6 metros 3 centímetros de frente al SurOeste a la calle Jaime Cibils número de puerta 2895; ochava curva de 20 metros 87 cms. de desarrollo, uniendo la anterior alineación con la de 16 metros 90 centímetros al Este que son de frente por ser esquina a Avda. Larrañaga. La unidad que se rematará está empadronada individualmente con el número 99918 301, el que según plano citado se ubica en el tercer piso a nivel más ocho metros noventa centímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza "L tres" (Bien común) y tiene un área de 48 metros 59 decímetros. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta al bjarse el martillo en Dólares estadounidenses, en efectivo y o cheque certificado. 2°)

Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e impuestos que gravan el acto de remate que ascienden al 6,02% del precio de venta. 3º) Será de cargo del demandado (expediente), impuestos y comisión de venta del martillero por 1,34% del precio. 4º) Se deja constancia que existen deudas frente a la Intendencia Municipal de Montevideo, según surgen de certificados agregados. Se desconoce si existen deudas por gastos comunes, así como la situación ocupacional del bien. Solo se podrán descontar del precio las deudas por contribución inmobiliaria y del impuesto de primaria. 5º) Títulos y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en el juzgado. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 3 de marzo de 2000. Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.
20) $ 1296 3/p 14057 Mar 09- Mar 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos: "Roisecco, José Luis c De Armas, Laura y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 210 98), se hace saber que el próximo dia 16 de marzo a las 16 horas en el local de calle Zabala Nº 1328, de procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, con la base de las 2 3 partes de su tasación (valor catastral) o sea SU 51.318.- del bien inmueble siguiente: UNIDAD 002, que integra el edificio construído (Ley 14261), en el solar de terreno sito en la 19a Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 25.955, que según plano del agrimensor Luzbel Gallo de setiembre de 1978, cotejado por la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 87086 el 6 10 1978, consta de una superficie de mts. 246 con 95 cms, que se dslindan así: con mts 8 con 65 cms de frente al SE a calle Gregorio Funes (puerta Nº 2959) entre las calles Juan Spikerman y Dr. Escuder Nuñez, distando el punto más cercano de su frente a la esquina formada por la última nombrada 13 mts 80 cms; 28 mts 30 cms al SO limitando con padrones 25.954 y 25.952; 8 mts 67 cms al NO lindando con el padrón 25.970 y 28 mts 80 cms al NE confinando con el padrón 25.956.- LA UNIDAD 002 padrón individual Nº 25.955 002, está situada en planta baja, a cota vertical más 50 cms, tiene una superficie de 50 mts 50 cms, y le corresponde el uso exclusivo de patio "B" y en primer piso el uso de la azotea "E uno" bienes comunes.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo.- 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos (4.02%) más el impuesto a las Ventas Forzadas del 2% del precio de remate.- 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea el 1.34% del precio de remate.- 4º) Que en la actualidad se desconoce el estado de ocupación del bien a subastarse sin perjuicio de que al 9 11 1999 se encontraba ocupado por sus dueños, según resulta de la inspección ocular realizada por la Sede.- 5º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 piso 5º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, febrero 21 del 2000.- Esc. Lucía María Carballa, Actuaria Adjunta.
20) $ 2160 5/p 13757 Mar 03- Mar 13

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "BROU C INDUSTRIA DEL ALUMINIO S.A. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 140 94", se hace saber que el 28 de marzo del 2000 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, a los mejores postores y por separado y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles:
1) Solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (10.239), el que según plano del Agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué de febrero de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 58933 el 5 de marzo de 1968, consta de una superficie de 227 metros 53 decímetros que se deslinda así: 10 m 65 cm de frente al Este a calle Francisco Acuña de Figueroa entre las calles Colombia y Panamá, puerta Nº 2119, distando el punto medio de su frente 26 m 97 cm de la proyección de la esquina de dicha calle con la calle Panamá; 21 m 63 cm, al Sur lindando con padrón 10240; 10 m 83 cm al Oeste con padrón 10225 y 21 m 80 cm al Norte con padrón 10238.-
2) Solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA (10.240), el que según plano del Agrimensor Angel Filippini de marzo de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 143 el 20 de marzo de 1935, consta de una superficie de 185 metros 37 decímetros y se deslinda así: 8 m 64 cm de frente al Este a calle Francisco Acuña de Figueroa entre las calles Colombia y Panamá, distando el punto medio 17 m 42 cm de la esquina con la calle Panamá; 21 m 42 cm al Sur lindando con los padrones 10222, 10223 y 10224; 8 m 75 cm al Oeste lindando con padrón 10225 y 21 m 49 cm al Norte con padrón 10239.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%), IVA e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que respecto del inmueble padrón 10239 si bien es viable la independencia de este padrón, en los hechos en la actualidad tal como está la construcción edilicia es imposible acceder a la planta alta salvo a través del padrón lindero 10238.- 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los inmuebles a subastarse.- 5) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 29 de febrero del año 2000.- Esc. Lucía María Carballa. Actuaria Adjunta.
20) $ 2430 5/p 13969 Mar 09- Mar 15

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, en autos "Molino Carmelo S.A. c Cooopoca (Cooperativa Popular de Carmelo) - Juicio ejecutivo" (Ficha 138 98) se hace saber que el próximo 22 de Marzo a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, calle Lavalleja No. 381, el Martillero José Rodríguez Freire, Mat. 287 - RUC 210354390015, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de los siguientes bienes: I) PADRON 4490. con la base de $ 48.571.oo, Fracción de terreno con el edificio y demás accesiones dominiales sito en la 6a. Sec. Judicial de Colonia, planta urbana de la ciudad de Carmelo señalado con el No. 3 de la Manzana 171 -antes Padrón 1913 en mayor área- que según plano del Agrimensor Teófilo R. Osorio inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el No. 3796 el día 29 5 1964 consta de una superficie de 301 mts. 73 dms. que se deslindan así: 15 mts. 21 dms. de frente al Norte a la calle Defensa; 18 mts. 35 cms. al Este también de frente por ser esquina a la calle Carmen; quebrada de tres rectas al Sur de 8 mts. 50 cms. 6 mts. 65 cms. y 6 mts. 71 cms. lindando con solr 4; quebrada de cinco rectas al Oeste de 9 mts. 14 cms, 2 mts, 11 mts. 2 mts, 4 mts. 86 cms. limitando con el solar 2 todos del mismo plano. II) PADRON 3688, con la base de $ 146.701.oo, Fracción de terreno con el Edificio y demás accesiones dominiales sito en la 6a. Sec. Judicial de Colonia plante urbana de la Ciudad de Carmelo, señalado con el No. 4 de la Manzana 115, -antes Padrón 1238 en mayor área) que según plano del Agr. Teófilo R. Osorio de Julio de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el No. 1754 el día 23 9 siguiente, consta de una superficie de 337 mts. 19 dms. que se deslindan así: 10 mts. de frente al Norte calle Treinta y Tres; 33 mts. 23 cms. al Este también de frente por ser esquina a la calle Sarandí; 10 mts. 27 cms. al Sur lindando con solar 5 y 33 mts. 31 cms. al Oeste confinando con solar 3 todos del miemo plano. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, II) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone de su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02%, impuesto a las ventas forzadas 2% y el 1% de impuesto Departamental. III) Que si bien surge deuda con la Intendencia Municipal de Colonia por ambos padrones que se imputará al precio, la misma asciende al 11 8 1999, al Padrón urbano 3688 a $ 194.343.73 y por el Padrón urbano 4490 $ 59.955.04. IV) Que se desconoce el estado de ocupación de las propiedades a rematarse. V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San

José No. 1132. Piso 5º de la ciudad de Montevideo. 8 de marzo del año 2000.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2520 5/p 14142 Mar 10- Mar 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos caratulados "CACCIALE ANIBAL c GERBER CARLOS y otra" Ejecución Hipotecaria, ficha 26 99, se hace saber que el próximo 16 de marzo a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, sito en la zona urbana de Pueblo Valdense, 4ta. Sec. Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el No. 1080 y señalado con el No. 15 de la manzana 2 en el plano del Agr. Alberto Davyt de marzo de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro el 21.7.52 con el No. 2663, según el cual tiene una superficie de 483 mts. 35 dcms., con 14 mts. de frente al Noroeste a la calle Santiago Gaydou. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto departamental 1%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4º. A disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo febrero 29 de 2000. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1440 5/p 13936 Mar 08- Mar 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, dictada en los autos caratulados "FERNANDEZ, Manuel c FREIRE, Liria y Otros. Ejecución Hipotecaria." Fa. 42 99 se hacer saber que el próximo 16 de marzo desde las 15 hs. en el salón de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes: A) Unidad de Propiedad Horizontal Nº 108, padrón individual Nº 82.684 108 que se ubica en dos niveles: a) en el 1º piso, a cota vertical más 4 mts. 88 cms., tiene un área de 33 mts. 76 dcms., y b) en 2º entrepiso a cota vertical más 6 mts. 98 cms. (altillo 108), tiene un área de 5 mts. 30 dcms.; superficie total de la unidad 39 mts. 6 dcms. La citada unidad forma parte del edificio sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 82.684, zona urbana, que según plano del Agr. Juan José Gambini de octubre de 1976, cotejado por la División Capital del Depto. de Prop. Horizontal de la D.G.C. el 10 11 1976, inscripto con el Nº 81.961 el 9 12 1977, tiene un área de 1.238 mts. 69 dcms. y se deslinda así: 18 mts. 49 cms. al E. a calle Burgues Nº 2955, 60 mts. 14 cms. al S. a calle Antonio Machado Nº 1489, por ser esquina. B) Solar y construcciones sito en la 10ª Sección Judicial de Rocha, localidad catastral La Paloma, zona urbana, empadronado con el Nº 4199, anteriormente en mayor área con el Nº 1157 y antes 123, que de acuerdo al plano de mensura y división del Agr. Nelson Soria Graña de enero de 1990, inscripto en la D.G.C., Oficina Deptal. de Catastro de Rocha con el Nº 8869 el 24 1 1990, se señala como el solar 2, tiene una superficie de 136 mts. 1 dcms. y se deslinda así: 6 mts. 72 cms. de frente al S.E. a calle Ceres, distando su punto extremo 26 mts. 3 cms. de la esquina con la calle Juno, 20 mts. 24 cms. al S.O. con solar 1 del mismo plano, 6 mts. 12 cms. al N.O. con parte del padrón Nº 119 y parte del padrón Nº 1088, y 20 mts. 24 cms. al N.E. con padrón 123. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en dólares estadounidenses en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta más el 1% impuesto departamental. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1.34% 4º) Que salvo deudas que se han manifestado y que surgen agregadas a los autos (Municipales, OSE, gastos comunes) se desconoce cualquier otra así como la situación tributaria y ocupacional. 5º) Que se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente las deudas que surjan por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria al tiempo de la subasta. 6º) Todo lo que se ha proporcionado como documentación de títulos e información registral de bienes, se halla a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 6º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de febrero del 2000. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2880 5/p 13793 Mar 03- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL ILUNDAIN
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "BRUNO IRIS Y BRUNO ANTONIO C BRUNO ALICIA Y OTROS. PARTICION." Fa. 828 89 1 96 A, se hace saber que el próximo 15 de marzo a las 14 y 30 hrs. en la A.N.R.C.I. Zabala 1328 asistido de la Sra. Alguacil de la Sede el Rematador Daniel Ilundain Mat. 2320 RUC 060012220012 sacará a la venta en remate publico con la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 65.615.33.-) el siguiente bien inmueble: terreno y edificio ubicado en la 14a. seccion judicial del departamento de Montevideo empadronado con el No. 81.409 individualizado con el No. 1 en el plano del Agr. Vicente Irastorza inscripto en la D. Gral. de Avaluos con el No. 105 el 13 03 1934 aprobado por el Municipio en exp. 37.353 el 20 02 1934; tiene una superficie de 314 metros 74 dms. con 10 metros 24 cms. de frente al O a la calle R. Estomba numero de puerta 3622. SE PREVIENE: 1º Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en moneda nacional, cheque certificado, y o letra de cambio. 2º Que seran de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, como asi también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre venta. 3º Que seran de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 1.34% sobre el precio resultante. 4º No fueron agregados por no haberse entregado en la Sede el titulo de propiedad, se procede al remate de conformidad con lo establecido en el art. 386.3 del CGP. 5º No se agregaron planos relativos a la edificacion, desconociendose epoca de edificacion. 6º Se desconoce el estado de ocupacion del bien. 7º Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Soriano 1287. Piso 1ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 24 de febrero de 2000.- GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.

20) $ 1710 5/p 13794 Mar 03- Mar 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados "CURBELO, Julia y Hugo c CURBELO, Lilián" - Partición - Ficha A 86 97 1 97, se hace saber que el próximo 27 de Marzo a las 13,30 horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 RUC 212097110015, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de $ 101.369,33 de los DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR DE PROMESA NO INSCRIPTA del siguiente bien: Unidad 206 (en la promesa como apartamento 201) que forma parte del Edificio construido en el terreno sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana, paraje Malvín Norte, empadronado con el nº 408.875 (antes Padrón nº 61.486) que según plano de los Agrimensores J. Leifert Waksman y Juan Di Genio, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 29 de Abril de 1981 con el nº 94.321 tiene una superficie de 6 hectáreas 1682 metros 61 decímetros, con frente a la calle 24 ó 124 (hoy IGUA) Nº 2068. La referida unidad 206 está empadronada individualmente con el nº 408.875 D 206, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 47 mts. 40 cms., en el block 4 ó D y según plano del Agr. Pascual Estevan, inscripto en la Dirección General del Catastro el 17.5.81 con el nº 94.678, se compone de una superficie de 52 metros 19 decímetros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y pagar el 6,02% de su compra por concepto de comisión más impuestos, al Rematador (Incluye el 2% a la Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que

serán de cuenta del adquirente los gastos generados por la posterior escritura, así como también del pago por la obtención de certificados y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que el saldo de precio de la referida unidad con el B.H.U., según informe agregado a fs. 50, al 11 6 97 ascendía a U.R. 43,54 más U.R. 50,43 por concepto de colgamentos 4º) Que serán de cargo de esta partición el pago del 1,33% del monto obtenido en remate por concepto de comisión de venta más sus impuestos, al Rematador. 5º) Que no resulta de autos el estado de ocupación del bien. 6º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación referidas, certificados registrales y del expediente. 7º) Que la documentación relativa a la titulación del bien a subastarse - no habiéndose tenido a la vista por la Sede - se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay; promitente vendedor de unidad registro Nº 2560 tipo 2, apto. 201 block 4 del Conjunto Habitacional Nº 16 - programa 16 - Malvín Norte. En cuanto al testimonio de la promesa de compraventa, informes registral y el plano de división se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 953 entrepiso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de Marzo de 2000. Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

20) $ 2520 5/p 14143 Mar 10- Mar 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno en autos caratulados "FUNDASOL C COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LAGRI" Juicio Ejecutivo, Ficha 113 95, se hace saber que el próximo 15 de marzo a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983 y asistido por la Sra. Actuaria de la Sede Escribana Cristina Castellanos, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477) sacará a remate en subasta pública con la base de las 2 3 partes de la tasación o sea $ 329.720, 2 fracciones de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Rivera, manzana 381, Padrón 3608 (lotes 1 y 2) en el plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripto en la Dirección de Catastro de Rivera con el Nro. 266 el 14 de diciembre de 1950, tienen un área total de 859 metros y se deslinda así: 20 metros al este de frente a la calle Dr. Gabriel Anolles Nro. de puerta 974, 42 metros 95 centímetros al sur lindando con los lotes 3, 4 y 5, 20 metros al oeste lindando con los padrones 3611 y 3612 y 42 metros con 95 centímetros, al norte lindando con padrón 3607, todos del mismo plano, embargadas en autos. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada mas la comisión del rematador e impuestos que ascienden al 6.02%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.34%.- 3) Se desconoce la situación del bien respecto del pago de la Contribución Inmobiliaria, impuestos de Educación Primaria y posibles deudas con el BPS.- 4) Se deja constancia que no hay plano de mensura de los respectivos solares.- 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Zabala 1367 3er. Piso.- Montevideo, 2 de marzo del 2000.- Esc. Graciela Barón, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 918 3/p 13950 Mar 09- Mar 13

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Quinto Turno dictada en autos caratulados "EDIFICIO 6 DE NOVIEMBRE c SITYA HUGO" Ejecución Hipotecaria ficha 108 98, se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 504 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 18ª. Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz No. 33.368 que según el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Alfredo Siqueira, de julio de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 3185 el 9.8.82, tiene una superficie de 1.504 mts- 94 dcms., con 30 mts. de frente al Sureste a la calle Pedro P. Berro y 47 mts. 96 cms., también de frente al Suroeste a la calle Luis B. Cavia por ser esquina. La referida unidad padrón individual No. 33.368 504, se ubica en el 5º. Piso, a cota vertical más 13 mts. 94 cms., y tiene una superficie de 73 mts. 24 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de terraza "M cinco" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña., en m n y en efectivo y el saldo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que se ignora si existen deudas municipales por concepto de consumos, impuestos, pavimento, o colector, las que de existir, serán de cargo del comprador. 5) Que se desconoce la situación frente a la I. M. M. Por concepto de Contribución Inmobiliaria así como también se desconoce la situación respecto de los impuestos de Enseñanza Primaria, deudas que de existir también serán de cargo del adquirente. 6) Que el bien a subastarse se encuentra gravado en primer hipoteca con el B.H.U. 7) Que no existen condóminos. 8) Que los títulos del bien se encuentran depositados en el B.H.U. hipoteca No. 610 clase 90 serie 002 y la demás documentación se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1587 Piso 4º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 29 de 2000. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.

20) $ 1296 3/p 14172 Mar 10- Mar 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "VIÑOLY, FELIZBERTO c JOSE PEDRO GOMEZ Y OTRO" Juicio Ejecutivo, Ficha 764 94, se hace saber al público que el día 17 de marzo de 2000 a las 16 horas, en el local de Tomás Berreta y Brasil, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base, o sea $ 5.941,33, del siguiente bien: Inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, empadronado con el Nº 11.901, manzana H solar 11, el que según plano del Agr. Juan Pedro Jaureche de setiembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 3 57 con el Nº 9595, el cual consta de una superficie de 306 m 48 dm, con frente al SO en 12 m a calle H de 17 m.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador al comisión e impuestos del rematador que es el 4.02% más el 2% por impuesto Ley 16.320, en total 6.02% sobre el precio martillado.- III) Que la demandada abonará sobre la venta el 1.34% más el 1% del impuesto municipal Ley 12.700.- IV) También serán de cargo del adquirente los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- V) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Oficina.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Febrero 29 de 2000.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

20) $ 1350 5/p 14002 Mar 09- Mar 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno dictada en autos "RAMOS, HORTENSIA c RENZO MONSERLE PEREZ"- Juicio Ejecutivo Ficha No. B 644 97, se hace saber al público que el dia 17 de marzo del 2000 y en Tomas Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573 - ruc - 080000270014, asistido del Sr. Alguacil de esta Oficina, a la venta en publica subasta y por las 2 3 partes de su tasacion como base de los bienes embargados a fs. 7 y tasados a fs. 14, y que se detallan, maquina de hacer añolotis con motor, compresor Yine con motor, un taladro, piedra esmeril con motor, y cepillo y limadora Smith Mille.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle acep-

tada la misma.- II) Que será de cargo del comprador, la comision e impuestos del rematador que es el 15.51% sobre las ventas.- III) Que la demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras - Febrero 10 del 2000.- M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 540 3/p 14003 Mar 09- Mar 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL c. Leopoldo AGUILAR RODRIGUEZ y otra.- Ejecución de hipoteca.- F A 503 97"; se hace saber que el día 16 de marzo a las 15 horas, en el local de la calle A. Gallinal No. 799, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017 - Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la Primera Sección Judicial y Catastral de Florida, manzana No. 174, empadronada con el No. 4370 y con una superficie de 278 m2 2.500 cm2.- b) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, sita en la Primera Sección Judicial y Catastral de Florida, manzana No. 174, empadronada con el No. 1148 y con una superficie de 187 m2 62 dm2.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en cada caso, el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con perdida automática de la seña depositada (arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del o los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320, art. 390).- III) Que serán de cargo de los demandados la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- VI) Que existe un crédito hipotecario según surge del certificado correspondiente, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Florida el día 20 de diciembre de 1996, con prohibición de arrendar.- Florida, febrero 29 de 2000.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - Actuario Adjunto.

20) $ 1890 5/p 13920 Mar 08- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "BADDOUH, Rebeca y Otro c SOSA, Fermín y Otra. Ejecución Hipotecaria." Fa. A 42 99 se hacer saber que el próximo 24 de marzo desde las 15 hs. en el local de la calle Rincón 838 casi Florida de esta ciudad, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 6ª Sección Judicial y Catastral de Maldonado, Localidad Catastral Manantiales, empadronado con el Nº 85, que según el plano del Agr. Hebel A. Barrios, inscripto en la Dir. Deptal. de Catastro Nacional de Maldonado con el Nº 4847 el día 24 de junio de 1997, se ubica en la manzana catastral Nº 10 y consta de una superficie de 800 mts., que se deslindan así: 20 mts. al O., de frente a la calle Sarandí, distando el punto medio de su frente 50 mts. con la calle San Carlos e igual medida con la calle Montevideo; 40 mts. al N. con padrón 84; 20 mts. al E. con los padrones 74 y 82; y 40 mts. al S. con padrones 113, 72, 134 y 73, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en dólares estadounidenses, en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1.34% más el 1% Impuesto Departamental. 4º) Que demás antecedentes así como los Títulos de Propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio y 25 de Mayo, 1º piso, ciudad de Maldonado). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 15 de febrero de 2000. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1890 5/p 13796 Mar 03- Mar 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL. EDICTO.- Por disposición de la Sta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C PATRITTI GARBARINO, MARIA. JUICIO EJECUTIVO PRENDARIO" - Ficha A 40 99, se hace saber que el día 16 de Marzo de 2000 a las 15 horas, en el local de calle Leandro Gómez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA, Mat. 791 RUC 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del Automóvil marca "SUBARU" modelo LEGACY 2.0. año 1992, motor a nafta 4 cilindros No. 653429, Matrícula y Padrón de Salto No. HJ- 469, en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: I) La venta se realizará en Dólares americanos al contado en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, más 15.51% de comisión e impuestos al Rematador; II) Los gastos e impuestos por transferencia municipal y título y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo exclusivo del adquirente; III) Se desconoce la existencia de adeudos por patentes; y IV) documentación del vehículo se encuentra para su estudio en la Oficina de este Juzgado.- Paysandú, 21 de febrero de 20000. ESC. ALICIA DAMINI, ACT. ADJUNTA.

20) $ 648 3/p 13943 Mar 09- Mar 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3er. Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO ACAC S.A. c JAUREGUY MACHADO, Jorge - Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha 282 1999), se hace saber que el día 24 de Marzo de 2000, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, P B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791 - RUC 120016170017), asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien Inmueble: Fracción de campo y mejoras que le acceden ubicado en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, paraje "Arbolito", Padrón Rural No. 641 antes en mayor área con el mismo número, señalada como fracción "dos" en el plano de mensura y división del Ing. Agrimensor Alvaro Lanfranconi, de abril de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 1657, el 23 de mayo siguiente, según el cual consta de una superficie de 360 Hectáreas 4612 metros, que se deslinda así: al Noroeste, con Cañada de las Isletas; al Noreste, 2044 metros 79 centímetros con la fracción número "uno" del mismo plano; al Sureste, 1613 metros 22 centímetros con padrón No. 642; y al Suroeste, 2172 metros 71 centímetros con padrón No. 1404, en el estado de ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: I) La venta se realiza en Dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta el 30% de la misma como seña, más 6.02% de comisión, Impto. a las Vtas Forzadas etc. todo incluído, al contado en dinero efectivo; II) saldo de precio (70%), deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; III) Los gastos de escrituración e impuestoa que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; y IV) Título de Propiedad y demás antecedentes dominiales se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.- Paysandú, 28 de febero de 2000.- Dra.

MARIANA MOTA CUTINELLA, Juez de Paz Departamental.
20) $ 1710 5/p 13944 Mar 09- Mar 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de 1er. Turno de Rocha, dictada en Autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay c VERDERA FRASCA Eduardo. Juicio Ejecutivo (Ficha 353 84)", se hace saber al público que el día Jueves 23 de Marzo del año 2000 a las 14.00 horas, por intermedio del Sr. Rematador Raúl Horacio Coimbra (Matrícula 3102 - Ruc 150033410014), en el Hall del Juzgado Letrado Penal de 1er. Turno ubicado en la calle Lavalleja Nº 156 de la ciudad de Rocha, se procederá al Remate sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente inmueble: Fracción de campo de 36 Has. 1091 mts., padrón 3054, sito en Paraje Costas de Cebollatí 6ª Sección Judicial de Rocha. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma en carácter de seña en garantía a cuenta del precio y dispondrá, para pagar el saldo, de sesenta días a partir de la aprobación del Remate.- b) Que serán de cargo del comprador la totalidad de contribuciones, tributos, tasas e impuestos nacionales y departamentales que afecten al bien, como así también las Comisiones e Impuestos que gravan el Remate.- c) Que dicho bien se vende según documentación y certificados que se encuentran a disposición de los interesados en el propio expediente.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Rocha, a los tres días del mes de febrero del año dos mil.- Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1170 5/p 13708 Mar 03- Mar 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto dictada en autos: "ACAC CON FERREIRA DA CUNHA BARROS ALFREDO. JUICIO EJECUTIVO" (F. A-386 94), se hace saber que el día 15 de Marzo de 2000 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón rural 8843 fracción B, ubicado en la Tercera Sección Catastral de Salto Salto (Colonia 18 de Julio), según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roque Lavecchia de mayo de 1991 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 10 6 91 con el No. 7902, con una superficie de 12 hectáreas 9205 metros de frente a Ex-Ruta 3. BASE $ 13.687.oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma; b) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; c) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; d) Que la titulación del inmueble, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Febrero 17 de 2000.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1170 5/p 14086 Mar 10- Mar 16

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Torres Ricardo Miguel con Milans Corina, Juicio Ejecutivo, Ficha A 10 99" se hace saber que el día 24 de marzo de 2000 a las 15 horas, y en el local de calle Uruguay 1082 el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta y sobre sus respectivas bases dos óleos de Milans Martínez; a) Vista del río con dos lanchones y la luna, fechado en 1976, base $ 13.000.- b) Paisaje urbano de la esquina de calles J.P. Varela y Colón, fechado en 1985, base $ 11.000.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 23 de febrero de 2000.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 594 3/p 14087 Mar 10- Mar 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "CAZALAS TARUSELLI, RAUL ALFREDO C BOGLIACINO PERINI, JESUS LUIS.- EJECUCION DE HIPOTECA", Ficha A 37 1999, se hace saber que el día 24 de marzo de 2000 a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. MARO R. SUHR, con Matrícula Nº 3543 e inscripto en el RUC con el Nº 040143430016, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: fracción de campo, ubicada en la zona rural de la 4ª localidad catastral de Soriano, paraje "La Concordia", padrón "9.848" (anterior en mayor área "1.034"), consta de una superficie de "36 Hás. 7.220 Mts. 12 Dms.", con frente al Oeste sobre Camino Público.- SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) los edictos deberán publicarse no menos de tres veces; e) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; y f) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 24 de febrero de 2000.- Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
20) $ 756 3/p 14110 Mar 10- Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno, dictada en autos: C.O.F.A.C. C LUIS ROBERTO MENDEZ WILSON. Juicio Ejecutivo, Fa A 12 97, se hace saber que el día Miércoles 29 DE MARZO DE 2000 A LA HORA 16 en las puertas de este Juzgado, Roosevelt 671, el Sr. rematador ALBERICO AUNDI, mát. 5124, R.U.C. 180104140016, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación que según cédula catastral agregada a fs. 13 asciende a $ 35.151 del siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la manzana 279 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 6887, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Magano de marzo de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 891, el día 1 de agosto de 1956, se señala como solar "2", consta de una superficie de 396 metros 73 decímetros.- SE PREVIENE: 1) No se ha presentado copia del plano de mensura, 2) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien, 3) El mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador y demás gastos que marca la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 3 de marzo de 2000 Se autorizan cinco publicaciones. WALTER MARRERO. Juez Subrogante.
20) $ 1350 5/p 14109 Mar 10- Mar 16

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2.904

Promitente enajenante: "JULIO MARIA FIRPO SRL"
Promitente adquirente: "LUANIR SA"
Objeto: Estación de Servicio "Julio María Firpo SRL"
Acreedores: 18 de Julio 850.
25) $ 1680 20/p 11727 Feb 11- Mar 14

VENTA DE COMERCIO.

LEY 26 SETIEMBRE 1904. AUTOSERVICE 8 S.R.L., prometió vender a HUI CHANG FANG, Autoservice sito en Ramón Márquez Nº 3500, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 11794 Feb 11- Mar 14

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 Setiembre 1904. RAMONA RABUÑAL VARELA prometió vender a OMAR ANTONIO KARATEKEYAN KASPARIAN, carnicería en Gustavo Gallinal 2228. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 12031 Feb 15- Mar 16

Ley 26.9.1904
FERRETERIA TOTAL S.R.L.

Por cesión de cuotas Ferretería Total S.R.L., llama a acreedores. Presentar créditos en Julio Herrera y Obes 1309.

25) $ 1680 20/p 12490 Feb 18- Mar 21

Ley 26 9 904. RUBEN DARIO INGOLD LABORDA y TERESA MARGOT MARQUINA ARRONGA RIOS, prometieron vender a QUIPER LTDA. Comercio en Centro Comercial Parque Posadas Loc. 020, 019 y 023. Acreedores. Colonia 1900, Esc. 804.

25) $ 1680 20/p 12910 Feb 22- Mar 23

Ley 26 9 904. Mirtha TORTOSA VIOLA y Pedro CANEPA BISIO prometen vender a Hector William LAURENZI GARRIDO "Pensión Alcázar" sita en Juan Paullier 1261 Montevideo. Acredores allí.

25) $ 1680 20/p 14063 Mar 09- Abr 05

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

U.T.E., de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 60 kV "DERIVACION DE LA LINEA CIRCUITO CENTRAL - CANELON CHICO A FUTURA ESTACION PROGRESO", por el Decreto Nº 276 997, del 13 08 97, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 99.-42, del 21 de enero de 1999, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de quince (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios - en la nómina siguiente:
4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones
PADRON - PROBABLES PROPIETARIOS
5.190 - Benancio Ercoli
9.979 - CUYAS HNOS. LTDA
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50662 Feb 24- Mar 13

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

U.T.E., de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "PUESTO DDE CONREXION EXISTENTE BAJO LA LINEA VILLA SARA - ARROZUR A FUTURA ESTACION 30 15 Kv. A CONSTRUIRSE EN LAS INMEDIACIONES DE LA RUTA 19 Y CAMINO A CIPA CEBOLLATI", por el Decreto Nº 88 998, del 15 DE ABRIL DE 1998, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 99.-1148, del 27 de mayo de 1999, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de quince (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz,

Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios - en la nómina siguiente:
7ma. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
PADRON PROBABLES PROPIETARIOS
5.526 S.A.M.A.N
1.606 MIGUEL CARDONE BONILLA
1.620 MIGUEL CARDONE BONILLA
6.486 AGROPECUARIA DEL ESTE C.S.
1.611 AGROPECUARIA DEL ESTE C.S.
1.726 NIBIA MACEDO RECARTE Y OTRAS.
3.786 CECILIO FILEMON DIAZ
6.522 CENANDEZ BELTRAN GOICOCHEA
5.114 MARIA OLGA DE CASTRO
5.113 ELBIA RODALES
1.567 MARIA OLGA DE CASTRO
1.558 ISABEL MANCUELLO Y OTROS
4.412 ISABEL MANCUELLO Y OTROS
4.042 ADRIAN MAXIMO LARROSA
4.413 ADRIAN MAXIMO LARROSA
5.360 AGROPECUARIA DEL ESTE C.S.
5.359 AGROPECUARIA DEL ESTE C.S.
1.559 JUAN ISAURO DIAZ
2.973 JOSE RODRIGUEZ OLASCOAGA
1.545 ATILIO TARAN BELTRAME Y OTROS
3.355 JUSTINA MEDERO GONZALEZ
1.765 FERNANDO KOSSMAN Y OTROS
4.440 AGROPECUARIA DEL ESTE C.S.
1.761 AGROPECUARIA DEL ESTE C.S.
6.392 AGROPECUARIA DEL ESTE C.S.
3.886 AGROPECUARIA DEL ESTE C.S.
1.542 ISABEL PEREIRA
1.755 RUDECINDA MARTINEZ BARROS Y OTROS
5.531 A.N.E.P.
1.539 GASTON CODURI DELGADO
2.459 EULOGIO FERNANDEZ
3.105 VITALE BARRO RUIZ
7.297 ALBA JOSE GADEA DIAZ
1.751 EULOGIO FERNANDEZ
5.106 VIRGILIO DE LEON
1.748 BLANCO FERNANDEZ RODRIGUEZ
1.750 ANGELA BARRETO Y VIRGILIO DE LEON
1.743 BLANCO FERNANDEZ RODRIGUEZ
6.284 BLANCO FERNANDEZ RODRIGUEZ
1.534 CARLOS MARTINEZ - LUISA CAÑETA Y OTROS
8.305 HUGO FERNANDEZ DELLPIANE Y OTROS
8.158 INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
8.159 INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA T TRES
2.558 JULIO LAGO BARRETO
5.592 LUCIA PEREIRA CRIGINET
1.439 LUCIA PEREIRA CRIGINET
5.997 ANGEL PEREIRA CRIGINET
4.435 MARIA LUCIA COSTA BARRERA Y OTROS
7.554 U.T.E.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50663 Feb 24- Mar 13

OSE

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE SERVIDUMBRE: Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119 de la ley Nº 14859 se ha de constituir una Servidumbre de Paso y Acueducto para la Obra Tubería de Aducción a Maldonado, en el inmueble sito en la 1ª Sección Catastral de Maldonado, padrón Nº 10.874 Rural, propiedad del Sr. Carlos Sarthe, y que de acuerdo al plano del Ing. Agr. Alvaro Lanfranconi, tiene un área de 863 m2 50 dm2 y se deslinda: al NE: 86 m 38 linda con padrón 10.874 P; al S: 14 m 30 linda con padrón 137; al SO: 86 m 32 linda con padrón 10.874 p; y al N: 14 m 26 linda con padrón 21.386.
El expediente respectivo Nº 2123 99, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, piso 5º, Montevideo.
A publicarse durante TRES DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 17 de enero del 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50855 Mar 10- Mar 14

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se establece que se ha presentado en esta Dirección Nacional la firma FUTINCOR S.A., comunicando el inicio de ejecución de un proyecto que incluye un dique de tierra de defensa contra las aguas, en la rinconada que conforman los Arroyos Corrales, de los Arrayanes y Río Cebollatí, y solicitando la correspondiente autorización.-
El proyecto se ubica en el Establecimiento de campo EL ESPINILLAR, padrones Nos. 1655, 1661, 1651 y 14563, todos de la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.-
Se informa a todos aquellos interesados, que se celebrará una Audiencia Pública siguiendo los procedimientos y requisitos del Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de marzo de 2000, a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea nº 1087, de dicha ciudad.-
Miguel de Castro Macedo, Ingeniero Agrimensor Jefe Regional - D.N.H.
27) $ 1008 3/p 14060 Mar 09- Mar 13

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de El TAURO SOCIEDAD CIVIL para regularizar represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre, que aporta aguas al arroyo Gutiérrez Chico, tributario del arroyo Gutiérrez Grande, afluente del arroyo Negro, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz, maíz y pasturas. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 3916 y 5053, ambos de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de abril de 2000 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575 2do. piso, de dicha ciudad.-
FERNANDO PEREZ, ING. AGRIMENSOR.
27) $ 1134 3/p 14163 Mar 10- Mar 14

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la empresa ELBO PINTURAS S.R.L. y a la Sra. MYRIAM RODRIGUEZ RODRIGUEZ para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Fiscalización de fecha 2 02 2000 dictada en expediente Nº 99 05 005 03 0 70960 caratulado: "ELBO PINTURAS S.R.L. - ACTUACION INSPECTIVA" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 3 de marzo de 2000.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50848 Mar 10- Mar 14

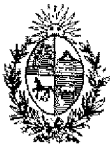
A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 85 de fecha 21 de diciembre de 1999 RESUELVE: Decretar que se ha configurado abandono de cargo por parte del Funcionario Sergio NIETO, Auxiliar grado 1 1 contratado del Liceo Nº 31 (exp 8733 93 y ags.).
27) (Cta. Cte.) 3/p 50835 Mar 09- Mar 13



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 70 de fecha 19 de octubre de 1999 resuelve: no hacer lugar al petitorio efectuado por la Sra. Verónica Aguiar referente a ocupar un cargo Administrativo en el Desconcentrado.
(Exp. 7092 99).
27) (Cta. Cte.) 3/p 50836 Mar 09- Mar 13

CONVOCATORIAS

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 26 DE MARZO DE 2000 A LA HORA 0.30, LA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4) INFORME POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LAS DENUNCIAS RECIBIDAS ANTE EL SENO DE DICHO ORGANO DESDE EL PASADO 2 DE FEBRERO DE 2000, SU ACTUACION AL RESPECTO, Y CONCLUSIONES SOBRE LAS MISMAS.
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 756 3/p 14114 Mar 10- Mar 14

VARIOS

BIEN DE FAMILIA:

PADRON: 197.300 SECCION JUDICIAL: 10 ma.
CALLE: Colateral 13 Nro.: 7288
BENEFICIARIOS: Mariangel, Alejandro, Karina y Georgina SOLOMITA CHIARELLI
Escritura fecha: 23 de julio de 1999
Escribana autorizante: Silvia Sosa Rodríguez
Inscripción Reg. de la Prop. Inmueble: No. 3304 del 7 de febrero del 2000.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50681 Feb 25- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, Dra. María Cristina López Ubeda, en autos caratulados: "PEREZ BARRETO FRANCISCO.- Concurso voluntario, Ficha 15 97" se hace saber que por auto Nº 3908 del 24 noviembre de 1999, se convoca a la Junta de Acreedores a reañizarse el 13 de abril del 2000 a la hora 14, en la Sede del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, catorce de febrero del dos mil.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 14098 Mar 10- Mar 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "JOSE SOARES NETTO CONSTRUCCIONES S.A. - Liquidación Judicial" (Ficha 7 96), se hace saber que por Auto Nº 1787 de fecha 8 de agosto de 1996, ratificada por sentencia 332 98 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4 Turno, se decretó la Liquidación Judicial de JOSE SOARES NETTO CONSTRUCCIONES S.A. Se designaron como Síndicos Provisorios a CARENIL SA y a ACAC. Se dispuso la ocupación de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes a la sociedad, disponiéndose además la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica, librándose las comunicaciones correspondientes, bajo apercibimiento de las sanciones legales. Toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, mayo 6 de 1999. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1620 10/p 13464 Feb 29- Mar 16

DECIMONOVENO TURNO

Concordato

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "GAVERTIN S.A., Las Cuchillas S.A. y Lodytec S.A.- Concordato Preventivo Judicial.- Fa. 168 98", y según lo dispuesto por providencia No. 3011 del 7.12.99, se hace saber que ha sido admitida la gestión de Concordato Preventivo Judicial de las sociedades gestionantes, y se pone de manifiesto el Convenio concordatario arribado por las mismas a los efectos de que los Sres. Acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos o manifestar su adhesión, con plazo de veinte días a contar desde la primera publicación, haciéndose saber asimismo que el informe de los Síndicos y documentos están a disposición de los acreedores en este Juzgado:
CONVENIO CONCORDATARIO: Por una parte Gavertín S.A. y Las Cuchillas S.A., representada en este acto por Néstor Raúl Vidal y Lodytec S.A. representada por Osvaldo Guillermo Grassi Peña, todas constituyendo domicilio en Ciudadela 1426 esc. 703 de la ciudad de Montevideo y sus respectivos acreedores que firman al pie del presente (que se hace en varias vías originales), resuelven otorgar el siguiente concordato extrajudicial, de conformidad con lo establecido por el art. 37 y concordantes de la Ley 2.230. PRIMERO: No pudiendo hacer frente al normal pago de sus obligaciones, Gavertín S.A. solicitó concordato preventivo judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno (Fa. 168 98). Dicho expediente está en trámite, habiéndose amaparado a la deudora por una moratoria provisional. SEGUNDO: A efectos de resolver la cuestión de fondo, las partes otorgan el presente concordato extrajudicial. TERCERO: La fórmula de pago es la siguiente: 3.1.- Se tomarán las deudas que surgen de los estados contables presentados en el concordato judicial. 3.2.- Las deudas en moneda nacional se convertirán a dólares americanos a la fecha de presentación del concordato (09.09.98); 3.3.- Las deudas en dólares se pagarán en esa moneda; 3.4.- Se pagará el 30% de lo adeudado por concepto de capital en cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas. CUATRO: La primer cuota anual se abonará el 31 de octubre de 1999. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de febrero de 2000.- Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.
27) $ 3420 10/p 13795 Mar 03- Mar 20

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. Turno dictada en autos caratulados "SILVA CIDADE, JOSE C NOBLE LUZARDO FRANCISCO Y OTROS. COBRO DE PESOS" Ficha 326 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Casimiro Everildo NOBLE SANCHEZ, restantes herederos y demas interesados a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designárse Defensor de Ofico con quien se seguirán estas actuaciones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 24 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 13231 Feb 25- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

Medida Preparatoria
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "SUSENA ROSSI, RENE Y SUSENA ROSSI, JORGE. MEDIDA PREPARATORIA DE APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO, PREVIA A JUICIO DE SUSCESION. FICHA 280 99", SE HACE SABER QUE SE DISPUSO FIJAR AUDIENCIA PARA EL DIA 17 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL A LAS 15 HORAS PARA LA APERTURA DEL TESTAMENTO CERRADO EN ESTE JUZGADO DE LA CALLE SORIANO 1287.- EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE EN MONTEVIDEO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 1080 10/p 13070 Feb 24- Mar 13

CUARTO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BONANSEA VALENTINA C PEREZ RICHARD GABRIEL" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, FICHA 601 99 E se cita, llama y emplaza a RICHARD GABRIEL PEREZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50765 Mar 02- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "MEIRELES DOLCY, JESSICA DAHIANA - SOLICITANTES: GONZALEZ ABREU, WASHINGTON Y FATTO FERNANDEZ SONIA C MEIRELES DOLCY, MA. DEL CARMEN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 232 98, en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 2817 98 de fecha 27 10 98, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a MARIA DEL CARMEN MEIRELES DOLCY, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, 3 de diciembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50814 Mar 08- Mar 21

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dispuso la apertura de las sucesion de Terezija Sinko Lopic (FICHA S 410 99) citándose a todos los interesados por el término de noventa días Montevideo, veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 56135 Feb 01- Mar 15

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "ANSELMO PEDRO GERMAN Y YARZA MARIA ELENA C RODRIGUEZ DIAZ, VERONICA VIRGINIA - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" - Ficha C 31 2000, se cita, llama y emplaza a VERONICA VIRGINIA RODRIGUEZ DIAZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo paercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 2 de marzo de 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50845 Mar 09- Mar 22

DECIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10mo. TURNO
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 715/99
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "COSTA ALBERTINA C. DEBASTIANI SIVIERO ITALO. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOC. CONYUGAL. ficha 500 98E", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días a ITALO DEBASTIANI SIVIERO bajo apercibimiento de designarlese Defensor de Oficio.- Montevideo, a los diciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 13811 Mar 03- Mar 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, en autos caratulados: - "VILLARREAL CASTRO, CLAUDIA C SORIA VAZQUEZ, DANIEL -AUX. DE POBREZA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD FICHA 219 99", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a DANIEL SORIA VAZQUEZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de febrero de dos mil.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50693 Feb 28- Mar 15

DECIMOPRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de FAMILIA 11º Turno dispuso la apertura de la sucesión de COSTAS TRASMONTE María Antonía Ficha A 657 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de diez días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 14 febrero de 2000. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 13399 Feb 28- Mar 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "MAQUIOLE, HIBO ISMAEL Y MARTINEZ, CELIA DEL PILAR C TORRES PORLEY, JUPITER YOEL Y RAMIREZ ARQUETE, SILVIA JANETH - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y LEGIT. ADOPTIVA" FICHA B 627 98, se cita, llama y emplaza a SILVIA YANETH RAMIREZ ARQUETA ó ARQUETE, a que comparecer en autos a deducir sus derechos, dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 24 de diciembre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50774 Mar 02- Mar 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados "CORONEL ARECO, ELENA JOSEFINA C BELON PELAEZ, HECTOR RODOLFO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.", Ficha B 262 99, se cita, llama y emplaza a HECTOR RODOLFO BELON PELAEZ a estar a derecho en estos autos con plazo de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, 1º de febrero de 2000.- Ma. del C. Cabrera Robaina, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50820 Mar 09- Mar 22

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "ACOSTA Isabel y PEREYRA Miguel c PEREYRA ACOSTA María del Lourdes - Perdida de la Patria Potestad - Ficha 332 99", se emplaza a que comparezca la Sra. María del Lourdes PEREYRA ACOSTA a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.- Montevideo 6 de octubre de 1999.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50756 Mar 02- Mar 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: - FITTIPALDI COLLAZO, STELLA C VIERA CARDOZO, AUDELINO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD (ANT. 335 99 - AUT. VIAJE) - FICHA: C 529 99, se cita, llama y emplaza a AUDELINO VIERA CARDOZO, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de noviembre de 1999. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50793 Mar 03- Mar 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS INQUINTANELLI CARMENCITA, SUCESION, FICHA S 27 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS AL SR. CARLOS EDGAR BALDI, A QUE COMPAREZCA EN ESTOS AUTOS EN SALVAGUARDIA DE SUS EVENTUALES DERECHOS. MONTEVIDEO, 13 DE SETIEMBRE DE 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 13240 Feb 25- Mar 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: AMORIN DIEGO C SANCHEZ ELISA, PERDIDA PATRIA POTESTAD, FICHA C 677 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ELISA AMPARO SANCHEZ GUILLEN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 24 DE FEBRERO DE 2000. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50856 Mar 10- Mar 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

OBLACION y CONSIGNACION
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en los autos radicados en este Juzgado, autos caratulados: "Gasoducto Cruz del Sur S.A. c María Quijano Capurro y Otros - Oblación y Consignación", Ficha 1177 99, se cita llama y emplaza a María Quijano Capurro y a todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el inmueble padrón número 43.339 sito en la localidad catastral Montevideo, zona rural, para que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Dr. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO.
27) $ 1080 10/p 13308 Feb 28- Mar 15

TRIGESIMO TURNO

- JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 30o. TURNO.-

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30o. Turno, dictada en autos "O.S.E. c Héctor Marchisio - Oblación y Consignación (Servidumbre)", Ficha 896 98, se hace saber que desconociéndose el nombre del propietario del inmueble empadronado con el No. 161.884, ubicado en la 16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, por este medio se emplaza por el término de 90 días a quien pueda acreditar su titularidad y o a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo. - Montevideo, 21 de febrero de 2000. Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50764 Mar 02- Mar 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don HUGO DOS SANTOS para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "DOS SANTOS, CAROLINA YISEL - GUARDA" dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 3 de enero de 2000. Esc. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50686 Feb 25- Mar 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Enrique Apud Vanini y María Fernanda Yumati Fernández c Suc. de Enrique Alberico Burastero Pozzi. Escrituación Forzada" Ficha 1466 A 1999. Se cita, llama y emplaza a sucesores de Enrique Burastero Pozzi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 15 de Febrero de 2000. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 13329 Feb 28- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "MOLINERIZ OLGA BEATRIZ C LUTH GEZINUS RINKE Y OTRA. Cese de Condominio.", Fa. 926 99", se cita, llama y emplaza a los Sres. Gezinus Rinke LUTH y Berta Mabel BAUZA a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, nueve días de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) $ 900 10/p 13710 Mar 03- Mar 20

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Canelones, dictada en autos: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C YUDITH CORBO. OBLACION Y CONSIGNACION Fa. C 93 99", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, promoviendo acción de indemnización por concepto de imposición de Servidumbre de Acueducto con destino a la 5a. Línea de Bombeo sobre el padrón Nº 10.570 fracción 1, sito en esta sección judicial propiedad de Yudith Corbo

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a la Sra. Yudith Corbo y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos y a estar a derecho dentro del término de noventa días. La Paz, 12 de agosto de 1999. DRA. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50654 Feb 24- Mar 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "VERGARA VELAZQUEZ RAMON Y BATALLA MORALES ANALI DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" Fa. 5 2000A, se hace saber que por auto 46 2000 de fecha 10 de Febrero de 2000 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos RAMON VERGARA VELAZQUEZ y ANALI BATALLA MORALES.- Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Río Branco 14 de Febrero de 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

27) $ 1260 10/p 13924 Mar 08- Mar 21

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, en los autos caratulados I.M. FLORES C PEDRO MANOS MAÑE y OTROS. JUICIO EJECUTIVO. Ficha A-166 96, se cita y emplaza a estar a derecho a los SUCESORES DE LA SRA. HORTENCIA MAÑE GARZON de RAMOS, ASI COMO A LOS SUCESORES DE MERCEDES ELENA RAMOS MAÑE a fin de que comparezcan en autos con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos (art. 89 y 127 del CGP).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 22 de octubre de 1999.- Dra. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50791 Mar 03- Mar 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de AIDA CIRILA MORENO MARTIRENA. Fa. B 1047 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 02 de Diciembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

27) $ 720 10/p 13626 Mar 02- Mar 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de DORA FAIGON O DORA FAIGON GERNISCH Fa. 1879 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.- Maldonado, 24 de diciembre de 1999 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 13690 Mar 03- Mar 20

EDICTO

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO EN AUTOS CARATULADOS: "SANCHEZ, ANA CLAUDIA C CAMACHO BENITEZ, JOSE ODAIR PERDIDA DE PATRIA POTESTAD FA. 1865 99" CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. JOSE ODAIR CAMACHO BENITEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMEINTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE MALDONADO, 24 DE DICIEMBRE DE 1999. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50685 Feb 25- Mar 14

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ

LETRADO SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. ROSINA GOMEZA, EN AUTOS CARATULADOS: "MEDINA, JUANA, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL, FA. 1680 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE NATALIA MEDINA CABRERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 30 DIAS.- MALDONADO, 10 DE NOVIEMBRE DE 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 13368 Feb 28- Mar 15

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "JUVENCOR SA" CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL, FA 21 2000, por providencia Nº 243 2000 de 16 02 2000, se admitió la gestión de Concordato Preventivo Judicial promovida por JUVENCOR SA concediéndose moratoria provisional hasta la Junta de Acreedores la cual se realizará el día 15 de mayo de 2000 a las 13 y 30 horas para la cual se cita, llama y emplaza a todos los acreedores, quienes deberán concurrir a la misma con los justificativos de sus créditos, previniéndose asimismo que quienes comparezcan posteriormente tomaran la gestión en el estado que se encuentre (art 1532 in fine del Código de Comercio).-
Se designó acreedores informantes a BIRRIEL LTDA Y WALTER BRANAA y se autorizó a la promotora la continuación de su giro comercial. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 17 de febrero de 2000.- Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1620 10/p 13016 Feb 24- Mar 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALMIRANDA GONZALEZ TELLERIA, Ficha B 551 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de diciembre de 1999. Esc. Silvia L. Vence Perini, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 13467 Feb 29- Mar 16

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA MONTERO y EULOGIO VAZQUEZ. FICHA B 624 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú 7 de diciembre de 1999. Esc. Silvia L. Vence. Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 13466 Feb 29- Mar 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GOMEZ F: B 622 99" citándose y emplazandose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 20 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Esta auxiliada de pobreza. Paysandú, 10 de Febrero del 2000. ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50721 Feb 29- Mar 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "URUQUHART PEREZ PABLO DAVID Y HENRY JOSE - EN REP. DE "BREIKO REPUESTOS SRL" CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha 412 1999, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Acreedores de "BREIKO REPUESTOS S.R.L." y se los convoca para una Junta de Acreedores que se celebrará el día 20 de marzo del año 2000 a la hora 13:30. Se previene que los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Se previene asimismo que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe de la Sra. Contadora Martha Sangiovanni, pueden ser examiniados en la Oficina dentro del plazo de treinta días, plazo dentro del cual podrán los acreedores hacer las observaciones respecto de la verdad y cantidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. Rivera, 10 de febrero del año 2000. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
27) $ 1620 10/p 13036 Feb 24- Mar 13

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos caratulados: "MILANO PINI EDUARDO ANTONIO = ESCRITURACION JUDICIAL - FN. 360 98"-, se cita por este medio a: SERRANIA S.A. para audiencia de escrituración judicial prevista para el día 31 de Mayo a las 17:30 horas.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de febrero del año dos mil.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 900 10/p 14082 Mar 10- Mar 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, Dra. Laura Rosiello, en los autos caratulados: "I.M.R. C RUBEN ALANIS - PROC. EJECUTIVO TRIBUTARIO - FN. 721 99 - se cita y emplaza a RUBEN ALANIS, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de no comparecer se designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se expiden estos edictos en la ciudad de Rocha, a los veintiun días del mes de febrero del año dos mil.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50850 Mar 10- Mar 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, Dra. Laura Rosiello, en los autos caratulados: I.M.R. C BOBADILLA ALEJANDRO - PROC. EJECUTIVO - FN. 742 99, se cita y emplaza a ALEJANDRO BOBADILLA, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de no comparecer se designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos - A los efectos legales se expiden estos edictos en la ciudad de Rocha, a los veintiun días del mes de febrrero del año dos mil.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50851 Mar 10- Mar 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: INTENCIA MUNICIPAL DE ROCHA C GRAU MERCEDES - PROC. EJECUTIVO TRIBUTARIO - FN. 225 94, se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a EDUARDO BRANDO PIÑEIRO y a sus sucesores a título universal y ó singular, respecto del bien inmueble, padrón Nº 1128 de la 7ma. sección judicial de Rocha y catastral La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos - Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los catorce días del mes de febrero del año dos mil.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50852 Mar 10- Mar 23

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de Rocha: en autos caratulados: I.M.R. C GARCIA PEÑA EDUARDO - PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO - FN. 662 99, se cita y emplaza por el plazo de 90 días a EDUARDO GARCIA PEÑA, bajo apercibimiento de no comparecer se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos.- A los efectos legales se expiden estos edictos en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de febrero del año dos mil. Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50853 Mar 10- Mar 23

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rocha, en los autos caratulados Intendencia Municipal de Rocha c PEREZ PEZZANI Gerardo - Ejecución tributaria - Ficha 435 99, se cita y emplaza por el término de 90 días a GERARDO PEREZ PEZZANI, asi como también a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el No. 3989 sito en la 7a. Sec. Judicial y Catastral del Departamento de Rocha (ciudad de La Paloma, zona urbana del Departamento de Rocha,- bajo apercibimiento de no comparecer se les designará defensor de

Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se expiden tres ejemplares de estos edictos a los ocho días del mes de febrero del años dos mil.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50854 Mar 10- Mar 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "ROSCONI, CESAR Y OTRA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" Fa. 225 99, se hace saber que por auto No. 1654 99 de fecha 24 9 99, se ha decretado la apertura del Concurso Civil Voluntario de los Sres. César Rosconi y Silvia Susana González, y por auto No. 2232 99 de fecha 7 12 99 se convocó a la Junta de Acreedores para el día miércoles 22 de marzo de 2000, a las 14:30 horas, a celebrarse en esta Sede, sita en calle Treinta y Tres y Artigas, Tercer Piso, todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 460 y lo establecido por el art. 89 del C.G.P. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 4 de febrero de 2000. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
27) $ 1800 10/p 13578 Mar 02- Mar 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CASTRO, IRMA C POVEDA CASTRO, TERESA ILIANA. Guarda. Fa. Nº 1132 99", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado IRMA CASTRO promoviendo JUICIO DE GUARDA contra TERESA ILIANA POVEDA CASTRO con respecto a los menores CRISTIAN DANIEL Y DIEGO MATIAS POVEDA CASTRO. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a TERESA ILIANA POVEDA CASTRO a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 21 de FEBRERO DEL 2000. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50844 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BARRACA COSTA S.A. LIQUIDACION JUDICIAL" Fa. A 612 99, se hace saber que en estos autos se ha decretado la liquidación judicial de BARRACA COSTA S.A., designándose Síndicos provisorios a los Doctores Norberto D'Andrea y Nelcy Grant, a cuyo fin se previene: 1) Que se dispuso la ocupación de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, con la prohibición de hacerle pagos o entregas de efectivo a la sociedad, bajo apercibimieno de tenerlos por no efectuados; 2) Que los que tengan bienes o documentos de la sociedad liquidada, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes de la liquidación dispuesta; 3) Que en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar a los Síndicos los justificativos de sus créditos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 09 de febrero de 2000.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
27) $ 1980 10/p 14108 Mar 10- Mar 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "TECHERA VIERA CELEDINA, MARTINEZ TECHERA LIRA NERY, MARTINEZ TECHERA ARTIGAS LAVALLEJA C TECHERA VIERA ISABEL, CITAL, CELICA, FERREIRA, JULIO. PARTICION JUDICIAL SUCESORIA. Fa. A 338 98 se cita y emplaza a los Sres. CITAL TECHERA VIERA, ISABEL CISARO TECHERA VIERA y a JULIO CESAR FERREIRA y o sucesores de los mismos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Tacuarembó, 3 de setiembre de 1999. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 13426 Feb 29- Mar 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, CRESPI, MARIO ENRIQUE Y SELVA ENA en nombre y representación de la sociedad comercial de responsabilidad limitada "CRESPI LTDA." CONCORDATO PREVENTIVO.- FICHA: A 3 99, se hace saber que por auto Nº 87 2000, de fecha 04 DE FEBRERO DE 2000, se dispuso: convocar Nueva Junta de acreedores para el día 05 de Abril próximo a las 14 horas.- Se previene: que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. Dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario las observaciones que tuviesen por conveniente, respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (arts. 1.532 y 1.533 del C. de Comercio).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 17 de Febrero del 2000 - Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
27) $ 1800 10/p 13425 Feb 29- Mar 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO C A SUCESORES DE JUAN FABILA DE MELLO "JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 850 97, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA EN ESPECIAL A LOS SUCESORES DE JUAN FABILA DE MELLO, y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, febrero 24 de 1999. Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50728 Feb 29- Mar 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "NOBLE MEDINA, Casimiro Everildo y otra. ACUMULACION DE AUTOS" Fa. A 647 92, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de Casimiro Everildo o Everindo NOBLE MEDINA y Dolores Laura PICOT RODRIGUEZ DE NOBLE, por el PLAZO de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les nombrará Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 12 de Noviembre de 1999. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 13230 Feb 25- Mar 14

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "CASTRO, Marta Raquel c PEREIRA, María del Carmen, PERDIDA PATRIA POTESTAD" Fa. A 630 99, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a María del Carmen PEREIRA, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION.- TREINTA Y TRES, 23 de DICIEMBRE de 1999. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50724 Feb 29- Mar 16

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

MARIA TERESA CRUZ PERAZZO, (Ficha: 596 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14191 Mar 13- Mar 24 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PILAR IRMA LACUESTA SANCHEZ, (Ficha: S 14 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14189 Mar 13- Mar 24 (0002)

SEGUNDO TURNO

JOSE SUPPA AMOROSO, (Ficha: S 16 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14175 Mar 13- Mar 24 (0003)

SUSANA ALICIA PAGANI ARISTEGUI, (Ficha: S 29 2000).
Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14218 Mar 13- Mar 24 (0004)

TERCER TURNO

DOLORES GARCIA RIBAS, (Ficha: 7 2000).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 14177 Mar 13- Mar 24 (0005)

CUARTO TURNO

GREGORIO ZIELENIEC, (Ficha: 33 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14217 Mar 13- Mar 24 (0006)

SEPTIMO TURNO

SABINO CABANA DE LEON, (Ficha: S 668 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14176 Mar 13- Mar 24 (0007)

NOVENO TURNO

HAYDEE o HAIDEE TOME CASTRO, (Ficha: S 40 2000).
Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14195 Mar 13- Mar 24 (0008)

DECIMO TURNO

ANDRES PASCUAL MOLINA SORIA y MARIA FRUCTUOSA MARTINEZ DE MOLINA, (Ficha: 33 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 14190 Mar 13- Mar 24 (0009)

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALFREDO EULALIO ABRAIRA ONEGA, (Ficha: 608 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14221 Mar 13- Mar 24 (0010)

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOTA ROSAS PEREZ, (Ficha: S 593 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14174 Mar 13- Mar 24 (0011)

ADELA SUAREZ BEARES, (Ficha: 32 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14276 Mar 13- Mar 24 (0012)

DECIMOQUINTO TURNO

ZELMIRA o ZELMIRA EUGENIA PERERA ARIAS, (Ficha: 763 99 A).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14254 Mar 13- Mar 24 (0013)

CARLOS ALBERTO CALONE MARTINEZ, (Ficha: 457 99 A).
Habiéndose concedido la Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50880 Mar 13- Mar 24 (0014)

DECIMOSEXTO TURNO

ROSA o ROSA BITERVA ALBORNOS o ALBORNOZ MUNOZ, (Ficha: 664 99 A).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14192 Mar 13- Mar 24 (0015)

DECIMOCTAVO TURNO

RICARDO AURELIO CARLES BENTANCOR, (Ficha: A 609 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14220 Mar 13- Mar 24 (0016)

DECIMONOVENO TURNO

PEDRO WALKIRIS HENRI BARBE FIGUEREDO, (Ficha: 23 2000).
28 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14210 Mar 13- Mar 24 (0017)

VIGESIMOPRIMER TURNO

GUALBERTO ROMULO ALVAREZ GONZALEZ, (Ficha: S 29 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14282 Mar 13- Mar 24 (0018)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN JOSE RIOS CLAVIJO, (Ficha: S 43 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14193 Mar 13- Mar 24 (0019)

MARIA CELIA ARESTI FREIRE, (Ficha: S 19 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 14219 Mar 13- Mar 24 (0020)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ELENA MANUELA o MANUELA ELENA DE LEON VITANCURT, (Ficha: 583 99 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14281 Mar 13- Mar 24 (0021)

VIGESIMOCTAVO TURNO

BEATRIZ JOSEFINA RAMOS SPINA, (Ficha: S 257 99).
Se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50870 Mar 13- Mar 24 (0022)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

MARIA TERESA PERDOMO GONZALEZ, (Ficha: 3 2000).

25 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14188 Mar 13- Mar 24 (0023)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUAN ANTONIO DUARTE y de MANUELA SILVEIRA TECHERA, (Ficha: 8 2000).
Las Piedras, 8 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14249 Mar 13- Mar 24 (0024)

IRMA ELENA PIZZORNO SCARZELA, (Ficha: 34 2000).
Las Piedras, 21 de febrero de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14251 Mar 13- Mar 24 (0025)

CUARTO TURNO

WALDEMAR MOREIRA GULARTE, (Ficha: 27 2000).
Las Piedras, 18 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14250 Mar 13- Mar 24 (0026)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS LASALVIA ILLESCAS o LASALVIA QUINTANA, (Ficha: 5 2000B).
Carmelo, 11 de febrero de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14165 Mar 13- Mar 24 (0027)

HECTOR ESPINDOLA, (Ficha: 688 99B).
Carmelo, 2 de febrero de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14166 Mar 13- Mar 24 (0028)

MICAELA SOSA BASTARRICA, (Ficha: 4 2000B).
Carmelo, 11 de febrero de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14167 Mar 13- Mar 24 (0029)

EUSEBIA LUCIA MURIEGA, (Ficha: 679 99B).
Carmelo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14168 Mar 13- Mar 24 (0030)

CECILIA VICTORIA ROCCO, (Ficha: 658 99B).
Carmelo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14169 Mar 13- Mar 24 (0031)

LUIS VALENTIN SILVA TRAVERSO, (Ficha: 29 2000B).
Carmelo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14170 Mar 13- Mar 24 (0032)

LEON DAIMAN o DAYMAN DURAN y MATILDE HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: 31 2000B).
Carmelo, 23 de febrero de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14171 Mar 13- Mar 24 (0033)

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUCIA DONATELA o DONATILA o DOLATILA GONZALEZ GONZALEZ DE PONTET, (Ficha: C 514 99).
Rosario, 8 de octubre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14178 Mar 13- Mar 24 (0034)

ORTENCIO ADOLFO SCHAFFNER VILA, (Ficha: 679 99 B).
Rosario, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14179 Mar 13- Mar 24 (0035)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SOFIA MARTA INGOLD REISCH, (Ficha: B 715 99).
Rosario, 14 de febrero de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14180 Mar 13- Mar 24 (0036)

EDELMA PRACEDES VIERA BOGGIANO, (Ficha: B 10 2000).
Rosario, 18 de febrero de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14181 Mar 13- Mar 24 (0037)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ODILA RAMONA ORGAMBIDE ALEGRE, (Ficha: 325 99).
Durazno, 26 de octubre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14269 Mar 13- Mar 24 (0038)

TERCER TURNO

BLANCA CELINA VIERA FERNANDEZ, (Ficha: 439 99).
Durazno, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14270 Mar 13- Mar 24 (0039)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

JUAN TAMBURINI BORSANI o BORZANI, (Ficha: B 568 99).
Florida, 30 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14201 Mar 13- Mar 24 (0040)

HECTOR RAUL CLAVIJO PERDOMO, (Ficha: B 430 99).
Florida, 14 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14202 Mar 13- Mar 24 (0041)

VICTORIANA TURRION CUADRADO, (Ficha: B 10 2000).
Florida, 17 de febrero de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14203 Mar 13- Mar 24 (0042)

RUBEN CONO AMAYA MENDIETA, (Ficha: B.555 99).
Florida, 18 de noviembre de 1999.
01) $ 720 10/p 14204 Mar 13- Mar 24 (0043)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGO CORREA AGESTA, (Ficha: B 1021 99).
Minas, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 14233 Mar 13- Mar 24 (0044)

LUIS o LUIS ALBERTO FERNANDEZ AVILA, (Ficha: B 1161 99).
Minas, 2 de febrero de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 14234 Mar 13- Mar 24 (0045)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUANA DE LEON GONZALEZ, (Ficha: 1931 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14272 Mar 13- Mar 24 (0046)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALMERINDO ESCOTO o ESCOTTO CHIVERIAGA o CHIVERRIAGA, (Ficha: 534 99).
Rivera, 10 de febrero de 2000.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14184 Mar 13- Mar 24 (0047)

MOISES CATILLO y ADELA CAMARGO SUAREZ, (Ficha: 11 2000).

Rivera, 21 de febrero de 2000.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14185 Mar 13- Mar 24 (0048)

CUARTO TURNO

FRONTAN TECHERA, ADAN LINDER, (Ficha: 614 99).
Rivera, 22 de febrero de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14182 Mar 13- Mar 24 (0049)

SANTO SENMAR POLINI ALVEZ, (Ficha: 158 98).
Rivera, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14183 Mar 13- Mar 24 (0050)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DON BERLIN EME MENDEZ DE LOS SANTOS y DOÑA DELICIA MENDEZ DE LOS SANTOS y LINDA ESTRELLA MENDEZ DE LOS SANTOS, (Ficha: 520 99).
Rocha, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14216 Mar 13- Mar 24 (0051)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE NELSON RODRIGUEZ OROZ, (Ficha: 10 2000).
San José, 23 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14208 Mar 13- Mar 24 (0052)

TERCER TURNO

JUANA TOMASA YANES o JANES DIAZ, (Ficha: 748 99).
San José, 17 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14209 Mar 13- Mar 24 (0053)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

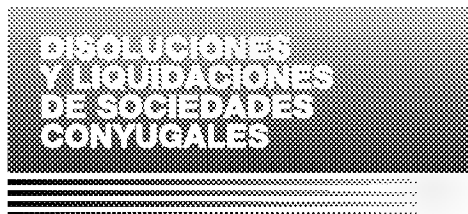
CESAR CARDOZO y de EUFRACIA INDALECIA TABEIRA, (Ficha: 829 99-B).
Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14256 Mar 13- Mar 24 (0054)

ELCIRA BATISTA MAITIA, (Ficha: 927 99-B).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14257 Mar 13- Mar 24 (0055)

TELESFORO PEDRO MEDINA RIVERO, (Ficha: 15 2000-B).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14258 Mar 13- Mar 24 (0056)

MARTINA CHAVEZ MOITIÑO, (Ficha: 5 2000-B).
Treinta y Tres, 8 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14259 Mar 13- Mar 24 (0057)

MARIA HUELMO NUÑEZ, (Ficha: 31 2000-B).
Treinta y Tres, 16 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14260 Mar 13- Mar 24 (0058)



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

ROSANA PASCAL SAN MARTIN Y MIGUEL ANGEL CARBONE GONCALVEZ, (Ficha: D 673 99).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 14196 Mar 13- Mar 24 (0059)

DECIMOCTAVO TURNO

EMILIA GENEROSA ANDERSEN ZUNINO y JOSE MARIA TECHERA, (Ficha: D 39 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 14252 Mar 13- Mar 24 (0060)

VIGESIMO TURNO

RICARDO ALFREDO GORBARAN PITTALUGA y SOLEDAD PATRICIA PIGATTO CERONI, (Ficha: 651 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14274 Mar 13- Mar 24 (0061)

VIGESIMOTERCER TURNO

RAUL JULIAN OFICIALDEGUI BOGLIACCINI y ESTHER JUANA LOPEZ FERREYRA, (Ficha: D 500 99).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 14197 Mar 13- Mar 24 (0062)

VIGESIMOCUARTO TURNO

CASSIA MARIA PIRES DE ARAUJO y ERNESTO BALERIO ZANG, (Ficha: D 588 99).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 14198 Mar 13- Mar 24 (0063)

VIGESIMOCTAVO TURNO

CLAUDIA ROSSANA MILA GONZALEZ y JOSE LUIS VICTORA VILLARREAL, (Ficha: 26 2000 D).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14199 Mar 13- Mar 24 (0064)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOLANDA GLADYS BARRIOS RODAS y JHON CESAR SUAREZ BORDON, (Ficha: B 1149 1999).
Minas, 28 de febrero de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 14235 Mar 13- Mar 24 (0065)

doña MIRTA RAMOS ARNALDO y JOSE LUIS GUANCHE CABANA, (Ficha: B 726 99).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50876 Mar 13- Mar 24 (0066)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATILIO ROMEO PEREZ RODRIGUEZ y ELIDA REYES MARCHISIO, (Ficha: 31 2000).
San José, 22 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 900 10/p 14207 Mar 13- Mar 24 (0067)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISMAEL BENTANCUR CARABALLO y EVA NIRIA ALVAREZ PEREIRA, (Ficha: 19 2000B BIS).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
05) $ 900 10/p 14261 Mar 13- Mar 24 (0068)

EMPLAZAMIENTOS

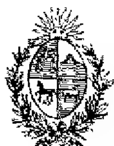
MONTEVIDEO

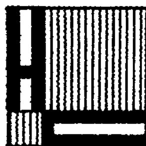
ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 48.60.12 habilitado en apartamento 802 E de Edificio Parquemar, Punta del Este, Maldonado.- Deberá presentarse en Centro Comercial Antel, por tramite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo: 30 días calendario.
08) $ 378 3/p 14275 Mar 13- Mar 15 (0069)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA







UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza para la toma de posesión del cargo de DIETISTA - NUTRICIONISTA (Esc. A, Sub. Esc. 1, G° 9, 36 hs. Nivel de Carrera III) a la Sra. Mabel ALONSO ALVAREZ C.I 1.238.053-3 (Expediente N° 1127 98) y a la Sra. Patricia Verónica ESPONDA RODRIGUEZ C.I 3.201.021-9 en un cargo de Técnico Radiólogo (Esc. B Sub. Esc. 2, G° 7, 36 hs. Nivel de Carrera III) (Expediente 2118 97) en un plazo de 3 días hábiles de su publicación.
08) (Cta. Cte.) 1/p 50875 Mar 13- Mar 13 (0070)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17°. Turno, dictada en autos caratulados: "BURGUES ALVAREZ, SILVIA ADRIANA - INCAPACIDAD" FICHA C 4 97 se hace saber a sus efectos que por auto N° 4752 de fecha 29 de octubre de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Silvia Adriana BURGUES ALVAREZ, designándosele curadora propietaria a Elsa Esther ALVAREZ MARECO, quien aceptó el cargo el dia 10 de febrero de 2000.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 18 de febrero de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50874 Mar 13- Mar 24 (0071)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: COLMAN RIVERO VALERIA - INCAPACIDAD, NOMBRAMIENTO DE CURADOR Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 160 99 V, se hace saber que se designó curadora interina del presunto incapaz VALERIA COLMAN RIVERO a la Sra. VILDA RIVERO LATORRE.
Auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 29 de febrero del 2000. Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50873 Mar 13- Mar 24 (0072)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictado en autos: "KRAME LEGUIZAMO, JOSE ENRIQUE. INCAPACIDAD" (fa. 14 97B) se hace saber que por decreto N° 2982 de fecha 30 de octubre de 1997 se declaró en estado de incapacidad a JOSE ENRIQUE KRAME LEGUIZAMO designándose curadora legítima a su madre Alicia Raquel Leguízamo.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 23 de octubre de 1998 Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50862 Mar 13- Mar 24 (0073)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "PORLEY PEÑA, Argentina Soledad INCAPACIDAD" "FICHA N°. B.22 97, se hace saber que por auto N°. 2197 de fecha 28 de setiembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a ARGENTINA SOLEDAD PORLEY PEÑA y se designó Curador definitivo a Gloria Margarita Peña Cabrera. Rosario, 19 de marzo de 1998 Se hace constar que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto No 3.229 de Fa. B.166 97. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50863 Mar 13- Mar 24 (0074)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto
INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: TRIUNFO, LAURA VANESA. INCAPACIDAD. Fa. B 307 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 10 de Noviembre de 1999, se declaró el estado de incapacidad de LAURA VANESA TRIUNFO, designándose curadora de la misma a Julia Triunfo Martínez.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 21 de Diciembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50877 Mar 13- Mar 24 (0075)

EDICTO
INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: PEREZ GONZALEZ, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD. Fa. B 329 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 15 de Noviembre de 1999, se declaró el estado de incapacidad de LUIS ALBERTO PEREZ GONZALEZ, designándose curadora del mismo a Mirta Leonor González.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 01 de Febrero de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50878 Mar 13- Mar 24 (0076)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 7º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Grassi Caorsi Rosalía. Información de Vida y Costumbres", Ficha 968 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Rosalía Grassi Caorsi optando por el Título de Escribana Pública, habiendo ofrecico declaración de Lorena Inverso Novellino y Paola Morales Geréz sobre su vida y costumbres. Montevideo 22 de febrero de 2000. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

11) $ 900 10/p 14200 Mar 13- Mar 24 (0077)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

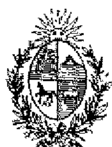
M.S.P. - A.S.S.E.
GERENCIA RECURSOS MATERIALES
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Avda. 18 de Julio 1892 - 1er. piso - anexo A
TEL/FAX. 408.87.80

VIERNES 7 DE ABRIL DE 2000 HORA: 14.30
LICITACION PUBLICA No. 12/00 TUBOS DE RAYOS X.
PRIMER LLAMADO - CIF Y/O PLAZA
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras (Avda. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A)
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Montevideo, 8 de marzo de 2000

ANA GRISEL RODRIGUEZ
DIRECTOR DIVISION II
LIC Y COMPRAS A.S.S.E.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50868 Mar 13- Mar 13 (0078)

MINISTERIO DEL INTERIOR



MINISTERIO DEL INTERIOR

Licitacion Pública Nº 01 2000

CONTRATACION DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO A ESTA SECRETARIA DE ESTADO

El Ministerio del Interior llama a oferentes para la contratacíon servicio de limpieza con destino a esta Secretaría de Estado.

La apertura de ofertas, se realizará en el Dpto. de Proveeduría de esta Secretaría el próximo **día 31 de marzo a la hora 15:30.**

Los interesados podrán retirar los Pliegos Particulares, en el **horario de 13:30 a 17:30, en el Dpto. de Proveeduría - Mercedes 993 - COSTO DEL PLIEGO $ 200.**

Montevideo, marzo de 2000.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50881 Mar 13- Mar 13 (0079)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 13 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

CESAR FERNANDO ALONSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Lafone 2119 y GENNY CARINA MOREIRA, 27 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Samuel Lafone 2119.
14) $ 127 3/p 1204 Mar 13- Mar 15 (0080)

OFICINA No. 2

LUIS FABIAN BARBE, 23 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1459 y ROSITA GIULIETTA MUÑOZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1459.
14) $ 127 3/p 1198 Mar 13- Mar 15 (0081)

MARCELLO ALBERTO BUONOMO, 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Río Negro 1189 e IRIS ISIS LEMOS, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Instrucciones 4269.
14) $ 127 3/p 1200 Mar 13- Mar 15 (0082)

JUAN MARCELO ERLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Maldonado Km 16 Oficial 2 Pje 1 3268 D y MONICA LOURDES FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Maldonado Km 16 Oficial 2 Pje 1 3268 D.
14) $ 127 3/p 1202 Mar 13- Mar 15 (0083)

CARLOS DANIEL BARBONI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bérgamo 3579 2 y AIDA BEATRIZ BRION, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bérgamo 3579 2.
14) $ 127 3/p 1207 Mar 13- Mar 15 (0084)

LEONARDO RAUL BARIZZONI, 29 años, soltero, fotografo, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1835 y ANA INES CIBILS, 26 años,

soltera, periodista, oriental, domiciliada en Ponce 1316 801.
14) $ 127 3/p 1208 Mar 13- Mar 15 (0085)

PEDRO ADOLFO JURADO, 96 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Br. José Batlle y Ordóñez 2737 y VIOLETA MIRYAN CORBO, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Br. José Batlle y Ordóñez 2737.
14) $ 127 3/p 1211 Mar 13- Mar 15 (0086)

OFICINA No. 3

CHRISTIAN JAVIER CHAPIRO, 28 años, soltero, contador, argentino R L, domiciliado en Fco. Vidal 627 203 y DANIELA SILVIA GIUDICE, 28 años, soltera, contadora, argentina R L, domiciliada en Fco. Vidal 627 203.
14) $ 127 3/p 1201 Mar 13- Mar 15 (0087)

SEVERO ALVARO CALBELO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3903 e IHARA MAGI CALLEROS, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Vázquez Cores 3189 3.
14) $ 127 3/p 1212 Mar 13- Mar 15 (0088)

ROBERTO JOSE CUITIÑO, 41 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Isabela 3474 y GABRIELA RUIZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ayacucho 3254 1.
14) $ 127 3/p 1214 Mar 13- Mar 15 (0089)

ANDRES GUSTAVO CABALLERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brenda 5769 202 y VANESSA YACQUELINE ETCHART, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Buffa 2512.
14) $ 127 3/p 1215 Mar 13- Mar 15 (0090)

OFICINA No. 4

JOSE LUIS FERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 2686 y SANDRA BEATRIZ LOPEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Instrucciones 2686.
14) $ 127 3/p 1203 Mar 13- Mar 15 (0091)

OFICINA No. 5

OSCAR GERARDO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Siripo 3310 y GRACIELA MERSINI VERVERIS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en César Mayo Gutiérrez 3137.
14) $ 127 3/p 1205 Mar 13- Mar 15 (0092)

OFICINA No. 6

CARLOS FABIAN MACHADO, 24 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado en Emilio Zola 4940 y NANTA EVELYN DUFRECHU, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Puracé 3829.
14) $ 127 3/p 1210 Mar 13- Mar 15 (0093)

OFICINA No. 7

JUAN CARLOS PERA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pernas 3013 y LILIANA BEATRIZ CARABALLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2721.
14) $ 127 3/p 1216 Mar 13- Mar 15 (0094)

OFICINA No. 8

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 2090 y ADRIANA ARACELI DE ESPADA, 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Adrián Coitiño 5646.
14) $ 127 3/p 1213 Mar 13- Mar 15 (0095)

LEONARDO MARTIN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2267 y ANALIA VERONICA PECCOTIELLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2267.
14) $ 127 3/p 1218 Mar 13- Mar 15 (0096)

OFICINA No. 9

GUSTAVO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap Tula 3667 4429 y MARIA FLORENCIA DIVENUTO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Marcelino D García 140 (Paso Molino).
14) $ 127 3/p 1199 Mar 13- Mar 15 (0097)

IGNACIO SEGOVIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patagonia 4060 y MARIA NATALIA CONTRERAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 2880.
14) $ 127 3/p 1206 Mar 13- Mar 15 (0098)

OFICINA No. 10

MARCELO RAFAEL NOTAROBERTO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 6004 y YAMIE SABRINA BORAD, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 6004.
14) $ 127 3/p 1209 Mar 13- Mar 15 (0099)

DIEGO GUSTAVO VIGNOLI, 26 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Julio H y Reyssig 983 ap 101 y MARIA ANDREA CERUZZI, 28 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 211.
14) $ 127 3/p 1217 Mar 13- Mar 15 (0100)



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

Prescripción

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en autos caratulados: "PEREYRA C PADRON Nº 67.276" -Prescripción Adquisitiva Treintenaria- (Fa. 796 99) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 67.276 de la 10a. Secc. Jud. de Montevideo, zona urbana, segun plano de mensura del Agr. Benjamin Conde, registrado con el Nº 15 en la Dirección de Impuestos Directos en febrero de 1934, consta de una superficie de 300 Mts. con 10 Mts. de frente al S.O. a la calle Tabobá entre Pasaje y Cubo del Sur; 10 Mts en el fondo al N.E. lindando con Solar Nº 239 y 30 Mts. al S.E. y al N.O. lindando con los Solares Nº 229 y 227.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien y o sus sucesores a cualquier título a efectos de que comparezcan a deducir los mismos en autos, bajo apercibimiento de desirnarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Mdeo. 10 de febrero de 2000. Dra. Andrea Accuosto Suárez, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1980 10/p 14222 Mar 13- Mar 24 (0101)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 20a. Sección de Canelones en los autos caratulados: "CHOCA MONTAÑA, VICTOR RAMON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. C 207 99", se hace saber que ante esta Sede se presentó VICTOR RAMON CHOCA MONTAÑA, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble ubicado en la vigésima sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral: Ciudad de la Costa (ex - Villa Santa Ana). empadronado con el Nº 19.958, según el plano del Agrimensor Carlos A. Curbelo, inscripto como plano provisorio en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Pando con el Nº 317 el 25 de Enero del 2000, superficie total de 402 metros cuadrados, que se deslinda de la siguiente forma: al N.E. calle El Ceibo en 14,82 metros; al S.E. con padrón Nº 15.959 en 27,30 metros; al S. O. con padrones Nº 15.905 y 15.904 en 14,71 metros; y al N.O. con padrón Nº 15.957 en 27,23 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los propietarios de los predios linderos, cuyos padrones son los Nº 15.959; 15.905; 15.904 y 15.957; y también a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apecibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Shangrilá, 15 de febrero del 2000. Dra. Beatriz Sarubbi Salles. Juez de Paz.
16) $ 2160 10/p 14287 Mar 13- Mar 24 (0102)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. tur-

no, en autos Tais De Brun Manduca. Prescripción Adquisitiva. Fa. A 959 99, se hace saber que en este Juzgado se presentó Manduca Tais De Brun, promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón urbano nro. 5555 (antes nro. 1595 en mayor area), sito en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, que consta con una superficie de 204 mts. 04 dm.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 24 de febrero de 2000 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) $ 1260 10/p 14236 Mar 13- Mar 24 (0103)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

BLANCA ROSA FAVOTTO solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "OPTIMIZACION DE GESTION Y SERVICIOS PARA TALLERES", de su autoria. Montevideo 08 de marzo del año 2000 MABEL BATTO OCHOTECO, Encargada Dirección General.
17) $ 420 10/p 14253 Mar 13- Mar 24 (0104)



SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO RECTIFICACION DE PARTIDA

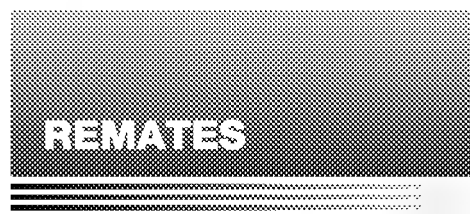
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos "RINALDI DOMATO, AURORA ANGELA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FA. 766 99, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partidas que se dirán: de matrimonio de JOSE VIRGILIO RINALDI Y GRACIELA DONATO, del día 19.IX.1914 Acta 81 donde se esdtablecía que JOSE VIRGILIO RINALDI, nació el "veintiuno de mayo de mil ochocientos ochenta y siete", cuando debe decir "veintiuno de mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro". Y en la de nacimiento de GLORIA URUGUAYA RINALDI de fecha 2.4.1923 donde se establece que JOSE VIRGILIO RINALDI tenía "treinta y siete años" debe decir "cuarenta años".- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 11 de febrero del año 2000.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50865 Mar 13- Mar 24 (0105)

RECTIFICACION DE PARTIDA EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "FORT RODRIGUEZ CRISTINA CELESTE" -RECTIFICACION PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Fa: 722 99, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTINA CELESTE FORT RODRIGUEZ, en el sentido que dónde dice en el apellido "FORT" debe decir "FORTS". Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José, 22 de febrero de 1999 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50866 Mar 13- Mar 24 (0106)

RECTIFICACION DE PARTIDA EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "ROMERO MARTINEZ MONICA SUSANA" RECTIFICACION DE PARTIDA Fa: 27 99, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA SUSANA ROMERO MARTINEZ, en el sentido que dónde dice en el apellido "MARTINEZ" debe decir "MARTIN". Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José, 9 de febrero de 1999 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50867 Mar 13- Mar 24 (0107)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos "FISCO c INFRACTOR DESCONOCIDO" Ficha 193 95, se hace saber al público que el día 17 de marzo de 2000 a las 16 horas, y en el local de Tomás Berreta y Brasil, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación de fs. 56, o sea, $ 4.533,33, del siguiente bien: Vehículo marca Volkswagen Gol, año 1986, Nº de motor BE 049 008.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma, y el saldo a las 48 horas contra entrega del bien.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es del 15.51% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 3.76% sobre el precio martillado.- IV) También serán de cargo del comprador los gasto para la titulación del bien.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Febrero 28 de 2000.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 540 3/p 14215 Mar 13- Mar 15 (0108)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

CUARTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "PRETO TORT, Antonio Inaudi c CITAF COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTE Y FLETE. Medidas Cautelares - Embargo" Fa. 266 96, se hace saber que el próximo 21 de marzo desde las 16:30 hs. en el local de Yaro 1121 asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sobre la base del 50% de su tasación los siguientes bienes que fueran embargados y secuestrados en autos Fs. 38, 44 y 66: 1 Camión marca FORD, tipo volcadora, modelo D 1414-206 W.B., año 1980, matrícula Nº 529.054 (antes 138.360), padrón Nº 276.981 de Montevideo, Diesel, con caja de metal, barandas desmontables, s tapa de caja; carece de ruedas dobles traseras ($ 60.000,oo). 1 Chata de transporte marca DISON, modelo año 1951, matrícula Nº 31.221, padrón Nº 1417 de Flores, sin barandas con 8 ruedas ($ 15.000,oo). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s precio venta. 4º) Que las multas y recargos que se adeuden son de cargo del comprador. 5º) Que la titulación y antecedentes de los mencionados vehículos surge de lo agregado en el expediente, excepto el vehículo mencionado en último lugar porque

se carece de total documentación. 6º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Buenos Aires 580). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de febrero de 2000. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
20) $ 972 3/p 14223 Mar 13- Mar 15 (0109)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno dictada en autos caratulados: "BCO. DE LA NACION ARGENTINA C HEREDEROS DE BERNARDO ZAKHEIM TOPOROWSKY - EJEC. DE HIPOTECA - FICHA: 13 99" se hace saber que el próximo 4 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá la remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad 002, que forma parte del Edificio sito de la 4ª sección judicial del Departamento de Montevideo; localidad urbana - suburbana, empadronado con el Nº 66.982, que según el plano del Agrim. Carlos R. Lluberas de octubre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 93.183, se compone de un área de 371 mts. 16 dmts. que se deslinda así: 10 mts. 31 cmts. de frente al NO a la calle Agustín Sosa, puerta Nº 3686, entre las calles Industria y Gobernador Viana, distando el punto más próximo de su frente 26 mts. de la esquina que forma con la calle Industria, 36 mts. al NE lindando con el padrón 66.983, 10 mts. 31 cmts. al SE lindando con parte del Padrón Nº 66.980 y 36 mts. al SO lindando con los Padrones Nos. 172.173, 61.223 y 66.981. Dicha unidad conforme al plano de fraccionamiento, Ley 10.751 y 14.261 del Agrim. Carlos R. Lluberas de octubre de 1980, descrito precedentemente fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 93.183 el 31 10 80 y se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0,35 cmts. y 0,40 cmts. y se compone de un área de: Parte A: 42 mts. 82 dmts. y Parte B: 4 mts. 03 dmts. Area total: 46 mts. 85 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de circulación "C" y depósito "D" (bienes comunes). Padrón individual Nº 66.982 002. II) Unidad de propiedad horizontal Nº 301, que según plano de mensura y fraccionamiento de los Agrim. Omar Paganini y Edgardo Segovia de enero de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 4 81 con el Nº 94.243; se ubica en 3er. piso a cota vertical más 8 mts. 42 cmts., se empadrona individualmente con el Nº 94.926 301 y consta de un área de 81 mts. con 12 dmts.; correspondiéndole el uso exclusivo de los bienes comunes Balcón "F3" y Terraza "AH3" más el lugar para estacionamiento de vehículo Nº 13 en el garaje "AK", sito en planta baja. Dicha unidad forma parte del Edificio denominado "Villa Borghese", construído en el solar de terreno sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 94.926, que según plano citado de los Agrim. Paganini y Segovia, tiene una superficie de 515 mts. 31 dmts., con 17 mts. 2 cmts. de frente al SO a la calle Dr. José Scoseria, distando su extremo más próximo 23 mts. 96 cmts. de la esquina formando con la calle Tómas Diago. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 29 de Febrero de 2000.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2970 5/p 14225 Mar 13- Mar 17 (0110)

DECIMO TURNO

JORGE BETTEGA
Remate judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados "MEYER MEYER LUIS EMILIO c OSCAR BOLLA RODRIGUEZ Y OTRO. EJECUCION HIPOTECARIA, Fa. 248 97, se hace saber que el próximo 30 de marzo a las 14:00 hs., en el local de la A.N.R.C.I, sito en Zabala 1328, asistido del Sr. Alguacil de la sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, por intermedio del martillero Jorge Bettega, mat. 2967, RUC 210823920011 de los siguientes inmuebles en un solo lote: dos solares de terreno con construcciones y demas mejoras ubicados en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, localidad catastral Parque del Plata: A) empadronado con el número 5.555, antes en mayor área con el número 12.180, es señalado como solar 14 de la manzana 438 en el plano del Agrimensor Francisco Bellis, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de junio de 1950, tiene una superficie de 498 mts. 75 dms. que se deslinda así: 15 metros al Noroeste de frente a la calle "Q", 33 metros 25 cms. de fondo lindando al Suroeste con solar 15; al Sureste con el solar 10 y al Noreste con el solar 13 y parte del solar 12.- B) empadronado con el numero 5.556, antes en mayor área con el numero 12.180, es señalado como solar 15 de la manzana 438 del plano ya citado, tiene una superficie 498 m 75 dms. que se deslinda así: 15 metros al Noroeste de frente a la calle "Q", 33 metros 25 cms. de fondo lindando al Suroeste con el solar 16, al Sureste con el solar 9 y Noreste con el solar 14. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio todo en dólares americanos. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 6,02% más impuesto Departamental 1% del valor resultante. 3º) Que serán del cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1,34% de venta. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede 25 de Mayo 523 piso 2. 5º) Se desconoce situación ante B.P.S. por construcciones, en caso de existir deudas serán de cargo del mejor postor. 6º) No se agrego plano de mensura ni de construcciones. 7º) Existe contrato de arrendamiento inscripto por un plazo de 15 años a partir de 1996. 8º) Existe sobre los inmuebles de autos acción pauliana pendiente tramitada ante el similar de 6º Turno. 9º) Se remata en condiciones que surge del expediente judicial títulos de propiedad e información registral. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de febrero del 2000. Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2430 5/p 14232 Mar 13- Mar 17 (0111)

DECIMOPRIMER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C TIENDAS SAN FRANCISCO S.A. y OTROS - Intimación de Pago - Reconocimiento de Firma - fa 4 98", se hace saber que el día 24 de Marzo del año 2000 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos sobre la base de U$S 80.000 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio en él construído y demás accesiones dominiales, padrón Nº 67.649, sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano del Agrim. Luis María de Mula de fecha 24 de Mayo de 1921, inscripto en Dirección de Topografía del Ministerio de Obra Pública el 31 de Mayo de 1921. Consta de una superficie de 209 metros 10 decímetros y se deslinda así: 9 mts. 70 cm de frente al Sureste sobre la calle Asilo, nº de puerta 3731 entre la calles Industria y Gobernador Viana, distando el punto medio de ese frente 40 mts 9 cm de la esquina que forman las dos primeras calles nombradas, 27 mts 20 cm al Suroeste confinando con la fracción "A" del plano citado padrón 67.642; 5 mts 75 cm al Noroeste limitando con la misma "A" y parte de padrón Nº 67.643 y 27 mts. 25 cm al Noreste limitrofe con el citado padrón Nº 67.643.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá

depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que en la actualidad se desconoce estado ocupacional del bien 4) Que se desconoce la existencia de deudas ante la IMM y por eventuales reformas frente al BPS que en caso de existir son de cargo del comprador 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de marzo de 2000.- Esc. Ma. Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 14230 Mar 13- Mar 17 (0112)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA c HECTOR T. PEREZ CARENO y TROPA VIEJA S.A." - J. Ejec.- (B 51 84), el próximo 16 de marzo de 2000, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, al mejor postor, como chatarra para desguace, sin transferencia: Automovil "MERCEDES BENZ", mod. 220, año 1969, Matr. 153.817, Pad. 211.273 3 (Montevideo). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 29 de 2000. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

20) $ 144 1/p 14278 Mar 13- Mar 13 (0113)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "ABN AMRO BANK N.V. c VEHICULOS INDUSTRIALES SA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 337 98), se Hace saber que el próximo dia 17 de marzo a las 15 y 30 horas en el local de calle San José Nº 1480 se procederá por el Martillero Máximo Klein, asistido por la señora Alguacil de Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, y en dólares norteamericanos, los bienes siguientes: 1) Automóvil marca "Alfa Romeo" modelo 155 ST 2000 del año 1996, Padrón Nº 433.871, Matrícula Nº 945.184 de Montevideo.- 2) Automóvil marca "Fiat" modelo Tempra LE 2.0 del año 1996, Padrón Nº 451.391, Matrícula Nº 943.581 de Montevideo.- SE PREVIENE: 1º- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto y en efectivo.- 2º- Que serán de su cuenta los gastos de transferencia y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos o sea el 15.51% del precio de remate.- 3º- Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 2.78% del precio de remate.- 4º- a) Que el vehículo FIAT padrón 451391 adeuda a la I.M. de Montevideo por concepto de Patente de Rodados la suma $U 30.261 más $U 3.307 por multas y recargos al 28 2 2000
b) Que el vehículo ALFA ROMEO padrón 453871 adeuda a dicha comuna, a la misma fecha, y por los mismos conceptos las sumas de $U 35.875 y $U 2.151 respectivamente.- Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, febrero 29 de 2000.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.

20) $ 810 3/p 14173 Mar 13- Mar 15 (0114)

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV SUCURSAL MONTEVIDEO C PEÑA ANTOGNOLI Y CIA SRL Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 292 97", se hace saber que el próximo 5 de Abril a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de la mitad del valor de tasación (Base: U$S 7.500) del vehículo automotor marca RENAULT modelo TRAFIC DIESEL, año 1997, tipo furgón, PADRON Nº 468.110 DE MONTEVIDEO, matrícula 556.336, motor AA61670, de 4 cilindros, peso 1250 kgs. y 20 HP.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que las titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 3 de marzo del año 2000.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.

20) $ 648 3/p 14231 Mar 13- Mar 15 (0115)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados "BERTA GONZALEZ MIGUEL C MAGGI COSTA ROSANA - Disolución de Sociedad Conyugal - Fa. 528 94 1 94 D", se hace saber que el día 15 de Marzo del año 2000 a las 14 horas en el local de la calle Rondeau 2077, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la sede, pondrá a la venta en pública subasta, partiendo de una base de U$S 6.800,00 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien: Vehículo marca VW, modelo GOL CLI, año 1996, empadronado con el Nº 415987, motor UNC 131575, matrícula B 118312.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculado sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados y titulo. 3) Que el vehículo se remata sin libreta de propiedad 4) Que existe adeudo tributario municipal referente al automóvil a subastar 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate, deposito y los honorarios del rematador (2.78%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 08 de Marzo del año 2000.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 270 1/p 14224 Mar 13- Mar 13 (0116)

SEXTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 6º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "GAVAGNIN, AQUILES Y OTROS C DABO, ANA Y SUCESORES. PARTICION". FICHA R D 74 92, se hace saber que el próximo jueves 23 3 2000, hora 15, en el local ubicado en la calle Zabala Nº. 1328 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Rematador Daniel Orellano, Matrícula Nº 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al remate judicial, con base (2 3 partes de su valor de tasación) y al mejor postor, del siguiente terreno con mejoras: Padrón Nº 38.268, ubicado en el Pueblo Victoria, hoy 14º. sección judicial del dpto. de Montevideo, señalado como solar Nº. 10 de la manzana 258, según títulos tiene un área de terreno de mtrs. 206,60 y un frente de mtrs. 8,59 y según plano de mensura del Agr. Pablo Casavieja, inscripto ante la D. de Catastro el día 12 6 97 con el Nº. 29.089, tiene una superficie de terreno de mtrs. 222,57 y un frente de mtrs 8,65 (orientación noreste), sobre la calle Cayetano Rivas Nº. 4095, 4095 bis y 4097 entre las calles Dr. José M. Vidal y E. Romero.- BASE U$S 57.333,33.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en concepto de seña, al momento de serle aceptada la misma, en dólares norteamericanos o en cheque certificado.- 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, asimismo lo que la ley pone a su cargo, y la comisión del Martillero (incluye impuestos, Ventas Forzadas, etc) 6,02% del precio subastado en el acto y efectivo.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 4) Que se desconoce la situación contributiva del bien ante: I.M.M. (por concepto de contribuciones, impuestos, etc), A.N.E.P. y B.P.S. (por las construcciones.- 5) Que será de cargo del expediente la

comisión del martillero (incluye impuestos) 2,68%, del precio rematado.- 6) Que los antecedentes, incluyendo títulos y planos de mensura se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Soriano Nº. 1287 P. 1.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 1710 5/p 14227 Mar 13- Mar 17 (0117)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DPTAL. DE LA CAPITAL DE 29º TURNO, dictada en los autos caratulados: "CONSISTOR S.A. C RECOBA MARTINEZ, LUIS ERNESTO. JUICIO EJECUTIVO. FICHA 218 97, se hace saber que el próximo viernes 31 3 2000, hora 15, en el local ubicado en la calle Jujuy Nº. 2780 bis entre las calles Carlos M. Princivalle y N. Ounanián, el Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, asistido por la Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguientes bien mueble:. 1 auto, Padrón Nº. 456.292, matriculado ante la I.M. de Montevideo con el Nº. 946.788, marca Volkswagen, modelo Gol CLS, motor Nº: UNC 153.049, a nafta, del año 1996.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, del precio subastado, al momento de aceptarle la oferta, en pesos uruguayos.- 2) Que será de cargo del comprador, los gastos de transferencia y empadronamiento y sus honorarios, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Martillero (incluye Ventas Forzadas, etc) 15,51% del precio rematado, en el acto y efectivo. El retiro del bien será por cuenta y riesgo del comprador.- 3) Que será de cargo del expediente, la Comisión del Rematador que asciende 2,68% del precio subastado.- 4) Que se desconoce a la fecha deudas por concepto de patente, multas y recargo ante la I:M. de Montevideo y otros Organismos del Estado.- 5) Que deberá constituir domicilio el comprador, dentro del radio del Juzgado.- 6) Que el bien no tiene título de propiedad, ni cédula de identificación del mismo y que sus antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Avda. 18 de Julio Nº. 1589 2 P.- Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
20) $ 810 3/p 14226 Mar 13- Mar 15 (0118)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos "BAVA, JUAN CARLOS c ENMAR LTDA." Juicio Ejecutivo, Ficha Nº 700 97, y que por Oficio Nº 204 2000 se comete la diligencia de remate al Juzgado de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber al público que el día 17 de marzo de 2000 a partir de las 16 hs. y en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base, de los bienes embargados a fs. 9 y tasados a fs. 31, entre los que se destacan: baldes de plástico, palanganas, juguetes y pelelas de plástico.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al contado y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 15,51% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Marzo 8 de 2000.- M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 594 3/p 14214 Mar 13- Mar 15 (0119)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "AIREMAR S.A. C CAMUS, DANIEL. JUICIO EJECUTIVO" (fa. 131 97A) se hace saber que el día 16 de marzo de 2000 a la hora 16 en el local Cine Carmelo, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación que surge de autos y al mejor postor de los bienes embargados en autos: butacas, lotes de cortinas de arpillera, box de proyección, pantalla de cine, toldos, mostrador, apliques de luz, lotes de tubos lux, botiquín metálico, lámpara, aceitera metálica, tablero de luz, rollos de fieltro, trozos de fieltro y de pana sintética, asientos tapizados, respaldos tapizados, laterales de butacas de hierro, llaves de luz, tomas corrientes, portalámparas, chapas de cartón grueso, cartelera de cartón grueso, chapas de yeso, manojo de cable de luz, rollo de alambre, planchas de durlock, listones de madera. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá depositar en el acto del remate la totalidad de su oferta, y que serán de su cargo la comisión y demás gastos que la ley impone. Carmelo, 29 de febrero de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 648 3/p 14164 Mar 13- Mar 15 (0120)

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

= EDICTO =

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, SARANDI GRANDE - dictada en autos: "MARTINEZ, Cono contra William Javier CAMARANO RIZZO.= Juicio Ejecutivo = F.C. No. 33 1999 y No. 711 1999 del Juzgado de Paz Departamental de Florida de Primer Turno, se hace saber que el día 24 de marzo del año 2000, a partir de las 15 y 30 horas, en el local de la calle Manuel Calleros No 786, de esta ciudad de Florida, la Martillera Doña Lilián FRANCIA, R.U.C. 070091690014, Matrícula No. 4400, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su Tasacion $ 1.872,oo - BASE: $ 1.248,oo, del bien inmueble Padrón No. 7530, manzana No. 503, zona sub-urbana, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de este Departamento de Florida,
SE PREVIENE: Io) = QUE el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle esta aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta (60) días de efectuado el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna se dará por frustrado el mísmo con pérdida automática de la seña depositada.
Io) = QUE serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A., sobre la mísma o sea 7,03% del precio del remate.
IIIo) = QUE serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la mísma, o sea 1,33%, del precio del remate.
IVo) = QUE los Títulos de propiedad se encuentran depositados en el Juzgado de Paz de la 10a. Sección Judicial de este Departamento de Florida - Sarandí Grande - a disposición de los interesados.= Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.= Florida, febrero 10 del 2000.= Dra. Bélgica FRANCIA MENDY.= Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno Encargada.
20) $ 612 2/p 14205 Mar 13- Mar 14 (0121)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

= EDICTO =

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, Encargada, de Primer Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL contra María Beatriz GARCIA LUZARDO y otro = Juicio Ejecutivo = F. No. 553 1999", se hace saber que el día 24 de marzo del año 2000, a partir de las 16 horas, en el local de la calle Manuel Calleros No. 786 de esta ciudad de Florida, la Martillera Doña Lilián FRANCIA, R.U.C. 070091690014, Matrícula No. 4400, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de la cantidad de $ 40.000 (pesos cuarenta mil) art. 391 del C.G.P. = Valor del remate = del siguiente bien mueble: un automóvil marca "MERCEDES BENZ" Modelo 220D. Tipo Sedan empadronado con el No. 216882, Matrícula de Montevideo No. 750883.
SE PREVIENE: Io) = QUE el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle esta aceptada, y el saldo dentro del plazo de noventa (90) días, posteriores a la diligencia del remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna se dará por frustrado el míamo con pérdida automática de la seña depositada.
IIO) = QUE serán de cargo del comprador el retiro del bien mueble así como la comisión e impuesto o sea el 16,61% del total de la compra.

IIIo) = QUE existen deudas por concepto de patentes de rodado.=
IVo) = QUE serán de cargo del demandado la comisión e impuestos de venta, o sea el 2,69%, del precio del remate.
Vo) = QUE los amtecedentes se encuentran a disposicipon de los interesados, en la Oficina de este Juzgado.= Y a lls efectos legales se hacen estas publicaciones.= Florida, febrero 10 del 2000.= Dra. Bélgica FRANCIA MENDY.= Juez de Paz Departamental de Florida Encargada de Primer Turno.

20) $ 546 2/p 14206 Mar 13- Mar 14 (0122)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "FRIEDENBACH LUCIAN Y OTRA C ESCALADA MARIA CRISTINA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", ficha A 338 97, se hace saber que el próximo 24 de Marzo a las 14 horas en el local del Centro Español, Arturo Santana esquina 18 de Julio por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá al remate público en dólares estadounidenses, sin base, y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 1.303 del Edificio denominado Fontemar Mirador, construído en el solar de terreno ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, empadronado con el Nº 237, manzana catastral Nº 41, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Carlos A. Rodriguez, de Abril de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 910 el 4 4 84, se compone de un área de 2.471 mts. 15 dmts. con 50 mts. 3 cmts. de frente al NO a la Av. Juan Gorlero 49 mts., también de frente por ser esquina al NE, a la calle Nº 19. De acuerdo al plano referido, la unidad 1303, empadronada con el Nº 237 1303. se ubica en 13º piso, a cota vertical más 34,66 mts. y tiene una superficie de 92 mts. 69 dmts. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "F 13", la cochera Nº 91 y la baulera Nº 38. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado en dólares estadounidenses, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio esquina 25 de Mayo, 1er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, febrero 18 de 2000.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2070 5/p 14229 Mar 13- Mar 17 (0123)

SEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "ETCHEVERRITO, María c AURISTAR S.A. y otros - J. Ejecutivo", Ficha: 131 95, se hace saber que el próximo 7 de Abril, a las 15 horas en el local del Centro Español, calle Arturo Santana esquina 18 de Julio por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá al remate público con la base de $ 335.573 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 301, padrón individual Nº 601 301, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de diciembre de 1978, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado en resolución de 14 de mayo de 1987, e inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 1.872 el 31 12 1987, se ubica en el 3er. piso a cota vertical más 9 mts. 28 cmts., con un área de 64 mts. 47 dmts. El terreno donde está emplazado el edificio denominado "Isla de Gorriti" está situado en la manzana Nº 18 de la Ciudad de Punta del Este, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón matriz Nº 601, que según el referido plano del Agrim. Rodríguez consta de una superficie de 815 m2 51 dmts., con frente al SO en 16 mts. 50 cmts. a Avenida Juan Gorlero. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la situación en cuanto a B.P.S. 6º) Que los gastos comunes adeudados hasta la fecha de la subasta serán descontados del saldo de precio. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio esquina 25 de Mayo, 1er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 18 de febrero del 2000.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2070 5/p 14228 Mar 13- Mar 17 (0124)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C SOSA SANCHEZ, MARIA. Juicio ejecutivo. Ficha A 466 96" se hace saber que el día 17 de marzo del 2000, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, sito Avda. Sarandi 528 - Rivera, se procederá por parte del Martillero Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, a la venta en subasta pública y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, al remate sobre el 50% indiviso del inmueble padrón Nº 11.309, de la localidad catastral de Rivera. Se deja constancia que está relacionado el plano de mensura en las respectivas escrituras pero no se encuentran agregadas en el expediente. Que existe deuda por contribución inmobiliaria. Que se desconoce si se adeuda impuesto a Primaria. Que existen construcciones pero que no existen planos de las mismas ni tampoco consta su antiguedad. El mejor postor deberá depositar el 10% de su oferta en el acto del remate, y que serán de su cargo los gastos por tributos, comisiones. Expídase para tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro del Departamento. Dr. Raúl E. Márquez Pirez. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.

20) $ 594 3/p 14186 Mar 13- Mar 15 (0125)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "LA CASONA LIMITADA C CARRASQUERA, MANUEL.- JUICIO EJECUTIVO". Ficha A 45 90, se hace saber que el día 16 de marzo de 2000 a la hora 16 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Fernando Mendoza, con Matrícula Nº 4962 e inscripto en el RUC con el Nº 180093720011, se procederá a la subasta pública de la mitad indivisa del siguiente bien: fracción de campo, ubicada en "Paraje La Concordia", 4ª sección catastral de Soriano, padrón "5.061", compuesta de una superficie de "101 Hectáreas 1.492 Metros", con frente al Nor-Este sobre Camino Vecinal.- SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) los anuncios se publicarán no menos de tres veces; e) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; SE PREVIENE: a) se carece de titulación; y b) sobre el bien existe un contrato de arrendamiento de ganadería y agricultura; y c) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 8 de marzo de 2000.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 918 3/p 14268 Mar 13- Mar 15 (0126)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos:- "BANCO COMERCIAL c LOS CHARRUAS S.R.L. JUICIO EJECUTIVO" Fa A 942 98, se hace saber que el día 25 de Abril del 2000 a las 15 hs. en las puertas del Juzgado, en Juan Antonio Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio BARRETO EGUREN, asistido por la Sra. ALGUACIL, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Fracción de terreno con edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la PRIMERA sección judicial del departamento de TREINTA Y TRES, PADRON No. 10320, que según títulos consta de una SUPERFICIE de 537 mts., es el SOLAR No. 1, MANZANA 88, del PLANO del Agrimensor Juan B. Vergara, INSCRIPTO en la Oficina Deptal. de Catastro con el No. 6085 en agosto de 1986 y tiene 25 mts. 15 cms. al NORTE de frente a calle M. MELENDEZ. 1) SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá depositar como seña el 15% de su oferta al aceptársele la misma.- 2) Que la subasta se realizará en DOLARES NORTEAMERICANOS.- 3) Que serán de cargo del comprador la comisión del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán aportados por el adquirente, salvo aquéllos que graven a los enajenantes.- 4) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.- 5) Que el INMUEBLE se encuentra HIPOTECADO a favor del Banco COMERCIAL.- 6) Que se desconoce si existen deudas al B.P.S., a la INTENDENCIA MUNICIPAL por Contribución Inmobiliaria e IMPUESTO A PRIMARIA, si correspondiere. TREINTA Y TRES, 21 de FEBRERO del 2000.- Esc. Adriana ZULUAGA. LARRECHEA. ESCRIBANA, ACTUARIA.

20) $ 288 1/p 14262 Mar 13- Mar 13 (0127)

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BANCO COMERCIAL c MACHADO, José María. PROCESO EJECUTIVO" Fa. A 827 98, se hace saber que el día 27 de Abril del 2000 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado el martillero Huber Eugenio BARRETO EGUREN, asistido por la Sra. ALGUACIL, sacará a la venta en pública subasta sobre la BASE de las 2 3 partes de su TASACION U$S 13.000, el siguiente bien: Un AUTOMOVIL TIPO SEDAN, 4 puertas, MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA XL 1.8, AÑO 1988, con MOTOR GAS-OIL de 4 cilindros, MATRICULA D 55123, PADRON 5124, MOTOR 0868482, el que fuere empadronado en la Intendencia de Treinta y Tres el 13 9 96 a nombre del actual propietario y con la MATRICULA y padrón descriptas.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá DEPOSITAR EL PRECIO EN EL ACTO, siendo la SUBASTA AL CONTADO Y EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, más los gastos y comisiones y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente.- 2) Que el bien se ENCUENTRA PRENDADO a favor del BROU.- 3) Que en la Sede se encuentra depositada FOTOCOPIA del título de propiedad, no se encuentra su título original.- 4) Y que se desconoce si tiene DEUDAS con PATENTE de RODADOS con la INTENDENCIA MUNICIPAL. TREINTA Y TRES, 21 de FEBRERO del 2000.- Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

20) $ 234 1/p 14263 Mar 13- Mar 13 (0128)

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BANCO DE CREDITO c RECAREY QUEIROS, Carlos Albear y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" Fa. A 437 97, se hace saber que el día 24 de Abril del 2000 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado en Juan Antonio Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio BARRETO EGUREN, asistido por la Sra. ALGUACIL, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las 2 3 partes de su TASACION $ 3.689, el siguiente bien: Todo el inmueble de un solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la PRIMERA sección Catastral del departamento de TREINTA Y TRES, PADRON 10.114, MANZANA 520 de la ciudad de TREINTA Y TRES, antes padrón 8531 m a, se encuentra señalado con el No. 1 en el PLANO del Agrimensor Ramón María Cabrera del 06 de diciembre de 1975, INSCRIPTO en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 4571 el 23 3 976 según el cuál consta de una SUPERFICIE de 614 m. 82 dm. y se DESLINDA: 12 m. de frente al SUR a calle Rincón; 15,25 m. al OESTE y 29,2 m. al SUR con el inmueble padrón 7107; 6,12 m. de frente al OESTE a calle Pedro Viera; 43,51 m. al N. con padrón 2960 y 31 m. al E. con el solar 2. SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta, en carácter de seña al aceptársele la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán aportados por el adquirente, salvo aquéllos que graven a los enajenantes.- 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.- 4) Que se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Educación Primaria.- 5) Que NO luce agregado PLANO de MENSURA..- Treinta y Tres, 21 de FEBRERO del 2000. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

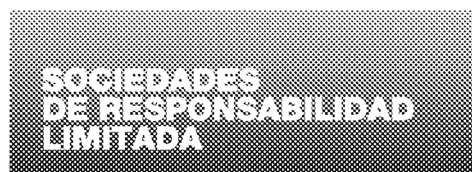
20) $ 324 1/p 14264 Mar 13- Mar 13 (0129)

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: BANCO COMERCIAL c PEREYRA, Carmen Raquel y otro. JUICIO EJECUTIVO" Fa. A 683 99, se hace saber que el día 13 de Abril del 2000 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado el martillero Huber BARRETO EGUREN, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la PRIMERA sección Catastral del depto. de TREINTA Y TRES, localidad Treinta y Tres, ciudad, ZONA URBANA, MANZANA Catastral 42, PADRON 5274 (antes m a 401) el que según título y PLANO de mensura del Agrimensor A. Zuluaga, INSCRIPTO en la Oficina Deptal. de Catastro de T. y Tres, el 06 12 54 con el No. 626 está señalado como el solar 2, consta de una SUPERFICIE de 211 mts. 2250 cms. y se DESLINDA así: 8 m. 50 cm. de frente al OESTE a calle Celedonio Rojas; 24 m. 85 cm. al NORTE lindando con fracción 1; 8 m. 50 cm. al ESTE con con parte del padrón 5121; y 24 m. 85 cm. al SUR con fracción 3 del plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta al aceptársele la misma en carácter de seña,.- 2) Que la subasta se realizará en DOLARES NORTEAMERICANOS.- 3) Que serán de cargo del comprador la comisión del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán aportados por el adquirente salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 4) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran todos en la Sede donde podrán ser examinados por los interesados.- 5) Que el bien se encuentra HIPOTECADO a favor del BANCO COMERCIAL. 6) Y que se desconoce si existen deudas al B.P.S., por Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Educación Primaria. Treinta y Tres, 28 de Febrero del 2000. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

20) $ 648 2/p 14265 Mar 13- Mar 14 (0130)

EDICTO.- Por disposicón del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BANCO COMERCIAL c SARLI, Juan Ramón y otro. JUICIO EJECUTIVO" Fa. A 194 99. se hace saber que el día 23 de Marzo del 2000 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado el martillero Huber BARRETO EGUREN, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien: Camioneta MARCA MITSUBISHI, PICK-up, AÑO 1994, MATRICULA D 55.981, PADRON No. 5982, MOTOR GK2626 MODELO L 200.- SE PREVIENE.- 1) Que el mejor postor deberá consignar la TOTALIDAD de su oferta al aceptársele la misma, más los gastos y comisiones y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente.- 2) Que el bien se encuentra PRENDADO a favor del Banco Comercial, Sucursal T. y Tres.- 3) Que en la Sede NO se encuentran DEPOSITADOS los títulos del automovil a subastar.- 4) La propiedad del vehículo a nombre de Juan Ramón SARLI surge del estudio del Certificado Registral de Automotores. 5) Y que se desconoce si tiene DEUDAS con PATENTE de rodado con la Intendencia Municipal. Treinta y Tres, 28 de Febrero del 2000.- Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

20) $ 198 1/p 14266 Mar 13- Mar 13 (0131)



SPIKERMAN S.R.L
Cesión de cuota y Modificación

Contrato: 11 2 00
Insc: No. 1550 el 16 02 2000

Cedentes: Luis María Paysse y Gerrit Jan Mulder
Cesionarios: Roberto Nandín y Selva Lena
Administración: Roberto Nandín.
22) $ 494 1/p 14194 Mar 13- Mar 13 (0132)

**VICTORIA FERNANDINA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES**

FECHA: 2.2.2000 PAN DE AZUCAR
INSCRIPCION: 24.2.2000 No. 1810
CEDENTE: MARIA ALEJANDRA BAEZA MUZZILLO
CESIONARIO: JUANA MARGARITA SIERRA MEDINA.
22) $ 494 1/p 14267 Mar 13- Mar 13 (0133)

**COTRANI LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION**

CONTRATO: 28 01 2000
Inscripción: Nº 1242 el 09 02 2000
CEDENTE: Oscar Carlos CARSOLIO DIAZ (Cede 357 cuotas)
CESIONARIOS: Guillermo Francisco VEIGA MARTINEZ (Adquiere 157 cuotas) y María Graciela VENTOS SANTI (Adquiere 200 cuotas)
MODIFICACIONES: a)- Administración y Representación: Guillermo F. VEIGA MARTINEZ, actuando sólo; b)- Por fallecimiento o incap. del Administrador, la Administración y Repres. pasará a María Graciela Ventós.
22) $ 988 1/p 14273 Mar 13- Mar 13 (0134)

GLAJOR LTDA

23 11 99
INSCRIPCION: Nº 2301 Fº 2880 Lº 4
SOCIOS: OSCAR OLAZA (90 CUOTAS)
OLGA BARITE (10 CUOTAS)
CAPITAL: $ 40.000.-
OBJETO: MUEBLERIA, ELECTRODOMESTICOS.
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: OSCAR OLAZA.
22) $ 494 1/p 14283 Mar 13- Mar 13 (0135)

LUIFER LTDA

19 07 99
INSCRIPCION: Nº 1302 Fº 1680 Lº 4
SOCIOS: ELDA CANTONI
DANIEL LEMOS DELEON (50 CUOTAS RESPECTIVAMENTE)
CAPITAL: $ 40.000.-
OBJETO: AUTOSERVICE, SUPERMERCADO.
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: ELDA CANTONI.
22) $ 494 1/p 14284 Mar 13- Mar 13 (0136)

**RONALD BAUER S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

FECHA: 08 02 2000.
INSCRIPCION: Nº 658 (21 02 2000)
CESIONARIOS: Ronald Bauer.
CEDENTES: Ofelia Martilotti (49 cuotas), María Vega (50 cuotas).
22) $ 494 1/p 14285 Mar 13- Mar 13 (0137)

RAMCO S.R.L.

14 Febrero 2000
Inscripcion: Nº 1521 16 2 2000
Cedentes: Hernán Ramírez Rocca y Alejandro y María Carolina Ramírez Aliano.
Totalidad de cuotas
Cesionarios: Alvaro Buxedas y Daniel Pérez Mestre, 15 cuotas cada uno.
Modificaciones: I) Objeto: industrializar, producir, en todas sus formas bienes y servicios, realizar cobranzas, por cuenta propia o de terceros.- Importación, exportación, representación, comisiones, consignaciones.
II) Administración y representación: Alvaro Buxedas.
22) $ 988 1/p 14286 Mar 13- Mar 13 (0138)



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION ABREVIADA Nº 12/2000**

OBJETO: EXPLOTACION DE SERVICIO DE PROPAGANDA ESTATICA DURANTE LA SEMANA CRIOLLA 2000.
APERTURA: 27 DE MARZO DEL 2000 HORA 14.00
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de julio los días hábiles de 13 y 15 a 18 y 30 horas SIN COSTO.
REPARTICION SOLICITANTE: DIVISION TURISMO Y RECREACION.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50860 Mar 13- Mar 13 (0139)

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION ABREVIADA Nº 14/2000**

OBJETO: INSTALACION DE UN PUESTO DE TORTAS FRITAS, PASTELES, ROSCAS CON CHICHARRONES Y EMPANADAS DURANTE LA REALIZACION DE LA SEMANA CRIOLLA 2000.
APERTURA: 28 DE MARZO DEL 2000 HORA 14.00
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de julio los días hábiles de 13 y 15 a 18 y 30 horas SIN COSTO.
REPARTICION SOLICITANTE: DIVISION TURISMO Y RECREACION.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50861 Mar 13- Mar 13 (0140)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA**

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SEBASTIAN AGUIRREGARAY DARRE para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada sin nombre que aporta aguas a la Cañada Divisoria, tributario del Ao. Cuaró Grande, afluente del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padron No. 5777, de la 6ta. Sección Catastral del Departamento Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 3 de abril del 2000 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
JGB ndv.
Ing. Agr. JORGE GUSSONI BONGOLL, JEFE REGIONAL ARTIGAS, D.N.H.
27) $ 1134 3/p 14271 Mar 13- Mar 15 (0141)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Esc. Magdalena Perovich. Se notifica a usted, la resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 31 de Diciembre de 1999: "1º Dispónese la instrucción de un sumario administrativo a la funcionaria Esc. Magdalena Perovich, como resultancia de los actos y hechos denunciados por la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado. 2º Desígnase Instructor Sumariante a la Dra. Silvia Cardozo. 3º Suspéndese preventivamente en el desempeño del cargo a la Esc. Magdalena Perovich, con retención de los medios sueldos, a partir de la finalización del usufructo de la licencia por enfermedad que actualmente tiene autorizada." Se cita a usted a concurrir a prestar declaración el 21 de Marzo de 2000 a las 14:30 hs. en la Dirección Nacional de Minería y Geología. División Minería, sita en la calle Hervidero 2861, Montevideo.
Dra. SILVIA CARDOZO NION, Asesora Letrada.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50869 Mar 13- Mar 15 (0142)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 08 DE MARZO DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,034600	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000	
BRASIL	REAL	1000		1,740000	
ESPAÑA	PESETA	2100		173,080000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,823600	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,582000	
ITALIA	LIRA	3500		2.014,220000	
JAPON	YEN	3600		106,820000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,671600	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,750	11,765
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,365	6,400
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,770	11,775
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,776	11,777
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,776	11,777

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 50879 Mar 13- Mar 13 (0143)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Universidad de la República
Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ascenso, por antecedentes y pruebas, para la provisión titular de cargos del Escalafón Administrativo (C), Nivel de Conducción III, en los siguientes perfiles: Administración de Recursos Materiales y Financieros, Administración de Recursos Humanos y Secretaría.-

Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.-

Apertura: miércoles 8 de marzo, 2000, hora 9:00.-
Cierre: martes 28 de marzo, 2000, hora 13:00.-
Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50864 Mar 13- Mar 13 (0144)

DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLITICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REGLAMENTO PARTICULAR DE LA MAESTRIA Y DE LOS DIPLOMAS EN CIENCIA POLITICA

CAMPO DE APLICACION

1.- Este Reglamento se aplica a la Maestría de Ciencia Política y a los Diplomas que constituyan títulos intermedios de la misma.

2.- Las disposiciones de carácter general que el Consejo apruebe, a solicitud de las autoridades de la Maestría, para regular determinados aspectos de la aplicación de este reglamento, serán consideradas vinculantes para aquellas autoridades.

ORGANIZACION GENERAL

3.- El Departamento de Ciencia Política es responsable de la Maestría en Ciencia Política y sus Diplomas intermedios.

4.- La Dirección de la Maestría y los Diplomas será ejercida por una Comisión, designada por el Consejo, a propuesta de la Dirección del Departamento de Ciencia Política.

5.- Habrá un Coordinador de la Maestría y los Diplomas que integrará dicha Comisión y se encargará de la puesta en práctica de las decisiones de ella.

ADMISION

6.- Podrán ser admitidos a los cursos de la Maestría en Ciencia Política y sus Diplomas intermedios, quienes acrediten la posesión de título universitario de Licenciado en Ciencia Política.

Podrán, asimismo, ser admitidos aquellos candidatos que acrediten títulos o antecedentes académicos evaluados equivalentes al de Licenciado en Ciencia Política, de conformidad con el artículo 6 de la Ordenanza de Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales.

7.- Los estudiantes de la Licenciatura de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, que les quedare pendiente al inicio de la Maestría, sólo la Monografía final, podrán ser admitidos en carácter condicional. Esta deberá estar presentada y aprobada antes del primer período de exámenes del primer semestre. La presente excepción se resolverá por el Consejo para cada edición de la Maestría, a propuesta del Departamento de Ciencia Política.

8.- El cupo de estudiantes, de cada generación, será establecido por la Comisión Directiva de la Maestría, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 de la Ordenanza de Posgrados.

SELECCION

9.- Los candidatos inscriptos serán sometidos a un proceso de selección a cargo de un Tribunal. Este será designado por el Consejo de la Facultad, a propuesta de las autoridades de la Maestría y de conformidad con la Ordenanza de Posgrados (art. 10, 11 y 12).

10.- El Tribunal evaluador determinará la selección de los candidatos admitidos, en función del puntaje acumulado en los siguientes ítems:
A) Títulos y escolaridad o equivalencias.
B) Curriculum vitae.
C) Propuesta de tesis para el caso de la Maestría o de monografía terminal para los Diplomas. En caso que lo considere necesario el Tribunal podrá realizar entrevistas con los candidatos a fin de completar la evaluación de la propuesta de tesis.
D) Prueba de conocimientos en Ciencia Política para quienes no tengan título de Licenciado en Ciencia Política.

11.- La propuesta de tesis tendrá una extensión máxima de dos carillas, sin contar la bibliografía. En la misma se expondrá brevemente: i) presentación del tema, ii) objetivos, iii) delimitación de problemas o hipótesis de trabajo, iv) lineamientos metodológicos y v) bibliografía.

12.- Cada ítem tendrá el siguiente puntaje máximo:
A) Título s y escolaridad: 25 puntos.
B) Curriculum vitae: 10 puntos.
C) Propuesta de tesis o de monografía final: 30 puntos.
D) Prueba de conocimientos: 35 puntos.

13.- Todos los candidatos serán seleccionados en función del puntaje que obtengan en los cuatro ítems, hasta completar el cupo de estudiantes admitidos, el cual no podrá ser mayor de treinta (30). Los estudiantes que no obtengan en los cuatro ítems un mínimo de sesenta (60) puntos, y en la prueba un mínimo de diecisiete con cinco (17,5), quedarán eliminados. Los Licenciados en Ciencia Política no tienen que rendir la prueba de conocimientos en la disciplina. A los efectos del concurso se les contabilizará como habiendo obtenido los treinta y cinco (35) puntos correspondientes a dicha prueba.

REGIMEN ACADEMICO

14.- Los cursos de la Maestría de Ciencia Política tendrán una duración de dos años, divididos en cuatro semestres, con una carga horaria y número de créditos acordes con lo establecido en la Ordenanza de Posgrados.

15.- Al finalizar los cursos de los dos primeros semestres, los estudiantes podrán obtener un Diploma de Especialización en Ciencia Política, mediante la realización de un proyecto de tesis o de una monografía terminal. Los cursos de los Diplomas tendrán una carga horaria acorde con lo establecido en la Ordenanza de Posgrados.

16.- El plan de estudios se articula en un bloque de materias obligatorias y otro de materias a elegir, dentro de las líneas de especialización que se ofrezcan. Si las materias elegidas completan una línea de especialización, se obtendrá la Maestría y o el Diploma con mención en dicha especialización.

En caso de que las materias elegidas correspondan a distintas líneas y, por ende, no completan ninguna, se obtendrá Maestría y o Diploma en Ciencia Política sin mención de especialización.

Las líneas de especialización incluyen algunas materias opcionales, estableciendo para el estudiante la posibilidad de cursarlas o de sustituirlas con asignaturas de otros posgrados, previa aprobación de la Dirección de la Maestría.

17.- El Plan de Estudios incluye una materia de Inglés. Los alumnos que, en una prueba que se realizará al comienzo de los cursos, demuestren conocimientos de inglés suficientes para

una lectura fluida de textos de Ciencia Política, quedan exonerados de cursarla.
18.- La evaluación de cada curso será realizada a través de una prueba final, como mínimo, cuyas características serán determinadas por cada docente, en acuerdo con la Comisión de Maestría. Dicha evaluación se realizará en el marco de los requisitos exigidos por el artículo 18, de la Ordenanza de Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales.
Para rendir las pruebas finales de cada curso, será necesaria la previa aprobación de todos los cursos del semestre precedente.
19.- La Maestría culmina con la realización de una tesis para cuya elaboración y defensa los estudiantes dispondrán del plazo de un año, a partir de la finalización del cuarto semestre de cursos. Esta tesis deberá constituir una prueba significativa de conocimiento especializado de segundo ciclo universitario. La que no podrá exceder de cien páginas de treinta líneas, de sesenta caracteres. La misma deberá ser realizada, necesariamente, en el cuadro de uno de los programas de investigación del Departamento de Ciencia Política, con un tutor que asuma la responsabilidad de la dirección.
La aprobación del primer año de Maestría implica la presentación del proyecto definitivo de tesis. Este deberá reunir los requisitos formales de un proyecto de investigación, tal como sea definido en la asignatura Metodología.
La monografía terminal de los Diplomas consistirá en un trabajo de profundización en los temas abordados en el primer año. De acuerdo con las características que la Comisión Directiva de la Maestría determinará para cada generación. La misma deberá ser presentada en un plazo máximo de 1 año, a partir del primer período de exámenes del segundo semestre.
20.- Los estudiantes que aprueben la tesis y todos los cursos de Maestría, sin optar por una línea completa de especialización, obtendrán el título de MAGISTER en CIENCIA POLITICA. Quienes hayan optado por una línea de especialización, obtendrán el título de MAGISTER EN CIENCIA POLITICA con mención en la especialización correspondiente.
Los estudiantes que aprueben el proyecto definitivo de tesis o la monografía final, mencionada en el artículo 14 y todos los cursos de los dos primeros semestres, sin optar por una línea completa de especialización, obtendrán un DIPLOMA EN CIENCIA POLITICA. Quienes hayan optado por una línea de especialización, obtendrán un DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIA POLITICA con mención en la especialización correspondiente.-
En todos los casos los Diplomas serán considerados académicamente equivalentes.
Versión modificada s Resol. 995 99 (FCS) y Resol. de fecha 8 2000 (CDC)
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2000, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:
20.
(Exp. 2192 99) - 1) Tomar conocimiento de la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, por la cual aprobó el Reglamento de la Maestría y de los Diplomas en Ciencia Política, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 10 00.
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial. (17 en 17)
Vuelva a la Facultad de Ciencias Sociales.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50871 Mar 13- Mar 13 (0145)



 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

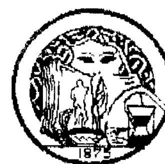
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
SECCION CONCURSOS

PUBL. 1 00 FCS.

LLAMADO A ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES INTERINOS

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, se llama a aspirantes para la provisión interina, -sujeto a disponibilidad presupuestal, y de acuerdo a las necesidades del Servicio- hasta el 31 de diciembre de 2000 y no más allá de la provisión en efectividad de los siguientes cargos docentes:
- 1 cargo de PROFESOR ADJUNTO (Esc. G, Gº 3, hasta 20 hs. sem.) para la Cátedra de Matemática del Ciclo Básico. Ciclo Básico. Exp. 65 00. -1-
- 2 cargos de ASISTENTE (Esc. G, Gº 2, 8 hs. sem.) con posibilidad de ext. hor. a 16 hs. sem.) para la Cátedra de Matemática del Ciclo Básico. Ciclo Básico. Exp. 62 00. -2-
- 3 cargos de AYUDANTE (Esc. G, G1, 8 hs. sem. con posibilidad de extensión horaria a 16 hs. sem.), para la Cátedra Matemática del Ciclo Básico. Ciclo Básico. Exp. 64 00. -4-
- 1 cargo de AYUDANTE (Esc. G, Gº 1, 8 hs. sem.) para cumplir funciones en la Cátedra de Matemática en la Regional Norte - Salto (con radicación en la ciudad de Salto). Ciclo Básico. Exp. 63 00. -3-
- 1 cargo de PROFESOR AGREGADO (Esc. G, Gº 4, 6 hs. sem.) para el Area de Teoría Política en la Maestría de Ciencia Política. Dpto. Ciencia Política. Exp. 116 00. -16-
- 1 cargo de PROFESOR AGREGADO (Esc. G, Gº 4, 6 hs. sem.) para el Taller de Teoría Política en la Licenciatura de Ciencia Política. Depto. Ciencia Política. Exp. 117 00. -17-
- 1 cargo de PROFESOR AGREGADO (Esc. G, Gº 4, 6 hs. sem.) para cumplir tareas docentes en la Maestría (Sociología Electoral) y Licenciatura de Ciencia Política (Sistema Político III - Partidos y Sistemas de Partidos). Depto. Ciencia Política. Exp. 118 00. -18-
- 1 cargo de AYUDANTE (Esc. G, Gº 1, 6 hs. sem.) para la asignatura Ciencia Política del Ciclo Básico. Dpto. Ciencia Política. Exp. 66 00. -5-
- 1 cargo de AYUDANTE (Esc. G, Gº 1, 6 hs. sem.) para la asignatura Laboratorio de Análisis Político de la Lic. de Ciencia Política. Dpto. Ciencia Política. Exp. 67 00. -6-
- 1 cargo de PROFESOR ADJUNTO (Esc. G, Gº 3, 15 hs. sem.) para el Area Metodología de Intervención Profesional en Trabajo Social Nivel III. Depto. Trabajo Social. Exp. 74 00. -7-
- aspirantes para integrar una lista de suplentes para cargos de ASISTENTE (Esc. G, Gº 2, 20 hs. sem.) para el Area Académica Metodología de la Intervención Profesional del Trabajo Social. Depto. Trabajo Social. Exp. 79 00. -12-
Las funciones a cumplir en dichos cargos están especificados en el perfil aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyo texto se entregará a los interesados junto a las bases de presentación al llamado.
REQUISITOS: Los interesados deberán presentar personalmente:
1) Formulario de inscripción por duplicado.
2) Formulario de relación de méritos por duplicado.
3) Curriculum, por cuadruplicado.
4) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado foliado y exhibición de originales.
5) Presentación, Plan de Trabajo o Concepto de la materia, por cuadruplicado (en caso que las Bases lo soliciten).
6) Informe de actuación funcional expedido por Sección Personal, para aquellos aspirantes que sean o hayan sido docentes de la Facultad.
7) Exhibir Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.
INSCRIPCIONES.: del viernes 3 de marzo al jueves 16 de marzo de 2000.
LUGAR DE PRESENTACION. Sección Concursos de la Facultad de Ciencias Sociales, Constituyente 1502, p.b, los días hábiles de lunes a viernes de 10.00 a 13:00 horas.
Para el llamado a desempeñar funciones en la Regional Norte-Salto, también se recibirán inscripciones en la Sección Concursos, Regional Norte-Artigas 1251, salto, en los mismos plazos y condiciones.
FECHA DE VENCIMIENTO: el día jueves 16 de marzo de 2000 a la hora 13:00.
NO SE RECIBIRAN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGUN CONCEPTO.
SECCION CONCURSOS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSTITUYENTE 1502 - C.P.: 11200 - TELS.: 42 23 97 - 48 09 38 - 48 09 56 - FAX: 42 24 01 MONTEVIDEO - URUGUAY.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50872 Mar 13- Mar 13 (0146)



FACULTAD DE MEDICINA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CEDULON

Montevideo, 16 de febrero de 2000.
Sr. Dr. Gustavo Quinteros
Dom.: Montero 3100 apt. 3
En el día de hoy he concurrido a su domicilio a NOTIFICARLE de que se lo emplaza para que en el término de tres días hábiles concurra a reanudar su trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo; la no concurrencia dará motivos a la aplicación del Art. 24: de la Ley 14416 (convalidado por la Ley 15738 del 13.3.85): "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incicos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de sueldos con excepción de los militares y policiales, que falten a sus tareas durante 15 días contínuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".
27) (Cta. Cte.) 3/p 50882 Mar 13- Mar 15 (0147)

CONVOCATORIAS

CODEAT CITA A ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA PARA EL DIA LUNES 27 DE MARZO DEL 2000 A LA HR. 15,00 EN EL SALON COMUNAL DE LA COOP. DE VIVIENDA 7 DE ABRIL GUSTAVO A. BECQUER 1091F.
TEMA A TRATAR: EXCLUCION DE DOS SOCIOS.
27) $ 126 1/p 14277 Mar 13- Mar 13 (0148)

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana, invita a sus socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 30 de marzo de 2000, a la hora 19.30 en la Sala Humboldt del Colegio Alemán, Gabriel Pereira 2784

ORDEN DEL DIA

1. La Comisión Directiva informa que el acta de la última Asamblea General Ordinaria ha sido debidamente transcripta en el Libro de Actas y firmada por los señores miembros que habían sido electos para ello.
2. Informe de la Comisión Directiva.
3. Informe del Director.
4. Informe del Tesorero
5. Elección de dos miembros para la Comisión Directiva.
6. Elección de siete suplentes para la misma.
7. Elección de dos fiscales para el año 2000.
8. Elección de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.
9. Mociones eventuales (según estatutos las mismas deberán presentarse por escrito por lo menos seis días antes de la Asamblea General)

Montevideo, marzo de 2000 - La Comisión Directiva.
27) $ 1134 3/p 14279 Mar 13- Mar 15 (0149)

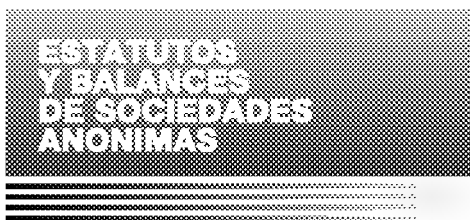
VARIOS

GATIL S.A. COMUNICA QUE SE HA EXTRAVIADO LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS.
27) $ 42 1/p 14255 Mar 13- Mar 13 (0150)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en los autos caratulados: "MOREIRA DE DIAZ MARIA SARA C ARIEL ARTIGAS Y MARIA ELIDA CONCEPCION DIAZ LOPEZ - CESACION DE CONDOMINIO" Ficha Nº 763 89F, se cita, llama y emplaza a Ariel Diaz Lopez y Maria Elida Concepcion Diaz Lopez, Ernesto Jose Gutierrez Diaz, Ana Rosario Gutierrez Diaz, Angel Eduardo Gutierrez Diaz en representación de la hija pre-fallecida Ibis Olga Diaz, asi como quienes tengan interes en la sucesión de José Maria Diaz o Diaz Mendez y o la de sus herederos de este en caso de que hayan fallecido; a deducir sus derechos en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, 28 de febrero de 2000.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 14280 Mar 13- Mar 24 (0151)



MEYLAN S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 13 12 99, 3500, 4625, 2.
28) $ 1976 1/p 14237 Mar 13- Mar 13 (0152)

GENZEL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 13 12 99, 3502, 4627, 2.
28) $ 1976 1/p 14238 Mar 13- Mar 13 (0153)

RADLEY S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 13 12 99, 3497, 4622, 2.
28) $ 1976 1/p 14239 Mar 13- Mar 13 (0154)

NEDELAN S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 13 12 99, 3498, 4623, 2.
28) $ 1976 1/p 14240 Mar 13- Mar 13 (0155)

BAKERY S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, quí-

mica, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000.
INSCRIPCION: 13 12 99, 3501, 4626, 2.
28) $ 1976 1/p 14241 Mar 13- Mar 13 (0156)

CAMSEY S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000.
INSCRIPCION: 13 12 99, 3493, 4618, 2.
28) $ 1976 1/p 14242 Mar 13- Mar 13 (0157)

DEFNER S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000.
INSCRIPCION: 13 12 99, 3492, 4617, 2.
28) $ 1976 1/p 14243 Mar 13- Mar 13 (0158)

DIFLER S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000.
INSCRIPCION: 13 12 99, 3491, 4616, 2.
28) $ 1976 1/p 14244 Mar 13- Mar 13 (0159)

BRADNEY S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000.
INSCRIPCION: 13 12 99, 3496, 4621, 2.
28) $ 1976 1/p 14245 Mar 13- Mar 13 (0160)

GODRAY S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000.
INSCRIPCION: 13 12 99, 3499, 4624, 2.
28) $ 1976 1/p 14246 Mar 13- Mar 13 (0161)

NELEY S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000.
INSCRIPCION: 13 12 99, 3494, 4619, 2.
28) $ 1976 1/p 14247 Mar 13- Mar 13 (0162)

CASNER S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera,

máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 13/12/99, 3495, 4620, 2.
28) $ 1976 1/p 14248 Mar 13- Mar 13 (0163)

REFORMAS

"TRIX S.A."
Reforma de Estatuto (Reducción del capital social)

Asamblea: 15/9/99
Registro: Nº 1671 el 22.2.00
Capital: U$S 100.000 formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1 cada una.
28) $ 741 1/p 14187 Mar 13- Mar 13 (0164)

REFORMA DE ESTATUTOS PRIMERAL SOCIEDAD ANONIMA

Artículo 3o.- Acciones al portador.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio - 24/02/2000 No. 1787.
28) $ 494 1/p 14211 Mar 13- Mar 13 (0165)

REFORMA DE ESTATUTOS PADIL SOCIEDAD ANONIMA

Artículo 3o.- Acciones al portador.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio - 24/02/2000 No. 1788. ó.
28) $ 494 1/p 14212 Mar 13- Mar 13 (0166)

REFORMA DE ESTATUTOS CONSULTORA INTERNACIONAL FLERS S.A.

Modificación artículos 4º, 5º, 6º y 7º.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio. 23/02/00, Nº 1711.
28) $ 494 1/p 14213 Mar 13- Mar 13 (0167)

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: EL decreto Nº 77/000 de fecha 23 de febrero de 2000, por el cual se modifica, a partir del 1º de marzo de 2000, la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común, aprobados por los decretos Nos. 511/996 de 31 de diciembre de 1996, 484/997 de 29 de diciembre de 1997 y 425/999 de 29 de diciembre de 1999.-

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución de este Ministerio de 29 de diciembre de 1999, que incorporó los dígitos nueve y diez a la Nomenclatura Común del Mercosur, a los efectos de introducir las modificaciones a que alude el Visto.-

ATENTO: a lo expresado,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:-

1º.- Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos aprobada por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 29 de diciembre de 1999, de conformidad con el anexo que forma parte de la presente Resolución.-

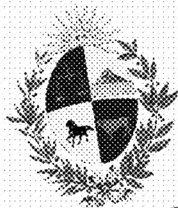
2º.- Lo dispuesto en esta Resolución regirá para las operaciones de comercio exterior registradas a partir del 1º de marzo de 2000.-

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Cr. ALBERTO BENSION, Ministro de Economía y Finanzas.

ANEXO

ITEM	DESCRIPCION	AEC %	TGA E/Z %	TGA I/Z %	TGA UVF
2106.90.50.00	Chicles y demás gomas de mascar, sin azúcar	19	19	0	10
2106.90.60.00	Caramelos, confites, pastillas y productos similares, sin azúcar	19	19	0	10
2934.90.22.00	Zidovudina (AZT)	15	15	0	10
3002.10.38.00	Anticuerpo humano de afinidad específica con el antígeno transmembranal CD20 (Rituximab)	3	3	0	10
3003.40.10.00	Vimblastina; Vincristina; derivados de estos productos	3	3	0	10
3004.40.10.00	Vimblastina; Vincristina; derivados de estos productos	3	3	0	10
7108.12 7108.12.10	-- Las demás formas en bruto Aleación dorada o bullón dorado				
7108.12.10.10	En lingotes o en barras coladas	3	3	0	10
7108.12.10.90	Las demás	3	3	0	10
7108.12.90	Las demás				
7108.12.90.10	En lingotes o en barras coladas	3	3	0	10
7108.12.90.90	Las demás	3	3	0	10
7108.13.10.00	Barras, alambres y perfiles de sección maciza	15	15	0	10
7108.13.90.00	Las demás	15	15	0	10

Eliminación de códigos: 7108.12.00, 7108.13.1, 7108.13.11, 7108.13.19, 7108.13.9, 7108.13.91 y 7108.13.99.

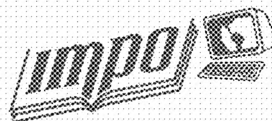


TOCAF 1996

Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera
y Normas Concordantes y Complementarias

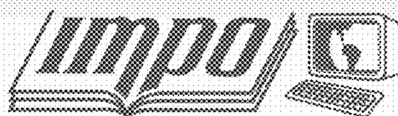
CONCORDADO

DECRETO 194/997 del 10/06/97



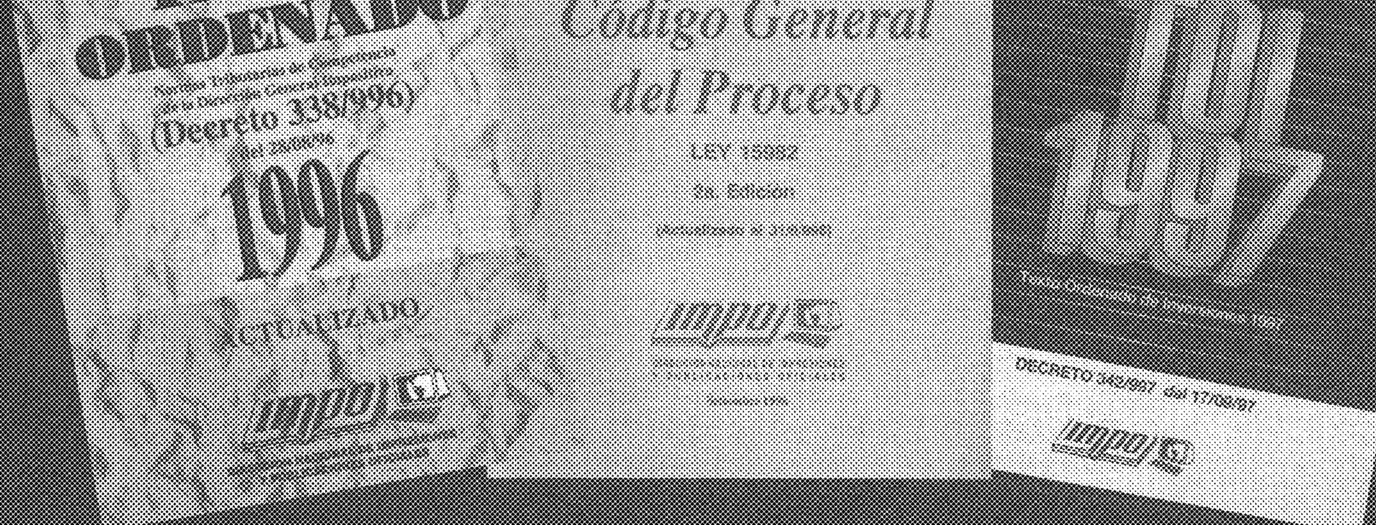
Edita y distribuye:





DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

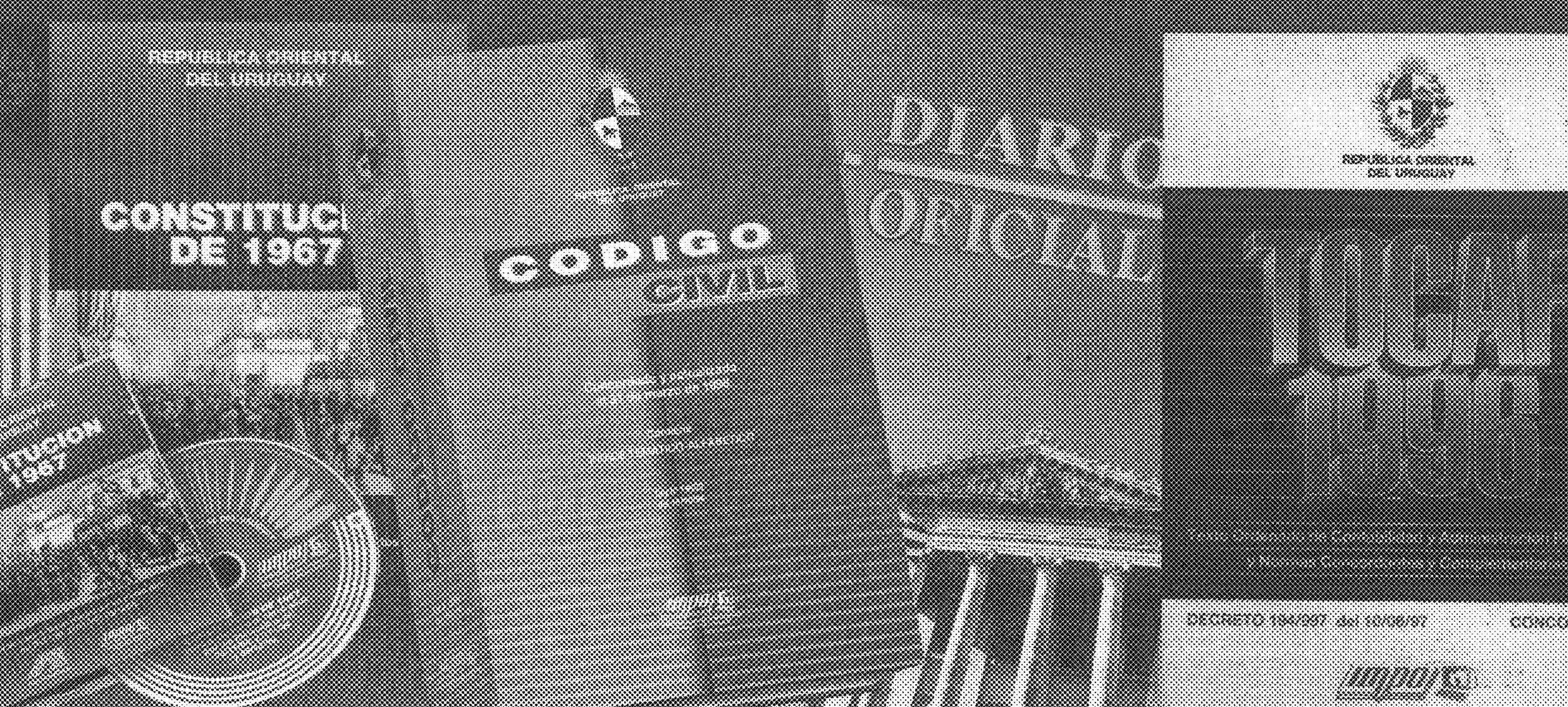
Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo, Uruguay - Telefonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy



Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.
En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.

2000
DIARIO OFICIAL

Toda la información a su alcance



En IM.P.O. ponemos a su alcance el primer y más completo Banco de Datos de información jurídica del país; además, en Internet, el primer Diario Oficial en línea de América.

Artículo 91 de la Ley Nº 16.462 del 11 de enero de 1994, donde se comete a IM.P.O. la creación de un Banco de Datos Electrónico.

Art. 91. Agrégase al artículo 392 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, el siguiente literal:
"G) Creación de un Banco de Datos Electrónico en materia jurídica de toda la legislación nacional, cuya información será liberada al usuario en general.".

Artículo 341 de la Ley Nº 16.736 del 5 de enero de 1996, donde se amplían los cometidos de IM.P.O. en referencia al Banco de Datos Electrónico.

ARTICULO 341.- Transfórmase la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales en persona jurídica de derecho público no estatal, con la competencia y organización que se determinan a continuación:

COMETIDOS

Artículo 1º. La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional.

Artículo 2º. Dicha Dirección tendrá los siguientes cometidos, sin perjuicio de los que expresamente le asignen otras leyes en cuanto resulten compatibles con los previstos en esta ley:

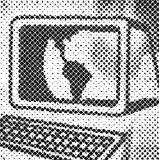
A) Editar y publicar el Diario Oficial y el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

B) Editar y publicar cualquier tipo de recopilación de normas jurídicas.

C) Administrar, actualizar y desarrollar el Banco Electrónico de Datos Jurídicos Normativos, que contendrá toda la legislación nacional, cuya información será liberada al usuario a través de los distintos medios de acceso y soportes de información.

CON TODA LA FUERZA AL SERVICIO DE LA LEY





DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL